EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 17 de julio de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

E F I M A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.141. — Primer testimonio. — Escritura número ochocientos cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. Ante mí escribano público autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y siete de esta Capital Federal, comparecen los señores Alfredo Belén Gregorio Blanco, argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Olegario Andrade setecientos seis, de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, accidentalmente en ésta, que justifica identidad con libreta de enrolamiento número quinientos cinco mil doscientos treinta y cinco; don Norberto Oscar De Felippis, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Catamarca setecientos cuarenta y nueve, vecino; don Guillermo Dergarrabedian, argentino, soltero, arquitecto, domiciliado en la calle Francisco Madero mil ciento cincuenta y siete de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Judka Keselman, argentino naturalizado, casado, arquitecto, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen ochocientos cincuenta, vecino: don Enrique Atilio Podestá, argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Vicente López mil ochocientos veintiocho, vecino; don José María Raggio, argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen ochocientos cincuenta, vecino; don León Tieffenberg, argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen ochocientos cincuenta, vecino, y don Edgardo Vinacur, argentino, soltero, abogado, domiciliado en la calle Pueyrredón mil setecientos veinticuatro, vecino; siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren todos por sí y los señores Keselman y Raggio lo hacen además en nombre y representación de: el señor Judka Keselman por el señor Sid Felman, como lo justifica con el testimonio de poder que le fue otorgado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ante el escribano don Howard A. Felman; una fotocopia del cual debidamente legalizada se agrega a la presente, y el señor José María Raggio lo hace en nombre y representación de E. F. I. Empresa de Finanzas e Ingeniería Sociedad Anónima; inscripta en el Registro Público de Sociedades Anónimas y Comerciantes, de la Provincia de Mendoza, bajo los números dieciséis y cuatro mil seiscientos noventa y seis, fojas doscientos treinta y cuatro y trescientos noventa y seis, tomo uno A, y doce, protocolizada ante el escribano de la ciudad de Mendoza, don Ricardo S. Pelegrini, en las escrituras públicas del dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta, veintiocho de sètiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y quince de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, y como lo justifica con el poder que le fuera conferido por ante el citado escribano de la ciudad de Mendoza, bajo el número treinta y uno, con fecha seis de marzo del año en curso, una fotocopia de la cual se agrega a la presente y no se transcribe en virtud de las disposiciones emergentes de la ley quince mil ochocientos setenta y cinco, promulgada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil setecientos uno, de fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, surgiendo de dicha documentación que ambos tienen amplias facultades para el presente otorgamiento, doy fe. Y los comparecientes en el carácter por cada uno de ellos invocados, dicen: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio constituyeron por acta privada del veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, una sociedad anónima con la denominación de Efima Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora y Financiera, la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número ochocientos uno, de fecha treinta de abril del año en curso. Y los comparecientes continúan diciendo en el carácter investido por cada uno de ellos: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituída la sociedad mencionada, para lo cual me entregan el expediente número dieciséis mil seiscientos cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia, del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, los estatutos y la correspondiente resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo que por su orden dice así: "Acta de constitución de Efima Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora y Financiera. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de setiembre de 1962, siendo las diez horas, se reúnen en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 850, los señores: Alfredo Belén Gregorio Blanco, Roberto Oscar Defelippis, Guillermo Dergarbedian, Judka Keselman, Enrique Atilio Podestá, José María Raggio, León Tieffenberg y Edgardo Vinacur, quienes concurren por sí; además el señor José María Raggio manifiesta que también concurre al acto en nombre y representación de E. F. I. Empresa de Finanzas e Ingeniería Sociedad Anónima, en su carácter de presidente del Directorio de la misma, según lo demuestra la copia del acta de su nombramiento, certificada por escribano público, que se adjunta como formando parte de la presente; y también el señor Judka Keselman manifiesta concurrir en representación del señor Sid Feldman, expresando que oportunamente justificará su personería con el testimonio del poder que le será remitido por su mandante desde el exterior donde se halla actualmente. — Por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor Ing. José María Raggio, nombrándose secretario ad-hoc al señor Ing. León Tieffenberg. — A continuación el señor presidente expresó que según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado el propósito de constituir una Sociedad Anónima para dedicarse a las operaciones que se precisarán en el artículo respectivo de sus estatutos. Que llevado adelante este propósito se prepararon los estatutos que deben regir la sociedad, razón por la cual fue convocada esta reunión para considerarlos y de aprobarlos, proceder a la constitución de la sociedad. — El señor secretario dio lectura al referido proyecto de estatuto, el que se aprueba por unanimidad y que, firmado por todos los presentes, forma parte integrante como anexo de la presente acta. — A continuación se procedió a suscribir el capital emitido, el que fue suscripto e integrado de la siguiente forma: Accionistas. — Clase de acciones. — Capital suscripto. — Capital integrado. — Sid Feldman "B" 2.500.000.— 250.000 — E F. I. Empresa de Finanzas e Ingeniería Sociedad Anónima "A" 2.374.000 — 237.400. — José María Raggio "A" 20.000 — 2.000 — León Tieffenberg "A" 20.000.— 2.000. — Enrique Atilio Podestá "A" 20.000.— 2.000. — Judka Keselman "A" 10.000.— 1.000. — Roberto Oscar Defelippis "A" 6.000 — 600. — Guillermo Dergarabedian "A" 20.000.— 2.000. — Alfredo Belén Gregorio Blanco "A" 20.000 — 2.000. — Edgardo Vinacur "A" 10.000.— 1.000.— 5.000.000.— 500.000. — Los citados accionistas integran individualmente el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de la obtención de la personería jurídica. — El saldo restante se integrará en la época y forma que determine el Directorio. — Se fija que luego el Directorio esté compuesto de la siguiente manera: Como presidente, el señor José María Raggio; como vicepresidente, el señor León Tieffenberg, ambos en representación de las acciones clase "A"; como directores, los señores Sid Feldman y Judka Keselman, ambos en representación de las acciones clase "B"; como síndico titular, el señor Edgardo Vinacur y síndico suplente, el señor Enrique Atilio Podestá. — Finalmente se autorizó a los señores José María Raggio, León Tieffenberg y Paulino Filippello, para que conjunta, separada, alternativa e indistintamente, realicen los trámites necesarios a fin de obtener personería jurídica quedando facultados para aceptar las modificaciones, incluso el cambio de denominación, que a los estatutos imponga la Inspección General de Justicia, otorguen la escritura pública de constitución definitiva ejercitando los poderes que en legal forma les hayan conferido los accionistas constituyentes e inscriban la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que así se hizo y leída la presente, firmaron todos los accionistas dándose por terminada la reunión siendo las doce horas del día y mes ut-supra. — Alfredo B. Gregorio Blanco. — R. O. Defelippis. — G. Dergarabedian. — J. Keselman. — E. A. Podestá. — J. M. Raggio. — L. Tieffenberg. — Edgardo Vinacur. — Por representación de E. F. I. Empresa de Finanzas e Ingeniería Sociedad Anónima: J. M. Raggio. Por poder de Sid Feldman: J. Keselman. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Alfredo Belén Gregorio Blanco, Roberto Oscar Defelippis, Guillermo Dergarabedian, Judka Keselman, Enrique Atilio Podestá, José María Raggio, León Tieffenberg y Edgardo Vinacur. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Conste. — Mario Jorge Contreras. Escribano". — "Estatutos de Efima Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora y Financiera. — Título I — Nombre y domicilio. — Duración y objeto de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de EFIMA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. — Durará cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Industriales: fabricación, distribución y comercialización de productos químicos, petroquímicos, electroquímicos, electrometalúrgicos, plásticos, textiles y materiales para la construcción; b) Comerciales: mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, automotores, maderas, pinturas, aceites, hojalata mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Constructora: la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a caminos, edificios, barrios, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas; d) Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; operaciones con valores mobiliarios. — Quedan excluídas las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Artículo 3º. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes, en particular; a) celebrar contratos de sociedades con otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean estas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas; pudiendo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica a toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otras comunidades de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipales y otras reparticiones públicas o privadas del país o del extranjero; b) adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas afines con su objeto; c) suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley 8875 o las que en adelante se dicten; d) comprar, vender y construir inmuebles pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc.; y dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años; e) realizar financiaciones, inversiones, transferencias y|o cesiones de fondos y|o divisas, capitalizaciones y|o repatriaciones y|o radicaciones de capital; f) efectuar operaciones de toda clase en los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos e Instituciones nacionales o extranjeras y|o particulares y|o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales y operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrán capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º. — El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco Millones de pesos, compuesto por dos clases de acciones denominadas "A" y "B", dividida cada clase en veinticinco series de cinco mil acciones ordinarias al portador, que podrán ser de uno o cinco votos, de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una. — Las primeras diez series de cada clase tendrán derecho a cinco votos por acción pudiéndose emitir títulos que representen más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las primeras cinco series de acciones ordinarias de cada clase A y B por un valor total de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional. — Las restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado, para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto, serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Ciento Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional, mediante la emisión de series de acciones de las clases A y B que podrán ser ordinarias de un voto, cinco votos y|o preferidas. Cualquiera sea el monto del capital a emitir, las series respectivas deberán distribuirse en partes iguales para cada clase A y B, tanto sean estas acciones ordinarias o preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevado a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia, y publicada por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de ellas

1963-0717

ser en facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; b) hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un propietario por cada una de ellas; d) la suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas de accionistas y en general en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 5º. — Cuando la Asamblea resuelva que las acciones de una serie sean p r e f e r i d a s, éstas tendrán las características que se determinen en cada caso y las condiciones pactadas regirán el orden de preferencia de las mismas y las seguridades, prerrogativas o limitaciones que se hubieran establecido. — Estas acciones tendrán preferencia sobre las ordinarias en cuanto a dividendos y devolución del capital en caso de liquidación. — Los dividendos fijos de las acciones preferidas que no podrán superar el 20 o|o, podrán ser acumulativos según se haya pactado al emitirlas, es decir, que si en un año las utilidades líquidas y realizadas no llegasen a cubrir los dividendos estipulados, serán abonados (sin interés, por el retardo) con las ganancias líquidas y realizadas de los años subsiguientes, con prelación a cualquier distribución para las acciones ordinarias. — Podrán gozar asimismo de una participación adicional pero que en conjunto con el dividendo fijo no exceda del que le corresponde a las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente pagándolas a su valor a la par o con más la bonificación que se fije, más sus dividendos acumulados en su caso y hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, debiendo rescatarse siempre por partes iguales de ambas clases, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente inclusive, de aquélla en la que no se hubiera asignado el total del dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción; en tal supuesto y cuando deba elegirse Directores, votarán conjuntamente con las ordinarias dentro de la respectiva clase; esto es, las preferidas clase "A" dentro de las ordinarias clase "A" y las preferidas clase "B" conjuntamente con las ordinarias clase "B". — Artículo 6º: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la Reserva Legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y Balance General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; g) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — En los casos de los incisos b) y c) se repartirán las acciones entre los accionistas en proporción a sus tenencias. — Artículo 7º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan en ese momento y en la proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 6º, inciso f) de estos estatutos. — Artículo 8º: En el caso de mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el Directorio, incurrirá en una multa del dos por ciento mensual durante tres meses. — Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el Directorio queda facultado para proceder contra los mismos conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres, apartado segundo del Código de Comercio, debiendo el Directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas en su oportunidad. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 9º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 4, 6 u 8 miembros titulares y dos suplentes. Cada una de las clases que componen el capital elegirán 2, 3 ó 4 Directores Titulares, según se fije su número en 4, 6 u 8 y un suplente. En caso de que una clase no concurra a la Asamblea para la elección de Directorio, los que correspondan a dicha clase serán electos por los accionistas presentes por mayoría de votos. — Es atribución de las Asambleas fijar el número de Directores. — En su primera reunión el Directorio elegirá de su seno a un Presidente y un Vice-Presidente. — Por los primeros cinco años, el Presidente y el Vice-Presidente deberán ser electos entre los Directores que representen a los accionistas de la clase "A". — Transcurrido dicho plazo, los citados cargos se distribuirán de común acuerdo por el Directorio. — De no lograrse unanimidad, el Presidente y el Vice-Presidente deberán ser electos por sorteo. — Al Presidente lo reemplazará el Vice-Presidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los Directores Titulares y Suplentes durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — La revocación del mandato de cada Director podrá ser resuelta en Asamblea General, convocada de acuerdo con las disposiciones legales estatutarias, con el voto de la mayoría de accionistas de la clase que lo ha elegido. — El conjunto de los accionistas de la Sociedad sólo podrá resolver la revocación del mandato de todos los Directores sin excepción y no la de Director o Directores determinados. — Artículo 10º. Cada Director depositará diez acciones de la Sociedad de la clase que represente, en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mitad de sus miembros, debiendo estar presente el Presidente o su reemplazante legal, y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con la mayoría de los Directores presentes; en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, por sí o a pedido del Síndico o un director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa serán llenadas por el suplente que haya elegido la serie que designó el impedido. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado, y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Los Directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otros Directores, mediante carta, instrumento público o privado, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a sus cargos, o votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá íntegramente en el acta respectiva. — Artículo 11º. — La representación legal y firma de la Sociedad será ejercida, sin perjuicio de lo señalado en el inciso d) de este artículo, por el Presidente o Vice Presidente indistintamente. — El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la Sociedad en una o más personas que sean o no Directores, debiendo otorgarse a ese efecto, poder ante escribano para los fines y con la amplitud de facultades, que en cada caso determine el propio Directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del código civil y presentes estatutos. — Podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales y provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos; girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras; valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantía reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Para obligar a la sociedad en los casos enunciados en este inciso, es necesario la firma del Presidente y Vice-Presidente conjuntamente; o la de cualquiera de ellos con la de un Director; c) expedir cartas de créditos; d) celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; e) comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada, con facultades de denunciar criminalmente o querellar; a c e p t a r concordatos o adjudicaciones de bienes; pedir o votar quiebras; comprometer en árbitros juris, arbitradores o amigables componedores; renunciar a apelaciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas; prorrogar jurisdicciones; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) cobrar o percibir todo lo que debe a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad representa, otorgar recibos y descargos; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos; j) adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; k) resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las Asambleas Generales; l) nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, con cargo a gastos generales del ejercicio "ad referendum" de la Asamblea; m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal, o administrativos o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) convocar a las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) presentar anualmente a la asamblea general la memoria anual, confeccionar el inventario; balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere convenientes; s) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes, se tienen por reproducidos; t) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objeto sociales. — Artículo 12º — Los Directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea, independientemente de la señalada en el artículo 17º de estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. El total de las remuneraciones, incluso las indicadas en los artículos 11º inc. l) y 17º no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 13º — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quien remplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección de Síndicos, las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase tendrán un voto por acción. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 14º — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco días y tres días, con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Artículo 15º — Toda clase de Asamblea, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las aciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o Extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no Director mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad, cada acción ordinaria o preferida, tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos 4º y 5º de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 17º: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha previa su ins-

cripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resultare del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que este alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1º) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3º) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva. — Artículo 18º: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 19º: La disolulución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la Sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1º) Se abonará el pasivo incluso los gastc de liquidación; 2º) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; 3º) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; 4º) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del artículo 17º de estos estatutos; 5º) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Alfredo B. Gregorio Blanco. — R. O. Defelippis. — G. Dergarabedian. — J. Keselman. — E. A. Podestá. — J. M. Raggio. — L Tieffenberg. — Edgardo Vinacur. — Por representación de E. F. I. Empresa de Finanzas e Ingeniería, Sociedad Anónima. — J. M. Raggio. — Por poder de Sid Feldman. — J. Keselman. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Alfredo Belen Gregorio Blanco, Roberto Oscar Defelippis, Guillermo Dergarabedian, Judka Keselman, Enrique Atilio Podestá, José María Raggio, León Tieffenberg y Edgardo Vinacur. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. Conste. Mario Jorge Contreras. — Escribano". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 30 de Abr. 1963. — Visto el expediente N. 16.655|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Efima, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el decreto ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Efima, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora y Financiera; constituida en esta capital el 27 de septiembre de 1962; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a trece (13). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alberto Rodríguez Galán. — Ministro de Educación y Justicia. — Resolución P. J. Nº 000801". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes por la representación invocada por cada uno de ellos continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad Efima, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora y Financiera, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que les fue por mí, el escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. — Alfredo B. Gregorio Blanco. — R. O. Defelippis. — G. Dergarabedian. — J. Keselman. — E. A. Podestá. — J. M. Raggio. — L. Tieffenberg. — Edgardo Vinacur. — Ante mí: Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, el autorizante, bajo el número ochocientos cuarenta y ocho y queda asentada al folio dos mil ciento cuarenta y uno del Registro cuatrocientos sesenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres, en quince sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, los que llevan la siguiente numeración: Dos millones qunice mil setecientos veinticinco al presente dos millones quince mil setecientos treinta y nueve, todos de la Serie A. — Sobre raspado: arquitecto — Sid — época — otorguen — que — distribuirse — supuesto — preferencia — Vale. — Hay un sello — Firmado: Mario Jorge Contreras, Escribano. — E|L. "cia". Vale. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000.— e.17|7-Nº 63.268-v.17|7|63

BANCO GANADERO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Novecientos Sesenta y Nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Miguel Virgilio Tedin, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Clara María Ortiz Lanús, y domiciliado en la Avenida Corrientes número quinientos sesenta y nueve, cuarto piso de esta Capital, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en virtud del mandato que le fuera conferido por escritura otorgada ante mí, con fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, al folio cuatro mil novecientos cuarenta y uno, de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo de dicho año, al que me remito, doy fe, como de que el compareciente en el carácter invocado dice: Que por escritura otorgada ante mí, con fecha veinte de noviembre del año próximo pasado, al folio antes indicado de este mismo Registro a mi cargo, los accionistas que suscriben la misma resolvieron constituir una sociedad anónima aprobándose en el mismo acto los Estatutos que deben regirla, los que fueron sometidos a la consideración del Ministerio respectivo, quien los aprobó por Decreto Ministerial de fecha cinco de junio del corriente año, previas reformas introducidas por la Inspección General de Justicia y aprobadas por los accionistas: Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, declara: Que eleva a escritura pública los Estatutos del "B nco Ganadero Argentino, Sociedad Anónima", y las actuaciones producidas con motivo de su constitución definitiva en la Inspección General de Justicia, en el expediente número diez y seis mil seiscientos treinta y tres|uno|sesenta y tres, que copiado dice así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Novecientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, Yo el Escribano autorizante, me constituí en la finca ubicada en la calle Belgrano número doscientos setenta, primer piso, de esta Capital, donde ante mí: comparecen: don Eduardo Marcos Fernández Gorgolas, casado con Delia Castillo, argentino, nacido el veinticinco de abril de mil novecientos uno, con Libreta de Enrolamiento matrícula número doscientos mil seiscientos cuatro, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento noventa y cinco, de esta Capital; don Abel María Lissarrague, argentino, casado en primeras nupcias con Esther Ansola, con cédula de Identidad número ciento dos mil trescientos cuarenta y tres, y domiciliado en Arenales número dos mil ciento setenta y seis, primer piso A, de esta Ciudad; don Enrique Amadeo Campos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Clement, Libreta de Enrolamiento matrícula número doscientos diez mil quinientos ochenta y dos y domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho, de esta Capital; don Carlos María Socas, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Ortiz Lanús, ganadero, cédula de Identidad número dos millones trescientos sesenta mil cuatrocientos treinta y cuatro, domiciliado en Pedro Goyena dos mil trescientos veintinueve de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Secundino Villar, que dice ser argentino, mayor de edad, casado con doña Iliana Thellman, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos diez y ocho, y domiciliarse en la Estancia "La Cuna", Coronel Pringles, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Gowland Acosta, que manifiesta ser argentino, abogado, casado con doña Ema Angela Acosta, mayor de edad, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número trescientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Posadas número mil quinientos sesenta y siete, de esta Capital; don Horacio Elías Nazar, argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Angélica de Corral, con cédula de Identidad número trescientos treinta y un mil doscientos uno, domiciliado en esta Ciudad en la calle Sevilla número dos mil novecientos ochenta y siete; don Enrique Pedro Emiliani, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Cristina Leguineche, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos treinta y tres mil setecientos ochenta y domiciliarse en la calle Las Heras número novecientos cuarenta y seis; don Atilio José Croce, que dice ser argentino, mayor de edad, avicultor, casado con doña Susana Elisa Moret, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos ochenta y cuatro mil setecientos veintisiete, y domiciliarse en la calle Las Heras número mil novecientos cuarenta y seis, noveno piso, de esta Ciudad; don Juan Carlos Lando, que dice ser argentino, mayor de edad, abogado, casado con doña Dora Blanca Busquet Serra, con Libreta de Enrolamiento matrícula número doscientos cuatro mil ochocientos treinta y cinco y domiciliarse en la calle Libertad número mil trescientos cuarenta y nueve, de esta Capital; don Pedro Alfredo Guidi, que dice ser argentino, mayor de edad, ganadero, casado con doña Elvira Pujol, con cédula de Identidad número doscientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y tres, y domiciliarse en la calle Ayacucho número mil setecientos sesenta y siete, de esta Ciudad; don Carlos Federico Ibar-Guren (hijo), que dice ser argentino, mayor de edad, casado con doña María Esther Amadeo, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro, y domiciliarse en esta ciudad, en la calle Maipú número mil doscientos diez; don José Eduardo Magrane, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Elisa de Alvear, hacendado, con libreta de enrolamiento matrícula número ciento setenta y tres mil ochenta y dos, y domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cincuenta y ocho, de esta Capital; don Luis María de Santa Coloma, que manifiesta ser argentino, abogado, mayor de edad, casado con doña Felisa de Alvear, con libreta de enrolamiento matrícula número doscientos cuarenta y dos mil setecientos seis, y domiciliarse en la calle Ocampo número dos mil ochocientos treinta y nueve, de esta Capital; don Federico Abel Amuchástegui Keen, que dice ser argentino, escribano, casado en primeras nupcias con doña María Amalia Amadeo Campos, mayor de edad, con libreta de enrolamiento matrícula número noventa y cinco mil trescientos setenta y domiciliarse en esta ciudad, en la calle Viamonte número setecientos setenta y seis, tercer piso, de esta ciudad; don Salvador Carlos Socas, que dice ser argentino, mayor de edad, ganadero, casado con doña Martina María de Estrada, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho, y domiciliarse en la calle Pedro Goyena número dos mil trescientos veintinueve, de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Salvador Horacio Socas, que manifiesta ser argentino, ganadero, mayor de edad, casado con doña Isabel Alvear, con cédula de identidad número ciento setenta y siete mil trescientos noventa y siete, y domiciliarse en la calle Pedro Goyena número dos mil trescientos veintinueve, de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Carlota Láinez de de Estrada, que manifiesta ser argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Tomás Justiniano de Estrada, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos doce mil doscientos cuarenta y dos, y domiciliarse en esta ciudad, en la calle Juncal número mil novecientos doce; doña Martina María de Estrada de Socas, que dice ser argentina, mayor de edad, casada con don Salvador Carlos Socas, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos un mil doscientos ochenta y nueve, y domiciliarse en esta ciudad, en la calle Juncal número mil novecientos doce; don Tomás Justiniano de Estrada, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, comerciante, casado con doña María Carlota Láinez, con cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve, y domiciliarse en esta Capital, en la calle Bolívar número cuatrocientos sesenta y dos; don Juan Fernando de Alzaga, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, soltero,, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y tres, y domiciliarse en la calle Paraná número sesenta y uno, de esta Capital; don Carlos María Rocha Blaquier, que dice ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña María Teresa Duhau, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número trescientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y ocho, y domiciliarse en la calle Maipú número quinientos nueve, de esta ciudad; don Federico Marcelo Ibarguren, que dice ser argentino, mayor de edad, ganadero, casado con doña Adela Udaondo Soto, con libreta de enrolamiento matrícula número doscientos mil doscientos cincuenta y uno, y domiciliarse en la calle Domingo Repetto número setecientos noventa y nueve, de esta Capital; don Rafael Ricardo Aguirre Lynch, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, soltero, ganadero, con libreta de enrolamiento matrícula número ciento noventa mil cuatrocientos veintiséis, y domiciliarse en la calle Vicente López número mil ochocientos noventa y cinco, de esta Capital; don Alberto José Vernett Basualdo, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Sara María Casiana Pereda y Benedit, con libreta de enrolamiento matrícula número un millón doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos dos, y domiciliarse en la calle Juncal número mil trescientos treinta, planta baja, departamento "A", de esta Capital; don Emilio Carlos Cecilio Bastard, que dice ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Luisa Della Savia, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos dos mil ochocientos treinta y domiciliarse en la calle Rodríguez Peña número mil trescientos noventa y uno, tercer piso, de esta Capital; don Alejandro Luro, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, abogado, casado con doña Leonor de Anchorena, con libreta de enrolamiento matrícula número doscientos veintitrés mil novecientos treinta y cinco, y domiciliarse en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos treinta, de esta ciudad; don Federico Peralta Ramos, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Adela Balcarce, con cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos cuatro mil trescientos trece y domiciliarse en la calle Arenales número mil ciento treinta y dos, de esta ciudad; don Augusto Ernesto Santiago Mc Carthy, que manifiesta ser argentino, hacendado, mayor de edad, casado con doña Elsa Mercedes Mujica, con cédula de identidad número un millón veintiséis mil doscientos treinta y cinco, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil trescientos noventa y uno, sexto piso, de esta Capital; don Daniel Alfredo Oría, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, martillero público, casado con doña Dora Josefina Etchart, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil ciento dos, y domiciliarse en esta ciudad en la calle Esmeralda número mil doscientos cincuenta y seis; don Rómulo Busquet y Serra, que dice ser argentino, hacendado, casado con doña Nelia Urrutia, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón ciento veintinueve mil seiscientos ochenta, y domiciliarse en la Estancia "San Carlos", Estación Unzué, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Alberto Biaiñ, que dice ser argentino, mayor de edad, ganadero, casado con doña María Angélica González Monasterio, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal, número dos millones ciento

cuarenta y seis mil ciento noventa y siete, y domiciliarse en esta ciudad en la calle Brasil número setecientos veintiséis; don Andrés Carnicer, que dice ser argentino, mayor de edad, soltero, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos catorce mil sesenta, y domiciliarse en la calle Segurola número mil seiscientos cincuenta y cuatro, de esta Capital; don Alberto Demaría, que firma "A. Demaría Massey", y manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña María Luisa Matilde Busquet Serra, con Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón ciento veintinueve mil doscientos diez y siete, y domiciliarse en la Avenida Alvear número mil quinientos sesenta y cinco, de esta ciudad; don Tomás Cullen, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, abogado, casado con daña Mercedes Leonor Mihanovich, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos treinta y seis mil quince, y domiciliarse en la calle San Martín número setecientos setenta y cinco, de esta ciudad; don Miguel Virgilio Tedin, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Clara María Ortiz Lanus, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cinco millones seiscientos mil trescientos ochenta y siete, y domicilarse en la Avenida Corrientes número quinientos sesenta y nueve, cuarto piso, de esta Capital; don Carlos Angel Eduardo Pacheco Santa María, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado con doña María Luisa de Bary, con Libreta de Enrolamiento matrícula número ciento setenta y dos mil novecientos sesenta y tres, y domiciliarse en la calle Paraguay seiscientos cuarenta y tres, tercer piso, de esta ciudad; don Emilio María José León Ocampo, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Carolina Stella Beatriz Mihanovich, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento treinta mil quinientos setenta y seis, hacendado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho, octavo piso, de esta Capital; doña Elena Castex Ocampo, que dice ser argentina, mayor de edad, soltera, con Libreta Cívica número dos millones quientos noventa y un mil veintiséis, y domiciliarse en la calle Zabala número dos mil ciento sesenta y uno, de esta ciudad; don Jorge Emilio Mariano Enrique Castex, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y ocho mil setenta y uno, y domiciliarse en la calle Rivadavia número setecientos cuarenta y ocho, de esta Capital; don Jorge Ramón Blaus, que dice ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Clara Castex, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos diez y nueve mil ochocientos diez y ocho, y domiciliarse en la calle Rivadavia número setecientos cuarenta y ocho de esta ciudad; don Juan Patricio Gallagher, que manifiesta ser peruano, mayor de edad, casado con doña María Teresa Iglesias, con Pasaporte número cero setecientos ochenta y cuatro, y domiciliarse en la calle Avenida Libertador General San Martín número dos mil doscientos noventa y cinco, de esta ciudad; don Alejandro Conrado Bonadeo, que manifiesta ser argentino, mapor de edad, hacendado, casado con doña María Hilda Bonadeo Ayrolo, con Libreta de Enrolamiento matrícula número trescientos quince mil treinta, y domiciliarse en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, de esta ciudad; don Juan María Mathet, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado con doña Emma Rosa Castelli, con Libreta de Enrolamiento matrícula número doscientos cuarenta y seis mil trescientos quince, y domiciliarse en la calle Esmeralda número ciento cincuenta y cinco, de esta Capital; doña Arminda Delia Roncoroni de Senet, que manifiesta ser argentina, mayor de edad, casada con don Ovidio Honorio Senet, con Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno, y domiciliarse en la calle Ayacucho número mil cuatrocientos noventa, de esta ciudad; doña Lydia Angela Busquet Serra de Martínez Boero, que manifiesta ser argentina, mayor de edad, casada, ganadera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones veinte mil quinientos nueve, y domiciliarse en la calle Oro número tres mil cincuenta, planta baja, Depto. "F", de esta Capital; doña Elena María Ocampo, que manifiesta ser argentina, mayor de edad, soltera, con Libreta Cívica número cero trescientos catorce mil quinientos cincuenta y dos, y domiciliarse en la calle José Evaristo Uriburu número mil seiscientos treinta y nueve, sexto piso, de esta Ciudad; don José Manuel Iparraguirre, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, ganadero, casado con doña Julia Elena Connela, con Libreta de Enrolamiento matrícula número quinientos sesenta y dos mil ciento cinco y domiciliarse en la calle Río Bamba número novecientos cincuenta, piso segundo, departamento "K", de esta Capital; don Mariano Alberto Ustariz, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, ganadero, casado con doña Ana Celina Mercado, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos quince mil trescientos veintiocho, y domiciliarse en la calle Libertad número seiscientos cincuenta y dos, décimo piso, de esta Ciudad; don Fernando Santamarina, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña María Antonia Grondona, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos diez y seis, y domiciliarse en la calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos sesenta y cuatro, de esta Capital; doña Teodora Rosario Bosch Alvear de Santamarina, que dice ser argentina, mayor de edad, viuda, hacendada, con Libreta Cívica número cero ciento treinta y seis mil setecientos cincuenta y cinco, y domiciliarse en la calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos sesenta y cuatro, de esta Capital; doña María Salomé Josefina de Guerrico de Lamarca, que dice ser argentina, mayor de edad, viuda de don Emilio José Lamarca, hacendada, con cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos dos mil setecientos treinta y ocho, y domiciliarse en la calle Juncal número setecientos veintiuno, de esta Capital; don Samuel Miguel Casares que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, soltero, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número setecientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco, y domiciliarse en la Avenida Callao número mil cuarenta y seis, de esta Ciudad; don Juan José Blaquier, que dice ser argentino, mayor de edad, hacendado, soltero, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos siete, y domiciliarse en la calle Maipú número quiniento nueve, de esta Capital; don Juan José Barbieri, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, ingeniero Agrónomo, casado con doña Zulema Angélica Sompé Etchart, con Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón doscientos ochenta y seis mil ochocientos ocho, y domiciliarse en la calle Alsina número doscientos ochenta y uno, de Maipú, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de exprofeso aquí; don Adolfo Emilio Piñero, que dice ser argentino, mayor de edad, ganadero, casado con doña Ofelia Guillamet Chargues, con cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos setenta mil siete, y domiciliarse en la Avenida Santa Fe número mil quinientos quince, de esta Capital; don Segundo Vilariño, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, comerciante, casado con doña Milena Margarita Rosa Paradotte, con cédula de Identidad número seiscientos doce mil ochocientos noventa y cuatro, y domiciliarse en la calle Yerbal número mil setecientos sesenta y dos, de esta Capital; don Jorge Pedro Anton, que dice ser uruguayo, mayor de edad, ganadero, casado con doña María Susana Ustariz, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos sesenta y dos mil quinientos veinticinco, y domiciliarse en la calle Libertad número mil quinientos veinte, de esta Capital; don José Eduardo Ustariz, que manifiesta ser argentino, mayor de edad ganadero, casado con doña Estela Beatriz Gutiérrez, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y siete, y domiciliarse en la Avenida Santa Fe número mil ciento setenta, de esta Ciudad; don Marcelo Felipe Vela, que dice ser argentino, mayor de edad, abogado, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos sesenta y cinco mil seiscientos veinticuatro, casado con doña Inés de Alzaga, y domiciliarse en la calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, de esta Capital; don Dante Raúl Quinterno, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, editor, casado con doña Rosa Teresa Schiaffino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número quinientos treinta mil trescientos setenta y siete, y domiciliarse en la Avenida Libertador General San Martín número dos mil doscientos ochenta y seis, octavo piso, de esta Ciudad; don Dante Raúl Quinterno, hijo, que dice ser uruguayo, estudiante, mayor de edad, soltero, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos sesenta y seis mil cincuenta y nueve, y domiciliarse en la Avenida Libertador General San Martín número dos mil doscientos ochenta y seis, octavo piso, de esta Capital; don Hernán José Juan Esteban Pereyra Yraola, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña María Eugenia Zorraquín, con Libreta de Enrolamiento matrícula número doscientos setenta mil trescientos quince, y domiciliarse en la calle Veinticinco de Mayo número setecientos ochenta y seis undécimo piso, de esta Capital; don Daniel Solanas Agüero que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado casado con doña Evangelina Solanas, con Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón ciento cincuenta y nueve mil doscientos ochenta, y domiciliarse en esta Ciudad, en la calle Parera número setenta y siete; doña Delia Carmen Ocampo Alvear de Vivot, que manifiesta ser argentina mayor de edad, viuda, rentista, con libreta cívica número cero trescientos diecinueve mil seiscientos ochenta y tres, y domiciliarse en la calle Ayacucho número mil novecientos treinta y cinco, segundo piso, de esta Capital; don Angel Sánchez Elía, que dice ser argentino, mayor de edad, casado con doña Inés María Pereda, con libreta de enrolamiento matrícula número un millón doscientos setenta mil setenta y uno, y domiciliarse en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres, séptimo piso, de esta ciudad; don Horacio Natalio Bruzone, que manifiesta ser argentino, meyor de edad, abogado, viudo, con libreta de enrolamiento matrícula número doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos once, y domiciliarse en la calle Libertad número mil trescientos ochenta y seis, piso cuarto, de esta ciudad; don Fernando Pascual Leonardo José Pereyra Iraola, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado con doña Josefina Diehl, con cédula de identidad expedido por la Policía Federal número ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos diecisiete, y domiciliarse en esta Capital; don Hugo Nicolás Luis Bruzone, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, soltero, con libreta de enrolamiento matrícula número trescientos ochenta mil cuarenta y seis, abogado, y domiciliarse en la Avenida Callao número mil quinientos noventa y ocho, piso cuarto, de esta Capital; don Jorge Federico Leonardo Pereyra Iraola, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado con doña Sara de Anchorena, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos veintinueve mil cien, y domiciliarse en la Avenida Corrientes número trescientos setenta y ocho, de esta Capital Federal; don Marcos González Balcarce, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Agustina de Alzaga Unzué, con libreta de enrolamiento matrícula número doscientos sesenta y siete mil doscientos noventa y uno y domiciliarse en la calle Corrientes número trescientos sesenta y ocho, de esta Capital; don Jorge Henrique José Quesada, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado con doña María Elena de Ezcurra, hacendado, con libreta de enrolamiento matrícula número doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco, y domiciliarse en la calle Ayacucho número mil trescientos setenta y cinco, de esta Capital; don Juan Carlos Echaire, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, remates de feria, casado con doña Angela Luisa Capellano, con libreta de enrolamiento matrícula número ochocientos sesenta y dos mil seiscientos cinco y domiciliarse en la calle Libertad Nº 1055, séptimo piso, de esta Capital; don Rodolfo Martín Cash, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, comerciante, casado con doña María Cristina de Iriondo, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y uno, y domiciliarse en la Avenida Libertador General San Martín número ciento ochenta y dos, sexto piso, departamento "D", de esta Capital; don José Antonio Capiel, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Sara Cristina Berri, con libreta de enrolamiento matrícula número un millón doscientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y siete, y domiciliarse en la calle Carlos Pellegrini número doscientos treinta y cinco, de la localidad de Dolores, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de ex profeso en ésta; don Pablo Oscar Marcilese, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Liliana Mabel Busquet Serra, con libreta de Enrolamiento matrícula número cinco millones ciento treinta y cuatro mil doscientos ochenta, y domiciliarse en la Estancia "El Sauce", Dolores, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Fermín Angel Cajen, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Estela Rosa Ascenzi, con libreta de enrolamiento matrícula número un millón cuatrocientos dieciséis mil noventa y tres, mayor de edad y domiciliarse en la calle Alsina número dos mil cuatrocientos setenta y siete, de Olavarría, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Martín Beloqui, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, viudo, comreciante, con libreta de enrolamiento matr. número doscientos noventa y dos mil ciencuenta y tres, y domiciliarse en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos sesenta y siete, cuarto piso, escritorio cuatrocientos uno de esta ciudad; don Raúl Felipe Righi, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado con doña Teresa Monteverde, médico, con libreta de enrolamiento matrícula número un millón seiscientos treinta y ocho mil quinientos dieciocho y domiciliarse en la calle Tucumán Nº mil ochocientos setenta y nueve, de esta Capital; don Tomás Joaquín Angel Miguel de Anchorena, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Susana González Balcarce, con libreta de enrolamiento matrícula número dos millones dos mil ochocientos cuarenta y siete y domiciliarse en la calle Paraguay número seicientos cuarenta y tres, tercer piso, de esta Capital; don Horacio Carlos Cook, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, ganadero, casado en primeras nupcias con doña Delia Marta Madero Esteves, con libreta de Enrolamiento matrícula número dos millones novecientos setenta y dos mil noventa y ocho, y domiciliarse en la calle Uruguay número ochocientos cincuenta y seis de esta ciudad; don Antonio Fermín José Mateo de Uribelarrea, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Elena Pirovano, con libreta de enrolamiento matrícula número doscientos sesenta y cinco mil setecientos seis, domiciliarse en la calle Avenida Libertador General San Martín número trece mil cuatrocientos veintinueve, de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Luis Azzarini, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, doctor en ciencias económicas, casado con doña Jacinta Armada Arregui, con Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón ciento cinco mil seiscientos treinta, y domiciliarse en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho, de esta Capital; doña María Florentina de Alzaga de Leloir, que manifiesta ser argentina, mayor de edad, casada, ganadera, con Libreta Cívica número un millón setecientos un mil cuatrocientos veintidós, y domiciliarse en la Avenida Córdoba número seiscientos doce, de esta Capital; don Alberto Antonio Leloir, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, ganadero, casado con doña María Florentina de Alzaga, con Libreta de Enrolamiento matrícula número doscientos treinta y dos mil trescientos veintiuno, y domiciliarse en la Avenida Córdoba número seiscientos doce, de esta Capital; don José León Ocampo, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado con doña Delia Ramos Mejía Cobo, hacendado, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número trescientos cuarenta mil ciento ochenta y domiciliarse en la calle Tagle número dos mil quinientos quince, de esta Capital; don José Simón Leonardo Estanislao Pereyra Iraola, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Dolores Josefina Santamarina, con Libreta de Enrolamiento matrícula número doscientos veintiséis mil seiscientos diez, y domiciliarse en la Avenida Santa Fe número setecientos ochenta y ocho, de esta Ciudad; don Manuel Busquet y Serra, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña María Isabel Busquet, con Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón doscientos veintiún mil ciento noventa y nueve, y domiciliarse en la Estancia "La Matilde", Estación Hale, del Ferrocarril Nacional General Roca, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Emilia Inocencia Sarachaga de Casalins Villarino, que manifiesta ser argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Jaime Estanislao León Casalins Villarino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos ocho mil novecientos setenta y ocho; y domiciliarse en la calle Guido número mil seiscientos veinte y uno, cuarto piso, de esta Capital; don Darío Sarachaga, que dice ser argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Gertrudis Casalins Villarino, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número sesenta mil doscientos cincuenta y domiciliarse en la calle Guido número mil setecientos setenta, de esta Capital Federal, de profesión ganadero; don Edgardo Perco, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, martillero, casado con doña María Mercedes Rodríguez, con cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires número doscientos veintinueve mil novecientos veinticuatro, y domiciliarse en la calle Cayetano Zibechi, número diez y seis de Juárez, jurisdicción de la Provincia

de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Darío Sarachaga, hijo, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, estanciero, soltero, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cinco millones doscientos ocho mil ocho, y domiciliarse en la calle Guido número mil setecientos setenta, de esta Ciudad; don Carlos Federico Ibarguren, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Estela Schindler, con Libreta de Enrolamiento matrícula número doscientos tres mil doscientos seis, y domiciliarse en la calle Arroyo número mil noventa y nueve, de esta Capital; don Horacio Ruperto Quesada Acosta, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, ganadero, casado con doña Josefina Errazuris, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho, y domiciliarse en la calle Lima número seiscientos cuarenta y siete, primer piso, de esta Capital; don Carlos Leonardo José Pereyra Iraola, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Helena Clara Udaondo, con Libreta de Enrolamiento matrícula número quinientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y uno, y domiciliarse en la Avenida Santa Fe número setecientos ochenta y ocho, de esta Capital; don Luis Emilio Leonardo José Pereyra Iraola, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña María Luisa Victorica Roca, con Libreta de Enrolamiento matrícula número doscientos mil doscientos cincuenta y siete, y domiciliarse en la Avenida Santa Fe número setecientos ochenta y ocho, primer piso, de esta Capital; don Alfredo Ricardo Bonadeo, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña María Beatriz Bonadeo con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos veintiocho mil ochocientos noventa y cinco, y domiciliarse en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, de esta Capital; don Pedro Eduardo Real, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, abogado, casado con doña María Magdalena Gallo Argerich, con Libreta de Enrolamiento matrícula número doscientos cuarenta y tres mil uno, y domiciliarse en la calle Arroyo número ochocientos ochenta y uno, de esta Capital; don Jorge Guillermo María Zorraquín, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Matilde Josefina Roca, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos quince mil trescientos treinta y dos, y domiciliarse en la calle Juncal número mil ciento ochenta y ocho de esta Capital; don Juan María Ocampo, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, soltero, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y domiciliarse en la calle Juan José Paso número quinientos cincuenta y cinco, de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Hugo Virgilio Tedín, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Susana María Beatriz Bunge, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y dos, y domiciliarse en la Avenida Corrientes número quinientos sesenta y nueve de esta Capital; don Marcelo Rómulo de Alzaga, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Helena Teresa Santamarina, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis y domiciliarse en la calle Arenales mil quinientos sesenta y dos, de esta Capital; don José Francisco José Herrera Vegas, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado en segundas nupcias con doña Inés Zavalía Bunge, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Reconquista número doscientos ochenta y uno de esta ciudad; don Héctor Francisco Pereda, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, soltero, y domiciliarse en la Avenida Córdoba número trescientos veintitrés, segundo piso, de esta Capital: don Enrique Manuel Ibarguren, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, ganadero, casado con doña Elena Verstraeten Anchorena, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número novecientos diecinueve mil novecientos noventa y nueve, y domiciliarse en la calle Maipú número mil doscientos diez, de esta Capital; don Francisco Emilio Vila Moret, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, ganadero, casado con doña María Irene Moret, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y nueve, y domiciliarse en la Avenida Belgrano número doscientos setenta, de esta Capital; don Antonio María Leonardo José Pereyra Iraola, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Susana Luisa Mitre, con libreta de enrolamiento matrícula número doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve y domiciliarse en la Avenida Santa Fe número setecientos ochenta y ocho, primer piso, de esta Capital; don Miguel Osvaldo Busquet y Serra, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Inés Alicia Berri, con libreta de enrolamiento matrícula número un millón ciento diez mil cuatrocientos setenta y dos y domiciliarse en la calle Santa Fe número mil seiscientos cuarenta y seis, sexto piso, de esta Capital; don Narciso Emilio José León Ocampo, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, abogado, casado en primeras nupcias con doña María Alvear, con libreta de enrolamiento matrícula número doscientos mil doscientos cuarenta y nueve y domiciliarse en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho, de esta Capital; doña María Alvear de Ocampo, que manifiesta ser argentina, mayor de edad, agricultora, casada con don Narciso Emilio José León Ocampo, con libreta cívica número un millón seiscientos cuarenta y tres mil veintiocho y domiciliarse en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho, de esta Capital; don Alberto Zubiaurre, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, escribano, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Martiarena, con libreta de enrolamiento matrícula número un millón doscientos ochenta y cinco mil tres, y domiciliarse en la calle Arenales número mil doscientos sesenta y seis, de Ayacucho, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Fernando Pedro Pablo de Alzaga, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, arquitecto, casado en primeras nupcias con doña Juana Magdalena Muñiz Barreto, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento noventa y cuatro mil doscientos sesenta y domiciliarse en la calle Parera número sesenta y uno, de esta Capital; don Enrique Ricardo Delor, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, soltero, abogado, con libreta de enrolamiento matrícula número un millón novecientos cuatro mil seiscientos cincuenta y tres, y domiciliarse en la calle Pellegrini número setecientos veintitrés, de la localidad de Concordia, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Iván Suárez, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Elena Madariaga, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y ocho mil setecientos treinta y tres, y domiciliarse en la Avenida Santa Fe número mil seiscientos setenta y cuatro, de esta Capital, hacendado; don Jorge Luis Sauze, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado con doña Elvira Paz, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ochenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil quinientos sesenta y ocho, de esta Capital; don Horacio Virgilio Tedín Uriburu, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Delia Iriarte Udaondo, abogado, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número trescientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y siete, y domiciliarse en la Avenida Corrientes número quinientos sesenta y nueve, piso cuarto, de esta Capital; don Emilio Castro, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Blydah María Newton, con Libreta de Enrolamiento matrícula número ciento ochenta y ocho mil ciento treinta y siete, domiciliarse en la calle Viamonte número quinientos veinticuatro, de esta Capital; don Pedro Fermín Oria, que dice ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Elsa Stella Romero, con Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón setecientos veinte mil ochocientos sesenta, y domiciliarse en la calle Pueyrredón número ochocientos cuarenta y ocho, de Curuzú Cuatiá, jurisdicción de la Provincia de Corrientes, de tránsito en ésta; doña Marta Leonor Etchart de Labarthe, que manifiesta ser argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Domingo Labarthe, ganadera, con Libreta Cívica número quinientos sesenta y siete mil setecientos veintinueve, y domiciliarse en la calle Gobernador Gómez número novecientos treinta y cinco, de Curuzú Cuatiá, jurisdicción de la Provincia de Corrientes, de tránsito en ésta; don Domingo Labarthe, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Marta Leonor Etchart, con Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón setecientos diez mil novecientos cuarenta, y domiciliarse en la calle Gobernador Gómez novecientos treinta y cinco, de Curuzú Cuatiá, jurisdicción de la Provincia de Corrientes, de tránsito en ésta; don Luis Labarthe, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, hacendado, casado con doña Amelia Florencia Decaso, con Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón setecientos siete mil quinientos veinte, y domiciliarse en la Avenida Callao número mil doscientos cuarenta y tres, piso segundo, de esta Capital; don Roberto Fernando Frank, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Noemí Arnoldi, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos veinticinco mil doscientos veinticinco, domiciliado en Maipú quinientos nueve, de esta Capital; don Federico Hernán Enrique Máximo de Alzaga, argentino, soltero, con cédula de Identidad número un millón ciento noventa y cuatro mil doscientos sesenta y dos, hacendado, domiciliado en Arenales mil quinientos sesenta y dos, Capital; don Jorge Artayeta, argentino, mayor de edad, casado con Mercedes Uriburu, abogado, con cédula de Identidad número dos millones ciento noventa mil ochenta y dos, domiciliado en Esmeralda mil trescientos diez y nueve, de esta Capital; don Ricardo Antonio Grandío, argentino, mayor de edad, casado con María Emma Carballo, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento treinta mil seiscientos setenta y seis, y domiciliado en la calle Guido número mil seiscientos ochenta, de esta Capital; doña Delia Ana Fernández de López, argentina, rentista, casada, con cédula de Identidad número un millón setecientos sesenta y seis mil novecientos veintinueve, domiciliada en la Avenida Alvear número mil seiscientos dos, de esta Capital; Clotilde Josefa Domínguez de Grandío, española, casada, mayor de edad, con cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinticuatro, domiciliada en la Avenida Santa Fe ochocientos treinta y seis, de esta Capital; doña Matilde Pilar Grandío, argentina, soltera, comerciante, con Libreta Cívica número dos millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho, y domiciliarse en la Avenida Santa Fe número mil quinientos setenta y tres, de esta Capital, mayor de edad; don Emilio María José León Ocampo, lo hace además en nombre y representación de Narciso Carlos María Ocampo, argentino, médico, vecino de Martínez, cuya personería se acreditará más adelante; don Atilio José Croce, lo hace además en nombre y representación de la Sociedad "Sociedad Anónima Arca de Noé" (A.D.E.N.S.A.) cuya personería se acreditará más adelante; don José Manuel Filgueira Risso, argentino, casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento matrícula número ciento noventa y seis, y domiciliado en la calle Cánning número mil novecientos veintiséis, de Hurlingham, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, en nombre y representación de la sociedad "La Cañada, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria", cuya personería se acreditará más adelante; Héctor Francisco Pereda, en representación de Celedonio Vicente Pereda, hijo, argentino, casado con Matilde Born, hacendado, de este vecindario, cuya personería se acreditará más adelante; don Hernán Jorge Ricardo León Lavalle Cobo, argentino, casado, mayor de edad, de este vecindario, en nombre y representación de la sociedad "San Jacinto, Sociedad Anónima Productora Rural", cuya personería se acreditará más adelante; don Domingo Otero, argentino, mayor de edad, casado, vecino de la Ciudad de Tandil, de tránsito en ésta, por si y además en nombre y representación de la sociedad "La Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima", cuya personería se acreditará más adelante; don Jorge Luis Sauze, en representación de la sociedad "El Meridiano de Sauze", Sociedad en Comandita por Acciones, cuya personería se acreditará más adelante; don Marcos González Balcarce, lo hace en nombre y representación de la "Sociedad Anónima, Estancias Querandíes", cuya personería se acreditará más adelante; don Carlos Eduardo Lahusen, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, de este vecindario, lo hace en nombre y representación de la "Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Compañía Limitada", cuya personería se acreditará más adelante: don Roberto Félix Elizalde, que dice ser argentino, mayor de edad, comerciante, casado, de este vecindario, en nombre y representación de la sociedad "Elizalde, Lanusse y Compañía, Sociedad Anónima", cuya personería se acreditará más adelante: don Toribio Achával, argentino, casado, mayor de edad, y Jorge Zenón Vilella, argentino, casado, ambos de este vecindario, en nombre y representación del "Mercado Central de Carnes, Sociedad Anónima", cuya personería se acreditará más adelante; don Arturo Zacarías Paz Anchorena, argentino, casado, mayor de edad, vecino, en nombre y representación de "Administración y Consignaciones "Los Talas", Sociedad Anónima, cuya personería se acreditará más adelante; don Alfredo Francisco José Domingo Sere, argentino, domiciliado en esta Ciudad, mayor de edad, casado, ganadero, en nombre y representación de la sociedad "Alfredo J. Sere,, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya personería se acreditará más adelante; don Francisco Pablo Baltz, argentino, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, comerciante, casado, en nombre y representación de la sociedad "Casa Zubiliaga, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", cuya personería se acreditará más adelante; don Carlos Eduardo Lahusen, lo hace además en nombre y representación de la "Sociedad, Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro", cuya personería se acreditará más adelante; don Abel Rolando Vacheret, argentino, casado, y don Nicolás Gesualdi, argentino, casado, ambos de este vecindario, lo hacen en nombre y representación de "Carganado, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya personería se acreditará más adelante; don Laureano Rozada Nazar, y don Saverio Caputo, uruguayo e italiano, respectivamente, ambos casados y vecinos, en nombre y representación de la sociedad "Rozada, Hobbins y Compañía (Argentina), Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya personería se justificará más adelante; don Jorge Ramón Biaus, quien lo hace además en nombre y representación de la sociedad "Flamenco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya personería se acreditará más adelante; don Juan Fernando de Alzaga, quien lo hace además en nombre y representación de la sociedad "Alzaga, Milberg y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya personería se justificará más adelante; don Marcos González Balcarce, lo hace además en nombre y representación de la sociedad "Fortines Agrícola Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya personería se acreditará más adelante; don Alfredo Ricardo Bonadeo, lo hace en nombre y representación de la sociedad comercial colectiva y solidaria que gira en esta plaza bajo el rubro y razón social de "Audilio C. Bonadeo e Hijos", cuya personería se acreditará más adelante; don Alejandro Courado Bonadeo, hijo, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Coronel Díaz número dos mil setecientos cuarenta y ocho, de esta Ciudad, en nombre y representación de la sociedad comercial colectiva y solidaria, que gira bajo la razón social de "María Hilda B. A. de Bonadeo e Hijos", cuya personería se acreditará más adelante: don Marcos Martín Pereyra Iraola, argentino, mayor de edad, casado, de este vecindario, en nombre y representación de la sociedad "Esther Pereyra Iraola y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", cuya personería se acreditará más adelante; don José Alfredo Antonio Martínez de Hoz, argentino, casado, de este vecindario, en nombre y representación de la sociedad "José Alfredo Martínez de Hoz e Hijos", cuya personería se acreditará más adelante; don Arturo Zacarías Paz Anchorena, argentino, mayor de edad, casado, de este vecindario, en nombre y representación de la sociedad "Carralauquen, Sociedad en Comandita por Acciones", cuya personería se acreditará más adelante; don Alfredo Bautista Zannazzaro, don Adrián Inchauspe, y don Alfredo Cardelli, argentinos, casados, de este vecindario, lo hacen en nombre y representación de la "Asociación de Fomento de General Belgrano", a mérito de la personería que se justificará más adelante; don Hugo Nicolás Luis Bruzone, argentino, mayor de edad, abogado, soltero, vecino de esta Ciudad, en nombre y representación de la sociedad "Nicolás Bruzone e Hijos Limitada, Comercial y Ganadera, Sociedad Anónima", cuya personería se acreditará más adelante; don Alejandro Lwoff, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Rosa Lansky, domiciliado en Alsina ochocientos treinta y tres, sexto piso, de esta Capital, en nombre y representación de "Frigorífico La Plata, Export., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuya personería se acreditará más adelante, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y quienes manifiestan que concurren a este acto, al cual han sido citados por los señores Miguel Osvaldo Busquet Serra y don Narciso Emilio Ocampo, con el fin de decidir la constitución defi-

nitiva de la sociedad anónima "Banco Ganadero Argentino". — Al ser las diez y siete horas del día de la fecha, se declara abierto el acto, designándose para que presida las deliberaciones al señor doctor don Narciso Emilio Ocampo, y como secretario a don Fernando de Alzaga. — Acto seguido el doctor Ocampo manifiesta: Como es del conocimiento de los señores accionistas fundadores presentes, el veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, se constituyó por iniciativa del doctor Horacio Tedin y de acuerdo con su proyecto, una entidad denominada Banco Ganadero Argentino, Sociedad Anónima en formación. Esta constitución, elevada a escritura pública en la misma fecha por el escribano don Abel P. Iranzi, fue provisional, dado que la constitución definitiva, exigía la previa autorización del Banco Central de la República Argentina. En dicho acto se resolvió designar una comisión provisoria que se denominó Directorio de Gestión que fue integrado por las siguientes personas: doctor Narciso Emilio Ocampo, señor Miguel O. Busquet Serra, doctor José Alfredo Martínez de Hoz (hijo), señor Celedonio V. Pereda (hijo), señor Florencio Santurtun, señor Marcelo R. de Alzaga, señor Ricardo Becú (hijo), señor Bruce M. M. Carlisle, doctor Alberto N. Dodero, señor Julio F. Gencud, señor Jorge Herrera Vegas, señor Abel M. Lissarrague, señor Antonio L. Pereyra Iraola, señor Manuel A. Villar y señor Ignacio C. Zuberbühler, completándose su nómina con la incorporación de los señores Fernando de Alzaga, Julio Novillo Astrada, Bernardo Saiz Martínez y Francisco Vila Moret, que tuvo lugar por acto efectuado el día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Dicho Directorio de Gestión tuvo a su cargo la realización de todas las gestiones pertinentes ante el Banco Central de la República Argentina, tendientes a obtener la necesaria autorización para funcionar, cuyo resultado se obtuvo en la medida de la resolución del Honorable Directorio de la mencionada institución de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y dos de la que se dio lectura y cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación: "Artículo 1º: Acordar la autorización solicitada para la creación del "Banco Ganadero Argentino S. A.", con sede en la ciudad de Buenos Aires, para que funcione dentro del régimen de la Ley de Bancos, y con facultad para operar en cambios. — La entidad deberá quedar habilitada dentro del plazo de un año a partir de la fecha de la presente resolución. — Artículo 2º: Establecer que deberá contar al iniciar sus actividades con un capital mínimo integrado de m$n. 600.000.000.— (seiscientos millones de pesos moneda nacional) y que el monto de las inversiones en activos fijos más los gastos que demande su constitución e instalación, no podrá exceder del 25 % del capital integrado inicial — La realización de gastos y|o inversiones de la citada naturaleza por encima de la limitación establecida aun cuando la entidad se halle en funcionamiento, sólo podrá tener lugar cuando se financien con nuevos recursos propios (capital y|o reservas) y en forma tal que en momento alguno se exceda el mencionado porcentaje. — Una vez transcurrido un ejercicio anual complementario, la citada proporción no podrá exceder del 35 % del capital integrado y reservas y, finalizado el segundo ejercicio anual completo, serán de aplicación las normas generales que se dicten en la materia. — Artículo 3º: La autorización a que se refiere el artículo 1º queda condicionada al cumplimiento por parte de la sociedad proyectada de los siguientes requisitos: a) Constitución definitiva y designación de las autoridades de la entidad autorizada; b) Obtención de la personería jurídica y aprobación del estatuto por la autoridad gubernativa competente, previa vista del Banco Central; c) Inscripción en el Registro Público de Comercio; d) Remisión al Banco Central de una nómina de las autoridades designadas por la asamblea constitutiva, como así también del personal superior, (gerente, contador, tesorero, etcétera) que tendrán a su cargo la organización y la futura gestión administrativa del Banco, informándose en cada caso, sobre la experiencia y|o preparación en materia bancaria. — Todo ello, siempre que no se trate de personas, cuyos datos se hallen en poder del Banco Central por haberse agregado a la pertinente solicitud de autorización; e) Presentación de un plan de organización administrativa y contable; f) Completa instalación del Banco en un local o edificio apropiado; g) Hasta la apertura del Banco, envío bimestral al Banco Central a partir de la fecha de la autorización y dentro de la primera quincena de vencido el bimestre, de un balance en el que se detallen el capital integrado o suscripto, los gastos e inversiones efectuados y cualquier otro movimiento registrado hasta la fecha correspondiente, acompañado de una reseña informativa del estado de la organización del Banco, y en particular, del cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en los precedentes apartados de este artículo; h) Junto con el balance a que se refiere el apartado g), se remitirá al Banco Central una nómina con el nombre y domicilio de las personas que suscriban capital y monto suscripto e integrado. — Se aclara que la falta de cumplimiento, dentro de los términos fijados, de cualquiera de los requisitos enunciados precedentemente, podrá dar lugar a la cancelación de la autorización acordada, y se considerará que el Banco comienza a funcionar dentro del régimen de la Ley de Bancos el día en que oficialmente inicie la prestación de sus servicios al público en general en el local o edificio habilitado al efecto, debiéndose comunicar tal circunstancia al Banco Central. — El doctor Narciso Emilio Ocampo, en su carácter de presidente del Directorio de Gestión, manifiesta que no obstante la aprobación dada al cometido de dicho Directorio, por acta de fecha veinticuatro de octubre pasado, considera que esta asamblea debe pronunciarse sobre todos los gastos e inversiones realizados durante el período que medió, entre la puesta en marcha de la idea de la creación del Banco y el otorgamiento por parte del Banco Central de la República Argentina de la autorización para funcionar, como asimismo, sobre los compromisos contraídos por el Directorio de Gestión con motivo de la realización de los actos que fueron necesarios para poder llegar a esta Asamblea Constitutiva, y los que necesariamente deberá realizar la Sociedad, para poder funcionar como Banco. — Con respecto al primer punto, el doctor Ocampo hace notar que las cifras resultan del balance practicado al efecto el que es de conocimiento de los señores asambleistas. — Con referencia al segundo aspecto, informa el doctor Ocampo que el ex-Directorio de gestión contrajo el compromiso de abonar al doctor Horacio Tedín como premio a su concepción y esfuerzo realizado en las tareas de promoción y organización y asesoramiento para obtener la autorización para que la entidad pudiera actuar dentro del régimen de la Ley de Bancos, un porcentaje, que será del cero ochenta y cuatro por ciento sobre el capital suscripto y realizado al momento que el Banco Ganadero Argentino abriera sus puertas, es decir sobre seiscientos millones de pesos moneda nacional exigidos por el Banco Central. — Asimismo, informa el doctor Ocampo sobre el compromiso con el doctor don Pedro E. Real, cuy valioso asesoramiento permitió conducir las trativas frente al Banco Central de la República Argentina, en el más alto nivel, de abonarle la cantidad de un millón de pesos moneda nacional. — Estos compromisos, quedó establecido, se cumplirían condicionados a que la institución abriera sus puertas al público. — Sometido a consideración de la Asamblea, se resuelve aprobar por unanimidad, la rendición de cuentas de los gastos realizados durante su promoción por el Directorio de Gestión, así como el compromiso contraído por dicho Directorio de Gestión, con los doctores Tedin y Real, ratificándolo expresamente y haciéndose cargo la Sociedad de los mismos, liberando al Directorio de Gestión y a cada uno de sus componentes de toda responsabilidad emergente de aquellos compromisos. — Se resuelve, también por unanimidad, que las sumas aportadas por los señores directores de gestión para afrontar los gastos de la promoción que se ha mencionado, se consideren como integración de la suscripción del capital que realizarán dichos señores, para lo cual deberán manifestar en la oportunidad debida, la clase y cantidad de acciones que deseen suscribir con aquellas sumas. — Expresa por último el doctor Ocampo, que en el estado actual de las gestiones, corresponde dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima Banco Ganadero Argentino, considerándose fundadores de la misma a las personas presentes o debidamente representados en esta Asamblea, quedando liberados de todo compromiso anterior, presente o futuro, todas aquellas personas que hayan firmado las actas de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta, y cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, incluso las que no han concurrido a este acto, o que no pudiendo concurrir, no se hayan hecho representar debidamente. — En consecuencia y por unanimidad los presentes resuelven constituir y por este acto dejan constituida una Sociedad Anónima, que se denominará Banco Ganadero Argentino. — A continuación, se somete a consideración de la Asamblea el proyecto de estatutos preparado por los doctores Hugo Virgilio y Miguel Virgilio Tedin, cuyo texto obra en poder de los concurrentes y se transcribirá más adelante. — Se resuelve aprobarlo por unanimidad, con la constancia de que deberá formar parte integrante de esta acta, por lo que se lo transcribirá al final, como se ha dicho precedentemente. — Seguidamente, el señor Samuel Casares, manifiesta que corresponde designar el primer directorio de la Sociedad y a los Síndicos Titulares y Suplentes, de acuerdo a lo que establecen los artículos décimo y décimo sexto de los estatutos. — Luego de un breve cuarto intermedio, se resuelve por unanimidad elegir el siguiente Directorio, que durará tres años en sus funciones a partir de la fecha de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio: Directores Titulares: Narciso Emilio Ocampo; Fernando de Alzaga; Antonio L. Pereyra Iraola; Miguel Osvaldo Busquet Serra; Francisco E. Vila Moret. — Directores Suplentes: Alfredo Bonadeo y Mario Oroquieta. — Designándose Síndico Titular al señor Pedro E. Real, y Síndico Suplente al señor Enrique Ibarguren, quiénes durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea Ordinaria que realice la sociedad. — El señor Atilio José Croce expresa que encontrándose presente los integrantes del Primer Directorio, hace moción para que el mismo pase a ocupar sus cargos y proceda, de acuerdo con lo que dispone el artículo décimo segundo de los estatutos, a elegir de entre su seno al Presidente y Vice-Presidente y Secretario de la Institución. — Aprobada esta moción se pasa a cuarto intermedio. — Al reanudarse la sesión, ocupan sus cargos los directores, haciendo conocer la designación de Presidente, recaída en el señor Narciso Emilio Ocampo; y la de Vice-Presidente en el señor Miguel Osvaldo Busquet Serrá; y la de Secretario en el señor Fernando de Alzaga, pasando acto contínuo a presidir la Asamblea en su carácter de Presidente del Primer Directorio el señor Narciso Emilio Ocampo, quién agradece en su nombre y en el del Directorio, la confianza que la Asamblea les ha dispensado al elegirlos. — A continuación el señor Presidente expone: Que corresponde que la Asamblea resuelva la cantidad de series y clase de acciones que han de ser emitidas para ser suscriptas en este acto a fin de formar el capital de la Sociedad — Luego de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad emitir y suscribir las primeras series de acciones de la clase "A" en la siguiente proporción que se establece a continuación y más adelante: José Secundino Villar, suscribe mil acciones de valor nominal cien pesos cada una, o sea por un total de Cien mil pesos nacionales, integrando la suma de Diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Carlos Gowland Acosta, suscribe quinientas acciones, o sea por un total de Cincuenta mil pesos nacionales, integrando la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional, o sea el cincuenta por ciento de la suscripción total; don Horacio Elías Nazar, suscribe un mil acciones, o sea por un total de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Enrique Pedro Emiliani, suscribe dos mil acciones, o sea un total de Doscientos mil pesos nacionales, integrando la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Juan Carlos Lando, suscribe cinco mil acciones, o sea por un total de Quinientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Cincuenta mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Pedro Alfredo Guidi, suscribe dos mil acciones, o sea por la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Carlos Federico Ibarguren, hijo, suscribe quinientas acciones, por un total de Cincuenta mil pesos nacionales, integrando la suma de cinco mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don José Eduardo Magrane, suscribe quinientas acciones, o sea por un total de Cincuenta mil pesos nacionales, integrando la suma de Cinco mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Luis María de Santa Coloma, suscribe mil acciones, por un total de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Federico Abel Amuchástegui y Keen, suscribe mil acciones, por un total de Cien mil pesos nacionales, integrando la suma de Diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Salvador Carlos Socas, suscribe mil acciones, o sea por un importe de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Salvador Horacio Socas, suscribe quinientas acciones, o sea por un total de Cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Cinco mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; doña María Carlota Lainez de Estrada, suscribe Trescientas acciones, por un total de Treinta mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Tres mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; doña Martina María de Estrada de Socas, suscribe trescientas acciones, por un total de Treinta mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Tres mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Tomás Justiniano de Estrada, suscribe trescientas acciones, por un total de Treinta mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Tres mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Juan Fernando de Alzaga, suscribe doscientas acciones, por un total de Veinte mil pesos moneda nacional, integrando la suma de dos mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Carlos María Rocha Blaquier, suscribe cinco mil acciones, por un total de Quitos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Cincuenta mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Federico Marcelo Ibarguren, suscribe dos mil acciones, por un importe de Doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Veinte mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Rafael Ricardo Aguirre Lynch, suscribe mil acciones, por un total de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Alberto José Vernet Basualdo, suscribe mil acciones, por un total de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Emilio Carlos Cecilio Bastard, suscribe siete mil acciones, por un total de setecientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Setenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Alejandro Luro, suscribe diez mil acciones, por un total de Un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de Cien mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Federico Peralta Ramos, suscribe tres mil acciones, o sea un importe total de Trescientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Augusto Ernesto Santiago Mc Carthy, suscribe dos mil quinientas acciones, por un total de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Daniel Alfredo Oria, suscribe mil acciones por un total de Cien mil pesos nacionales, integrando la suma de Diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Rómulo Busquet y Serra, suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Carlos Alberto Biaiñ, suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Andrés Carnicer, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Alberto Demaría, que firma "A. Demaría Massey", suscribe dos mil acciones, por un total de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de veinte mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Tomás Cullen, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Miguel Virgilio Tedin, suscribe quinientas acciones, por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la suma de cinco mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Carlos Angel Eduardo Pacheco, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Emilio María José León Ocampo, suscribe dos mil acciones, por un total de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de veinte mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; doña Elena Castex Ocampo, suscribe mil acciones, o sea un importe total de cien mil pesos moneda nacional, integrando

la suma de diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Jorge Emilio Mariano Enrique Castex, suscribe dos mil acciones, por un total de doscientos mil pesos nacionales, integrando la suma de veinte mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Jorge Ramón Biaus, suscribe quinientas acciones, por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la suma de cinco mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Juan Patricio Galagher, suscribe cinco mil acciones, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Alejandro Conrado Bonadeo, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos, integrando la suma de diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Juan María Mathet, suscribe diez mil acciones por un total de un millón de pesos nacionales, integrando la suma de cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; doña Arminda Delia Roncoroni de Senet, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; doña Lydia Angela Busquet de Martínez Boero, suscribe cinco mil acciones, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional integrando la suma de cincuenta mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; doña Elena María Ocampo suscribe quinientas acciones, por un total de cincuenta mil pesos nacionales, integrando la suma de cinco mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don José Manuel Iparraguirre, suscribe cinco mil acciones, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de cincuenta mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Mariano Alberto Ustariz, suscribe tres mil trescientas treinta y tres acciones, por un total de trescientos treinta y tres mil trescientos pesos nacionales, integrando la suma de treinta y tres mil trescientos treinta pesos, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Fernando Santamarina, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; doña Teodelina Bosch Alvear de Santamarina, suscribe dos mil acciones, por un total de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de veinte mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; doña María Salomé Josefina de Guerrico de Lamarca, suscribe tres mil acciones, por un total de trescientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de treinta mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Samuel Miguel Casares suscribe cinco mil acciones, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Juan José Blaquier, suscribe cinco mil acciones, por un total de quinientos mil pesos nacionales, integrando la suma de cincuenta mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Juan José Barbieri suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de cien mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Adolfo Emilio Piñero, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos nacionales, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Segundo Villariño, suscribe mil acciones por un total de cien mil pesos, integrando diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Jorge Pedro Anton, suscribe tres mil trescientas treinta y cuatro acciones, por un total de Trescientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, integrando la suma de Treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don José Eduardo Ustaríz, suscribe tres mil trescientas treinta y tres acciones, por un total de Trescientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional, integrando la suma de Treinta y tres mil trescientos treinta pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Marcelo Felipe Vela, suscribe mil acciones, por un total de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Dante Raúl Quinterno, suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de Cien mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Dante Raúl Quinterno hijo, suscribe mil acciones por un total de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Hernán José Juan Esteban Pereyra Iraola, suscribe cinco mil acciones, por un total de Quinientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Cincuenta mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Daniel Solanas Agüero, suscribe dos mil acciones, por un importe de Doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Veinte mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; doña Delia Carmen Ocampo Alvear de Vivot, suscribe mil acciones, por un total de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Angel Sánchez Elía, suscribe mil acciones, por un total de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Diez mil pesos nacionales o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Horacio Natalio Bruzone, suscribe dos mil acciones, por un total de Doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Veinte mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Fernando Pascual Leonardo José Pereyra Iraola, suscribe diez mil acciones, por un total de Un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de Cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Hugo Nicolás Luis Bruzone, suscribe dos mil acciones, por un total de Doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Veinte mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Jorge Federico Leonardo Pereyra Iraola, suscribe diez mil acciones, por un total de Un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de Cien mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Marcos González Balcarce, suscribe cinco mil acciones, por un total de Quinientos mil pesos nacionales, integrando la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Jorge Henrique José Quesada, suscribe diez mil acciones, por un total de Un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de Cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento, de la suscripción total; don Juan Carlos Echaire, suscribe dos mil acciones, por un total de Doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Veinte mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Rodolfo Martín Cash, suscribe mil acciones, por un total de Cien mil pesos nacionales, integrando la suma de Diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don José Antonio Capiel, suscribe cinco mil acciones, por un total de Quinientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Cincuenta mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Pablo Oscar Marcilese, suscribe dos mil acciones, por un total de Doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Veinte mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Fermín Angel Cajen, suscribe mil acciones, por un total de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Martín Beloqui, suscribe cinco mil acciones, por un total de Quinientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Raúl Felipe Righi, suscribe dos mil acciones, por un total de Doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Tomás Joaquín Angel Miguel de Anchorena, suscribe mil acciones, por un total de Cien mil pesos moneda nacional, de curso legal, integrando la suma de Diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Horacio Carlos Cook, suscribe dos mil quinientas acciones, por un total de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Veinticinco mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Antonio Fermín José Mateo de Uribelarrea, suscribe quinientas acciones, por un total de Cincuenta mil pesos nacionales, integrando la suma de Cinco mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Luis Azzarini, suscribe mil acciones, por un total de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; doña María Florentina de Alzaga de Leloir, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Alberto Antonio Leloir, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don José León Ocampo, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don José Simón Leonardo Estanislao Pereyra Iraola, suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Manuel Busquet Serra, suscribe cinco mil acciones, por un total de quinientos mil pesos nacionales, integrando la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; doña Emilia Inocencia Sarachaga de Casalins Villariño, suscribe siete mil acciones por un total de setecientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de setenta mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Darío Sarachaga, suscribe cinco mil acciones, por un total de quinientos mil pesos nacionales, integrando la suma de cincuenta mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Edgardo Perco, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Darío Sarachaga, hijo, suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de cien mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Carlos Federico Ibarguren, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Horacio Ruperto Quesada Acosta, suscribe cinco mil acciones por un total de quinientos mil pesos nacionales, integrando la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Carlos Leonardo José Pereyra Iraola, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Luis Emilio Leonardo José Pereyra Iraola, suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de cien mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Alfredo Ricardo Bonadeo, suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Pedro Eduardo Real, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Jorge Zorraquín, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Juan María Ocampo, suscribe dos mil acciones, por un total de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de veinte mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Hugo Virgilio Tedin, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Marcelo Rómulo de Alzaga, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de veinet mil pesos moneda nacional, o sea el veinte por ciento de la suscripción total· don Jorge Francisco José Herrera Vegas, suscribe cinco mil acciones, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional integrando la suma de veinte mil pesos moneda nacional, o sea el veinte por ciento de la suscripción total; don Celedonio Vicente Pereda, hijo, suscribe dos mil quinientas acciones, por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea el veinte por ciento de la suscripción total; don Enrique Manuel Ibarguren, suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Francisco Emilio Vila Moret, suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Antonio María Leonardo José Pereyra Iraola, suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando doscientos mil pesos moneda nacional, o sea el veinte por ciento de la suscripción total; don Miguel Osvaldo Busquet y Serra, suscribe quince mil acciones, por un total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Narciso Emilio José León Ocampo, suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; doña María Alvear de Ocampo, suscribe cinco mil acciones, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional integrando la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Alberto Zubiaurre, suscribe veinte mil acciones, por un total de Dos millones de pesos moneda nacional, integrando la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Fernando Pedro Pablo de Alzaga, suscribe diez mil acciones, por un total de Un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de Cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Enrique Ricardo Delor, suscribe mil acciones, por un total de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Jorge Iván Suárez, suscribe cien acciones, por un total de Diez mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Un mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; sociedad "El Meridiano de Sauze, Sociedad en Comandita por Acciones", suscribe quinientas acciones, por un total de Cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Horacio Virgilio Tedín Uriburu, suscribe mil acciones, por un total de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Emilio Castro, suscribe mil acciones, de un valor de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Pedro Fermino Oria, suscribe mil acciones, por un total de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; doña Marta Leonor Etchart de Labarthe, suscribe mil acciones por un total de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Domingo Labarthe, suscribe dos mil acciones, por un total de Doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Luis Labarthe, suscribe dos mil acciones, por un total de Doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Roberto Fernando Frank, suscribe mil quinientas acciones, por un total de Ciento cincuenta mil pesos, integra quince mil pesos, o sea el diez por ciento de la suscripción total; Federico Hernán Enrique Máximo de Alzaga, suscribe mil acciones por Cien mil pesos, integra Diez mil pesos, o sea el diez por ciento de la suscripción total; Jorge Artayeta, suscribe cien acciones, por Diez mil pesos, integra diez mil pesos, o sea el total suscripto; Ricardo Antonio Grandío, suscribe dos mil quinientas acciones por un total de Doscientos cincuenta mil pesos, integra Veinticinco mil pesos o sea el diez por ciento de la suscripción total; Delia Fernández de López, suscribe dos mil quinientas acciones, por un total de Doscientos cincuenta mil pesos, integra Veinticinco mil pesos o sea el diez por ciento de la suscripción total; Clotilde Josefa Domínguez de Grandío, suscribe dos mil quinientas acciones, por un total de Doscientos cincuenta mil pesos integra Veinticinco mil pesos, o sea el diez por ciento de la suscripción total Matilde Pilar Grandío, suscribe dos mil quinientas acciones, por un total de Doscientos cincuenta mil pesos, integra Veinticinco mil pesos, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Atilio José Croce suscribe tres mil quientas acciones, por un total de Trescientos cincuenta mil pesos, integrando la suma de Treinta y cinco mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Eduardo Marcos Fernández Gorgolas, suscribe mil acciones, por un total de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Diez mil pesos o sea el diez por ciento de la suscripción total

don Narciso Carlos María Ocampo, suscribe cinco mil acciones, por un total de Quinientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Cincuenta mil pesos, o sea el diez por ciento de la suscripción total· don Enrique Amadeo Campos, suscribe trescientas acciones, por un total de Treinta mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Tres mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Abel María Lissarrague, suscribe mil acciones, por un total de Cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Veinte mil pesos, o sea el veinte por ciento de la suscripción total, con Carlos María Socas, suscribe quinientas acciones, por un importe total de Cincuenta mil pesos moneda nacional integrando la suma de cinco mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; Carralauquen, Sociedad en Comandita por Acciones", suscribe dos mil acciones por un total de Doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total: "José Alfredo Martínez de Hoz e Hijos", suscribe dos mil acciones, por un total de Doscientos mil pesos moneda nacional integrando la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Esther Pereyra Yraola y Compañía, Sociedad Comercial Agropecuaria", suscribe cinco mil acciones, por un total de Quinientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de Cincuenta mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "María Hilda B. A. de Bonadeo e Hijos", sociedad comercial, suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento de la suscripción total; sociedad comercial "Audilio C. Bonadeo e Hijos", suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Fortines Agrícola Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscribe cinco mil acciones, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Alzaga, Milberg y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscribe cien acciones por un total de diez mil pesos moneda nacional integrando la suma de mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Flamenco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscribe cinco mil acciones, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Rozada, Hobbins y Compañía (Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscribe mil acciones, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Carganado, Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscribe dos mil quinientas acciones por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Sociedad Anónima de Industrias Rurales de Río Negro", suscribe diez mil acciones por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Casa Zubillaga, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Alfredo J. Seré, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", suscribe cinco mil acciones, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional, integrando con la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Administración y Consignaciones "Los Talas", Sociedad Anónima", suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando con la suma de diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Sociedad Anónima Arca de Noé (Adensa)" suscribe con mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "La Cañada, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", suscribe cinco mil acciones, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "San Jacinto, Sociedad Anónima, Productora Rural", suscribe cinco mil acciones, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional, integrando la suma de cinco mil accines, por un total de quinientotal don Domingo Otero, y la sociedad "La Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima", suscriben, cada uno: diez mil acciones por un total de un millón de pesos moneda nacional, cada uno, e integrando con la suma de cien mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total de cada uno de ellos; "Sociedad Anónima, Estancias Querandíes", suscribe cinco mil acciones, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional, integrando con la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Soc. Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Limitada", suscribe veinte mil acciones, por un total de dos millones de pesos moneda nacional, integrando la suma de doscientos mil pesos nacionales, o sean el diez por ciento de la suscripción total; "Elizalde, Lanusse y Compañía, Sociedad Anónima", suscribe veinte mil acciones, por un total de dos millones de pesos moneda nacional, integrando la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Mercado Central de Carnes, Sociedad Anónima", suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando la suma de cien mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Asociación de Fomento Rural de General Belgrano", suscribe doce mil setecientos setenta acciones, por un total de un millón doscientos setenta y siete mil pesos moneda nacional, integrando la suma de ciento veintisiete mil setecientos pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Frigorífico La Plata Export, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total. A continuación solicita la palabra el señor Mario Alfredo Oroquieta, quien manifiesta que considera de estricta equidad, premiar los esfuerzos realizados por todas aquellas personas que de alguna manera han contribuido a posibilitar la concreción de esta empresa, retribuyéndoseles con el beneficio que otorga el artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio, por lo que mociona para que se establezca cuales han de ser las personas que gozarán de tal beneficio, el monto que se tomará dentro del máximo legal, el porcentaje que le ha de corresponder a cada persona, y cual ha de ser la clase de beneficio a distribuir por este concepto. Luego de un cambio de opiniones, se resuelve por unanimidad reconocer como promotores y fundadores de la sociedad a los señores Narciso Emilio Ocampo, Miguel Osvaldo Busquet Serra, Celedonio V. Pereda, Marcelo R. de Alzaga, Jorge Herrera Vegas, Antonio L. Pereyra Iraola, Francisco Vila Moret, Fernando de Alzaga, José Alfredo Martínez de Hoz, hijo, Carlos, Moyamo Llerena, Alfredo Bonadeo, Enrique Ibarguren y Abel María Lissarrague, acordándoseles a ellos a o a sus derechos habientes en forma conjunta, el tres por ciento, de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad durante los diez primeros años, en la siguiente proporción: Doctor Narciso E. Ocampo Veinte por ciento: Miguel O. Busquet Serra: Doce con cincuenta por ciento; Fernando de Alzaga: Doce con cincuenta por ciento; Francisco Vila Moret Diez por ciento; Antonio Pereyra Iraola Cinco por ciento: Jorge Herrera Vegas; Cinco por ciento: Celedonio Pereda: Cinco por ciento: Marcelo de Alzaga: Cinco por ciento: José A. Martínez de Hoz, hijo: Cinco por ciento; Enrique Ibarguren: Cinco por ciento; Alfredo Bonadeo: Cinco por ciento: Carlos Moyano Llerena: Cinco por ciento y Abel María Lissarrague: Cinco por ciento. — Se resuelve, asimismo, por unanimidad, reconocer como fundadores de la sociedad a cada una de las personas que comparecen en este acto acordándoseles a ellas o a sus derechos habientes, el siete por ciento en conjunto de las utilidades realizadas y líquidas, que rinda la sociedad durante los diez primeros años, que le corresponderá a cada una de ellas en proporción al capital que suscriban en este acto. — Por indicación del señor Presidente, se pasa luego a considerar la situación de aquellos señores integrantes del Directorio de Gestión, que realizaron aportes pecuniarios en los momentos iniciales del Banco Ganadero Argentino, para solventar los gastos de la promoción y que no han manifestado el propósito de suscribir acciones. — Se resolvió, por unanimidad, acordar a las referidas personas el derecho de recibir, por el importe de las sumas aportadas, acciones de la clase "B", a la par, totalmente liberadas, facultándose por este acto a la emisión de las acciones necesarias, todas de la clase "B", en la oportunidad que el directorio lo considere necesario, resolviéndose expresamente que las acciones que para ese determinado fin, se emitan, estarán excluidas del derecho de preferencia establecido en el artículo sexto de los estatutos. — Se resuelve asimismo, que las personas que no deseen recibir en pago de su crédito las mencionadas acciones, serán desinteresadas con la devolución en dinero efectivo de las sumas que hayan aportado. — A continuación el doctor Ocampo, explica a la Asamblea la particular situación de la Sociedad con respecto a la exigencia por parte del Banco Central de la República Argentina, en cuanto al capital mínimo que deberá contar el Banco Ganadero Argentino al momento de su habilitación, que de acuerdo a los artículos primero y segundo de la resolución del primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, deberá ser de seiscientos millones de pesos moneda nacional, totalmente integrado en el plazo de un año, a partir de dicha fecha. — Este requisito resulta de las nuevas normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina, para la autorización de Bancos, destinados a operar en la Capital Federal, que modificaron las existentes al momento de la presentación de la solicitud de autorización del Banco Ganadero Argentina, que imponían un capital mínimo de cien millones de pesos. — Por ello, se pone en conocimiento de la Asamblea que la Sociedad deberá realizar los actos necesarios a fin de contar con el capital exigido, antes del día veintisiete de setiembre del año próximo, para adecuarse a tal exigencia. — Estatutos Sociales. — Los Estatutos Sociales que regirán el funcionamiento del Banco Ganadero Argentino, son del siguiente tenor "Artículo Primero: Con la denominación de "BANCO GANADERO ARGENTINO", SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida ésta sociedad con domicilio legal y sede principal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y domicilios legales especiales en las sucursales, agencias, delegaciones y corresponsalías que cree, previa autorización de las autoridades correspondientes, dentro y fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pero éste término podrá ser prorrogado o disminuído, por disposición de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: El Banco Ganadero Argentino es una institución comercial estrictamente privada de crédito ordinario, que tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, dentro o fuera del país, todas las operaciones inherentes al giro bancario, así como los actos y contratos que sean su consecuencia, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley y los presentes estatutos; que orientará preferentemente su actividad crediticia a la atención del proceso pecuario en sus etapas de producción, comercialización, industrialización y distribución; que atenderá también, las necesidades crediticias de la agricultura en su aspecto complementario de la producción ganadera: que otorgará preferente atención a las operaciones que tiendan de cualquier modo a colocar la producción local en el exterior y que contribuirá, directa o indirectamente en la investigación y promoción de nuevos mercados y amplación de los existentes. — Artículo cuarto: El capital autorizado será de trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de la categoría ordinaria y clases "A" o "B", agrupadas en series de diez millones de pesos moneda nacional numeradas ordinalmente. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán, en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones de las clases "A" o "B". — Cada acción suscripta de la clase "A", dará derecho a cinco votos y cada una de las de la clase "B", a un voto. — Las acciones de ambas clases sólo tendrán derecho a un voto para la elección de Síndico. — Artículo quinto: La Asamblea de accionistas podrá elevar hasta el quíntuplo el capital autorizado, en acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de las Clases "A" o "B", agrupadas en series de diez millones de pesos moneda nacional. — La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de la misma. — El acta de la Asamblea que resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: 1º El sellado sobre el capital se oblará en la oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones y la resolución que la establezca, se elevará a escritura pública. — 2º) Las emisiones dentro del capital autorizado deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones que se emitan. — 3º) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo cuarto, con más los aumentos efectuados, según las prescripciones de este artículo. Artículo sexto: Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, a prorrata de sus tenencias, debiendo ejercer su opción dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Si se resolviese que dicho derecho se ejerza por los accionistas dentro de la respectiva clase de acciones ordinarias que posean, se emitirán conjuntamente acciones clase "A" y clase "B" en la proporción existente al resolverse la emisión. — Artículo séptimo: La integración de las acciones deberá cumplirse dentro del plazo establecido en el acto de suscripción. — Al vencimiento del término fijado para la integración, el importe de esta última devengará un interés punitorio del uno por ciento mensual, produciéndose la mora por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. — En este caso el Directorio, podrá adoptar cualquiera de los siguientes procedimientos: a) Reclamar judicialmente el pago del saldo adeudado; b) Declarar caducas, sin reembolso, las suscripciones en mora de pago y vender extrajudicialmente en remate público los certificados de los accionistas morosos haciéndose pago con el producto de la venta, de las cuotas vencidas, intereses y costas. — Artículo octavo: Las acciones que el Directorio emita podrán colocarse a un precio igual o mayor al nominal. — Las acciones serán al portador, pudiendo los títulos ser representativos de más de una acción y llevarán las firmas del Presidente y un Director, pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de la firma del Presidente y contendrán los demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Hasta tanto las acciones no hayan sido totalmente integradas se emitirán certificados nominativos provisorios, que reunirán los mismos requisito que las acciones, en los cuales se dejará constancia de los cuotas integradas. — Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo noveno: Las acciones son indivisbles y el Banco no reconocerá más de un solo propietario por cada acción, pero las acciones podrán pertenecer a sociedades legalmente constituidas. — Artículo décimo: El Banco será dirigido y administrado por un Directorio, compuesto por no menos de cinco ni más de dieciocho miembros titulares y de dos a seis suplentes, según lo determine para cada ejercicio la Asamblea. — Los Directores titulares y suplentes serán nombrados por el término de tres años, pudiendo ser reelectos. — El mandato de los Directores se prorrogará hasta que se celebre la Asamblea que debe elegir sus reemplazantes. — Artículo décimo primero: Para ser Director se requiere poseer cien acciones integradas de la Sociedad, las cuales permanecerán depositadas en la misma en garantía del desempeño del mandato. — Artículo décimo segundo: El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Vicépresidente y un Secretario, pudiendo crear los demás cargos que estime convenientes, dentro del Directorio. — El Vicepresidente sustituye al Presidente en los casos de renuncia, ausencia u otro impedimento, sin tener que justificarlo ante terceros. — Artículo décimo tercero: En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia temporaria o definitiva u otro impedimento de alguno o algunos directores titulares, lo reemplazará el suplente que resulte designado por sorteo. La designación durará hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia, si fuere temporaria. — Artículo décimo cuarto: En caso de ausencia del Presidente, del Vice-Presidente y|o Secretario, el Directorio designará a los Directores que han de reemplazarlos en sus cargos. El Directorio funcionará en quórum legal con la presencia de más de la mitad de sus componentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente ó quien lo reemplace tendrá voto deciso-

rio; los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, otorgándole carta poder, sin perjuicio de las responsabilidades del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo décimo quinto: El Directorio tiene las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vice-Presidente. Para absolver posiciones en juicio, el Directorio designará el o los apoderados que investirán esa representación legal. Para cualquier otro acto jurídico o actuación de justicia inclusive en la jurisdicción penal como querellante, el Directorio podrá designar mandatarios generales o especiales, sean o no miembros del Directorio. b) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, confiriéndosele la facultad prevista en su artículo 608 y también las del artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º. c) Dictar y|o modificar el Reglamento General del Banco. d) Formar de su seno un Comité de Dirección y|o Ejecutivo y los demás comités y|o Comisiones que estime necesarios y|o nombrar Directores Delegados, determinando su constitución, funcionamiento y atribuciones, así como su remuneración ad-referéndum de la Asamblea General con cargo a gastos generales. e) Nombrar o destituir los Gerentes, Sub-Gerentes, funcionarios y empleados; resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo del Banco. f) Crear y suprimir Sucursales, Agencias o Corresponsalías, en el país o en el extranjero y fijarles o no un capital determinado, en moneda nacional y|o en moneda extranjera. Pudiendo asignarles Consejos y|o Consejeros, Locales de Dirección y|o representación y establecer el número de miembros, sus atribuciones y remuneración. Un representante miembro de estos Consejos y|o Consejeros podrá ser invitado a concurrir a las reuniones del Directorio, con voz pero sin voto. g) Declarar y abonar dividendos provisorios previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. h) Aceptar mandatos, tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros. i) Otorgar préstamos hipotecarios en la oportunidad, condiciones, plazos, formas y financiación que estime conveniente, dentro de las exigencias legales vigentes, creando al efecto una sección especial para estas operaciones, a la que se le asignará hasta el veinte por ciento del capital integrado, salvo resolución expresa de la Asamblea variando ese porcentaje en los futuros aumentos de capital. j) Aceptar representaciones de cualquier naturaleza correspondientes a firmas existentes en el país o en el extranjero, así como de todo género de comisiones de carácter comercial o financiero, y consignaciones, pudiendo además concurrir a licitaciones y a la obtención de concesiones por cuenta de terceros y propia, dentro de las disposiciones legales que rigen las actividades bancarias en el territorio de la Nación. k) Tomar a su cargo la administración de propiedades de bienes en general por cuenta de terceros, comprendiendo en esto la compra-venta, las cobranzas de restos de precios o cuotas de bienes raíces, vendidos a plazos o en cualquier otra forma. l) Realizar toda clase de operaciones en moneda extranjera, sobre letras, créditos o cualquier otro efecto vinculado o no con el comercio, de importación y exportación, con las seguridades o garantías que considere necesarias. m) Dar fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros. n) Recibir bienes inmuebles o muebles y semovientes, en prenda o en hipotecas, en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerde, o como refuerzo de garantía, por cuenta propio, o por cuenta de terceros. Podrá también comprar bienes inmuebles, muebles o semovientes, y aceptar daciones en pago, ya sea para facilitar la realización o liquidación de operaciones o cuentas pendientes o para uso propio. Los bienes así adquiridos o los que la Sociedad tiene en la actualidad, podrán ser vendidos para la liquidación de cuentas. Podrá aceptar usufructos y anticresis, así como adquirir en propiedad con el objeto de defender su crédito, aquellos bienes inmuebles que reconozcan hipotecas u otros gravámenes a favor de la Sociedad, los que serán liquidados o amortizados conforme con las condiciones generales determinadas por las normas en vigor. No podrá recibir sus propias acciones en garantía de préstamo, las que únicamente podrán recibirse por préstamos anteriores, para ser vendidas por cuenta del deudor y cobrarse con su produco el monto de lo adeudado. ñ) Aceptar y desempeñar los cargos de interventor, síndico o liquidador, por sí solo en unión de otras personas o entidad en los casos de convocatorias, quiebras, concursos, liquidaciones extrajudiciales u otros casos análogos. Podrá también ser administrador o liquidador de sociedades, de bienes en condominio, sucesiones o testamenterías y aceptar toda clase de poderes generales o especiales; o) Hacer fusiones con otro u otros Bancos, previa conformación de la autoridad competente y autorización de la Asamblea; p) Resolver todo lo referente a la emisión, suscripción o integración de acciones de acuerdo a lo dispuesto en este estatuto; q) Efectuar en general toda operación o negocio lícito dentro de lo que constituye la actividad bancaria, por cuanto las enunciaciones de las operaciones que se podrán realizar para el cumplimiento de los objetivos sociales que se expresan en los distintos incisos de este artículo, son enunciativas y no limitativas, pudiendo la Sociedad efectuar toda clase de transacciones que directa o indirectamente puedan considerarse beneficiosas para la misma, dentro de las disposiciones legales en vigencia en materia bancaria. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente la Asamblea elegirá uno o dos Síndicos titulares y uno o dos Síndicos suplentes, y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales. — Las funciones del o de los síndicos serán las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio y estos Estatutos. — Cuando sean dos los Síndicos designados, ejercerán sus funciones tratando en lo posible de actuar en forma coordinada para evitar recargo de tareas administrativas, pudiendo presentar informes conjunta o separadamente. — Si uno de los Síndicos no presentara informe, bastará que lo haga el otro Síndico, dándose razón de la falta de informe del primero. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio, y se citarán en primera y segunda convocatoria, en el Boletín Oficial, durante el término que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aún para los casos del artículo 354, del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aún para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los treinta días de solicitadas. — Artículo Décimo Octavo: Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. — Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea con carta poder. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente o por quienes los reemplacen, y en defecto de éstos, por el Director o accionista, que, por mayoría de votos designe la Asamblea, y tendrá voto decisorio en caso de empate. — Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un Libro de Actas y firmadas por el Presidente, el Secretario o quienes los reemplacen, y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea. — Artículo Vigésimo: El Ejercicio social termina el treinta de junio de cada año. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance anual, se destinará: a) El importe que corresponda pasar al Fondo de Reserva Legal en cada Ejercico, conforme a la legislación vigente; b) La cantidad que la Asamblea determine para remunerar a los miembros del Directorio y de la sindicatura. — El conjunto de las remuneraciones por toda clase de servicios de los miembros del Directorio no podrá superar el veinticinco por ciento de las utilidades ni el quince por ciento del capital integrado. Cuando ante el monto de las utilidades, fuera de equidad hacer remuneraciones que excedan esos porcentajes, en razón de la importancia, utilidad o consecuencia de los servicios prestados, la Asamblea de accionistas podrá aprobarlas, a cuyo efecto el punto será incluido en el Orden del Día; La retribución que establezca la Asamblea Constitutiva para los promotores y fundadores de la Sociedad; d) El resto tendrá el destino que, a propuesta del Directorio o por sí, resuelva la Asamblea. — Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los dos años, contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, caducarán de hecho en favor del Fondo de Reserva Legal. — Artículo Vigésimo Primero: La liquidación de la Sociedad se verificará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en esa oportunidad. — Artículo Vigésimo Segundo: Tanto lo establecido en estos Estatutos como lo no previsto expresamente en ellos, se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, de la demás legislación vigente y del régimen legal bancario". — Es copia fiel, doy fe. — Finalmente los comparecientes resuelven conferir poder especial e irrevocable a favor de los doctores Hugo Virgilio y Miguel Virgilio Tedín, para que obrando en forma conjunta, separada o alternativamente y con independencia el uno del otro, en representación de todos los comparecientes realicen los siguientes actos; a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional y demás autoridades competentes, inclusive del Banco Central de la República Argentina el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales, b) Acepten las modificaciones que les fueran indicadas, tanto en los estatutos, como en el Acta Constitutiva; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva conforme lo dispone el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, publiquen edictos, y realicen cuántos más actos fueren necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, y por último para que intervengan en el acto por el que se resuelva incorporar a esta acta constitutiva a nuevos suscriptores, hasta completar la cantidad de ciento veinte millones de pesos suscriptos, a fin de elevar el capital autorizado de la Sociedad hasta seiscientos millones de pesos moneda nacional, introduciendo, a ese solo efecto, las modificaciones que fueren necesarias, tanto en los Estatutos como en esta Acta Constitutiva, con excepción de los beneficios otorgados a los promotores y fundadores de la Sociedad, los que son inmutables y no podrán ser concedidos a ninguna otra persona. — En este estado, comparecen además, los señores don Ricardo Manuel Antonio Grandio, que dice ser argentino naturalizado, viudo de doña Blanca Emma Trasande, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento treinta y nueve mil novecientos veinticinco, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil quinientos setenta y tres de esta Capital; don Perfecto López, que dice ser argentino naturalizado, casado con doña Gloria Romero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y cuatro, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín dos mil dos, de la Capital Federal; don Salustiano Grandio, que manifiesta ser argentino naturalizado, casado con doña Clotilde Josefa Domínguez, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliado en la Avenida Santa Fe número ochocientos treinta y seis de esta Capital; don Jorge López, que dice ser argentino, casado con doña Delia Ana Fernández, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cero cuatrocientos cuarenta mil doscientos once, domiciliado en la calle Montevideo número mil ochocientos de la Capital; doña María Emma Carballo de Grandio, que dice ser argentina, casada, rentista, con cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos diez y siete mil quinientos setenta y siete, domiciliada en la calle Suipacha número mil ciento veinte de esta Ciudad; doña Gloria Francisca Romero de López, que dice ser española, casada con don Perfecto López, rentista, con cédula de Identidad un millón seiscientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve, domiciliada en la Avenida Libertador General San Martín dos mil dos de esta Capital; don José Antonio Grandio Barros, que dice ser español, soltero, estudiante con cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos veintiuno, domiciliado en la calle Montevideo mil noventa y cuatro de esta Capital; don Mario Alfredo Oroquieta, que dice ser argentino, casado con doña Rebeca Sánchez Cazenave, abogado, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil dos, domiciliado en la calle Belgrano trescientos sesenta y ocho, de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Pedro Manuel García Oliver, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Bonduel, con Cédula de Identidad número trescientos cuarenta mil setecientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Lavalle número trescientos cuarenta y ocho, de esta Ciudad; don José Luis de San Juan, español, casado, de este vecindario, en nombre y representación de la sociedad "Vizental y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", cuya personería se acreditará más adelante; don Rajmiel Gueiman, ruso, soltero, domiciliado en Alsina ochocientos treinta y tres, de esta Capital, en nombre y representación de la sociedad "Frigorífico Montana, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", cuya personería se acreditará más adelante; don Pedro Manuel García Oliver, lo hace además en nombre y representación de las sociedades: "Samaga, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y Garoliver, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; don Carlos Aguirre Lynch, que manifiesta ser argentino, de estado civil soltero, ganadero, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos veinticinco mil setecientos cuarenta y uno, y domiciliarse en la calle Vicente López número mil setecientos once, de esta Capital Federal; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, quiénes suscriben acciones en la siguiente forma y proporción: don Ricardo Manuel Antonio Grandio, suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos nacionales, integrando cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Perfecto López, suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando cien mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Salustiano Grandio, suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando cien mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Jorge López, suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos nacionales, integrando cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; doña María Emma Carballo de Grandio, suscribe dos mil quinientas acciones, por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando veinticinco mil pesos m|n., o sea el diez por ciento de la suscripción total; doña Gloria Francisca Romero de López, suscribe dos mil quinientas acciones, por un total de doscientos cincuenta mil pesos nacionales, integrando veinticinco mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; José Antonio Grandío Barros, suscribe dos mil quinientas acciones, por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando veinticinco mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Mario Alfredo Oroquieta, suscribe diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, integrando cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Vizental y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Frigorífico Montana, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando la suma de diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Samaga, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando diez mil pesos nacionales, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Garoliver, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", suscribe mil acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional, integrando diez mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Pedro Manuel García Oliver, suscribe cinco mil acciones, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional, integrando cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; "Nicoláz Bruzone e Hijos Limitada, Comercial y Ganadera, Sociedad Anónima", suscribe dos mil acciones, por un total de doscientos mil pesos nacionales, integrando la suma de veinte mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total; don Carlos Aguirre Lynch, suscribe un mil quinientas acciones, por un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la suma de quince mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de la suscripción total. — La personería invocada por los comparecientes, se acredita con la siguiente documentación: don Atilio José Croce, lo hace además en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Arca de Noé" "A. D. E. N. S. A.", a mérito del Poder Especial otorgado a su favor con fecha nueve del corriente, ante el Escribano de es-

ta Capital, don Carlos E. Mugaburu, al folio dos mil seiscientos cuarenta y dos, del Registro ciento cincuenta y tres, a su cargo, que en copia debidamente autenticada agrego a la presente, doy fe. Don José Manuel Filgueira Risso, lo hace en nombre y representación de "La Cañada, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", a mérito del Poder Especial otorgado con fecha quince del corriente, ante el Escribano de esta Capital, Miguel T. Bertomeu, que en copia debidamente autenticada agrego a la presente, doy fe. Don Hernán Jorge Ricardo León Lavalle Cobo, lo hace en nombre y representación de la sociedad "San Jacinto, Sociedad Anónima, Productora Rural", a mérito del Poder Especial otorgado con fecha doce del corriente, ante el Escribano de esta Capital, don Mario Jorge Contreras, al folio doscientos siete, del Registro cuatrocientos sesenta y siete a su cargo, que en copia debidamente autenticada, agrego a la presente, doy fe. Don Domingo Otero, lo hace además en nombre y representación de "La Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima", a mérito del Poder Especial otorgado ante el Escribano de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, María L. A. Cia de Renis, con fecha quince del corriente, al folio ciento noventa del Registro a su cargo, que en copia debidamente autenticada, agrego a la presente, doy fe. Don Marcos González Balcarce, lo hace además en nombre y representación de "Sociedad Anónima Estancias Querandíes", a mérito del Poder Especial otorgado ante el Escribano de esta Capital, Jacinto Ignacio Ruiz Guiñazú, con fecha catorce del corriente, al folio cuatrocientos veintidós del Registro ciento noventa y seis de su adscripción, que en copia debidamente autenticada, agrego a la presente, doy fe. Don Carlos Eduardo Lahusen, lo hace en nombre y representación de la "Sociedad Anónima de Exportación e Importación, Lahusen y Compañía Limitada", a mérito del Poder Especial otorgado con fecha veinte del actual, ante el Escribano de esta Capital, don Guillermo Hoeffner, al folio mil ciento sesenta y siete, del Registro cincuenta a su cargo, que en copia debidamente autenticada, agrego a la presente, doy fe. Don Roberto Félix Elizalde, lo hace en nombre y representación de "Elizalde, Lanusse y Compañía, Sociedad Anónima de Mandatos Comerciales y Agropecuarios", a mérito del Poder Especial otorgado con fecha diez y nueve del corriente, ante el Escribano de esta Capital, don Jorge W. Cinollo Vernengo, al folio mil novecientos sesenta y dos, del Registro quinientos cuarenta y tres, a su cargo, que en copia debidamente autenticada, agrego a la presente, doy fe. — Los señores Toribio María de Achával y don Jorge Zenón Vilella, lo hacen en nombre y representación y en sus racteres de presidente y director del "Mercado General de Carnes, Sociedad Anónima", cuyos estatutos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, fueron elevados a escritura pública el día cinco de junio del mismo año, ante el escribano de esta ciudad, don Ricardo M. Saa Avellaneda, al folio mil noventa y dos, del Registro quinientos dos a su cargo, e inscripto en el Registro Público de Comercio, el día catorce de agosto del mismo año, bajo el número mil cuatrocientos ochenta y siete, al folio cuatrocientos ochenta y cuatro del libro cincuenta y tres, tomo A, de Estatutos Nacionales, que en copia autenticada incorporo a la presente, doy fe. — La personería invocada por los citados señores resulta de la asamblea general ordinaria celebrada con fecha treinta de noviembre de mil novecientos ssenta y uno, cuya acta se encuentra asentada de fojas dos a tres del libro de actas de asamblea número uno, de la Sociedad, y de la reunión de Directorio en la que se resolvió la distribución de cargos celebrada en igual fecha, cuya acta se encuentra asentada de fojas treinta y nueve a cuarenta del libro de actas de Directorio número uno, la que en testimonio y en lo pertinente incorporo a la presente, doy fe, como de que la autorización para el presente otorgamiento resulta de la reunión de Directorio celebrada con fecha diez y nueve de octubre próximo pasado, que en su testimonio y en lo pertinente incorporo a la presente, también doy fe. — Don Arturo Zacarías Paz Anchorena, lo hace en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Administraciones y Consignaciones "Los Talas" Sociedad Anónima", a mérito del poder especial otorgado con fecha quince del corriente, ante el escribano de esta Capital, don Rodolfo M. Mendoça Paz, hijo, al folio mil novecientos treinta y ocho, del Registro quinientos treinta y tres, a su cargo, que en copia debidamente autenticada, agrego a la presente, doy fe. — Don Alfredo Francisco Domingo Sere, en nombre y representación de la Sociedad "Alfredo J. Sere, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a mérito del poder especial de fecha catorce del corriente, al folio ochocientos dos, del Registro ciento cincuenta y seis, a cargo del escribano de esta Capital, don Ernesto Olivera, que en copia debidamente autenticada, agrego a la presente, doy fe. — Don Francisco Pablo Baltz, en nombre y representación de la sociedad "Casa Zubillaga, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, o Gestora de Remates", a mérito del poder especial otorgado, con fecha quince del corriente, ante el escribano de la ciudad de Olavarría, don Juan F. Imeroni, al folio novecientos diez, de su Registro, que en copia debidamente autenticada, agrego a la presente, doy fe. — Don Carlos Eduardo Lahusen, concurre además en su carácter de mandatario de la "Sociedad Anónima, Industrias Rurales en Río Negro", a mérito del poder especial, otorgado con fecha veinte del actual, ante el escribano de esta Capital, don Guillermo Hoeffner, al folio mil ciento sesenta y cuatro, del Registro cincuenta, a su cargo, que en copia autenticada, agrego a la presente, debidamente autenticada, doy fe. — Los señores don Abel Rolando Vacheret y el señor don Nicolás Gesualdi, en nombre y representación de "Carganado, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en sus caracteres de socios gerentes, a mérito del contrato social, otorgado con fecha ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, al folio dos mil quinientos setenta y nueve del Registro de esta Capital número ciento veintitrés, interinamente a cargo del escribano J. A. Buttini Rodríguez, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número trescientos siete, al folio ciento sesenta y dos, del libro treinta y uno, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y acta autorizando el presente otorgamiento, que en copias debidamente autenticadas, agrego a la presente, doy fe. — Los señores don Laureano Rozada y don Saverio Caputo, lo hacen en nombre y representación de la Sociedad "Rozada, Hobbins y Compañía (Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada", en sus caracteres de socios gerentes, con uso de la firma social, a mérito del contrato privado, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil trescientos sesenta, al folio noventa y uno, del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La cesión de cuotas de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número ciento uno, al folio cuatrocientos cuarenta y nueve, del libro treinta y nueve, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión de cuotas de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número trescientos treinta y siete, al folio tres, libro cuarenta y tres, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, prórroga de fecha siete de junio de mil novecientos sesenta, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil treinta y siete, al folio doscientos sesenta y nueve, del libro treinta y nueve, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y acta autorizando el presente otorgamiento, que en copias debidamente autenticadas agrego a la presente, doy fe. — Don Jorge Ramón Biaus, en nombre y representación de la sociedad "Flamenco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en su carácter de Gerente, con uso de la firma social, según contrato social privado, otorgado con fecha seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos setenta y tres, al folio ciento veintiséis, del libro veintiocho, cuya copia debidamente autenticada, agrego a la presente, doy fe. — Don Juan Fernando de Alzaga, en nombre y representación de la sociedad "Alzaga, Milberg y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en su carácter de socio Gerente, con uso de la firma social, según contrato social de fecha tres de abril de mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil ciento ochenta, al folio trescientos veintitrés, del Libro cuarenta y cuatro, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya copia debidamente autenticada agrego a la presente, doy fe. — Don Marcos González Balcarce, en nombre y representación de la sociedad "Fortines, Agrícola, Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a mérito del Poder Especial otorgado con fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el Escribano de esta Capital, don Emilio Castro, al folio quinientos veintiocho, del Registro ciento noventa y tres, a su cargo, cuya copia autenticada, agrego a la presente doy fe. — Don Alfredo Ricardo Bonadeo, en nombre y representación de la sociedad "Audilio C. Bonadeo e Hijos", en su carácter de Socio Gerente, con uso de la firma social, según contrato privado de fecha quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número cuatrocientos treinta y tres, folio ciento sesenta y cinco Libro cincuenta y ocho, de Contratos de Sociedades Privadas cuya copia autenticada, agrego a la presente, doy fe. — Don Alejandro Conrado Bonadeo, hijo, en nombre y representación de la Sociedad "María Hilda B. A. de Bonadeo e Hijos", a mérito del Poder General que la Sociedad le tiene conferido con fecha siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Escribano de esta Ciudad, don Guillermo Cariac, al folio doscientos cincuenta y siete, del Registro ciento veinte, a su cargo, que en copia autenticada incorporo a la presente, doy fe. — Don Marcos Martín Pereyra Iraola, lo hace en nombre y representación de la sociedad "Esther Pereyra Iraola y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", a mérito del Poder General que dicha sociedad le tiene conferido con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Andrés R. Arena, al folio cuarenta y dos, del Registro doscientos a su cargo, que en copia autenticada incorporo a la presente, doy fe. — El señor José Alfredo Antonio Martínez De Hoz, lo hace en su carácter de socio administrador, con uso de la firma social de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "José Alfredo Martínez De Hoz e Hijos", a mérito de la escritura celebrada con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Escribano de esta Ciudad, don Juan José Herbas Ibáñez, al folio cuatro mil ochocientos cuarenta y uno, del Registro trescientos cuarenta y nueve, a su cargo, que en copia autenticada incorporo a la presente, doy fe. — El señor Arturo Zacarías Paz Anchorena, lo hace además en nombre y representación de la sociedad "Carralauquén, Sociedad en Comandita por Acciones", a mérito del Poder Especial, que dicha sociedad le confirió con fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el Escribano de esta Ciudad, don Rodolfo M. Mendoça Paz al folio mil novecientos cuarenta y cinco, del Registro quinientos treinta y tres, a su cargo, que en testimonio incorporo a la presente, doy fe. — Los señores Alfredo Bautista Sannazzaro, don Adrián Inchauspe y don Alfredo Gardelli, concurren en sus caracteres de Presidente, Secretario y Tesorero de la "Asociación de Fomento Rural de General Belgrano" según así lo acreditan con los Estatutos de la referida Asociación, los que fueron aprobados por el Interventor de la Provincia de Buenos Aires, con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta, y su posterior modificación de Estatutos, la que también fue aprobada por Decreto del Interventor Federal en la citada Provincia, con fecha diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, que en copia debidamente autenticada incorporo a la presente, doy fe, y que en lo pertinente, su artículo trigésimo primero dice así: "El Consejo Directivo podrá delegar en el Presidente y otro miembro de la misma representación, a los efectos de suscribir escrituras públicas, firmar contratos etcétera y en general, otorgar toda clase de actos jurídicos". — Es copia fiel, doy fe, como de que la personería invocada por los comparecientes resulta de la Asamblea General Ordinaria realizada el diecisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, y ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, cuyas actas, asentadas de fojas ochenta a ochenta y siete del libro de Actas de Asambleas, que en copia autenticada incorporo a la presente, así como de que la distribución de cargos, se efectuó en la reunión celebrada por los miembros titulares de la Asociación, con fecha trece de setiembre próximo pasado, cuya acta, asentada de fojas ochenta y seis a ochenta y siete, del Libro de Actas, de la citada Asociación, en testimonio, debidamente autenticado, también se agrega, doy fe. — El doctor Hugo Nicolás Luis Bruzone, lo hace en nombre y representación de la Sociedad "Nicolás Bruzone e Hijos Limitada, Comercial y Ganadera", a mérito del poder especial que dicha Sociedad le confirió con fecha catorce de noviembre próximo pasado, ante el Escribano de esta Ciudad, don Antonio J. B. D. Zerboni, al folio setecientos veintinueve, del Registro doscientos ochenta y cinco, de su adscripción, que en testimonio incorporo a la presente, doy fe. — El señor Alejandro Lwoff, lo hace en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Frigorífico La Plata Export, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", a mérito del poder especial que dicha Sociedad le confirió con fecha dieciséis de noviembre próximo pasado ante el Escribano de esta Ciudad, don Rodolfo E. Olivé, al folio tres mil siete, del Registro cuatrocientos ochenta y seis, de su adscripción, que en testimonio incorpora a la presente, doy fe. — El doctor Pedro Manuel García Oliver, concurre en ejercicio de sus propios derechos y además en su carácter de mandatario de la Sociedad "Samaga, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a mérito del poder especial otorgado con fecha diecinueve de noviembre próximo pasado, ante el Escribano de esta Capital, don Emilio C. Torterola, al folio novecientos sesenta y cinco, del Registro quinientos veintidós, a su cargo, que en testimonio incorporo a la presente, doy fe, además el doctor García Oliver, concurre en su carácter de mandatario de la Sociedad "Garoliver, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a mérito del poder especial otorgado con fecha diecinueve del actual, ante el Escribano de esta Ciudad, don Emilio C. Torterola, al folio novecientos sesenta y siete, del Registro quinientos veintidós a su cargo, que en testimonio incorporo a la presente, doy fe. El señor Rajmiel Guelman, concurre en nombre y representación de "Frigorífico Montana, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", a mérito del poder que dicha sociedad le confirió con fecha dieciséis del actual, ante el Escribano de esta ciudad, don Rodolfo E. Olivé, al folio tres mil cinco, del Registro cuatrocientos ochenta y seis, de su adscripción, que en testimonio agrego a la presente, doy fe y el señor José Luis de San Juan, concurre a este acto en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Vizental y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", cuyos Estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se elevaron a escritura pública el día siete de enero de mil novecientos sesenta, ante el Escribano de esta ciudad, don Guillermo F. Dousset, al folio cuarenta y tres, del Registro veintisiete a su cargo, los que se inscribieron en el Registro Público de Comercio, con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta, bajo el número trescientos diez, folio trescientos veintiuno, del Libro Cincuenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales, que en copia autenticada incorporo a la presente, doy fe. La personería invocada por el señor San Juan resulta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada por la Sociedad el día dos de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, cuya Acta asentada de fojas seis a nueve, del Libro de Actas de Asambleas número Uno, en testimonio y en lo pertinente incorporo a la presente, así como también de la reunión celebrada por el Directorio con fecha dieciocho de setiembre próximo pasado, de la cual resulta el cargo que inviste el compareciente, acta que se encuentra asentada a fojas ochenta y tres, del Libro Actas de Directorio número Uno, que en testimonio agrego a la presente. — La autorización para el presente otorgamiento resulta de la reunión celebrada por el Directorio de la Sociedad, con fecha veinte del actual, cuya acta se encuentra asentada a fojas ochenta y cuatro, del citado libro de Actas de Directorio número Uno que en testimonio se agrega a la presente, de lo que doy fe. — El señor Emilio María José León Ocampo, concurre además en nombre y representación de don Narciso Carlos María Ocampo, argentino, casado en primeras nupcias con Isabel de Anchorena, médico, domiciliado en la calle Paso número quinientos cincuenta y cinco, de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con cédula de Identidad número dos millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y uno, a mérito del Poder General Amplio que le fuera conferido, con fecha diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, al folio ciento quince del Registro de esta Capital número cuatrocientos sesenta y seis, y ante el Escribano adscripto al mismo, don Jorge Berro García, la que en su testimonio, tengo a la vista para este acto, y en copia debidamente

autenticada, agrego a la presente. — Don Héctor Francisco Pereda, lo hace en nombre y representación de don Celedonio Vicente Pereda, hijo, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Matilde Born, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos once mil novecientos cuarenta y ocho, y domiciliarse en la Avenida Córdoba número trescientos veintitrés, segundo piso, de esta Capital, a mérito del Poder General Amplio que le tiene conferido con fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, al folio dos mil ciento ochenta y seis del Registro de esta Capital, número doscientos diez y ocho, a cargo del Escribano don Miguel T. Bertomeu, a que en su testimonio, tengo a la vista para este acto, y en copia autenticada agrego a la presente, y don Jorge Luis Sauze, lo hace en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "El Meridiano de Sauze, Sociedad en Comandita por Acciones", en su carácter de socio solidario y administrador de la misma, con uso de la firma social, todo lo cual resulta de la escritura otorgada con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos, al folio cuatrocientos noventa y nueve, del Registro ochenta y ocho, de esta Capital, a cargo del escribano don Jorge Poccard y de la que resulta la constitución de la sociedad, sus reformas, y el carácter invocado por el socio solidario, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número cuatrocientos cincuenta y uno, folio doscientos sesenta y cinco, del libro doscientos treinta y siete, de Sociedades en Comandita por Acciones, la que en fotocopia debidamente autenticada, agrego por cabeza de la presente, doy fe. — En este estado los comparecientes ratifican en un todo de acuerdo con el Poder Especial Irrevocable otorgado en favor de los doctores Hugo Virgilio y Miguel Virgilio Tedin. — Leída y ratificada, firman ante mí, como acostumbran a hacerlo, doy fe. — E. Fernández Gorgolas. — Abel M. Lissarrague. — María Alvear de Ocampo. — Enrique Amadeo Campos. — Carlos Gowland Acosta. — Elías Nazar. — E. P. Emiliani. — Atilio J. Croce. — J. C. Lando. — Pedro A. Guidi. — Carlos Ibarguren. — J. E. Magrane. — Luis de Santa Coloma. — F. Amuchástegui. — Salvador Carlos Socas. — Salvador H. Socas. Carlota E. de Estrada. — Martina de Estrada de Socas. — T. de Estrada. — Juan de Alzaga. — Carlos Rocha Blaquier. — M. Ibarguren. — Rafael Aguirre Lynch. — A. Vernet Basualdo. — E. Bastard. — Alejandro Luro. — F. Peralta. — E. Mc Carthy. — Daniel A. Oria. — R. Busquet. — C. A. Biaiñ. — A. Carnicer. — A. Demaría Massey. — Tomás Cullen. — José S. Villar. — C. Pacheco Santamarina. — Elena Castex Ocampo. — Jorge E. Castex. — Jorge R. Biaus. — J. P. Gallagher. — A. Conrado Bonadeo. — Juan Mathet. — Arminda D. R. de Senet. — Lilia A. S. de Martínez Boero. — Elena Ocampo Alvear. — J. M. Iparraguirre. — A. Ustariz. — Fernando Santamarina. — Teodelina B. A. de Santamarina. — María Salomé de Guerrico de Lamarca. — S. M. Casares. — Juan José Blaquier. — Juan J. Barbieri. — Adolfo Piñero. — Segundo Villariño. — Jorge Anton. — J. Ustariz. — M. F. Vela. — Dante Quinterno. — Dante Quinterno. — H. Pereyra Iraola. — Daniel Solano Agüero. — Delia Carmen Ocampo Alvear de Vivot. — A. Sánchez Elía. — Horacio N. Bruzone. — Hugo N. Bruzone. — Jorge E. Pereyra Iraola. — M. G. Balcarce. — Jorge E. Quesada. — Juan Carlos Echaire. — Martín Cash. — José A. Capiei. — P. D. Marcilese. — Martín Beloqui. — Raúl Righi. — Tomás J. de Anchorena. — H. C. Cook. — A. Urribelarrea. — L. Azzarini. — María Florentina de Alzaga de Leloir. — A. Leloir. — J. L. Ocampo. — S. Pereyra Iraola. — M. Busquet. — Emilia Sarachaga de Casalins Villariño. — Daniel Sarachaga. — E. Perco. — Daniel Sarachaga (h). — C. F. Ibarguren. — Horacio Quesada Acosta. — Carlos Pereyra Iraola. — Luis C. Pereyra Iraola. — A. R. Bonadeo. — P. E. Real. — J. M. Zorraquín. — J. M. Ocampo. — Marcelo de Alzaga. — F. Herrera. — E. M. Ibarguren. — Francisco E. Vila Moret. — A. Pereyra Iraola. — M. Busquet Serra. — N. E. Ocampo. — Z. Zubiaurre. — Fernando de Alzaga. — E. Delor. — Horacio Tedin. — E. Castro. — Pedro F. Oria. — Marta L. F. de Labarthe. — D. Labarthe. — Luis Labarthe. — R. Frank. — Federico de Alzaga. — J. Artayeta. — Ricardo Grandio. — Delia Ana F. de López. — D. de Grandio. — M. P. Grandio. — J. M. Risso. — H. J. Lavalle Cobo. — Domingo Otero. — Carlos E. Lahusen. — Roberto F. Elizalde. — T. Achával. — J. Z. Vilella. — Alfredo Sere. — Francisco Baltz. — A. Vacheret. — Nicolás Gesualdi. — S. Caputo. — L. Rozada. — Miguel V. Tedin. — Alejandro Bonadeo h. — J. A. Martínez de Hoz. — Martín Pereyra Iraola. — Arturo Paz Anchorena. — Alfredo D. Zannazzaro. — A. Inchauspe. — Alfredo Cardelli. — A. Lwoff. — Ricardo Grandio. — Perfecto López. — Salustiano Grandio. — Jorge López. — María Emma C. de Grandio. — Gloria R. de López. — José Grandio. — Barro. — M A. Oroquieta. — Pedro García. — J. L. de San Juan. — Rajmiel Guelman. — Carlos Aguirre L. — Jorge Luis Sauze. — F. Pereyra Iraola. — Fermín A. Cajen. — Carlos M. Socas. — Hugo V. Tedin. — Jorge Suárez. — Emilio Ocampo. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Iranzi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio cuatro mil novecientos cuarenta y uno, del Registro cuatrocientos noventa y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para el interesado, expido el presente primer testimonio en cincuenta y tres sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del número un millón quinientos treinta y tres mil seiscientos once, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — A. P. Iranzi". — "Banco Ganadero Argentino, Sociedad Anónima Bancaria en Formación. — Sede Provisional: Av. Belgrano 270, piso 1º. — Banco Ganadero Argentino, S. A. (e. f.) Cuadro demostrativo de los gastos de preorganización del Banco, aprobado por la Asamblea Constitutiva realizada el 20 de noviembre de 1962. — Atenciones Especiales \$ 36.427.00. — Alquileres y Honorarios \$ 645.000. — Gastos Generales \$ 31.913.60. — Papelería e Impresos \$ 45.111.90. — Publicidad \$ 80.697.00. — Sellos y Estampillas \$ 12.235.50 — Sueldos y Personal \$ 223.615. — \$ 1.075.000.00. — N. E. Ocampo. — Narciso E. Ocampo. — Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Luis Tamborini. — Luis Tamborini, Contador Público Nacional C.P.C.E. Mat. Tº XI, Fº 28". Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Visto el expediente N 16.633|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Banco Ganadero Argentino, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Banco Central de la República y la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962: El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Banco Ganadero Argentino, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital con la denominación de Banco Ganadero Argentino, el 20 de noviembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta.) a cuarenta y dos (42), con las modificaciones de fojas sesenta y tres vuelta (63 vta.) a sesenta y seis vuelta (66 vta.) y de fojas setenta y dos (72) a setenta y cuatro (74). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el cuadro de fojas sesenta y uno (61). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Astigueta. — Resolución P. J. Nº 001.027". — Es copia fiel de las partes pertinentes de las actuaciones que obran en el expediente número N diez y seis mil seiscientos treinta y tres|uno|sesenta y tres, relativa al Acta constitutiva y Estatutos Sociales de fojas uno a cincuenta y tres vuelta, las modificaciones de fojas sesenta y tres vuelta y sesenta y seis vuelta y de fojas setenta y dos a setenta y cuatro, y Decreto Ministerial, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fojas setenta y siete, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente continua diciendo: Que bajo lo prescripto precedentemente deja definitivamente constituida la sociedad "Banco Ganadero Argentino, Sociedad Anónima", solicitando de mí el autorizante, expida el testimonio respectivo, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos, dejándose constancia que queda pago el impuesto fiscal correspondiente al capital emitido de sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional. — Leída que le es se ratifica en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Miguel V. Tedin. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Iranzi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio tres mil cuarenta y uno del Registro cuatrocientos noventa y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cincuenta y seis sellos de actuación notarial, de la serie "A", numerados correlativamente del número dos millones doscientos veinticuatro mil doscientos uno, al presente número dos millones doscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y seis, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Abel P. Iranzi, escribano. — Entre líneas: las. Sobre raspado: ochenta; cuatrocientos: La Agrícola-Ganadera; tendientes; nacional; Banco; Junio; contribuirá; fijará; reemplazado; remuneración; podrá; haga; debidamente; incorporo. Todo vale. — Abel P. Iranzi. (escribano).

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

\$ 92.800.— e.17|7-Nº 63.338-v.17|7|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

PITER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Tres Mil Ochocientos Ochenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores, doctor don Enrique Inocencio Pini, que firma "Enrique I. Pini", mayor de edad, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Susana Zoila Tolosa, argentino, con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta y siete mil doscientos veinticuatro, domiciliado en la calle Maure número dos mil ciento cuarenta y cuatro; don Alberto Eugenio Pini, que firma "Alberto E. Pini", nacido el trece de noviembre de mil novecientos, argentino, con Libreta de Enrolamiento número trescientos tres mil ciento cuarenta y siete, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Luisa Camila Testoni, domiciliado en la calle Perú número ochocientos cincuenta y siete; doña Ana Inés Pini de González, que firma "Ana Inés Pini de González", nacida el veintisiete de julio de mil novecientos cuatro, argentina, con libreta cívica número cincuenta y seis mil doscientos treinta y nueve, casada en primeras nupcias con don Angel González, domiciliada en la calle Río Bamba, número mil ochenta y dos; doña María Luisa Clotilde Galli de Ruiz Guiñazú, que firma "María L. Galli de Ruiz Guiñazú", nacida el veintiuno de agosto de mil novecientos veintiuno, argentina, con Libreta Cívica número cero trescientos dos mil ochocientos cuarenta y tres, casada en primeras nupcias con el doctor don Nicolas Ruiz Guiñazú, domiciliada en la calle Maure número dos mil ciento veinticuatro; doña Lía Ana Galli de Gaona, que firma igual, nacida el quince de junio de mil novecientos veintiséis, argentina, con Libreta Cívica número cero trescientos dos mil ochocientos treinta y nueve, casada en primeras nupcias con don Juan Jorge Gaona, domiciliada en la calle Maure número dos mil ciento veinticuatro; don Jaime Soifer y doctor don Herman Neumann, ambos mayores de edad, argentinos, casados en primeras nupcias y domiciliados legalmente en la calle Lavalle número mil quinientos cuarenta y seis, todos los comparecientes de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren los cinco primeros por derecho propio, haciéndolo el señor Soifer y el doctor Neumann en el carácter de Vicepresidente y Director titular, respectivamente del Directorio de "Terfina, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", en virtud de los siguientes antecedentes. — Primero: Los Estatutos de la Sociedad fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y nueve y protocolizados por escritura de fecha cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante el Escribano del Pueblo de San Andrés, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, doña Celia Schapira, al folio noventa y seis del Registro número sesenta y cinco a su cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio, el ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil cuatrocientos veinticuatro al folio ochenta y dos de Libro cincuenta y dos, Tomo A, de Estatutos Nacionales, que en testimonio original tengo a la vista y cuya copia debidamente autenticada se encuentra agregada al folio seis mil trescientos cuarenta y nueve del presente Protocolo y Registro a mi cargo. — Segundo: Por acta número tres, de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, labrada al folio cuatro del Libro de Asambleas, número dos que en original tengo a la vista y en copia debidamente autenticada también se encuentra agregada al folio seis mil trescientos cuarenta y nueve del presente protocolo y Registro a mi cargo, la Asamblea de Accionistas eligió por el término de tres años a los miembros del actual Directorio, cuyos cargos recayeron en los señores, Ingeniero Germán Joselevich como Presidente, don Jaime Soifer como Vicepresidente, doctor Moisés Brodsky como secretario y los señores doctor Herman Neumann, doctor Nicolás Ruiz Guiñazú, don Gabriel Feuermann, don Carlos H. García, como Directores titulares, Arquitecto Jacobo Jorge Joselevich, don Bernardo M. Volotinsky, como Directores suplentes, don Eusebio Blinder como Síndico titular y don León Kreimer, como Síndico suplente, y Tercero: Por acta número cuatro, de fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres, labrada al folio cinco del libro número dos, que en original tengo a la vista y cuya copia debidamente autenticada se encuentra también agregada al folio seis mil trescientos cuarenta y nueve del presente protocolo y Registro a mi cargo, se autorizó el otorgamiento de la presente escritura, cuya acta en lo pertinente dice así: "Asamblea General Ordinaria del 5 de junio de 1963. — Acta Nº 4. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de junio de 1963, siendo las diez y seis horas se reúnen en las oficinas sociales, calle Lavalle 1546, 5º piso E, en Asamblea General Ordinaria, "los señores accionistas de "Terfina Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera", señores: Jaime Soifer, Nicolás Ruiz Guiñazú, Gabriel Feuermann, Moisés Brodsky y Herman Neumann, bajo la Presidencia del Vicepresidente, señor Jaime Soifer por ausencia del Presidente en ejercicio se pasa a tratar el siguiente orden del día: ...2) Formación de Piter S.R.L., simultáneamente con la firma de compra de la quinta parte indivisa de Maipú 763, es necesario elevar a escritura pública la constitución de "Piter Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la cual Terfina Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, y Financiera, aporta como capital, la suma de diez millones de pesos m|n. (\$ 10.000.000.—, m|n.), integrada por tres millones de pesos m|n. (pesos 3.000.000 m|n.), valor asignado a la quinta parte indivisa del terreno objeto de la constitución de Piter S.R.L., calle Maipú 763 y siete millones de pesos m|n, ... integrados en dinero efectivo... siendo el capital de... veintidós millones... Después de un breve cambio de ideas se resuelve... autorizar al... Vicepresidente don Jaime Soifer para que con Director Titular doctor don Herman Neumann, firmen la correspondiente escritura de constitución de sociedad.. No habiendo más asuntos... se levanta la sesión... G. Fuermann, J. Soifer. N. Ruiz Guiñazú. — Es copia fiel, doy fe y los comparecientes dicen: Que han resuelto formar una Sociedad, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad bajo la denominación de "PITER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será el de dos años a contar desde el día treinta y uno de marzo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, el cual podrá prorrogarse por un año más, lo que se determinará por una Asamblea de socios por el voto favorable de las dos terceras partes del capital social. Tercera: El domicilio legal de la Sociedad queda fijado en esta Ciudad, en la calle Lavalle número mil quinientos cuarenta y seis, quinto piso o donde se estableciere en lo sucesivo. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto social la construcción hasta su terminación y ulterior venta o locación del edificio a erigirse en el terreno situado en la calle Maipú número setecientos sesenta y tres de la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a los planos aprobados en el expediente número noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y siete|sesenta en la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires. — Quinta: La Sociedad podrá por lo tanto adquirir por cualquier título, comprar, explotar, administrar, vender, permutar, dar en pago, usufructuar o arrendar bienes inmuebles, muebles, móviles, semovientes, maquinarias y mercaderías en general, títulos, valores, derechos de cualquier clase que fueren, acciones, bonos y obligaciones ya sean públicos o privados de empresas similares o no; constituir, aceptar, transferir y extinguir cauciones, anticresis, prendas, hipotecas u otros derechos reales; dar y tomar dinero o cualquier clase de bienes en prés-

tamo con o sin garantías reales o personales; aceptar y conferir agencias o representaciones, tomar participación en otra empresa o sociedad, realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias o similares dentro o fuera del país, sin limitación de ninguna naturaleza, presentarse a licitaciones públicas o privadas y concursos, obtener concesiones o privilegios de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales de entidades autónomas o autárquicas, de Sociedades, asociaciones o personas, financiar edificaciones, subdividir inmuebles, refaccionarlas y transformarlos, celebrar toda clase de contratos civiles o comerciales con personas de existencia física o jurídica y efectuar todas las operaciones, negociaciones y transacciones que entiendan a los fines sociales sin limitación alguna, pudiendo efectuar las operaciones indicadas empleando dinero en efectivo o documentos o ambos conjuntamente. — Poder realizar toda clase de negocios de importación y|o exportación de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes; podrá dar y aceptar comisiones y consignaciones, administrar propiedades, celebrar contratos de locaciones de cualquier clase y estar en juicio como actora o demandada. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Veintidós Millones De Pesos moneda nacional, compuesto por doscientas veinte cuotas de cien mil pesos moneda nacional cada una. Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Séptima: Los socios proceden en este acto a suscribir las cuotas de capital de la siguiente manera: doctor Enrique Inocencio Pini, treinta cuotas por un valor de tres millones de pesos moneda nacional; señor Alberto Eugenio Pini, treinta cuotas por un valor de tres millones de pesos moneda nacional; señora Ana Inés Pini de González, treinta cuotas por un valor de tres millones de pesos moneda nacional; doña María Luisa Clotilde Galli de Ruiz Guiñazú, quince cuotas por un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional; doña Lía Ana Galli de Gaona, quince cuotas por un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional y Terfina Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, cien cuotas de capital por un valor de diez millones de pesos moneda nacional. — Octava: El capital social queda integrado en este acto en la siguiente forma: Terfina Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, integra: a) setenta cuotas de capital con la suma de siete millones de pesos moneda nacional que aporta en dinero efectivo, y b) treinta cuotas de capital por un valor de tres millones de pesos moneda nacional, con la quinta parte indivisa que tiene y le corresponde en la propiedad de la finca calle Maipú setecientos sesenta y tres, de esta Ciudad que por ese valor aporta a la sociedad. El doctor Enrique Inocencio Pini integra sus treinta cuotas de capital por un valor de tres millones de pesos moneda nacional con la quinta parte indivisa que tiene y le corresponde en la propiedad de la finca calle Maipú setecientos sesenta y tres de esta Ciudad que por ese valor aporta a la Sociedad. — El señor Alberto Eugenio Pini integra sus treinta cuotas de capital por un valor de tres millones de pesos moneda nacional, con la quinta parte indivisa que tiene y le corresponde en la propiedad de la finca calle Maipú setecientos sesenta y tres de esta Ciudad, que por ese valor aporta a la sociedad. la señora Ana Inés Pini de González integra sus treinta cuotas de capital por un valor de tres millones de pesos moneda nacional con la quinta parte indivisa que tiene y le corresponde en la propiedad de la finca calle Maipú setecientos sesenta y tres de esta Ciudad qu por ese valor aporta a la Sociedad. La señora María Luisa Clotilde Galli de Ruiz Guiñazú integra sus quince cuotas de capital por un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, con la décima parte indivisa que tiene y le corresponde en la propiedad de la finca calle Maipú setecientos sesenta y tres de esta Ciudad, que por ese valor aporta a la Sociedad. Y la señora Lía Ana Galli de Gaona integra sus quince cuotas de capital por un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional con la décima parte indivisa que tiene y le corresponde en la propiedad de la finca calle Maipú número setecientos sesenta y tres y de esta Ciudad que por ese valor aporta a la Sociedad. La finca cuya totalidad de dominio por este acto se aporta a "Piter, Sociedad de Responsabilidad Limitada" está ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de la Catedral, Sección primera, con frente a la calle Maipú número setecientos sesenta y tres, entre las de General Viamonte y Córdoba, edificada en terreno compuesto según títulos de diez y seis metros cuatrocientos cincuenta y cuatro milímetros de frente al Oeste por cincuenta y cinco metros doscientos siete milímetros de fondo hacia el Este, teniendo además al fondo del terreno y en el costado Norte un martillo a favor de dos metros quinientos noventa y ocho milímetros de Sud a Norte por ocho metros seiscientos sesenta milímetros de Este a Oeste, todo lo que se encuentra bajo sus muros divisorios que son medianeros, lindando: Por el frente con la calle Maipú; en medio con don Gerónimo y doña Dolores Molina, por el fondo con la testamentaría de don Juan B. Molina y la nombrada doña Dolores Molina, por el Norte con Marcó del Pont y por el Sud con la testamentaría de doña María de los Angeles Reyni de Paddicamb. Y según parcela Municipal el terreno mide: diez y seis metros cuatrocientos cincuenta y cuatro milímetros de frente al Oeste, sesenta y tres metros ochocientos sesenta y siete milímetros en su costado Norte, el contrafrente Este está formado por una línea quebrada de tres tramos que mide: la primera dos metros quinientos noventa y ocho milímetros de Norte a Sud, la segunda: ocho metros seiscientos sesenta milímetros de Este a Oeste y la tercera: mide trece metros cuarenta centímetros de Norte a Sud hasta dar con el costado Sud que mide: cincuenta y cinco metros veinte centímetros y cierra la figura. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción décima cuarta, Sección primera, Manzana veinticuatro, Parcela trece. Lo deslindado corresponde a los transmitentes en virtud de los siguientes antecedentes: Primero: A los señores doctor Enrique Inocencio Pini o Pini y Leonardi, y señora Ana Inés Pini y Leonardi o Pini de González y don Alberto Eugenio Pini y Leonardi, por adjudicación que se les hizo en la cuenta particionaria practicada en la testamentaría de sus señores padres don Angel Pini y doña Clotilde Leonardi de Pini, que tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Ciudad a cargo del Doctor Roberto Repetto, secretaría del doctor Carlos G. Marín, y fue aprobada con fecha veintidós de junio de mil novecientos diez y siete, como así resulta de la partida cuarta de sus respectivas hijuelas inscriptas en el Registro de la Propiedad, al tomo cuatrocientos cuarenta y uno, folio doscientos cincuenta y tres, número de la finca ochenta y cinco setecientos veintitrés, de la Zona Norte. — Segundo: A don Alberto Eugenio Pini o Pini y Leonardi por compra que hizo a la Sociedad Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" según escritura de fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta, pasada ante mí y al folio tres mil seiscientos cincuenta y nueve, de este Registro a mi cargo, la que en testimonio fue inscripta en el Registro de la Propiedad al tomo tres mil setenta y uno, folio veintiséis, número de la finca ochenta y cinco mil setecientos veintitrés de la Zona Norte, doy fe. — Tercero: A doña María Luisa Clotilde Galli de Ruiz Guiñazú y a doña Lía Ana Galli de Gaona en mérito: a) A doña Lía Vicenta Pini y Leonardi o Pini de Galli madre de las exponentes por adjudicación que se le hizo en la cuenta de partición practicada en la testamentaría de sus señores padres don Angel Pini y doña Clotilde Leonardi de Pini, que tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital a cargo del Doctor don Roberto Repetto, y Secretaría del Doctor Don Carlos G. Marín, cuya cuenta fue aprobada con fecha veintidós de junio de mil novecientos diez y siete, como así resulta de la partida cuarta de su hijuela que en testimonio tengo a la vista, y fue inscripta en el Registro de la Propiedad, al tomo cuatrocientos cuarenta y uno, Zona Norte, bajo el número ochenta y cinco mil setecientos veintitrés, folio doscientos cincuenta y tres, y b) Ocurrido el fallecimiento de doña Lía Vicenta Pini y Leonardi de Galli, su juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veinticuatro de esta Ciudad, a cargo del doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría número cuarenta y siete del doctor Santos Cifuentes, cuyo magistrado previos los trámites de estilo dictó a fojas treinta y siete declaratoria de herederos que copiado, dice así: "Buenos Aires, marzo diez y nueve de mil novecientos cincuenta y ocho; Autos y Vistos: "Estos autos para dictar declaratoria de herederos, y Considerando: Uno: Con la partida de defunción de fojas uno se acredita el fallecimiento de doña Lía Vicenta Pini de Galli y de los autos "Galli César Augusto Santiago s|sucesión en trámite ante este mismo Juzgado y Secretaría, que tengo a la vista, resulta el fallecimiento de su esposo ocurrido con anterioridad a esta y el nacimiento de las hijas habidas en dicho matrimonio, María Luisa Clotilde y Lía Ana Galli y Pini. — Dos: Con los diarios y recibos corrientes de fojas veintinueve a treinta y dos se comprueba la publicación de los edictos de ley de cuyo resultado negativo certifica el Actuario a fojas treinta y seis. — Por ello de conformidad con los dictámenes del señor Representante del Ministerio de Educación que antecede, de la Dirección General Impositiva de fojas treinta y seis vuelta y señor Agente Fiscal de igual foja, aceptando la garantía ofrecida para el pago del impuesto a las herencias a fojas treinta y cinco y lo dispuesto en el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil, se declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de doña Lía Vicenta Pini de Galli, le heredan en el carácter de únicas y universales herederas, sus hijas, doña María Luisa Clotilde y doña Lía Ana Galli y Pini. — Cése la intervención del señor Agente Fiscal y oportunamente abonado que sean los impuestos de justicia y a las herencias la del señor Representante de la Dirección General Impositiva, fecho, previa reposición de fojas archívese Luis N. Perrone". — A fojas doscientos diez y ocho vuelta, se tiene por oblado los impuestos sucesorios y de justicia, en forma parcial y transcripto, dice así: "Buenos Aires, octubre diez y nueve de mil novecientos sesenta y dos — Autos y Vistos: Con el pago de que instruye la boleta de depósito acompañada, dese por satisfecho en forma parcial, el impuesto a la herencia liquidado en autos, y con la declaración jurada el impuesto de justicia. — Agréguense las boletas acompañadas y procédase a la inscripción solicitada a cuyo efecto se oficiará. — Federico J. M. Peltzer. — Es copia fiel, doy fe como de que fue inscripta en el Registro de la Propiedad al tomo tres mil ciento cincuenta y seis, folio ocho, Zona Norte, bajo el número ochenta y cinco mil setecientos veintitrés, doy fe. y Cuarto: A Terfina, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, por compra que de la quinta parte indivisa hizo a los señores don Enrique Inocencio Pini y Leonardi, don Alberto Eugenio Pini y Leonardi, doña Ana Inés Pini y Leonardi de González, doña María Luisa Clotilde Galli y Pini de Ruiz Guiñazú, don Raúl Cecilio Lelio Pini y Leonardi, doña María Angélica Bernasconi y Pini de Iturriaga; don Juan Carlos Bernasconi y Pini, don Otto Rodolfo Bernasconi y Pini, don Guillermo Angel Bernasconi y Pini, doña María del Carmen Pini y Pedemonte de Cuevas, don Roberto Jorge Pini y Pedemonte, doña Lía Ana Pini y Pini de Gaona y a la sucesión de don Ermenegildo Pedro Pini y Leonardi, según escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, y al folio seis mil trescientos cuarenta y nueve de este registro a mi cargo, la que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, de todo lo cual certifico. — Con los Certificados que se agregan a la presente, y los agregados al folio seis mil trescientos cuarenta y nueve del presente protocolo y Registro a mi cargo, habiéndose expedido los del Registro de la Propiedad, bajo el número ciento diez y ocho mil trescientos treinta y nueve, y números cuatro mil noventa y cuatro y sus ampliaciones de fecha seis de junio del corriente año, bajos los números: cuarenta y un mil doscientos cuarenta y tres y cuarenta y un mil doscientos cuarenta y dos respectivamente y de fecha seis de junio del corriente año, bajo el número cuarenta y un mil doscientos noventa y siete. se justifica: Que los transmitentes y su causante no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que los deslindado cuyo dominio consta a nombre de los mismos y de los señores don Aldo Santiago Pini y Leonardi, don Enrique Inocencio Pini y Leonardi, Alberto Eugenio Pini y Leonardi, doña Ana Inés Pini y Leonardi de González, don Raúl Cecilio Lelio Pini y Leonardi, don Ermenegildo Pedro Pini y Leonardi, doña María Angélica Bernasconi y Pini de Iturriaga, don Juan Carlos Bernasconi y Pini, don Guillermo Angel Bernasconi y Pini, doña María del Carmen Pini y Pedemonte de Cuevas, don Roberto Jorge Pini y Pedemonte. doña María Luisa Clotilde Galli y Pini de Ruiz Guiñazú y doña Lía Ana Galli y Pini de Gaona, inscriptos a los tomos cuatrocientos cuarenta y uno, folios doscientos cincuenta y cuatro; tomo tres mil cuarenta y tres, folio doscientos cuarenta y cuatro y tomo tres mil ciento cincuenta y seis, folio ocho no reconoce embargo, hipoteca, locación ni ningún otro gravamen, no se adeuda la Contribución Inmobiliaria hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta. siendo por cuenta y cargo de la adquirente las diferencias que pudieran surgir por el pago de la misma, por el año corriente, no se adeudan afirmados, cercas y aceras, ni impuestos Municipales, ni servicios vencidos a las Obras Sanitarias de la Nación por el corriente año. — En consecuencia los señores doctor Enrique Inocencio Pini, don Alberto Eugenio Pini, doña Ana Inés Pini de González, doña María Luisa Clotilde Galli de Ruiz Guiñazú y doña Lía Ana Galli de Gaona y Terfina, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, dejan transferido a favor de "Piter, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total de quince millones de pesos moneda nacional valor asignado al terreno de la finca calle Maipú setecientos ochenta y tres, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo transferido tenían y se obligan por el saneamiento para el caso de evicción de acuerdo a derecho y los mismos comparecientes en el carácter de únicos componentes de Piter, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptan la transferencia que a favor de esta se efectúa. La integración de cuotas de capital se efectúa de acuerdo al balance practicado al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres que transcripto, dice así: "Estado General al 31 de marzo de 1963. Activo Obra Maipú N° 763, 47.969.965,09. — Terreno Maipú N° 763, 15.000.000. — Nvo. Banco Italiano, Garantía 10 o|o, 2.182.258,24. Total $ 65.152.223,33. — Pasivo Acreedores Varios, 1.991.297. — Obligaciones a Pagar 2.297.916. — Garantía retenida a los gremios 782.637. — Comisiones a pagar al Nvo. Banco Italiano 381.900. — Ingreso a cuenta de departamentos 2.134.052. — Nuevo Banco Italiano Cta. Cte. 3.032.126. — Préstamo hipotecario Nvo. Banco Italiano 21.801.816,32. — Terfina S. A. Cta. Particul. 10.730,479,01. — Capital Social 22.000.000. — Total $ 65.152.223,33". — Es copia fiel, doy fe. También se hace constar que forma parte de este contrato un estado de la obra al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres que justifica la inversión de cuarenta y siete millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos con nueve centavos moneda nacional del rubro "Obra Maipú setecientos sesenta y tres" del balance antes mencionado.

— Novena: Los socios no reconocen cuotas suplementarias ni cuotas suplementarias de garantía. — Décima: La Sociedad será administrada por dos gerentes y fiscalizada por un síndico, los cuales serán socios o no. — Décima Primera: Quedan designados gerentes los señores Nicolás Ruiz Guiñazú, con domicilio en Maure dos mil ciento veinticuatro de esta Ciudad, y de nacionalidad argentino y el señor Jaime Soifer con domicilio en Viamonte, número mil seiscientos veinte, sexto piso B, de esta Ciudad, argentino, quienes actuarán en forma conjunta y como Síndico el contador don Eugenio María Blanco, con domicilio en Cerrito número trescientos ochenta y ocho, segundo piso de esta Ciudad, y de nacionalidad argentino. — La remuneración de los Gerentes y Síndico será fijada por la Asamblea de socios. — Décima Segunda: Los gerentes y el Síndico podrán ser removidos en sus cargos por la voluntad de las dos terceras partes del capital social en la asamblea de socios. — Décima Tercera: Los gerentes tienen las más amplias facultades para administrar la sociedad de acuerdo con la ley, salvo las siguientes limitaciones: a) No podrán otorgar derechos reales de garantía; b) No podrán aceptar préstamos que no sean bancarios al interés de plaza. — Para éstos dos últimos casos deberán solicitar la autorización de la Asamblea de socios convocada dentro de los cinco días y se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del capital social. — En todos los demás casos los gerentes cada quince días elevarán un informe a la Asamblea de Socios el que se aprobará también por la mayoría de las dos terceras partes del capital social. — Décima Cuarta: El ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de marzo de cada año y los gerentes deberán someter a consideración de la Asamblea de socios de conformidad con el síndico el Balance General y el Cuadro de Ganancias y Pérdidas y cualquier otro documento vinculado con el cierre del ejercicio económico, dentro de los noventa días. — Décima Quinta: Las utilidades y las pérdidas serán proporcionadas en ambos casos a la cuota parte de capital que posee cada socio. — Décima Sexta: En el caso de que existan utilidades se separará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y el remanente si existe se distribuirá de acuerdo a los que decida la Asamblea de socios. — Décima Séptima: La Asamblea de Socios se reunirá por lo menos una vez cada quince días. — Décima Octava: A los efectos de resolver todos los problemas vinculados con la aprobación de los balances generales, cuadros de ganancias y pérdidas y cualquier otra documentación relacionada con el cierre del ejercicio económico

La Asamblea deberá expedirse por mayoría de las dos terceras partes del capital social. — Décima Novena: A los efectos de reformar el presente contrato social con excepción de los dos aspectos señalados en el artículo décimo octavo de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco se requiere el voto favorable de las dos terceras partes del capital social. — Vigésima: Los herederos o legatarios de los socios se incorporarán directamente a la sociedad debiendo unificar representación. — Vigésima Primera: La liquidación y partición de los bienes sociales será efectuada por quienes la Asamblea de socios designe oportunamente requiriéndole el voto favorable de las dos terceras partes del capital social. Vigésima Segunda: Esta sociedad no se disuelve por la muerte, interdicción o quiebra de uno o varios de sus socios ni por la resoción de uno o los dos gerentes o del síndico. Y el autorizante hace constar que de acuerdo a lo resuelto por la Dirección General Impositiva en la Consulta número mil setecientos cuarenta y siete del año mil novecientos sesenta y dos. se ha pagado en concepto de complemento de impuestos a la Transmisión Gratuita de Bienes en la sucesión de doña Lía Vicenta Pini de Galli la cantidad de doscientos sesenta y un mil novecientos treinta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, según boleta de fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y tres del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Monserrat, que agrego a la presente. — Así le dejan concluida la forma legal. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí, doy fe. — Enrique I. Pini. Alberto E. Pini. Ana Inés Pini de González. María I. Galli de Ruiz Guiñazú. Lía Ana Galli de Gaona. Jaime Soifer. Jermán Neumann. — Hay un sello. — Ante mí: Osvaldo E. Solari Bosch. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos diecinueve, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número A dos millones treinta y dos mil setecientos ochenta y cinco al número A dos millones treinta y dos mil setecientos noventa; y A dos millones treinta y dos mil setecientos sesenta y nueve; dos millones treinta y dos mil setecientos setenta; A dos millones treinta y dos mil setecientos setenta y uno; A dos millones treinta y dos mil setecientos setenta y dos y el presente A dos millones ciento treinta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Osvaldo E. Solari Bosch. Hay un sello. Entre líneas Inés — Inés — Vale. Entre líneas se — También Vale. — Entre líneas Jorge — Vale. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 17.760.— e.17|7-Nº 62.999-v.17|7|63

SACHS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Cesión de Cuotas: Entre el señor Alberto Ignacio Cohen, casado, argentino, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 484, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y el señor Abelardo Kronik, soltero, argentino, domiciliado en Teodoro García 3535, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Alberto Ignacio Cohen vende cede y transfiere a favor del señor Abelardo Kronik las cuatro mil cuotas de capital que posee y le corresponden en "SACHS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato privado original de fecha nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número tres mil ochocientos treinta y ocho del libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones posteriores. — Segundo: La citada cesión de cuotas se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963 por la suma total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) al contado y en dinero efectivo, que el cedente recibe en este acto de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Juntamente con las cuotas de capital, el cedente transfiere al cesionario todos los derechos y acciones que corresponden a las cuotas cedidas, incluyendo las facultades de socio gerente que dispone el contrato social, colocando a este último en su mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho. — Cuarto: Como consecuencia de la presente cesión quedan ratificados en su calidad de Socios Gerentes con uso de la firma social los señores Gerardo Gunther Sachs, Abelardo Kronik, Ana Luisa Cohen de Sachs y Carmen Noemi Sempere, modificándose así la cláusula séptima del contrato social vigente únicamente en lo que se refiere a los titulares. — Quinto: Los restantes socios, actuales componentes de la Sociedad, manifiestan su aceptación a la presente cesión, firmando en prueba de conformidad. Todas las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones posteriores que por este acto no han sido modificadas continúan con toda su fuerza y valor legal. Conforme con lo expuesto precedentemente, las partes firman el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: "Gerardo G. Sachs", "Edith N. de Bodenheimer", "Alberto I. Cohen", por Tana Sachs "Gerardo G. Sachs", "Irma H. de Hallenstein" "Carmen Noemi Sempere", "Ana Sachs", "Rafael Sempere", "A. Kronik" "Marcos Goldstein" y "Elisa Cohen.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.17|7-Nº 63.017-v.17|7|63

DESINFECCION NUEVA POMPEYA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: — Entre los señores Guillermo Luis Liberali, argentino, soltero, domiciliado en la calle Potosí número cuatro mil trescientos setenta y cuatro: Miguel Paidón, argentino, casado, con domicilio en la calle Murillo número novecientos setenta y uno; María Luisa Lemos de Carrano, argentina, viuda: Carlos Alberto Carrano, argentino, casado; y Ovidio Salvador Carrano, argentino, soltero; domiciliados los tres últimos en la calle Almirante Brown número setecientos cincuenta y cinco; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: — Primero: Los señores Guillermo Luis Liberali y Miguel Paidón concurren a este acto cada uno de ellos por sí y en el carácter de socios de "DESINFECCION NUEVA POMPEYA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripto el diecinueve de noviembre del mismo año, bajo el número tres mil quinientos treinta y dos, folio trescientos setenta y uno, libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada; mientras que los señores María Luisa Lemos de Carrano Carlos Alberto Carrano y Ovidio Salvador Carrano, lo hacen en el carácter de cónyuge supérstite y herederos, respectivamente, del socio prefallecido de dicha sociedad, don José Carrano. — Segundo: En virtud del fallecimiento del señor José Carrano y en orden a lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social de "Desinfección Nueva Pompeya" Sociedad de Responsabilidad Limitada, se procede a incorporar a la sociedad a sus nombrados herederos y cónyuge supérstite, quienes unifican la personería en la persona del señor Ovidio Salvador Carrano. — Esta incorporación surtirá efectos desde la fecha del fallecimiento de don José Carrano, ocurrido el veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Tercero: Los señores María Luisa Lemos de Carrano, Carlos Alberto Carrano y Ovidio Salvador Carrano asumen exactamente la misma posición que como socio tenía su antecesor, es decir, que detentan en conjunto mil (1.000.-) cuotas o sea la tercera parte del capital social. — Cuarto: En este mismo acto, la señora María Luisa Lemos de Carrano y el señor Carlos Alberto Carrano venden, ceden y transfieren a favor del señor Ovidio Salvador Carrano todas las cuotas de capital que poseen en la forma que expresa la cláusula anterior, surtiendo efecto estas cesiones desde la fecha del fallecimiento de don José Carrano. — Por consiguiente el cesionario señor Ovidio Salvador Carrano es propietario de dichas cuotas y de sus rentas desde la fecha indicada, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social. — Quinto: El precio de estas ventas y transferencias es de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) y veinticinco mil pesos de igual moneda (pesos moneda nacional 25.000.—) respectivamente, importe que los vendedores señora María Luisa Lemos de Carrano y el señor Carlos Alberto Carrano declaran saber recibido antes de ahora a su entera satisfacción del señor Ovidio Salvador Carrano, por lo cual le otorgan el más suficiente recibo y carta de pago, transfiriéndole todos los derechos que les correspondan o puedan corresponderles en la sociedad; renunciando sin limitación alguna en favor del cesionario señor Ovidio Salvador Carrano, a quien subrogan en el mismo lugar, grado y prelación como titular de las quinientas y doscientas cincuenta cuotas respectivas cedidas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional y veinticinco mil pesos de igual moneda del capital social. — Sexto: Los socios Guillermo Luis Liberali y Miguel Paidón manifiestan su conformidad con las cesiones de cuotas efectuadas y reconocen expresamente al respectivo cesionario en el ejercicio de todos los derechos y acciones que correspondan a las cuotas de capital adquiridas. — Séptimo: Los señores Guillermo Luis Liberali, Miguel Paidón y Ovidio Salvador Carrano, únicos actuales integrantes de la Sociedad, resuelven modificar las cláusulas segunda, tercera, cuarta y sexta del contrato social, en la siguiente forma: Octavo: La cláusula segunda se modifica en la siguiente forma: "La Sociedad tendrá una duración de veinte años, contados desde la fecha primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve". — Noveno: Se modifica la cláusula tercera, así: "El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una suscriptas e integradas totalmente por los socios en partes iguales de acuerdo al balance general practicado en la fecha de iniciación de la vigencia del presente contrato, considerándolo parte integrante del mismo". — Décimo: La modificación de la cláusula cuarta, es la que sigue: "Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal; b) Cinco por ciento como fondo de reserva facultativo para eventuales, como futuros quebrantos y obligaciones determinadas por las leyes sociales; c) el remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, en la misma proporción, Los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades hasta un máximo de diez mil pesos moneda nacional y siempre que dicho retiro no afecte el buen desenvolvimiento social. Los saldos deudores o acreedores que arrojaren las cuentas particulares de los socios devengarán intereses de acuerdo a los determinados por el Banco de la Nación Argentina para los descuentos; y dichos intereses serán acreditados a cada cuenta particular trimestralmente." — Undécima: La cláusula sexta se modifica de la siguiente forma: "El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los tres socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, para representar y obligar a la Sociedad y firmarán arriba de un sello con la denominación social. En ningún caso la firma social podrán ser comprometida en asuntos de terceros. Se consideran facultades de dirección y administración, sin perjuicio de las establecidas en las disposiciones legales y con carácter meramente enunciativo las siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según el caso; aceptar y subscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos; firmar contratos como locadores o locatarios por plazos que excedan los seis años o no, así como sus prórrogas o rescisiones, otorgar y subscribir los poderes especiales o generales que con las facultades del caso se requieran, ya fueran en el orden civil, comercial o nacional especial; firmar, enviar o retirar de las oficinas de correos o mensajerías toda clase de correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de porte, certificados, valores declarados; gestionar o solicitar todo asunto de Aduanas, asuntos fiscales o contencioso administrativos; subscribir o endosar cheques, valores, billetes, pagarés letras de cambio y toda clase de documentos bancarios, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantía personal, sin ella, o con garantía real, incluso ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, o cualquiera otra institución bancaria o de crédito, ya sea oficial o particular; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo y de cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques, pagarés u otras obligaciones y documentos de créditos, con garantía personal o real o sin ella, y girar cheques en descubierto, hasta la cantidad autorizada por los bancos; c) Constituir depósitos de dinero, títulos o valores con los bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para darlos en caución o garantía o para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad durante la vigencia de este contrato; d) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderado ante los tribunales nacionales o provinciales, de cualquier jurisdicción o fuero, incluso laboral, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la Sociedad o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores; poner y absolver posiciones; producir todo género de informaciones; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; y comparecer ante los tribunales de conciliación; e) Hacer remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar hipotecas, prendas comerciales o civiles, fijas o flotantes, con facultad de cancelarlas, parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas: conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos, protestas, ratificar, confirmar o declarar actos jurídicos; registrar marcas y sus transferencias; f) Otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueran indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; g) Tomar participaciones en fábricas, establecimientos o sociedades existentes o promover la constitución de ellas; h) En ningún caso estas operaciones podrán efectuarse en favor particular de uno de los socios o de terceros; i) En general, realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados a los fines sociales". — Duodécima: Las presentes modificaciones del contrato social rigen con efecto retroactivo al día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno, quedando en vigencia todas las demás cláusulas del contrato. — En prueba de conformidad y aceptación, firman el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres. — Fdos.: G. L. Liberali. — H. Paidón. — M. L. Lemos de Carrano. — C. A. Carrano y O. S. Carrano.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.360.— e.17|7-Nº 63.052-v.17|7|63

TECNOMECANICA FWZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de 1963, entre los señores Emilio Julio De La Peña (C. I. Nº 3.115.807, Cap. Fed.), argentino, casado, con domicilio legal en calle Punta Arenas 1815, Capital Federal, y don Carlos Oscar Olivieri, argentino, soltero, (C. I. Nº 3.234.204, Cap. Fed.), con domicilio legal en calle Campana 2590, Capital Federal, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "TECNOMECANICA FWZ. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Constituyen domicilio legal y comercial en calle Estados Unidos 856, Capital Federal, pudiendo trasladar su domicilio a cualquier punto del país como también establecer sucursales. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la explotación de un taller de tornería mecánica para la fabricación y comercialización de aparatos mecánicos en general. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 600.000 dividido en 600 cuotas de m$n. 1.000 cada una. Dicho capital queda aportado e integrado totalmente por partes iguales entre los dos socios de acuerdo al balance de iniciación de actividades adjunto que forma parte del presente contrato. Por lo tanto a cada uno de los socios le corresponde un aporte de capital equivalente a la suma de m$n. 300.000.—, en la forma ya indicada. — Quinta: La duración del presente contrato será de 20 años a partir del 1º de julio de 1963. — Sexta: Las utilidades sociales se distribuirán en la misma proporción que las cuotas de capital integrado y de acuerdo al balance y determinación de utilidades que se efectuará al 31 de diciembre de cada año, previa deducción de la Reserva Legal y amortizaciones correspondientes. Los socios podrán retirar sus utilidades líquidas siempre que así lo permita el estado financiero y la liquidez de la sociedad. Las pérdidas se

soportarán en proporción a las cuotas de capital integrado. — Séptima: La dirección, administración y representación de la Sociedad será ejercida por ambos socios, quienes quedan nombrados Gerentes y tendrán el uso de la firma social cualesquiera de ellos y en forma indistinta. — Octava: El socio que desee vender sus cuotas de capital podrá hacerlo debiendo dar privilegio de compra a los restantes socios. Las cuotas sociales serán transferibles a extraños siempre que para ello se cuente con el consentimiento unánime de todos los socios. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad continuará con su giro normal, concurriendo a representar la parte del causante los legítimos herederos, los que no podrán desarrollar tareas sin el previo consentimiento del socio sobreviviente. — Décima: Los socios que se dediquen y realicen tareas para la empresa tendrán derecho a percibir un sueldo que será fijado de común acuerdo entre los socios y el mismo se fijará en el libro de actas de la Sociedad. — Décima Primera:: Toda divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos, ésta será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte discordante y los que antes de entrar a desempeñar sus funciones designarán por mayoría de cuotas otro arbitrador, y cuya resolución será definitiva e inapelable, renunciando las partes a concurrir a las vías judiciales. Visto y leído en un todo el presente contrato, firman de conformidad todos los socios en el lugar y fecha enunciados. — Fdo: Emilio J. De La Peña. — Carlos O. Olivieri. — Sobrerraspado: "29". Vale.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.- e.17|7 Nº 63.055 v.17|7|63

BERCON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Felipe Bernator, Abraham Alberto Bernator, y Aurelio Conesa, únicos socios integrantes de la razón social "BERCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato social fue inscripto el 23 de diciembre de 1960, bajo el Nº 4164, al folio 405 del libro 40 de contratos de S.R.L. más modificación inscripta el 12 de marzo de 1962 bajo el Nº 521, al folio 51 del libro 44 de contratos de S.R.L. han convenido lo siguiente con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1962: Primero: Se desvincula de la sociedad el socio Aurelio Conesa, quien hace cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales al señor Felipe Bernator setenta y cinco acciones de m$n. 1.000 cada una, al señor Abraham Alberto Bernator setenta y cinco acciones de m$n. 1.000 cada una y a la señorita Haydée Bernator, argentina, soltera, menor de edad, autorizada para ejercer el comercio según venia inscripta en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro bajo el Nº 124, al folio 131 del libro cinco de venias para ejercer el comercio, cincuenta acciones de m$n. 1.000, quien ingresa a la sociedad en carácter de socia reemplazante. Segundo: Esta cesión se efectúa con la conformidad unánime de los restantes socios y está representada por las doscientas cuotas de m$n. 1.000 cada una que el cedente posee en la sociedad y las transfiere por su equivalente valor nominal de m$n. 200.000. — Tercero: El cedente declara haber percibido de conformidad la mencionada suma y se desvincula definitivamente de la sociedad sin tener nada que reclamar por ningún concepto: Cuarto: La sociedad prosigue sus actividades integrada por el señor Felipe Bernator, Abraham Alberto Bernator y la señorita Haydée Bernator, quienes introducen las siguientes modificaciones al contrato social: a) el capital social se eleva a m$n. 1.000.000, suscriptos a razón de m$n. 475.000 por el señor Felipe Bernator, m$n. 475.000 Abraham Alberto Bernator y m$n. 50.000 por la señorita Haydée Bernator y se encuentra totalmente integrado según balance que se acompaña; b) Utilidades y pérdidas: Las mismas serán distribuidas o soportadas a razón de 47 1|2 % por el señor Felipe Bernator, 47 1|2 % por el señor Abraham Alberto Bernator y 5 % por la señorita Haydée Bernator, c) Dirección y administración y uso de la firma social: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios Felipe Bernator o Abraham Alberto Bernator bastando para ello su sola firma personal precedida del sello de la razón social con todas las obligaciones y derechos ya previstos en el contrato originario y modificatorio. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires a los 31 días del mes de mayo de 1963. — Firmado: F. Bernator. A. A. Bernator. H. Bernator. A. Conesa. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.17|7-Nº 63.056-v.17|7|63

PALLADINO HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Ricardo Héctor Palladino, argentino, casado, mayor de edad; el señor Carlos Alberto Palladino, argentino, casado, mayor de edad; el señor Carlos Ernesto Frers, paraguayo, soltero, mayor de edad y el señor Roberto Rufino Pérez, argentino, casado, mayor de edad, fijando todos sus domicilios en la calle Zaraza 1899, Capital, convienen: Primero: Queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro: "PALLADINO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años con carácter retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, fecha a la que se retrotraen las operaciones efectuadas. — Tercero: El domicilio de esta sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Zaraza 1899, Capital, sin perjuicio de poder establecer sucursales, depósitos o agencias en esta Capital, en el interior o en el exterior de la República. — Cuarto: El objeto de la sociedad es el de Construcciones Civiles e Industriales, entendiéndose este concepto con la mayor amplitud posible, pudiendo ampliar su objeto de común acuerdo entre los socios. — Quinto: El capital social está constituido por la suma de $ 200.000 m|n. (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en doscientas cuotas de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, integrados por los socios por partes iguales, de acuerdo al balance que se firma por separado. — Sexto: Todos los socios son nombrados gerentes de la sociedad. Para obligar a la misma, deberán firmar dos cualesquiera de ellos debajo de un sello con la denominación social. — Séptimo: Anualmente, el último día de diciembre, se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales, que se podrán ejecutar en cualquier momento, a pedido de uno de los socios. Dichos balances se darán por aprobados si dentro de los treinta días de su realización no son observados por cualquiera de los socios. — Octavo: De las utilidades anuales, se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva previsto por la ley, del excedente se formarán las reservas técnicas de práctica y el resto será distribuido entre los socios por partes iguales. — Noveno: Queda establecido que ninguno de los socios queda obligado a dedicar su tiempo en forma exclusiva, al desarrollo de los negocios sociales. — Décimo: Queda establecido que cualquiera de los socios puede realizar cualquier acto comercial, incluso los de igual naturaleza a los actos realizados por la sociedad. — Décimo primero: Los socios no podrán hacer uso de la firma social, para prestaciones a títulos gratuitos o garantía de terceros. — Décimo segundo: Para realizar trámites ante las reparticiones oficiales, compañías de seguros, bancos o instituciones de igual naturaleza, se faculta a cualquiera de los socios. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes harán un balance general con los valores actualizados. La parte del socio fallecido o incapaz será abonado a sus herederos en seis cuotas semestrales de igual valor, sin interés. — Décimo cuarto: En caso de que se resuelva separar a un socio, la sociedad queda automáticamente disuelta. — Décimo quinto: En caso de que un socio desee vender su parte, los restantes tendrán prioridad en la compra antes de un tercero, quienes las abonarán de la manera establecida en el artículo décimo tercero. — Décimo sexto: En caso de suscitarse cualquier cuestión, ésta será resuelta por amigables componedores, cuya decisión será acatada en un todo por las partes. — Conforme con lo que antecede, firman las partes, en Buenos Aires, a los 30 días de abril de 1963. — Ricardo Héctor Palladino. — Carlos Ernesto Frers. — Carlos Alberto Palladino. — Roberto Rufino Pérez.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500 — e.17|7-Nº 63.066-v.17|7|63

LAVIE Y CERZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Juan Carlos Facundo Lavié, que firma "Carlos Lavié Durán", de 53 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 213.573, domiciliado en calle Arenales Nº 1749, primer piso, departamento "D", de esta ciudad y Francisco Roberto Cerza, que firma "Roberto Cerza", de 32 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número: 4.491.681, domiciliado en calle Cohelo Nº 68, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato a fin de dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con el régimen previsto por la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio, la que se regirá bajo las cláusulas y condiciones que resultan de los siguientes artículos: Artículo Primero: La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de "LAVIE Y CERZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Loyola Nº 524, de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo posteriormente o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. — Artículo Segundo: Este contrato se considerará en vigencia a partir del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del mismo y tendrá una duración de cinco (5) años, pudiendo a su término prorrogarse con acuerdo de ambos socios. — Artículo Tercero: El objeto esencial de la sociedad es dedicarse a la fabricación de guantes para uso industrial, a su comercialización, a la fabricación y comercialización de productos y mercaderías afines, pudiendo desarrollar toda actividad de producción, industrial o comercial, relacionada con el fin social, pero también podrá dedicarse a cualquier otro negocio o actividad lícita. — Artículo Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000.00 de c|l.) aportado por los dos socios constituyentes de la sociedad por partes iguales, o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de c|l., cada uno. Dicho capital social, constituido por trescientas cuotas, de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios en bienes, constituidos por maquinarias y sus equipos de instalación eléctrica, muebles, útiles y herramientas, conforme al inventario practicado de común acuerdo por los socios y cuya copia, debidamente firmada, se acompaña al presente contrato, formando parte integrante del mismo. — Artículo Quinto: La Administración y gerencia de la sociedad será ejercida indistintamente por ambos socios, que actuarán conjunta, separada o alternativamente como gerentes con las más amplias facultades e intervendrán en todas las operaciones sociales con su firma, en forma indistinta o alternada, en su calidad de "socio-gerente" pero, precedida siempre por la denominación social, no pudiendo comprometerse la firma social en negociaciones ajenas al giro del negocio, en prestaciones gratuitas o en garantías a terceros. En el carácter expresado, los socios podrán: Comprar, vender, permutar, girar, endosar y descontar letras, giros, pagarés y demás papeles de comercio; contratar en nombre de la sociedad en todos los negocios relacionados con el objeto de la misma; nombrar personal y fijar su remuneración; representar a la sociedad en todos los negocios relacionados con el objeto de la misma; tomar dinero prestado en bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, o de otras instituciones oficiales o privadas y de cualquier particular o sociedad; representar a la sociedad en todos los asuntos legales en que la misma sea parte, pudiendo acudir ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales y ante los jueces y Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción; estar en juicio en el cual la sociedad sea parte como actora o demandada, personalmente o por medio de apoderado, a quien o a quienes podrán otorgar poder con la amplitud requerida, dejándose expresa constancia que esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo los socios efectuar cualquier acto de dirección o administración que no perjudiquen a los intereses de la sociedad. — Artículo Sexto: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, determinándose las utilidades o pérdidas del ejercicio y distribuyéndose las mismas en la proporción que se establece para la constitución del capital social, es decir, por partes iguales. Será de rigor, antes de fijar las utilidades netas o el total de las pérdidas, si las hubiera, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como destinar un cinco por ciento (5 %) de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, conforme lo determina expresamente la Ley 11.645. — Artículo Séptimo: Durante el término de los dos primeros años de la vigencia de este contrato, los socios se comprometen a no retirarse de la sociedad ni a ceder sus derechos sociales a terceras personas, pasado este plazo, el socio que deseare retirarse deberá comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con seis (6) meses, de anticipación como mínimo, liquidándosele en caso de aprobación por el otro de su retiro o la cesión de sus cuotas de capital y demás derechos a tercero o terceros, todos los haberes que le correspondan por capital y utilidades en ocho (8) cuotas trimestrales iguales, con el interés anual en plaza a la fecha de su retiro. — Artículo Octavo: Ambos socios-gerentes gozarán de una remuneración mensual, que actualmente se fija, de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.— m|n.) cada uno, importes que se imputarán a Gastos Generales. — Artículo Noveno: La Sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, pues continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo estos últimos unificar su representación. Dicho representante tendrá el más amplio derecho de fiscalización e investigación de las actividades sociales, pero no podrá intervenir en las gestiones comerciales ni tendrá uso de la firma social. En el caso de que los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado optaren por el retiro de la sociedad, la liquidación de los haberes del socio fallecido o incapacitado, en su caso, se efectuará conforme lo que se estipula en el artículo séptimo de este contrato. — Artículo Décimo: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, serán dirimidas por árbitros designados uno por cada parte y en el caso de que éstos no llegaren a un acuerdo, los mismos designarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. De total conformidad las partes contratantes con las diez cláusulas precedentes, se firma el presente contrato para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra. — Carlos Lavié Durán. — Roberto Cerza.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400 — e.17|7-Nº 63.073-v.17|7|63

ESTUDIO INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se celebra el presente contrato de cesión de cuotas, inclusión de socio y modificación de cláusulas contractuales, que bajo las condiciones que se expresarán suscriben: Mauricio Enrique Pietrokovsky, argentino, casado, cédula de identidad dos millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil setecientos veinte y cuatro, piso sexto, departamento B; Roberto Jorge Soudán, argentino, casado, cédula de identidad dos millones trescientos once mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Avenida Libertador General San Martín número cuatro mil ochocientos noventa y cuatro, piso quinto, departamento F; Sara Rosa Kucawca,

argentina, soltera, libreta cívica dos millones novecientos setenta y dos mil doscientos setenta y uno, domiciliada en la calle Sucre número mil trescientos cincuenta y cinco, piso cuarto, departamento C; y Ana Kucawca, argentina, soltera, C. I. número cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil dieciocho, domiciliada en la calle Sucre número mil trescientos cincuenta y cinco, departamento C. Todos mayores de edad y hábiles para contratar: Primero: Los tres primeros nombrados serán únicos integrantes de "ESTUDIO INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la calle Paraná número quinientos cincuenta y dos, piso noveno, oficina noventa y tres de esta Capital, vigente por instrumento original del diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto el veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número ciento cincuenta y nueve, folio doscientos treinta y nueve del libro treinta y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro respectivo; y de las modificaciones de fecha siete de noviembre de mil novecientos sesenta, inscripta el catorce de noviembre de mil novecientos mismo año, bajo el número tres mil ciento quince, al folio cuatrocientos cincuenta y nueve, del libro cuarenta y dos de iguales sociedad, y de diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, inscripta el catorce de noviembre del mismo año bajo el número tres mil ciento diez y seis, al folio cuatrocientos cincuenta y nueve del mismo libro. — Segundo: El día dos de enero de mil novecientos sesenta y dos, se ha operado la cesión total que de sus cuotas en la sociedad, han dispuesto los socios señores Pietrokovsky y Soudán, las que han sido adquiridas por las otras dos contratantes en la siguiente forma y proporción: doscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, la señorita Sara Rosa Kucawca y cien cuotas del mismo valor la señorita Ana Kucawca. Se transmiten con esta cesión, todos los derechos y acciones, como así obligaciones, correspondientes a dichas cuotas sociales, que adquieren íntegramente las cesionarias, quedando los cedentes totalmente desvinculados de la entidad, y todo esto con efecto retroactivo y plena validez legal a la fecha señalada como de efectiva cristalización de todo esto, es decir el dos de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Tercero: El importe correspondiente a esta cesión, es el del valor nominal de las cuotas cedidas, es decir en total la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, que las cesionarias han entregado a los cedentes antes de ahora, de plena conformidad, no correspondiendo reclamo alguno entre las partes. — Cuarto: Como consecuencia de esta cesión, el Capital Social que se mantiene, resulta integrado de la siguiente forma: Sara Rosa Kucawca, cuatrocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, total cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Ana Kucawca, cien cuotas de un mil pesos moneda nacionales cada una, total cien mil pesos moneda nacional. — Quinto: De común acuerdo, ambas cesionarias, que constituyen en consecuencia las únicas integrantes de la sociedad, resuelven modificar la duración del contrato, que extienden hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. Igualmente déjase constancia de que con la máxima amplitud prevista en el contrato y sus modificaciones, la Dirección, Administración y uso de la Firma Social, queda exclusivamente a cargo de doña Sara Rosa Kucawca, con el carácter de "socio gerente". En consecuencia suscribirá la nombrada en ese carácter con el sello de la Razón Social. En cuanto a las utilidades y pérdidas serán distribuidas o soportadas en la proporción de los capitales de cada socia. En todo lo previsto en esta cláusula, resultan modificadas las del contrato original y sus modificaciones que se le opusiesen. En prueba de plena conformidad, y sujetos a su fiel cumplimiento con arreglo a Derecho, y para su debida inscripción por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, suscriben en el lugar y fecha ut-supra. Sobrerraspado: "veinte", "noviembre". Todo vale. — Firmado: M. E. Pietrokovsky. — R. J. Soudán. — Sara R. Kucawca. — Ana Kucawca. — Sobrerraspado: "mayo", "1963". Todo vale.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960 — e.17|7-Nº 63.075-v.17|7|63

VARANO HNOS. INGENIERO RABEC CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Sres. Fortunato Varano, casado, con domicilio en Bartolomé Mitre 3448, Capital Federal; Francisco Varano, casado, con domicilio en Bartolomé Mitre 3448, Capital Federal; Salvador Varano, con domicilio en Bartolomé Mitre 3448, casado; Isaac Rabec, casado, con domicilio en Asamblea 392, 4to. P., Dto. 8, únicos integrantes de la sociedad "VARANO HNOS. INGENIERO RABEC, CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rivadavia 3561, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 22 de diciembre de 1960, bajo el el Nº 3.070, al Fº 417 del Libro 39, de Contraos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el Sr. Emilio De Luca, casado, con domicilio en Soler 183, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, todos hábiles y mayores de edad, se conviene: Primero: El Sr. Fortunato Varano, transfiere por su valor nominal al Sr. Emilio De Luca, las acciones, derechos y obligaciones que le corresponden en esta sociedad. — Dicha cesión se realiza con efecto retroactivo al 30 de abril del corriente año, pasando el Sr. De Luca a ser socio de la Sociedad Varano Hnos. Ingeniero Rabec, Construcciones Civiles e Industriales, S. R. L., desde la fecha indicada, con iguales derechos y obligaciones que le correspondían en la misma al socio Fortunato Varano, el cual queda totalmente desvinculado de la sociedad. — Segundo: Los restantes socios, prestan expresa conformidad a la cesión que se realiza por este mismo acto. — De común acuerdo se firma el presente en Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Fortunato Varano. — Francisco Varano. — Salvador Varano. — Isaac Rabec. — Emilio De Luca.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.17|7-Nº 63.090-v.17|7|63

PROFRUITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, "PROFRUITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por documento privado de fecha 24 de junio de 1963, prorrogó el término de duración de la sociedad, que se fija para el 30 de junio de 1965. — Quedan firmes y subsistentes todas las demás cláusulas del contrato original y modificatorios que no se opongan al presente.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.17|7-Nº 63.100-v.17|7|63

EMPRESA DE PINTURA TUCCI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del firmante, se hace saber, por el término de un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República, a los veinticuatro días del mes de agosto de 1962, entre los señores Antonio Tucci, italiano, soltero, mayor de edad, comerciante; Pascual Tucci, italiano, soltero, mayor de edad, comerciante, y Arsenio Sebastián Tucci, italiano, soltero, mayor de edad, comerciante; todos con domicilio real en Pasaje Renacimiento 2717, Capital; quienes declaran bajo juramento que son hábiles para contratar y no tener impedimento para hacerlo convienen en constituir una sociedad según las cláusulas que a continuación se insertan: Primero: Constituir la razón social que girará bajo la denominación de "EMPRESA DE PINTURA TUCCI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que queda formada el 3 de agosto de 1962 y como han venido actuando anteriormente como sociedad de hecho dan por comenzadas las actividades con retroactividad al 3 de agosto de 1961. — Segundo: El capital social se suscribe por quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.), en múltiplos de mil pesos (1.000) m|nacional; quedando repartido el capital indicado así: para Antonio Tucci ciento sesenta y seis cuotas (166) del múltiplo señalado, o sea ciento sesenta y seis mil pesos m|nacional ($ 66.000.-); para Pascual Tucci y Arsenio Sebastián Tucci ciento sesenta y siete cuotas para cada uno, es decir ciento sesenta y siete mil pesos ($ 167.000.—) de la referida moneda, o sea para cada uno de estos últimos, aclarándose que el capital es suscripto y realizable por ser el mismo aportado en instalaciones, muebles y útiles, maquinarias e implementos de trabajos y parte en dinero efectivo; como también en un rodado y según el balance competente que se suscribe conjuntamente con este contrato a los efectos de ley. — Tercero: El domicilio y asiento principal de la sociedad y de los negocios, queda establecido en esta Capital Federal, Pasaje Renacimiento 2717, sin perjuicio de cambiar posteriormente por resolución de los socios. — Cuarto: La sociedad se constituye por un plazo de diez años (10) a contar de la firma y fecha del presente contrato. — Quinto: El ramo a que se dedicará la sociedad,, será a la eyplotación y trabajos característicos de empresa de pintura: pudiendo realizar todas las demás operaciones civiles o comerciales que estimen conveniente, entre otros adquirir bienes raíces, venderlos, hipotecarlos y disponer de ellos como mejor crean conveniente. Asimismo estas facultades se incluye para contratar con cualquier clase de instituciones bancarias, desde luego en concordancia con la actividad de la presente sociedad. — Sexta: La administración estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, los que tendrán el cargo de gerentes. — Se comprende que el cargo de referencia contiene todas las facultades inherentes a dicha función, con cuya firma es suficiente para comprometer legalmente al ente jurídico en todos sus actos civiles o comerciales. — El mandato debe entenderse como atribuciones amplias y no como limitativas o restrictivas, aun quedan facultados para aquellas operaciones para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno, mil ochocientos ochenta y dos y siguientes del Código Civil; seiscientos ocho del Código de Comercio y demás disposiciones legales que exigen poder especial. — Séptima: Los ejercicios financieros cerrarán cada año al tres de agosto, época en que se practicará el respectivo inventario y balance general; dichos balances e inventarios se practicarán con sujeción a las normas legales y ordinarias de contabilidad de administración, es decir, valor de costo, para los activos fijos y circulantes; en cambio para los exigibles se tendrá en cuenta la condición de sus respectivos deudores, quedando autorizados los socios para saldar las cuentas deudoras por pérdidas y ganancias, si aquéllas después de ensayarse el cobro extrajudicial o judicial, no se hubiere obtenido su pago, bastando que no se haya promovido acción de naturaleza alguna durante tres años consecutivos, para que se coloque en la cuenta de pérdidas y ganancias; de manera que los balances e inventarios, reflejen la verdadera utilidad y no ficticias, evitándose con ello repartirse utilidades no realizadas efectivamente. — Todos los balances y demás actuaciones, para las cuales la ley no establece mayorías especiales, serán aprobadas por la masa social. — Octava: Realizado el balance general, el mismo se someterá a la aprobación de los contratantes, una vez ello, se destinará del mismo el cinco por ciento de las utilidades líquidas que les correspondan, para formar el fondo de reserva social, hasta que alcance el diez por ciento del capital societario. — Las utilidades y las pérdidas, según las hubiere, serán repartidas de acuerdo al capital aportado, podrán los socios retirar utilidades siempre que el estado de la caja social así lo permita y que exista realmente utilidades, debiendo ser imputadas a las ganancias de cada socio, y contabilizadas en sus respectivas cuentas particulares, a cuyo efecto se adoptará un sistema de contabilidad que permita estar en balance de resultado mensual, de cualquier manera los contratantes se someten a las disposiciones de la ley 11.645. — Novena: La disolución de la sociedad, sólo se producirá fundándola en los recaudos previstos por la ley y en especial por disminución de capital, productos de quebrantos y|o por voluntad plenaria, pudiendo ello también ocurrir por las normas regladas en el Código Civil y en el Código de Comercio. — En caso de fallecimiento, los herederos o derechos habientes de un socio, podrán continuar la sociedad, pero deberán unificar personería, dejando expresamente establecido que hasta la terminación del contrato social, regirán especialmente los negocios los socios especificados como gerentes y|o quienes resulten como tales en la ocasión. No teniendo las personas que representen a los herederos o derecho habientes uso de la firma social, ni pretenderán se les asigne un retiro mensual como coadministrador con cargo a gastos generales. — En la liquidación de la sociedad, por cualquier motivo legal, no habrá derechos llaves ni mejor clentela, salvo las previsiones que han de surgir de este instrumento. — Décima: Cualquier cuestión entre los socios, sobre interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, serán derimidos por árbitros amigables componedores, nombrados por cada parte, dentro de los cinco días de notificados, si éstos no llegaren a un acuerdo dentro de los treinta días subsiguientes deberán nombrar a un tercero, es decir, vencido el plazo anterior. — El fallo de este último deberá producirse a más tardar dentro de los treinta días de nombrados, y será inapelable, lo que también hará cosa juzgada. — En todos los casos citados, y en los que no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley número 11.645, a la que los contratantes se someten en sus relaciones sociales. — Décima primera: En caso de retiro de alguno de los socios por aceptación plenaria, voluntad o mayoría, tendrán el privilegio los otros socios permanecientes de comprar las cuotas del saliente, si éstos así lo desearen, quedando obligado el socio saliente y|o los herederos o derecho habientes del mismo, aceptar la prioridad señalada, antes de vender a un tercero hasta esa fecha ajeno a la sociedad. — Se aclara que en el acto de dicha compra, se hará una cotización hasta antes del primer ejercicio del valor intrínseco de las cuotas sociales, con más las utilidades netas y el capital realizado, pues debe entenderse que existe capital suscripto, capital realizable, que pueda incidir en mayor o en menor cuantía, para el valor del capital individual y en cuanto para los ejercicios posteriores, para tal evento, al practicarse el respectivo balance e inventario también en el Libro de Actas de la Sociedad se establecerá el valor del capital individual, concurriendo lo antes dicho y considerando además el precio llave o fondo de comercio, y desde luego se tendrá en cuenta la reunión o Asamblea de Socios, para el valor llave el más accesible a la realidad de plaza. — Se aclara que para la prioridad de compra antes referida, existe un plazo de treinta días para decidirse por la compra o no. — Décima segunda: La sociedad dejará asentado todos sus acuerdos y demás resoluciones que se relacionen con el compromiso directo o indirecto de la sociedad, en el Libro de Actas legalmente rubricado; quedando autorizados cualquiera de los pactantes, para diligenciar el trámite legal e inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — En doce cláusulas, queda legalmente formalizada la presente sociedad "Empresa de Pintura Tucci Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — No siendo para más, así la otorgan en doce cláusulas debidamente pactadas en el lugar y fecha de su encabezamiento, quedando atestadas las firmas por escribano público, a fin de llenar los recaudos legales de su inscripción. — E|l: el, de. Todo vale. — Fdo: A. Tucci, P. Tucci y A. S. Tucci.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520.— e.17|7-Nº 63.102-v.17|7|63

MUSSIO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, "MUSSIO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", elevó su capital social de $ 500.000.— a la suma de $ 1.500.000.—, capitalizando utilidades acumuladas en las cuentas personales de los socios y con efecto retroactivo al balance del 30|6|1962. — El capital de $ 1.500.000.— pertenece a los socios en esta proporción: Héctor Mussio, 770.000.— m|n.; Santiago E. Mussio, $ 560.000.— m|n.; y Roberto J. Mussio, 170.000.— m|n., todo en cuotas de $ 1.000.— c|una. — Las restantes cláusulas quedan firmes en cuanto no se oponga a este documento del 29 de junio de 1963.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.17|7-Nº 63.101-v.17|7|63

INSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre "Cargill, S. A. Comercial e Industrial", con domicilio en Reconquista 365, piso 8º, Capital, representada por el señor Luis María Flynn, en mérito al poder especial otorgado por escritura Nº 892, pasada el día veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres, al folio 1.651 del Registro Nº 132 de esta Capital, a cargo del Escribano Público, don A. Julio Gutiérrez Moreno; "Indesa, S. A.", con domicilio en Saladillo, F. C. G. R. (Provincia de Buenos Aires), representada por el señor Dorino Vicente Mariano Michelini, en mérito al poder especial otorgado por escritura Nº 57 pasada el día veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres, al folio 100 del Registro de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Escribano Público, don Jorge E. Paul, el señor Germán Frontalini de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en Saladillo, F. C. G. R.; el señor Ing. Lorenzo Pablo Antonio Lenzi de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en Saladillo, F. C. G. R.; el señor Heinrich Friederich Hütter, de nacionalidad alemana, de estado civil casado, mayor de edad con domicilio en Juramento 3360, Capital; el señor Juan Stom, de nacionalidad holandés, de estado civil casado, mayor de edad con domicilio en Guido Spano 396, Castelar, F. C. F. S., y el señor Luis María Flynn, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en Aráoz 2475, Capital; todos comerciantes se ha convenido formalizar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se regirá por los artículos siguientes: Primero: Queda constituida la sociedad "INSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La sociedad podrá ser transformada en sociedad anónima cuando así lo decidan los socios en cuyo caso su activo y pasito será transferido a dicha sociedad anónima. — Segundo: El domicilio de la sociedad se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Reconquista 365, piso 8º, pudiendo abrir sucurales y establecer agencias, escritorios o representaciones en cualquier punto de la República y del extranjero. Tercero: La duración de la sociedad será de 99 años, a contar de la fecha de este contrato de sociedad. — Cuarto: Los objetos de la sociedad serán fabricar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir y de cualquier forma comerciar en y con bienes, efectos y mercadería de cualquier clase, naturaleza y descripción, ya sea por su propia cuenta o como representantes o agentes y particularmente establecer y operar una planta de fabricación de alimentos balanceados para animales, pudiendo desarrollar además, cualquiera otra actividades conexas o afines, o de alguna manera complementaria o útiles para el objeto descripto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), dividido en mil (1.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, suscriptas y pagada por los socios en la forma siguiente: a) "Cargill, S. A. Com. e Ind.", quinientas siete (507) cuotas de m$n. 100.— cada una, o sea cincuenta mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 50.700.—); b) "Indesa, S. A.", cuatrocientos ochenta y ocho (488) cuotas de m$n. 100.— cada una, o sea cuarenta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 48.800.—); c) Don Germán Frantalini, una (1) cuota de m$n. 100.—, o sea cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—); d) Don Ing. Lorenzo Pablo Antonio Lenzi, una (1) cuota de m$n. 100.—, o sea cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—); e) Don Heinrich F. Hütter, una (1) cuota de m$n. 100.—, o sea cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—); f) Don Juan Stom, una (1) cuota de m$n. 100.—, o sea cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—); g) Don Luis María Flynn, una (1) cuota de m$n. 100.—, o sea cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—). — Las cuotas de capital social han sido integradas por los socios en dinero efectivo, en un 50 % de su valor. — Los socios se obligan a suscribir e integrar nuevas cuotas de capital social, en proporción a sus tenencias, hasta aumentar el capital social a la suma de m$n. 100.000.000.— (cien millones). — En el caso de que uno o varios socios no tuviesen interés, en efectuar una nueva suscripción de capital, las cuotas que les hubieran correspondido podrán ser suscriptas e integradas por los demás socios, en proporción a sus respectivas tenencias. — Estos aumentos de capital hasta el total indicado, serán decididos por simple mayoría de votos presentes, y la decisión será notificada a los socios ausentes en forma fehaciente, quienes tendrán un plazo de quince (15) días corridos a contar de la notificación, para hacer saber su aceptación. — Transcurridos los quince (15) días se considerará su silencio como negativa a la suscripción. — Sexto: La administración y representación social será ejercida por un gerente. — La designación o remoción del gerente se hará por la mayoría de votos de los socios que representen la mitad más uno de las cuotas de capital social. — En este acto se designa gerente a "Cargill, S. A. Com. e Ind", la cual ejercerá este cargo por medio de sus representantes legales, pudiendo designar apoderados, a los que podrá otorgar poderes generales o especiales. — Para cumplir los objetos de la sociedad, el gerente tendrá los siguientes poderes: a) Ejercer la representación de la sociedad ante cualquier persona de existencia visible o ideal, inclusive ante el Gobierno de la Nación, de las provincias y|o municipalidades, entidades autónomas y|o autárquicas, en todos los asuntos administrativos, judiciales, extrajudiciales o de cualquier naturaleza, sean voluntarios y|o contenciosos en que la sociedad tenga interés o sea parte; b) Comprar y de cualquier otra manera, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, semovientes y derechos; c) Celebrar contratos de cesión de créditos, ya sea como cedente o cesionaria; de locación, de locación de servicios y de obra, ya sea como locadora o locataria; de sociedad; de mandato, como mandante o mandataria, otorgando o aceptando mandatos generales o especiales con facultad de sustituir total o parcialmente el mandato y revocar tales sustituciones; de fianza como fiadora o afianzada; de depósito, como depositante o depositaria; de mutuo, de mutuo como mutuante o mutuaria; de comodato como comodante o comodataria; para constituir y aceptar derechos personales y derechos reales de cualquier índole, inclusive constituir y aceptar usufructos, uso y habitación, y constituir reconocer y extinguir servidumbres; constituir, aceptar y concelar hipotecas prendas, anticresis, contratos de transportes como cargador o acarreador; contratos de seguros como asegurada; contratos de cambio como libradora o tomadora; de cuenta corriente. — Estarán también autorizados para ejecutar todos los actos previstos en los artículos 608 del Código de Comercio y 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5, 6, y 16; d) Para efectuar cualesquier operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro banco y|o instituciones de crédito sean del país, o del extranjero, creados o a crearse, en sus respectivas casas centrales, sucursales, agencias o representantes, aceptando las reglamentaciones, cartas orgánicas, decretos o resoluciones que esten vigentes o se dicten en el futuro. — Para cobrar, percibir y otorgar recibos y otros descargos; abrir cuentas y endosar cheques y otros documentos para depósito o cobro; librar y girar cheques contra fondos depositados y extraer depósitos; librar y girar cheques en descubierto; retirar títulos, acciones y otros valores y caucionarlos; tomar dinero prestado, librar, girar, aceptar, ceder, endosar, descontar, renovar, cobrar, percibir, enajenar y de cualquier modo negociar títulos, acciones, vales, pagarés, billetes, letras, cheques, giros, warrants, conocimientos, pólizas de fletamento, y otros papeles de comercio y valores de cualquier naturaleza; solicitar cartas de crédito y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias; otorgar fianzas y firmar avales, firmar "trust receipts", y constituir al mandante en depositario; comprar y vender cambios; solicitar garantías bancarias para afianzar operaciones ante el Banco Central, Aduana de la Nación y demás reparticiones públicas, así como suscribir las contragarantías que fueren necesarias para ello; tomar dinero en hipoteca, quedando facultados el gerente: 1) Para que firme las correspondientes escrituras de obligaciones hipotecarias, consignando y aceptando en ellas todas las cláusulas condiciones y renuncias que impongan las entidades prestamistas, incluso la de conferirle poderes irrevocables para vender sin forma de juicio el inmueble o los inmuebles afectados, suscribir los instrumentos públicos traslativos del dominio, representar a la sociedad en acciones o pleitos que se refieran al bien gravado y constituir domicilios especiales; 2) Para que perciba los importes de préstamos que podrán ser divididos en varias cuentas, expida recibos y firme cuantos más documentos sean conducentes al fin indicado; 3) Para que renueve el contrato de mutuo cuantas veces sea menester, refuerce la garantía cuando se le exija, amortice la deuda, pague intereses, gire en cualquier forma y practique finalmente cuantas más operaciones se requieran para el buen desempeño de su mandato; 4) Para que solicte y convenga son sus acreedores hipotecarios, inclusive Bancos oficiales y particulares, la división de hipoteca a constituir o constituidas asignándole a cada parcela o finca —según el caso— el capital originario que se convenga, continuando el contrato de préstamos con las demás condiciones pactadas; 5) Para que solicite y convenga la liberación parcial de las hipotecas, continuando asimismo el resto del o de los inmuebles hipotecados conforme a lo convenido en los respectivos contratos, firmando en todos sus casos las escrituras, documentos y demás solicitudes que sean precisos, celebrar contratos de locación por mayor o menor plazo que el de seis años y otorgar, aceptar y firmar cualquier documento o escritura pública; e) Promover o intervenir en toda clase de juicio y causas, inclusive querellas de índole penal, en representación de la Sociedad, inicie, intervenga, prosiga y termine todos los expedientes pleitos, causas civiles, comerciales, de trabajo, de faltas, correccionales, criminales y administrativos y contenciosos administrativos y en los que la sociedad tenga interés, sea como actora o demandada y ante cualquier fuero y jurisdicción, ejerciendo todas las acciones y derechos para que entable y conteste demandas reconvenga y conteste reconvenciones; para que presente o impugne escritos, solicitudes, escrituras e instrumentos públicos y privados y pruebas de cualquier naturaleza; prorrogue y decline de jurisdicción, diga de nulidad e inconstitucionalidad, tache y recuse con o sin causa, libre, firme, reconozca e impugne actas y sumarios; oponga excepciones, ponga y absuelva posiciones, solicite compulsas, proponga y|o designe toda clase de peritos; oponga y acuerde quitas y esperas; oponga la prescripción; intervenga en todos los incidentes que se suscitaren, inclusive en ejecuciones o apremios y ejercite todos los actos que ocurran durante la secuela de la litis; preste y exija juramentos, cauciones y fianzas; pida y exija cotejos o comparación de letras designando los documentos indubitables; concurra a audiencias, comparendos, juicios verbales, persiga con arreglo a los textos legales pertinentes a los que falsifiquen, imiten, usurpen o de cualquier modo infrinjan los derechos de propiedad literaria y|o de de propiedad industrial, tales como marcas, enseñas y nombres comerciales, modelos, patentes de invención, etc., como así también contra los que cooperen en la comisión de las referidas infracciones. — Solicite secuestros y embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos y cancelaciones; para que efectúe e impugne protestos y protestas; apele, oponga y entable todos los recursos legales y siga todas las instancias y renuncie; para que cobre y perciba sumas de dinero o valores, para que otorgue recibos y cartas de pago; para que efectúe pagos bajo protestos y sin ellos, para que impugne o preste conformidad con las liquidaciones que se practiquen en juicios; como así también, con respecto a las costas y|o regulaciones de honorarios; efectúe denuncias y manifestaciones de bienes; solicite desalojos y lanzamientos, la venta de bienes; someta las cuestiones de juicio de árbitros arbitradores o de amigables componedores, con nombramiento de terceros para el caso de discordia con imposición de multas o sin ellas; designe administradores y depositarios; pida la quiebra y el concurso civil de los deudores o sus levantamientos; asista a juntas de acreedores y de verificación y graduación de créditos; acepte concordatos; de posesiones y sindicaturas; f) Suscribir las escrituras públicas, instrumentos públicos e instrumentos privados, y efectuar todos los demás actos jurídicos, que directa o indirectamente sean conducentes para el cumplimiento de las finalidades sociales y a este respecto se deja constancia, que la precedente enumeración, es meramente ejemplificativa y no limitativa de otras facultades implícitas, y ya sea ello en razón de la legislación actual o por las leyes y decretos que en el futuro se dicte: g) La firma del gerente será necesaria para endosar cheques y otros papeles de comercio, para depositarlos en las cuentas corrientes de la Sociedad. — Igualmente el gerente podrá individualmente tomar todas las medidas necesarias ante la Administración Pública, como también comparecer ante los Tribunales. — Los gerentes no podrán comprometer a la Sociedad en fianzas, garantías, avales extraños al objeto social ni en prestaciones a títulos gratuito, salvo que ellas estuvieren vinculadas a los negocios sociales; tampoco podrán comprometer a la sociedad en negociaciones en provecho particular de los socios o en documentos llamados de favor o complacencia. — A los efectos del artículo 14 de la Ley 11.645, en el presente contrato se autoriza a Cargill S. A., Comercial e Industrial, para realizar operaciones por cuenta propia o de terceros, de la misma naturaleza o similares a las que desarrollará esta sociedad. — Séptimo: El ejercicio financiero comenzará el día 1º de enero de cada año, y terminará el 31 de diciembre del mismo año. — Los ejercicios se designarán por un número de orden correlativo, siendo el primer ejercicio el que terminará el 31 de diciembre de 1963. — Al cierre de cada ejercicio se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, el cual deberá hallarse íntegramente transcripto en el libro inventario de la sociedad, provisto de la aprobación del gerente y de la certificación profesional que exige la ley, y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el que se hallará a disposición de los socios para su estudio. — Los balances y cuadros de resultados deberán confeccionarse de acuerdo a las normas legales, en particular el artículo veinte de la Ley Nº 11.645, así como de las prácticas generalmente aceptadas en materia de contabilidad. — La utilidad o pérdida resultante, luego de apartada la reserva legal, u otras reservas, será aplicada en proporción al capital de cada socio en la forma que indica el artículo siguiente. — Octavo: Anualmente dentro de los (15) quince días subsiguientes a la finalización del inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los socios se reunirán en la sede social para considerar el mismo. — Aprobado el Balance, la utilidad neta del ejercicio será acreditada en una cuenta personal, de cada socio, titulada "Beneficios a distribuir", cuyo saldo no será exigible por sus respectivos titulares; la misma o una posterior reunión de socios resolverá la oportunidad en que el saldo de dichas cuentas, o parte proporcional de él, será transferido a las respectivas cuentas particulares, de libre exigibilidad y cobro. — Si las circunstancias lo aconsejan podrá resolverse a no proceder a la distribución de utilidades, ya sea en parte o totalmente. — Si en virtud de lo dispuesto en el artículo quinto, Cargill S. A., Com. e Ind., llegase a poseer más del 51 o|o del capital social, la sociedad podrá resolver que una parte proporcional de las utilidades acreditadas en la cuenta "Beneficios a distribuir" de cada sociedad sea destinada al rescate de la cantidad de cuotas pertenecientes a Cargill S. A., Com. e Ind., que excedan de dicho 51 o|o, o de parte de ellas. — En tal caso los socios suscribirán el respectivo documento de reforma del contrato y reducción del capital social. — A los efectos de dicho rescate de cuotas se establecerá el valor de cada cuota de capital considerando el valor de la cuota en sí, más su parte de reservas, más su parte de "Beneficios a distribuir", más el mayor valor que a la fecha en que se produzca cada determinación del valor real de la cuota de capital, tengan los bienes que integran el activo. — No podrá resolverse ninguna liberación de utilidades en la forma indicada, que no sea por el total o por un porcentaje igual para todos los socios, de los saldos de las cuentas de "Beneficios a distribuir". — Si el ejercicio comercial arrojase quebranto, la parte de este que corresponda a cada socio se debitará en la respectiva cuenta personal de "Beneficios a distribuir".

— Noveno: Cada cuota de capital dará derecho a un voto. Las resoluciones de los socios se considerarán aprobadas por mayoría que represente la mitad más uno de las cuotas de capital, incluso en los casos del artículo dieciocho de la ley Nº 11.645, y del artículo Nº 354 del Código de Comercio. — Los socios se reunirán además cada vez que sean convocados por el gerente, por cualquier socio o grupo de socios que represente más del treinta por ciento del capital social, o en fechas determinadas que los socios fijen de antemano; en dichas reuniones se tratarán los problemas sociales que sean sometidos o planteados por cualquiera de los presenten.

— Todas las resoluciones que se adopten se harán constar en un libro de actas con la firma de todos los presentes. — Décimo: La sociedad se disolverá por la expiración del término de su duración o previamente si los socios adontasen esa decisión por simple mayoría de votos que represente la mitad más uno de las cuotas de capital. — El in-

ciso 1º del artículo 354 se refiere a la disolución anticipada. — Décimo Primero: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será llevada a cabo según as estipulaciones del artículo 434 y siguientes del Código de Comercio — Décimo Segundo. En caso de retiro separación, incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios que son personas físicas, la sociedad abonará al mismo o a sus derecho habientes, dentro de los noventa días de producida alguna de esas circunstancias, o tan pronto sea válidamente posible hacerlo, el valor nominal de sus cuotas, más la parte alícuota de la reserva legal u otras reservas legalmente obligatorias, más el saldo acreedor, o menos el saldo deudor, de sus cuentas personal y particular. — Las cuotas del socio incapaz o fallecido serán transferidas a un nuevo socio para que lo reemplace. — En el caso de los socios Germán Frontalini y Lorenzo Pablo Antonio Lenzi, Indesa S. A., tendrá derecho a proponer el nuevo socio, que deberá ser obligatoriamente aceptado por los demás. — En el caso de Heinrich F. Hütter, Juan Stom y Luis María Flynn, igual derecho tendrá Cargill S. A., Com. e Ind. — Si al momento de cancelarse las cuotas del socio saliente, o dentro de los 30 días posteriores, Indesa S. A. o Cargill S. A., Com. e Ind., respectivamente, no hubieran hecho uso del derecho de propuesta, o el socio propuesto no se hubiere efectivamente incorporado integrando las cuotas de capital y suscribiendo el instrumento respectivo, el otro podrá hacer uso de ese derecho en iguales condiciones. — Décimo Tercero: En caso de disolución social de Indesa S. A. o Cargill S. A. Com. e Ind., aquel de los dos nombrados socios que permanezca tendrá opción en primer término para adquirir las cuotas del socio saliente a su valor nominal. — Si no ejerciese esa opción, ella pasaré a los demás socios. — Si ninguno de ellos la utilizase, los socios no salientes, por mayoría de votos que representen la mitad más uno de las cuotas de capital, podrán optar entre la disolución anticipada de la sociedad o la disminución del capital, reembolsando al socio saliente sus cuotas a valor nominal. — En el caso previsto de retiro de uno de dichos socios, si no se resolviera disolver la sociedad, el saldo deudor de su cuenta personal "Beneficios a distribuir" deberá ser obligatoriamente cubierto con el importe de sus cuotas; el saldo acreedor sólo será exigible en la medida que sea transferido a cuenta particular, conforme con lo dispuesto en el artículo octavo. — Décimo Cuarto: Todas las diferencias que puedan surgir como resultado de la interpretación o ejecución de este contrato o de la disolución o liquidación de la sociedad, será sometida a la decisión de la Justicia de los Tribunales de Primera Instancia en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires. — Décimo Quinto: Para todos los casos no previstos en este contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley Nacional 11.645, las del Código de Comercio y las del Código Civil. — Bajo los quince artículos que anteceden, dan por celebrado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en Buenos Aires, a diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: por Cargill S. A. Com. e Ind.: Luis María Flynn. — Hey F. Hütter. — Luis María Flynn, por Indesa S. A.: Dorino M. V. Michelini. — Germán Frontalini. — Lorenzo P. A. Lenzi. — Juan Stom. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Lucio R. Mélendez, secretario.

$ 16.000.— e.17|7-Nº 63.173-v.17|7|63

K A O V I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Juan Ruiz, argentino y Umberto Próspero, uruguayo, ambos casados, comerciantes, mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, calle Matheu Nº 988, se conviene en formalizar un contrato social bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha retrotraen el giro de las operaciones sociales, queda constituida entre los contratantes la sociedad comercial que girará en la Capital Federal bajo la denominación de "KAOVI - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en la calle Cangallo 1685, piso 3º. Dto. A, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: Constituye el objeto principal de la sociedad la explotación del negocio de venta de maderas en todas sus formas, terciadas, chapas, rollizos, tirantes, etcétera, como así también cualquier otro negocio afín o conexo con el objeto principal antes enunciado. — Cuarta: Esta sociedad tendrá como plazo de duración cinco años, contados a partir de la fecha de iniciación de las operaciones sociales. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, aportado por los socios en partes iguales. Dicho capital se encuentra totalmente integrado en mercaderías, muebles e instalaciones, según inventario que, firmado por los contratantes, queda en poder de los mismos. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un balance general de las operaciones sociales. Las utilidades que éste arroje, previa deducción de la reserva legal y de las que los socios crean conveniente realizar, se distribuirán en partes iguales entre los contratantes. Si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Juan Ruiz, con el carácter de gerente, y tendrá asimismo el uso de la firma social. — Octava: En cualquier momento los socios podrán renunciar a la sociedad. El renunciante deberá comunicar su decisión al otro, en forma documentada y con una anticipación no menor de ciento ochenta días a la fecha en que hará efectivo su retiro. En tal fecha se practicará un balance general y la sociedad entrará en liquidación. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios se practicará un balance general a la fecha del deceso o de la declaración judicial de la incapacidad. El socio restante podrá optar: por la disolución de la sociedad o por la continuación de la misma con los herederos del fallecido o los representantes del incapacitado, quienes, a tal efecto, deberán unificar la representación. Bajo las nueve cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir fielmente, firmando dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Juan Ruiz. — U. Próspero. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen "Juan Ruiz" y "U. Próspero" son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Juan Ruiz y a don Umberto Próspero, respectivamente, personas de mi conocimiento. — Mayo diez y siete de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — M. F. de Scardilli (Escribano).

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.17|7-Nº 63.188 v.17|7|63

GONDRAND ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 15 de mayo de 1963, ante el Escribano Amaro N. Detry, Reg. 58, de esta Capital, don Gastón Emilio Bersier, cedió a don Carlos Emilio Meier, sus cien cuotas valor nominal $ 100 m|n. c|u., que tenía en la Sdad. "GONDRAND ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por $ 5.000 m|n. — S|r.: "de julio". Vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.17|7-Nº 63.186 v.17|7|63

D. A. M. E. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Raúl García, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca 3931, Capital Federal y Luis María Tulier, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Bouchard 469 Gerli, Provincia de Buenos Aires, ambos comerciantes, se conviene en formalizar un contrato social bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a cuyo fecha retrotraen el giro de las operaciones sociales, queda constituida entre los contratantes la sociedad comercial que girará en la Capital Federal bajo la denominación de "D.A.M.E.L." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio en la calle Darwin Nº 241, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: Constituye el objeto principal de la Sociedad la explotación del negocio de compraventa, importación y exportación de maderas en general, en chapas, terciadas, placas y cualquier otro negocio afín o conexo con el objeto principal antes anunciado. — Cuarta: Esta sociedad tendrá como plazo de duración veinte años, contados a partir de la fecha de iniciación de las operaciones sociales. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en partes iguales. Dicho capital se encuentra totalmente integrado y está representado por mercaderías, muebles e instalaciones, según inventario, que firmada por los contratantes, queda en poder de los mismos. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un balance general de las operaciones sociales. Las utilidades que éste arroje, previa deducción de la reserva legal y de las que los socios crean conveniente realizar, se distribuirán en partes iguales entre los contratantes. Si hubiere pérdidas serán aportadas en la misma proporción. — Séptima: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de ambos socios bajo la denominación de "gerentes". Tendrán el uso de la firma social, la que, salvo para asuntos de mero trámite, utilizarán en forma conjunta. — Octava: En cualquier momento los socios podrán renunciar a la sociedad. El renunciante deberá comunicar su decisión al otro, en forma documentada y con una anticipación no menor de ciento ochenta días a la fecha en que se hará efectivo su retiro. En tal fecha se practicará un balance general y la sociedad entrará en liquidación. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, se practicará un balance general a la fecha del deceso o de la declaración judicial de la incapacidad. El socio restante podrá optar: por la disolución de la sociedad o por la continuación de la misma con los herederos del fallecido o los representantes del incapacitado, quienes, a tal efecto, deberán unificar la representación. Bajo las nueve cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir fielmente y del que firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a veinte y dos del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — N. R. García. — Luis N. Tulier. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: N. R. García y Luis M. Tulier son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Norberto Raúl García y Luis María Tulier, personas de mi conocimiento. — Hay un sello. — M. F. de Scardilli. — Raspado: País, conjunta. Vale. — Marzo veinte y dos dé mil novecientos sesenta y tres. — Raspado: Norberto, tendrán, Cuenca. Vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e.17|7-Nº 63.189 v.17|7|63

ESTABLECIMIENTO FIDEERO "LA NUEVA" ROQUE MERCADANTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día del siguiente edicto:

Entre el Sr. Olimpio Borri, con domicilio en la calle Cerretti 2324, de nacionalidad italiano y la señorita Ana Mercadante, de nacionalidad argentina, domiciliada en Díaz Vélez Nº 4449, ambos de la Capital Federal y mayores de edad, celebran el siguiente contrato de cesión de cuotas de capital correspondiente al ESTABLECIMIENTO FIDEERO "LA NUEVA" ROQUE MERCADANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Primero: El señor Olimpio Borri, vende, cede y transfiere a la señorita Ana Mercadante, cinco (5) cuotas de capital valor nominal de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m|n.) cada una de la Sociedad Establecimiento Fideero "La Nueva" Roque Mercadante Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La venta, cesión y transferencia de las referidas cuotas de capital se realiza por la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 175.000,00 m|n.), pagaderos en la siguiente forma: diez por ciento (10 %) en este acto representado por la suma de diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 17.500,00 m|n.), cuarenta por ciento (40 %), es decir la suma de setenta mil pesos moneda naciona. ($ 70.000,00 m|n.), en un pagaré con vencimiento al día tres de septiembre próximo, y el saldo del cincuenta por ciento (50 %) con ocho pagarés de diez mil novecientos treinta y siete pesos con 50|100 (10.937,50 m$n.) cada uno con más el doce por ciento (12 %) de interés anual que se cargará sobre dicho importe, y con vencimientos trimestrales sucesivos a partir del día tres de diciembre del año en curso. — Tercero: La presente operación cuenta con la conformidad de los socios titulares de la Sociedad, según lo certifica la constancia que obra en el libro de Actas Nº 3, folio 65 de la misma, rubricado bajo el Nº 49.367 el 16 de octubre de 1958. — Cuarto: El resultado que puede arrojar el corriente ejercicio económico que comprende desde el 16 de octubre de 1960 al 15 de octubre de 1961, será a beneficio o a cargo de la adquirente señorita Ana Mercadante, dejando expresa constancia que el socio vendedor renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle, sea cual fuere su naturaleza y renunciando a cualquier reclamo presente o futuro contra la sociedad. En prueba de conformidad a lo expresado precedentemente se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Ana Mercadante. — Olimpio Borri.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520 — e.17|7 - Nº 63.196 - v.17|7|63

ESTABLECIMIENTO FIDEERO "LA NUEVA" ROQUE MERCADANTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Santos Sánchez, domiciliado en la calle Lavalle 1778, Florida, de nacionalidad español, y la señorita Ana Mercadante, de nacionalidad argentina, domiciliada en Díaz Vélez Nº 4449, Capital Federal, ambos mayores de edad, celebran el siguiente contrato de cesión de cuotas de capital correspondiente al Establecimiento Fideero "La Nueva" Roque Mercadante, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: El señor Santos Sánchez, vende, cede y transfiere a la señorita Ana Mercadante, once (11) cuotas de capital valor nominal de un mil pesos moneda nacional $ 1.000,00 m|n.) cada una de la Sociedad ESTABLECIMIENTO FIDEERO "LA NUEVA" ROQUE MERCADANTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La venta, cesión y transferencia de las referidas cuotas de capital se realiza por la suma de trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 385.000.00 m|n.), pagaderos en la siguiente forma: diez por ciento (10 o|o) en este acto representado por la suma de treinta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional ($ 38.500.00 m|n.), cuarenta por ciento (40 o|o) es decir la suma de ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 154.000.00 m|n.) en un pagaré con vencimiento el día tres de septiembre próximo, y el saldo del cincuenta por ciento (50 o|o) con ocho pagarés de veinticuatro mil sesenta y dos pesos con 50|100 ($ 24.062.50 m|n.) cada uno con más el doce por ciento (12 o|o) de interés anual que se cargará sobre dicho importe, y con vencimiento trimestrales sucesivos a partir del día tres de diciembre del año en curso. — Tercero: La presente operación cuenta con la conformidad de los socios titulares de la Sociedad, según lo certifica la constancia que obra en el libro de Actas Nº 3, folio 65 de la misma, rubricado bajo el Nº 49.367 el 16 de octubre de 1958. — Cuarto: El resultado que pueda arrojar el corriente ejercicio económico que comprende desde el 16 de octubre de 1960 al 15 de octubre de 1961, será a beneficio o a cargo de la

adquirente señorita Ana Mercadante, dejando expresa constancia que el socio vendedor renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle, sea cual fuere su naturaleza y renunciando a cualquier reclamo presente o futuro contra la sociedad. En prueba de conformidad a lo expresado precedentemente se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Ana Mercadante. — Santos Sánchez. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.17|7-Nº 63.198-v.17|7|63

ESTABLECIMIENTO FIDEERO "LA NUEVA"; ROQUE MERCADANTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre el señor Felipe Lamberti (h.), con domicilio en la calle Cosquín Nº 1786, de nacionalidad argentino, y la señorita Ana Mercadante, de nacionalidad argentina, domiciliada en Díaz Vélez Nº 4449, ambos de la Capital Federal y mayores de edad, celebran el siguiente contrato de cesión de cuotas de capital correspondiente al ESTABLECIMIENTO FIDEERO "LA NUEVA", ROQUE MERCADANTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Primero: — El señor Felipe Lamberti (h.), vende, cede y transfiere a la señorita Ana Mercadante, cinco (5) cuotas de capital valor nominal de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00 m|n.), cada una de la Sociedad Establecimiento Fideero "La Nueva" Roque Mercadante Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: — La venta, cesión y transferencia de las referidas cuotas de capital se realiza por la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 175.000.00 m|n.), pagaderos en la siguiente forma: diez por ciento (10 %) en este acto representado por la suma de diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 17.500,00 m|n.), cuarenta por ciento (40 %) es decir la suma de setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000.00 m|n.), en un pagaré con vencimiento al día tres de septiembre próximo, y el saldo del cincuenta por ciento (50 %) con ocho pagarés de diez mil novecientos treinta y siete pesos con 50|100 ($ 10.937,50 m|n.), cada uno con más el doce por ciento (12 %) de interés anual que se cargará sobre dicho importe, y con vencimientos trimestrales sucesivos a partir del día tres de diciembre del año en curso. — Tercero: — La presente operación cuenta con la conformidad de los socios titulares de la Sociedad, según lo certifica la constancia que obra en el libro de Actas Nº 3, folio 65, de la misma, rubricado bajo el Nº 49.367 el 16 de octubre de 1958. — Cuarto: — El resultado que puede arrojar el corriente ejercicio económico que comprende desde el 16 de octubre de 1960 al 15 de octubre de 1961, será a beneficio o a cargo de la adquirente señorita Ana Mercadante, dejando expresa constancia, que el socio vendedor renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle, sea cual fuere su naturaleza y renunciando a cualquier reclamo presente o futuro contra la sociedad. — En prueba de conformidad a lo expresado precedentemente se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Ana Mercadante. — Felipe Lamberti (h.) — Sobre raspado: Felipe Lamberti; 1960, vale. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.17|7-Nº 63.199-v.17|7|63

"LA NUEVA"; ROQUE MERCADANTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre el señor José Giribaldi, domiciliado en la calle Zapiola Nº 2881, de nacionalidad italiano, y la señorita Ana Mercadante, de nacionalidad argentina, domiciliada en Díaz Vélez Nº 4449, ambos de la Capital Federal y mayores de edad, celebran el siguiente contrato de cesión de cuotas de capital correspondiente al Establecimiento Fideero "LA NUEVA", ROQUE MERCADANTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Primera: — El señor José Giribaldi, vende, cede y transfiere a la señorita Ana Mercadante, once (11) cuotas de capital valor nominal de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00) cada una de la Sociedad Establecimiento Fideero "La Nueva", Roque Mercadante Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: — La venta, cesión y transferencia de las referidas cuotas de capital se realiza por la suma de trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 385.000.— m|n.), pagaderos en la siguiente forma: diez por ciento (10 %) en este acto representado por la suma de treinta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional ($ 38.500.00 m|n.), cuarenta por ciento (40 por ciento) es decir la suma de ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 154.000) en un pagaré con vencimiento el día tres de septiembre próximo, y el saldo del cincuenta por ciento (50 %) con ocho pagarés de veinticuatro mil sesenta y dos pesos con 50|100 ($ 24.062,50 m|n.), cada uno con más el doce por ciento (12 %) de interés anual que se cargará sobre dicho importe, y con vencimientos trimestrales sucesivos a partir del día tres de diciembre del año en curso. — Tercero: — La presente operación cuenta con la conformidad de los socios titulares de la Sociedad, según lo certifica la constancia que obra en el libro de Actas Nº 3 folio 65 de la misma, rubricado bajo el Nº 49.367 el 16 de octubre de 1958. — Cuarto: — El resultado que pueda arrojar el corriente ejercicio económico que comprende desde el 16 de octubre de 1960 al 15 de octubre de 1961, será a beneficio o a cargo de la adquirente señorita Ana Mercadante, dejando expresa constancia, que el socio vendedor renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle, sea cual fuere su naturaleza, y renunciando a cualquier reclamo presente o futuro contra la sociedad. — En prueba de conformidad a lo expresado precedentemente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Ana Mercadante. — José Giribaldi. — E|líneas: Octubre de, vale. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.17|7-Nº 63.200-v.17|7|63

ESTABLECIMIENTO FIDEERO "LA NUEVA", ROQUE MERCADANTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Entre el señor Nicolás Saliola, de nacionalidad italiano, con domicilio en la calle Zuviría Nº 5051, y la señorita Ana Mercadante, de nacionalidad argentina, domiciliada en Díaz Vélez Nº 4449, ambos de la Captal Federal y mayores de edad, celebran el siguiente contrato de cesión de cuotas de capital correspondiente al Establecimiento Fideero "La Nueva" Roque Mercadante, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: El señor Nicolás Saliola, vende, cede y transfiere a la señorita Ana Marcadante, cinco (5) cuotas de capital valor nominal de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una de la Sociedad ESTABLECIMIENTO FIDEERO "LA NUEVA" ROQUE MERCADANTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La venta, cesión y transferencia de las referidas cuotas de capital se realiza por la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 175.000 m|n.), pagaderos en la siguiente forma: Diez por ciento (10 o|o) en este acto representado por la suma de diez y siete mil quinientos pesos moneda naciona ($ 17.500 m|n.), cuarenta por ciento (40 o|o) es decir la suma de setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000) en un pagaré con vencimiento al día tres de septiembre próximo, y el saldo del cincuenta por ciento (50 o|o) con ocho pagarés de diez mil novecientos treinta y siete pesos con 50|100 ($ 10.937,50 m|n.) cada uno con más el doce por ciento (12 o|o) de interés anual que se cargará sobre dicho importe, y con vencimientos trimestrales sucesivos a partir del día tres de diciembre del año en curso. — Tercero: La presente operación cuenta con la conformidad de los socios titulares de la Sociedad, según lo certifica la constancia que obra en el Libro de Actas Nº 3, folio 65 de la misma, rubricado bajo el Nº 49.367 el 16 de octubre de 1958. — Cuarto: El resultado que pueda arrojar el corriente ejercicio económico que comprende desde el 16 de octubre de 1960 al 15 de octubre 1961, será a beneficio o a cargo de la adquirente, señorita Ana Mercadante, dejando expresa constancia, que el socio vendedor renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle, sea cual fuere su naturaleza y renunciando a cualquier reclamo presente o futuro contra la sociedad. — En prueba de conformidad a lo expresado precedentemente se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Ana Mercadante — Nicolás Saliola. — Encimado: 16; 1960, vale.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.17|7-Nº 63.202-v.17|7|63

ESTABLECIMIENTO FIDEERO "LA NUEVA", ROQUE MERCADANTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Entre el Señor Italo Bigi, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón Nº 6789, Capital Federal, mayor de edad, de nacionalidad argentina, y la señorita Ana Marcadante, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Díaz Vélez Nº 4449, Capital Federal, mayor de edad, celebran el siguiente contrato de cesión de cuotas de capital correspondiente el Establecimiento Fideero "La Nueva" Roque Mercadante, Sociedad de Responsabilidad Limitada — Primero: El señor Italo Bigi vende, cede y transfiere a la señorita Ana Mercadante, cinco (5) cuotas de capital valor nominal de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una de la Sociedad ESTABLECIMIENTO FIDEERO "LA NUEVA", ROQUE MERCADANTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La venta, cesión y transferencia de las referidas cuotas de capital se realiza por la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 175.000 m|n.), pagaderos en la siguiente forma: Diez por ciento (10 o|o) en este acto representado por la suma de diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 17.500 m|n.), cuarenta por ciento (40 o|o) es decir la suma de setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000 m|n.) en un pagaré con vencimiento al día tres de septiembre próximo y el saldo del cincuenta por ciento (50 o|o) con ocho pagarés de diez mil novecientos treinta y siete con 50|100 (10.937,50 m|n.) cada uno con más el doce por ciento (12 o|o) de interés anual que se cargará sobre dicho importe y con vencimientos trimestrales sucesivos a partir del día tres de diciembre del año en curso. — Tercero: La presente operación cuenta con la conformidad de los socios titulares de la Sociedad, según lo certifica la constancia que obra en el Libro de Actas Nº 3 folio 65 de la misma, rubricado boja el Nº 49.367 el 16 de octubre de 1958. — Cuarto: El resultado que pueda arrojar el corriente ejercicio económico que corresponde desde el 16 de octubre de 1960 al 15 de octubre de 1961, será a beneficio o a cargo de la adquirente señorita Ana Mercadante dejando expresa constancia que el socio vendedor renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle, sea cual fuere su naturaleza y renunciando a cualquier reclamo presente o futuro contra la sociedad. — En prueba de conformidad a lo expresado precedentemente se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Ana Mercadante — Italo Bigi. — Enmendado: Capital, 16, vale.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.17|7-Nº 63.210-v.17|7|63

ARTUSA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscrito, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, los Señores Obdulio Reggiani, soltero, domiciliado en la calle Manuel Estévez Nº 33, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Fernando Poggio, casado, domiciliado en la calle Yerbal 3776, piso 2º "A", Capital; y Salvador Artusa, casado, domiciliado en la calle Pintos Nº 4678, todos argentinos, mayores de edad y comerciantes, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "ARTUSA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejan constituído en este acto la sociedad, fijándose su domicilio en esta Ciudad, calle Alsina Nº 2900, esquina Catamarca, el cual podrá ser trasladado cuando las necesidades de la sociedad así lo requieran. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de un comercio en el ramo de restaurante, bar y casa de comidas y bebidas en general. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se lo fija en quince años a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social se lo fija en la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de Mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Obdulio Reggiani, quinientas catorce cuotas y Fernando Poggio y Salvador Artusa, trescientas cuarenta y tres cuotas cada uno de ellos. — El capital está totalmente integrado y aportado por los socios según surge del balance que, firmado de conformidad por los mismos y certificado por Contador Público, forma parte integrante del presente. — Quinta: La Administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes revestirán el cargo de gerentes teniendo el uso de la firma social en forma indistinta con las más amplias facultades de administración incluidas aquellas que determinan el art. 1881 y concordantes del Código Civil y el 608 del de Comercio. — Podrán asimismo cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, realizar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial o particular del país creado o a crearse, hacer depósitos de dinero efectivo o cheques, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar sobre esos mismos fondos, retirarlos total o parcialmente así como girar en descubierto hasta las cantidades que le hubiesen sido acordadas a la sociedad sometiéndose a las leyes y reglamentos de los Bancos de que se trate. — Presentarse ante las autoridades públicas, nacionales y|o municipales, ministerios y secretarías en especial ante la Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social y sus diferentes cajas, Obras Sanitarias de la Nación, Tribunal de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra repartición en que la sociedad por razón de su giro deba intervenir, con toda clase de escritos, documentos, declaraciones juradas y con facultad de consentir resoluciones o apelarlas, representar a la sociedad ante los Señores Jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y realizar cuantas más diligencias fueren necesarias para el cumplimiento del objeto social. — Queda prohibido comprometer la firma en negocios ajenos al giro de la sociedad o en obligaciones particulares. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de diciembrebre de cada año se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas que arroje el mismos se las recibirá o soportará por partes iguales entre los socios correspondiendo un tercio a cada uno de ellos. La determinación de las utilidades deberá respetar las reservas legales. El balance referido será sometido a la aprobación de los socios quienes tendrán quince días corridos desde el cierre del ejercicio para deliberarlo. — Transcurrido ese plazo se lo considerará aprobado. — Séptima: La sociedad se liquidará y entrará en disolución a) por el vencimiento del contrato, si los socios no decidiesen por unanimidad su prórroga; d) cuando por pérdidas su capital se encuentre reducido en un 50 o|o. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, en cuyo caso deberá notificárselo fehacientemente a los restantes con noventa días de anticipación. — Los socios restantes tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas del socio saliente, las que serán abonadas en la foma establecida en la cláusula novena, inc. b, siempre que por unanimidad no convinieren otra forma de pago. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los restantes practicarán dentro de los treinta días, con intervención de un representante del socio fallecido o incapaz, un balance general e inventario a la fe del fallecimiento o declaración de incapacidad, en el cual se tomarán las mercaderías al precio de compra y las instalaciones, muebles y útiles al valor del último balance practicado. Los socios sobrevivientes podrán: a) continuar el giro social con los herederos quienes deberán unificar su representación; o b) adquirir la parte del socio fallecido o incapaz por el valor que resulte del balance

preindicado, abonando la suma resultante en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas con el más doce por ciento de interés anual sobre los saldos deudor, la primera de ellas lo será a los treinta días de haber sido aceptado el precitado balance. — Décima: Las tareas de la sociedad se distribuirán entre los socios quienes le dedicarán todo su tiempo, pero cualquiera de los socios podrán autorizar a otra persona, en caso de impedimento, para que lo represente y se desempeñe en la sociedad en su nombre y como si fuera el mismo. — Décima Primera: Toda cuestión que se suscitare entre los socios por al interpretación de las cláusulas del presente o con motivo de la disolución de la sociedad deberá ser dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte interesada quienes antes de laudar designará un tercero para el caso de discordias. — Décima Segunda: Para todos los casos no previstos en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y en su defecto las del Código de Comercio, bajo las doce cláusulas precedentes los contratantes dejan celebrado el contrato de sociedad Artusa y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut_supra". — S|R.: Reggiani, domiciliado, primero, los. el, así, correspondiendo, notificárselo, fehacientemente, impedimento, represente. — Vale. — Obdulio Reggiani. — Salvador Artusa. — Fernando Poggio — "Yo, el suscrito, Escribano Jorge G. Manson, certifico: Que las firmas que anteceden y las suscritas en los márgenes y dicen: F. Poggio, Salvador Artusa y O. Reggiani, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Fernando Poggio, Salvador Artusa y Obdulio Reggiani, doy fe. — Para su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido esta certificación en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello: Jorge G. Manson, Escribano. — (Firmado) Jorge G. Manson. — S|R.: a los veintitrés días, mayo, herederos, los contratantes dejan, fehacientemente, mayo. — Todo vale.

Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 4.400.— e.17|7-Nº 63.224-v.17|7|63

PREMIER GAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 1963, entre los Sres. Folco Ildebrando Mirko Vachina, Manuel Caballero, Francisco Antonio Pablo Paganini y Jorge Ricardo Bazán, todos argentinos casados, mayores de edad y domiciliados respectivamente en Yerbal 4722, Tinogasta 5603, Pasaje Quijote 2656, Dto. "B" y Abraham J. Lupi 1368, todos de Capital Federal, y como únicos componentes de "Premier Gas", Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal con fecha 9 de Mayo de 1961 bajo el número 978 al folio 102 del libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto lo siguiente: 1) — El Sr. Francisco Antonio Pablo Paganini, cede y transfiere a favor del Sr. Folco Ildebrando Mirko Vachina treinta y siete cuotas de Capital de un mil pesos moneda nacional cada una de las cuarenta cuotas que tenía en la Sociedad "PREMIER GAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal o sea Treinta y siete mil pesos m|nacional. — 2) — El Sr. Francisco Antonio Pablo Paganini, cede y transfiere a favor del Señor Manuel Caballero tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tenía en la Sociedad Premier Gas Sociedad de Responsabilidad Limitada, por su valor nominal o sea Tres mil pesos moneda nacional. — 3) — El señor Jorge Ricardo Bazán, cede y transfiere a favor del Señor Manuel Caballero las treinta y cuatro cuotas de Capital de un mil pesos moneda nacional cada una que tenía en la Sociedad Premier Gas Sociedad de Responsabilidad Limitada, por su valor nominal o sea treinta y cuatro mil pesos moneda nacional. —4) — Estas transferencias de cuotas se efectúan con efecto retroactivo al día 1º de junio de 1962. — 5) — Como consecuencia de esta transferencia de cuotas los señores Francisco A. P. Paganini y Jorge R. Bazán dejan constancia que se apartan completamente de la sociedad, como así también el Sr. Paganini de la Gerencia. — 6) — Los Sres. Folco I. M. Vachina y Manuel Caballero en calidad de únicos actuales componentes de la Sociedad "Premier Gas Sociedad de Responsabilidad Limitada" convienen en modificar algunas cláusulas del contrato social, a saber: Modifican la cláusula 3 por la siguiente: "3) — Tendrá por Capital la suma de Doscientos treinta mil pesos moneda nacional dividido en doscientas treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los Socios en la siguiente proporción: Folco I. M. Vachina, ciento cuarenta y una cuotas o sea ciento cuarenta y un mil pesos moneda nacional y el Sr. Manuel Caballero, ochenta y nueve cuotas o sea ochenta y nueve mil pesos m|nacional". — Modifican la cláusula 6 por la siguiente: "6) — La Administración será ejercida por los socios Folco Ildebrando Mirko Vachina y Manuel Caballero, quienes actuarán como Gerentes sin limitación alguna, en forma indistinta, bastando la firma de cualesquiera de ellos a continuación de la fórmula "Premier Gas S.R.L.", para obligarla". — Se modifica la cláusula 11 por la siguiente: "11) — Anualmente el día 1º de junio se practicará un Balance General, los beneficios netos, luego de deducir el porcentaje para las reservas legales serán distribuidas o acreditadas en las cuentas particulares de los socios en partes iguales y las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en las mismas proporciones". — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fechas susodichos. — Folco Vachina. — M. Caballero. — Fco. Paganini. — J. R. Bazán. — Sobreraspado: 1963. Vale. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400. e.17|7. Nº 63.251. v.17|7|63

ARGENTFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 10 de mayo de 1963, pasada por ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti, ha sido aceptada la renuncia en su carácter de gerente de la sociedad "ARGENTFER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que ejercía el señor Carlos F. Bächer y la del apoderado de la misma el señor Miguel Arbelaiz, otorgándose poder a favor del Sr. Mauricio Berman y a los señores Héctor R. Pena y José Miguel Arbelaiz, con la salvedad que estos no podrán firmar con firma conjunta, debiéndola hacer siempre con una de las firmas de, Mauricio Berman, la señora M.L.V. de Casanovas y el señor Vladimiro F. Benes. — Fdo.: J. A. Sanguinetti. — Escribano, está su sello. — Sobre raspado: "escritura, de julio 10", vale. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. Mercedez M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640. e.17|7. Nº 63.257. v.17|7|63

KILBERG Y POPOWSKI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — "Entre los señores Salomón León Kilberg y Herz Popowski, ambos de nacionalidad polaca, mayores de edad, casados, domiciliados en las calles J. V. González 1951, Dto. C y Warnes 658, Dto. 11, de esta Ciudad, respectivamente, hábiles para contratar, convienen lo siguiente: 1º- Las partes son componentes de la razón social KILBERG Y POPOWSKI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Baunes Nº 170 de esta ciudad de acuerdo con el Contrato social formalizado con fecha 2 de diciembre de 1954 y modificaciones posteriores. — 2º) Las partes establecen de común acuerdo aumentar el Capital Social en la suma de pesos moneda nacional Setecientos cincuenta mil que los socios integran por partes iguales y con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1961, por lo que se modifica la parte pertinente del artículo Nº 3 del Contrato Social quedando redactado definitivamente de la siguiente forma: "Fíjase el Capital Social en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en Un mil quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en partes iguales, de acuerdo con el Balance General de fecha 1º de Septiembre de 1961, firmado por separado que forma parte de este Contrato. — De conformidad se firma este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a los veinte y cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Salomón León Kilberg y Herz Popowski. — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.17|7-Nº 63.243-v.17|7|63

SIDERAL ACEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Mil Doscientos Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Domingo Faustino Nervegna, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y uno, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Sarmiento número mil ciento setenta y uno, séptimo piso, de esta Ciudad; y don Guido Eduardo Ghisimberti, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos noventa y cuatro, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Pola número novecientos ochenta y cuatro, de esta Ciudad; ambos comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido celebrar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: — La Sociedad girará bajo la denominación de "SIDERAL ACEROS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: — El domicilio legal de la sociedad queda fijado en esta Ciudad, actualmente en la calle Uruguay número treinta y cuatro, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: — El plazo de duración de la sociedad se fija en Veinte Años, a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra venta y distribución de materias primas para la industria metalúrgica en general y productos manufacturados, en especial alambres de aceros trefilados, como así también a su importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y demás operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. — Hará, asimismo, al objeto de la sociedad, la explotación de todos los negocios futuros que pudieran presentarse derivados directa o indirectamente del principal a que se alude más arriba, como así mismo podrá ejercer todo otro tipo de negociaciones, ya sean en el orden industrial o comercial, sin que sea necesario para ello más que la finalidad útil y lícita de tales negocios.

— Quinta: — El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que es aportado e integrado totalmente en este acto, por los socios, en la siguiente forma: don Domingo Faustino Nervegna, doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y don Guido Eduardo Ghisimberti, doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho aporte está constituido por un automóvil marca Jeep Pick-Up, modelo mil novecientos sesenta, motor número cuatro millones treinta mil ciento cincuenta y nueve, patente de la Municipalidad del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, número quinientos sesenta y seis mil seiscientos veintidós, cuya valuación se fija en la suma de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; y la cantidad de Doscientos sesenta mil pesos moneda nacional. — Ambos aportes, son integrados por los socios, como se ha expresado, por partes iguales. — Sexta: — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios integrantes de la misma, señores Domingo Faustino Nervegna y Guido Eduardo Ghisimberti, quienes en este acto quedan designados gerentes. — La firma social, que no podrá ser empleada para fines contrarios a los de la Sociedad ni para constituir fianzas en favor de terceros, la tendrán en forma indistinta cualesquiera de los nombrados Gerentes, quienes firmarán con su firma particular precedida del rubro social. — En esta forma actuarán en todos los actos regulares del comercio y administración de la sociedad, y con las más amplias facultades, incluyendo la representación judicial, ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y podrán efectuar la apertura de cuentas corrientes en los Bancos, suscribir y firmar cheques a efectos de retirar fondos bancarios, endoso de cheques, documentos comerciales, valores al cobro, a efectos de depositar en las cuentas bancarias de la Sociedad, presentación de listas de documentos comerciales y el endoso de los mismos para su descuento en los Bancos en que la sociedad tenga cuentas u opere, firmar avales a dichos fines. — Estas enunciaciones no son limitativas, pues los Gerentes, actuando en la forma expuesta, tendrán la más amplia administración de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones legales, incluso adquirir, enajenar, gravar y disponer de cualquier forma de bienes muebles, inmuebles o semovientes, y conferir poderes generales y especiales, firmando todos los documentos públicos y privados que fueren menester. Séptima: — Sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que los socios estimen conveniente, anualmente, al fin de cada ejercicio social, que lo será el día treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el remanente, deducidas las amortizaciones y otros conceptos, será distribuido proporcionalmente al aporte de cada socio y si hubiere pérdidas, ellas serán soportadas respectivamente por los mismos en relación a los aportes suscriptos. — Las utilidades serán retiradas por los socios, en el modo, plazo y forma que se establezca de común acuerdo. — Octava: — La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualesquiera de sus integrantes. — En estos casos se practicará un balance dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad y el haber correspondiente a cada parte se determinará de la siguiente manera: la sociedad deberá seguir el giro normal de los negocios, distribuyendo de la misma forma los sueldos y utilidades habidas; los herederos podrán optar por dejar las utilidades capitalizadas, o solicitar su reintegro, dejando establecido desde ya, que el mismo lo hará la sociedad de acuerdo a las posibilidades de la misma, correspondiéndole por el tiempo transcurrido hasta su reembolso, las utilidades proporcionales.

— En ningún caso se fijarán valores de llave. — Si se optara por la continuación de la sociedad con los herederos del socio fallecido, estos deberán unificar su representación en la sociedad. — Novena: — Todas las demás decisiones de los socios, inclusive la aprobación de los balances, remoción y nombramiento de nuevos gerentes, cesión de cuotas de capital, aumento del mismo, incorporación de nuevos socios, serán tomadas por el voto unánime de todos los socios, cuyas decisiones serán anotadas en el Libro de Actas de la Sociedad. — Si no hubiere acuerdo las cuestiones serán dirimidas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para caso de discordia, antes de entrar a conocer, con exclusión de la vía judicial.

— El fallo del tercero será inapelable. — Décima: La disolución y liquidación de la Sociedad se practicará de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes. — Undécima: — Todo cuanto no haya sido previsto en este contrato, se resolverá con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código y demás leyes que les sean aplicables. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la Sociedad "Sideral Aceros, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leida que les fué se ratifican en su contenido y firman como acostumbran por ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — D. Nervegna. — G. Ghisimberti. — Está

mi sello. — Ante mí: Jorge A. Sanguinetti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda bajo el número mil doscientos cuarenta y uno, al folio dos mil novecientos dos, del Registro número ochenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Sideral Aceros, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial, Serie A., números: dos millones ciento noventa y ocho mil diez; dos millones ciento noventa y ocho mil once; dos millones ciento noventa y ocho mil noventa y uno; y el siguiente número dos millones ciento noventa y ocho mil noventa y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — Jorge A. Sanguinetti. — (Escribano). — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — "Sideral Aceros, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120. — e.17|7-Nº 63.258 v.17|7|63

ETCHEBAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 2 de mayo de 1963, pasada por ante el escribano J. Luis Villarino, don José Luis Barros, cede vende y transfiere a favor de sus consocios Martín Etcheverry y Justo Edmundo Gnavi, sus cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "ETCHEBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de veinte cuotas equivalentes a $ 20.000 m|n. al primero de los nombrados y 20 cuotas equivalentes a $ 20.000 m|n., al segundo de los nombrados. Las presentes cesiones se realizan por la suma total y convenida de $ 40.000 m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y fecha con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: J. Luis Villarino.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 640. — e.17|7-Nº 63.261 v.17|7|63

ACHALAY HUASI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha 19 de junio de 1963, los socios de "ACHALAY HUASI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aceptaron la renuncia indeclinable que con fecha 3 del mismo mes, había presentado el señor Carlos Alberto Riarte Ibazeta al cargo de gerente de la sociedad y eligieron en su remplazo, para completar el período contractual que vence el 31 de diciembre de 1963 al señor Segundo Francisco Cárdenas.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 480. — e.17|7-Nº 63.265 v.17|7|63

ARTISTICA COMERCIAL STRIKMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a 1 día del mes de junio de 1963, reunidos en este acto los señores Eduardo León Strikman, argentino casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Nisacio Oroño 2310, Capital, don Carlos Alberto Buono, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Tacuarí 661, Capital, don Pedro Yankelevich, argentino casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Otamendi 551, 6º piso, Dto. 20, Capital, todos hábiles para contratar, se conviene de común acuerdo constituir por medio de la presente una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y complementariamente por las siguientes cláusulas: Primero: Entre los nombrados queda constituida la sociedad "ARTISTICA COMERCIAL STRIKMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio será en la calle Tacuarí 661, Capital, pudiendo el mismo ser cambiado, trasladado, así como también constituirse sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad se fija en tres años con efecto al 1º de junio de 1963, pudiendo ser prorrogada por otro período igual. Esta prórroga se producirá en forma automática si ninguno de los socios manifestara su voluntad en contrario con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del plazo señalado. La manifestación deberá efectuarla por telegrama colacionado a los otros socios. — Tercero: Esta sociedad viene a continuar las actividades realizadas hasta ya fecha a título personal por el señor Eduardo L. Strikman a su nombre y al de Artística Comercial Strikman. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización por mayor y|o menor a la elaboración, a la importación y|o exportación de artículos de librería. La sociedad podrá desarrollar este tipo de actividades con otros artículos o productos, como asimismo dedicarse a actividades de representación, comisiones y consignaciones. — Quinto: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en 15.000 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. El capital ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en distintos bienes de acuerdo con el balance adjunto que firmado por las partes se considera formando parte del presente acto. La proporción de suscripción e integración por los socios es la siguiente: don Eduardo León Strikman un millón doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, o sean doce mil seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, don Carlos Alberto Buono ciento veinte mil pesos moneda nacional, o sean un mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional y don Pedro Yankelevich ciento veinte mil pesos moneda nacional; o sean un mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será realizada por el socio señor Eduardo León Strikman, quien queda designado por este acto como socio gerente de la misma. El socio gerente actuando en forma individual tendrá las más amplias atribuciones de administración y disposición respecto de las operaciones que realice la sociedad y con relación a los bienes de la misma. El socio gerente tendrá uso exclusivo de la firma social, debiendo en todos sus actos actuar con su nombre personal pero precedido del sello social para comprometer formalmente a la sociedad. No podrá comprometer el rubro social en operaciones gratuitas, en fianzas o garantías a terceros o en operaciones ajenas al giro social. — Séptimo: El socio gerente actuando en nombre de la sociedad está facultado para realizar todos los actos de administración, de gestión de adquisición y enajenación de bienes de constitución, aceptación o reconocimiento de gravámenes, dar o tomar en locación, arrendamiento a subarriendo muebles o inmuebles, dar o tomar préstamos de dinero, valores cotizables de los bancos u otras entidades realizar toda clase de operaciones bancarias con Bancos oficiales o privados y en especial del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, de conformidad con sus leyes orgánicas y reglamentos, intervenir en juicios, conferir poderes y otorgar escrituras y ejercitar cualesquiera otros actos jurídicos, cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres, dividendos, rentas, seguros, indemnizaciones y en general todos los demás actos de amplia administración, destacándose que los actos y contratos enumerados son meramente enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se confiere al gerente todas las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley 11.645 y demás pertinentes del Código Civil y Código de Comercio para el mejor desempeño de sus funciones y para el ágil y normal desenvolvimiento de la Sociedad, quien empleará la razón social establecida, seguida de su firma respectiva y sello aclaratorio. — Octavo: El socio señor Carlos Alberto Buono además de su aporte de capital deberá dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de tareas contables y administrativas y generales que le fije la gerencia. — El señor Pedro Yankelevich asimismo y al margen de su aporte de capital, deberá dedicar su tiempo y actividad a la atención de las ventas de productos de la sociedad, de acuerdo con las indicaciones y directivas que le establezca la gerencia. El señor Eduardo L. Strikman aporta además de su capital y de su trabajo personal el uso de la denominación Artística Comercial Strikman, con lo cual opera comerciales desde hace varios años. — Noveno: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales. El primer ejercicio comercial cerrará el día 31 de diciembre de 1963. De las utilidades líquidas se destinará 5 o|o a constituir el fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital. Las pérdidas si las hubiere se distribuirán en la misma proporción. — Décimo: Cualquiera de los socios podrá solicitar en cualquier momento la liquidación de la sociedad. Para ello deberá cursar comunicación fehaciente a los otros socios. La liquidación de la sociedad se realizará en la fecha que de común acuerdo establezcan los tres socios, dentro de los 120 días de recibida dicha comunicación. — Décimo Primero: En el caso de liquidación de la sociedad se procederá de acuerdo con el siguiente régimen: en la fecha fijada para la liquidación se practicará un balance general de los negocios sociales estableciéndose en forma analítica el activo y el pasivo social, determinándose además el capital y los saldos en cuentas particulares de cada uno de los socios así como también otros créditos que por cualquier concepto pudieran tener en contra de la sociedad. El señor Eduardo León Strikman tendrá preferencia para optar por continuar los negocios sociales adjudicándose a los valores de inventario contable la totalidad de los bienes activos y pasivos. El importe que por capital u otros conceptos se adeuden a los otros socios deberá abonarlo en ocho cuotas mensuales iguales con más un interés del 12 o|o anual pagadero junto con cada cuota de capital. La primera cuota vencerá a los 60 días de la fecha fijada para la liquidación. No se reconocerá valor llave ni conceptos similares. En este caso el señor Eduardo L. Strikman podrá continuar con el uso de la denominación Comercial Artística Comercial Strikman, así como también de las otras marcas o denominaciones que hubiera registrado o utilizara en la sociedad. En el caso de que el señor Eduardo L. Strikman optara por no continuar a su nombre personal los negocios sociales, la sociedad rea[illegible] de su activo, cancelará su pasivo y a medida que las posibilidades de la caja social lo permita reintegrará los haberes de los socios en proporción a los respectivos créditos. Aún en este caso, el señor Eduardo L. Strikman se adjudicará las denominaciones comercial y nombres registrados o que habitualmente usare la sociedad en sus actividades. En cualquiera de los dos casos previstos queda designado liquidador único el señor Eduardo L. Strikman. — Décimo Segundo: En caso de muerte o incapacidad total de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. En tal caso un representante de los herederos o del socio fallecido o incapacitado ingresará a la sociedad con las mismas atribuciones y obligaciones del socio al que reemplaza. En caso de incapacidad temporaria que dure más de tres meses el socio incapacitado deberá designar un reemplazante que cubra sus funciones y cuya retribución deberá ser sufragada por el socio incapacitado. — Décimo Tercero: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital total o parcialmente a terceros ajenos a la sociedad, sin antes ofrecerla a sus otros socios, quienes en igualdad de condiciones tendrán preferencia en la adquisición. — Décimo Cuarto: Los socios señores Eduardo L. Strikman y Pedro Yankelevich podrán dedicarse a otras actividades, aún en ramos similares a los que constituyen el objeto de esta sociedad. — Décimo Quinto: El socio señor Eduardo L. Strikman aporta en uso de la sociedad el local de la calle Tacuarí 661. la sociedad le reintegrará mensualmente al Sr. Strikman todos los gastos que por locación u otros conceptos deba abonar el Sr. Strikman. Se deja expresamente aclarado que la locación del local continúa a nombre del Sr Strikman y en caso de disolución de la sociedad, continúe o no el Sr. Strikman con las operaciones de la sociedad, la locación del local continuará siendo personalmente suya, no teniendo la sociedad ningún derecho sobre los mismos ni a solicitar indemnizaciones o compensaciones similares o equivalentes. — Décimo Sexto: El socio gerente determinará las sumas que mensualmente retirarán los socios a cuenta de sus respectivas utilidades. Los retiros serán proporcionales a la participación de cada uno en los resultados y no deberán efectuar retiros hasta tanto no tengan utilidades líquidas acreditadas. — Décimo Séptimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato, al tiempo de su vigencia, disolución o liquidación, será dirimida inapelablemente por un árbitro designado de común acuerdo, y para todo cuanto no haya sido previsto o resuelto en el presente contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — En prueba de conformidad firman en el lugar y fecha anteriormente indicados. — Firmado: C. A. Buono — P. Yankelevich y E. L. Strikman.

Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.840 e.17|7 Nº 63.275 v.17|7|63

CINESEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fº 589. — Primer Testimonio, Escritura Número Trescientos Treinta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: El doctor Francisco Carlos Tiscornia, argentino, casado, abogado; domiciliado en calle Uruguay número cuatrocientos treinta y cinco; don Jorge Washington Lestard, argentino, soltero, don Jorge García, argentino, soltero, ambos domiciliados en calle Cerrito número ciento treinta y seis; don Reynaldo Fernando Napolitano, argentino, casado, domiciliado en calle Arregui número seis mil trescientos dos; y don Manuel García Nieto, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Libertador número ciento ochenta y cuatro; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común acuerdo han resuelto formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CINESEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Exhibidora y Distribuidora, y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Cerrito número ciento treinta y seis, piso primero, departamento "A", pudiendo trasladarlos o establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de las salas cinematográficas que funcionan actualmente con el nombre de "Neptuno" y "Lido", en el edificio sito en la calle Santa Fe números mil setecientos cincuenta y uno|cincuenta y tres|cincuenta y cinco, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y la explotación integral de todas las dependencias que componen dicho edificio. — Podrá asimismo efectuar toda actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, tanto en el país como en el extranjero, como la distribución de películas cinematográficas de cualquier género u origen, su importación y|o exportación, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros; adquisición y|o locación de salas cinematográficas; producción, coproducción o financiación de películas nacionales, y para el mejor logro de los fines sociales, la sociedad podrá a) Operaciones Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración, y construcción de inmuebles urbanos o rurales, loteos, fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, proyectos y construcciones civiles o industriales, públicas o privadas. b) Operaciones Financieras: Aportando capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados y|o a realizarse, constituyendo, adquiriendo o transfiriendo hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprando, vendiendo y administrando créditos, títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o inmobiliarios por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros. — Para la realización de sus objetivos, la sociedad podrá emprender cualquier clase de actividades y negocios lícitos, tales como la formación de sociedades accidentales u otras que juzgue conveniente, relacionadas directa o indirectamente con los fines de la sociedad. — Tercera: El plazo de duración de la misma, será de Diez Años, a contar desde el día primero de marzo próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato renovable automáticamente por períodos iguales de no mediar intención expresa en contrario, manifestada por más de dos socios con una anticipación de seis meses al vencimiento de cada período, mediante telegrama colacionado. Asimismo, la sociedad podrá ser disuelta después del primer ejercicio, por resolución unánime de los socios. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, transfiriendo su cuota de capital luego de transcurrido un año, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro, dan-

do prioridad a los mismos en la compra de sus cuotas por un término de tres meses. — El retiro deberá ser posterior al cierre del ejercicio y no antes de los seis meses siguientes. Para el caso de la compra de las cuotas de capital del socio saliente por cualquiera de los demás socios, el pago se efectuará a un plazo de no menor de dos años en obligaciones pagaderas trimestralmente en sumas iguales, con más un interés sobre el saldo que será el bancario vigente. El valor de las cuotas de capital se calculará sobre las cifras del último balance. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: Francisco Carlos Tiscornia, un mil seiscientas quince cuotas, o sean ciento sesenta y un mil quinientos pesos moneda nacional; Jorge Washington Lestard, novecientas sesenta y dos cuotas, o sean noventa y seis mil doscientos pesos moneda nacional; Jorge García, novecientas sesenta y dos cuotas o sean noventa y seis mil doscientos pesos moneda nacional, Reynaldo Fernando Napolitano, setecientas sesenta y nueve cuotas o sean setenta y seis mil novecientos pesos moneda nacional, y Manuel García Nieto, seiscientas noventa y dos cuotas, o sean sesenta y nueve mil doscientos pesos moneda nacional. — Quinta: La sociedad será administrada y dirigida por los socios Manuel García Nieto, Jorge García y Jorge Washington Lestard, que tendrán el carácter de socios gerentes, y que podrán ser sustituidos por acta, teniendo el uso de la firma dos cualesquiera de los tres, en forma conjunta, que firmarán en todos los casos con sus firmas particulares y no podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos al interés de la misma ni dar fianzas ni suministrarla a título gratuito. — Los socios Gerentes tendrán una remuneración mensual que será confirmada o actualizada anualmente por unanimidad. —

Sexta: La sociedad podrá presentarse en licitaciones oficiales y particulares, realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial o particular; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; actuar ante los Ministerios y reparticiones públicas nacionales o provinciales y municipales: estar en juicio como actora o demandada, dejando aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar sin excepción todos los actos que se requieran para el desenvolvimiento armónico y progresivo, a cuyo efecto podrá suscribir las escrituras públicas y documentos privados pertinentes. — Séptima :El día veintiocho de febrero de cada año, se practicará un balance e inventario general, y de las utilidades líquidas y realizadas resultantes, una vez deducidas las reservas de ley, amortizaciones admitidas, previsiones para impuestos, así como cualquier otra reserva que de común acuerdo convengan los socios, el remanente se distribuirá entre los mismos en la proporción de sus aportes de capital. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Las utilidades determinadas en el Balance General al veintiocho de febrero de cada año que correspondan a los socios, les serán acreditadas en sus cuentas particulares, luego de aprobado dicho balance en asamblea de socios, que deberá celebrarse dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio. — Esas cuentas quedarán libres a disposición de los socios, salvo resolución en contrario de la mayoría de votos de capital social. — Octava: Para la aprobación del balance, aceptación de nuevos socios, cesión de cuotas de alguno de los socios a terceras personas, aumento del capital social, designación o remoción de gerentes y toda otra resolución que implique alteración, modificación o cambio de la estructura social o de sus bases fundamentales, así como de cualquier otra decisión que deban adoptar los socios referente a la marcha de los negocios sociales, será necesaria mayoría de votos de capital social, computándose un voto por cada cuota suscripta e integrada. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado, que deberán suscribir todos los socios presentes en la deliberación. Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad proseguirá su giro con los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación o representante del incapaz. — El representante de los herederos o del incapacitado, no ejercerá la gerencia ni tendrá el uso de la firma social, salvo resolución en contrario de la mayoría de los socios restantes, en cuyo caso sus funciones serán de mera vigilancia — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, agotados los medios conciliatorios y siempre que la solución no se halle prevista en este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga una misma opinión, debiendo dichos árbitros nombrar previamente un tercero para el caso de discordia. Tanto la designación de los árbitros como la del tercero, se hará a más tardar dentro de los diez días de producida la cuestión arbitral. — Cualquier demora en tales designaciones dará derecho a la o a las otras partes a recurrir al Juez de Comercio en Turno al solo efecto de su designación y a costa del o de los remisos. Dentro de los treinta días subsiguientes, los árbitros o el tercero en su caso dictarán el fallo. Este será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a toda intervención judicial que no tenga por objeto la ejecución del laudo o la condena que éste contenga. — Undécima: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Undécima: Los socios podrán invertir capital en la sociedad, si ésta lo necesitare y gozarán de un interés que será fijado por unanimidad en cada oportunidad. — Décima Tercera: Siendo el presente contrato social motivado por la existencia de un condominio por parte de los mismos integrantes, en el edificio de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, calle Santa Fe números mil setecientos cincuenta y uno|cincuenta y tres|cincuenta y cinco, con todo lo adherido al suelo y sus correspondientes muebles y útiles, en las proporciones que se indicarán, se deja claramente establecido que condición "sine qua non" que en el supuesto caso de que uno o más condominios declarados hiciera uso de la cláusula octava de este contrato, es decir que decidiera llevar a cabo la venta de su parte en el condominio, queda obligado simultáneamente a la cesión de su cuota capital en la sociedad de responsabilidad limitada, es decir que, en el mismo acto, deberá proceder a la venta de los derechos y acciones en el condominio y la referida sociedad en iguales términos que los establecidos en la cláusula citada. — Bajo las cláusulas que preceden queda definitivamente constituida la sociedad "Cinesea, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Exhibidora y Distribuidora, obligándose los socios a su fiel cumplimiento. — Previa lectura se ratifican en su contenido firmando en prueba de conformidad como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Francisco C. Tiscornia. — J. W. Lestard. — J. García. — R. F. Napolitano. — M. García Nieto. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Reboyras. — Concuerda con su matriz que pasó al folio quinientos ochenta y nueve y queda en el Registro doscientos trece a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del dos millones veintinueve mil trescientos ochenta y seis al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfredo Reboyras (Escribano).

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.440. e.17|7. — Nº 63.278 v.17|7|63

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO JOSE YAMONE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Carlos D. Bozas, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.578 v.27|7|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL COSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Horacio Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.567 v.27|7|63

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDERICA MEYER de BUCKING. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.557 v.27|7|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO REPETTO. — Publíquese por diez días.

Norberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600. — e.17|7 Nº 63.702 v.27|7|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASARETTO — Publíquese edictos por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1963. — Isaac R .Molina, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.550 v.27|7|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAIAFA — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.660.— e.17|7 Nº 63.605 v.27|7|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GUAZZOTTI de MUDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963 — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.592 v.27|7|63

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA LUSICH de KRISTEL (o PAULINA LUCICH de KRISTEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.670 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIVAS y MANUELA HUMBEIRO de RIVAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.607 v.27|7|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a JULIA RODRIGUEZ Y RAMOS y EUSTAQUIA RAMOS de RODRIGUEZ, para comparecer en juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

e.17|7 Nº 5.523 v.22|7|63.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a JOSE LAMANNA, para comparecer en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

e.17|7 Nº 5.524 v.22|7|63.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a TIGAL S. A. I. C. F. e I. para comparecer en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intevención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

e.17|7 Nº 5.525 v.22|7|63.

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CUESTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.594 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RENIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.725 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CECCONI de GIOSTRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.600 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AURELIO BARTOLOME — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.601 v.27|7|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO VILLAR — Publíquese diez días

Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.685 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA LORENZA EMILIA RENTERIA DE FERNANDEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.626 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nro. 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GABRIEL COSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.596 v.27|7|63

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GUERRERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.610 v.27|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CELDRAN TALAVERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.613 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DE LA CALLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.606 v.27|7|63

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Sec. Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RIOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.612 v.27|7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO MOISES ABASOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.653 v.27|7|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO JOSE MARIA DE LOS DOLORES o DIEGO JOSE DE LOS DOLORES o DIEGO VEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.657 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDA MAGGIOLI de CASTAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.717 v.27|7|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VITTO y|o VICTOR DITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.668 v.27|7|63

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.581 v.27|7|63

Nº 30

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, a cargo del doctor César Domingo Yáñez, cita y emplaza a ROSARIO TORRISI, para que comparezca a estar a derecho en los autos que se le siguen por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 240. e.17|7. — Nº 63.652 v.17|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ALFANO de COLLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.554 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR o SALVADOR LUIS GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.565 v.27|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, hace saber por dos días al demandado don EMILIO ROMERO que en el juicio que le sigue Angela Maddonni de Conca y otra por desalojo se ha dictado sentencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, junio 27 de 1963. Y VISTOS:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Emilio Romero y|u ocupantes a desalojar dentro de diez días las dos habitaciones y cocina que ocupan en la finca de la calle Arregui 2475, bajo apercibimiento de lanzamiento con costas. Notifíquese esta resolución al Sr. Defensor de Ausentes y el demandado por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial... Jorge E. Bargallo". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963 — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 960.— e.17|7 Nº 63.715 v.18|7|63

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO PAULETE y|o ALEJANDRO PAULETTE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 800.— e.17|7 Nº 63.728 v.22|7|63

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita a los herederos y|o sucesores de CELIA L. de GALLES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días, en el juicio que les sigue Rosa Colombo de Colombo, sobre desalojo, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720.— e.17|7 Nº 63.639 v.19|7|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica a MANUEL BROUNVAIEN (o BROUTVAIEN) en el juico "Schenone, Agustín A.; Alejandro Juan; Olivieri, Pablo A. A.; Schenone de Fernández, Z. C.; y Olivieri, Angela C. contra Brounvaien, Manuel (o Broutvaien, Manuel) y Tiverton S.A.C.I.F.I.A.; desalojo", que ha sido declarado rebelde que se ha abierto el juicio a prueba, y que se le cita para absolver posiciones, reconocer firmas y documentos, bajo apercibimiento de dárselas por absueltas y por reconocidos, en la audiencia del 27 de agosto de 1963, a la hora 13, todo ello conforme la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio seis de 1963. — Y Vistos: Atento a lo que resulta de las constancias de autos, declárase a Manuel Brounvaien o Broutvaien rebelde en los términos del Art. 433, segunda parte. — Notifíquese, para cuyo efecto deberá publicarse edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Accionista. — A los fines del Art. 40, de la Ley 11.924, modificado por el Art. 26, dec. ley 23.398, señálase la audiencia del día 27 de agosto pxmo. a las 13 horas. — Notifíquese por edictos, por el término y diarios que se designan más arriba. — Proveyendo a las pruebas de la parte actora: cítese a Manuel Brounvaien o Broutvaien y Repte. Legal de "Tiverton S.A.C.I.F.I.A.", a absolver posiciones, reconozcan firmas y documentos a la misma audiencia bajo apercibimiento de dárselas por absueltas y reconocidos en su rebeldía. Notifíquese. Cítese a los testigos a prestar declaración. Notifíquese. al Escribano como se pide. Téngase presente. Líbrense los oficios, con excepción de los solicitados a los Juzgados recabando juicios, a los que no se hace lugar en la forma que se pide. — Notifíquese como se pide en el punto 46. — Desígnase perito contador a Don José L. Rodríguez, quien previa aceptación del cargo ante el Actuario dentro de tres días, procederá a llenar su cometido dentro de los veinte días subsiguientes, bajo apercibimiento de remoción. — Téngase presente las reservas formuladas. — José A. Amuchástegui Keen". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 3.600.— e.17|7 Nº 63.183 v.19|7|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Ofical del 13|7 al 16|7|63.

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita por tres días a JOSEFINA CATALINA LOVISOLO de GARCIA para comparecer en juicio Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Josefina Catalina Lovisolo de García s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires 18 de junio de 1963 — Bartolomé F. Lastreto, secretario.
e.17|7 Nº 5.526 v.22|7|63.

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por tres días a don FULGENCIO SAURA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Moscazzini Amalia A. s|sucesión c|Fulgencio Saura s| desalojo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 720 — e.17|7 Nº 63.609 v.19|7|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEONARDO VERDIER. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.17|7 Nº 63.724 v22|7|63

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE OSCAR PRINA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.17|7 Nº 63.617 v.22|7|63

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por tres días a RAIMUNDO A. PEREZ para comparecer en juicio seguido por Abraham Urgiel sobre consignación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Miguel L. González Gass, secretario.
$ 480,— e.17|7 Nº 63.588 v.19|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos "SUCESORES DE JOSE MOSQUERA, su quiebra", que se declara en estado de quiebra a los "Sucesores de José Mosquera". Se designó Síndico al Contador don Armando Va, con estudio en Lavalle 1523, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 2 de agosto de 1963, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.602 v.22|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Juan José Salinas. Se hace saber por tres días que en los autos caratulados: "TRULLAS JUAN s| convocatoria", se hace saber que: Juan Trullas, con fábrica textil en Soler 4626, se ha proveído este pedido de convocatoria. Los acreedores dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación de edictos deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, convocándoselos para que concurran a la Junta señalada para el 11 de octubre próximo a las 14 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, fecha en que el Síndico Héctor Fernández con estudio en Alsina 2196, 4º piso, deberá presentar su informe en la misma Junta. Juzgado del doctor Alberto Zambrano. Secretaría Salinas. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.680.— e.17|7 Nº 63.707 v.19|7|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "MENDIZABAL, GUILLERMO F." Fecha provisoria de cesación de pagos: el 15 de octubre de 1957. Síndico Juan José Silva, con domicilio en Viamonte 927, 1er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el 24 de julio de 1963. Señálase el día 21 de agosto de 1963, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 19 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.681 v.22|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de AGOP KASASIAN que "...postérgase por treinta días la Junta de Acreedores que debía tener lugar en el día de la fecha... A los efectos de la misma fíjase la audiencia el día veintiséis de agosto de 1963, a las 13 horas. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.17|7 Nº 63.704 v.22|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento de fecha 1º de marzo de 1963 y por fallecimiento de la socia señora Eusebia Carpintero de Cayuela, en fecha º de octubre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la denominación "BARBERA Y CAYUELA".

Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.17|7-Nº 59.336-v.17|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|6|63.

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINA PORTARRIEU CAZALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.263, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|7 Nº 5.437 v.22|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BAUTISTA SCHALLER, a comparecer en la causa 32.320, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretari
e.17|7 Nº 5.438 v.22|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GUILLERMO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 32.327, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963 — Luis Manuel Albarracín, secretario
e.17|7 Nº 5.439 v.22|7|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FULGOR TESSARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (causa Nº 33.583), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|7 Nº 5.440 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERRARO (Causa Nº 33.646), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|7 Nº 5.441 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS HARARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 33.546), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|7 Nº 5.442 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALHO o JORGE DALTON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 33.620), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.17|7 Nº 5.443 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO OTERO (causa Nº 33.580), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|7 Nº 5.444 v.22|7|63

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado de Inst. Crim. Nº 5. Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE SALOMONE, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.063,

bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7 Nº 5.445 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por e. término de treinta días a CARLOS FLOREAL PEREYRA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.076, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7 Nº 5.446 v.22|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE POLONSKY (causa 23.044) procesado por defraudación (Ley 12.962) para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7 Nº 5.447 v.22|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ANGEL CORIN, procesado por malversación (sumario 23.058), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7 Nº 5.448 v.22|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JACINTO DURA RODRIGUEZ, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 22.917, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7 Nº 5.449 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a AUGUSTO JULIO MONGIANO y URBEN ADALBERTO CIMINO, procesados por infracción a la Ley 12.962, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23.104, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7 Nº 5.450 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a INES CARRIZO de FRIAS, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.077, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7 Nº 5.451 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a DOMINGA PIPAROLA de TESARO, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.075, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7 Nº 5.452 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, a|c. del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a ERINA VIALE de ODERIGO, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 23.704, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|7 Nº 5.453 v.22|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, a|c. del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS HIPOLITO SERPA y a GUILLERMO LORENZO SERPA, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en este sumario Nº 23.702, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|7 Nº 5.454 v.22|7|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LINO ROBERTO STAGLIOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|7 Nº 5.455 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 22.238), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|7 Nº 5.456 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JORGE LONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Nº 22.632), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|7 Nº 2.157 v.22|7|63.

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ADOLFO FABREGA y AVELINO VASARHELYI GONZALEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa 28.272); bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Secretaría Nº 120.
Hoy, junio 21 de 1963.
Armando A. Caccuri, secretario.
e.17|7 Nº 5.458 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EMMA FERRARIS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 28.271), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, junio 19 de 1963.
Armando A. Caccuri, secretario.
e.17|7 Nº 5.459 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a SIMON COHAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Hoy, junio 24 de 1963.
Armando A. Caccuri, secretario.
e.17|7 Nº 5.460 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE POLAMENGHI o PALAMENGHI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Hoy, junio 26 de 1963.
Armando A. Caccuri, secretario.
e.17|7 Nº 5.461 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a BRUNO POLAMENGHI o PALAMENGHI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si asi no hiciere.
Secretaría Nº 120.
Hoy, junio 26 de 1963.
Armando A. Caccuri, secretario.
e.17|7 Nº 5.462 v.22|7|63.

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES LEVIN NUDELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|7 Nº 5.463 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CEBEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|7 Nº 5.464 v.22|7|63.

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR DI NARDO, a comparecer en la causa Nº 28.533, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires julio 2 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|7 Nº 5.465 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OLGA MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 26.902, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires julio 2 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|7 Nº 5.466 v.22|7|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL DIAZ a comparecer en la causa Nº 28.516 que se le sigue por defraudación y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|7 Nº 5.467 v.22|7|63.

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, del Dr. J. M. Carjuzaa, Secretaría Nº 132 del Dr. M. O. Folchi, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primer publicación del presente a ANGEL RACIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.179 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.17|7 Nº 5.468 v.22|7|63.

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, a cargo del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría 132 del Dr. M. O. Folchi, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a JOSE MARIANO ARANDIA y RAMONA DEL CARMEN PEREZ a comparecer en la causa Nº 10.223 que por el delito de hurto a ambos se le instruye, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.17|7 Nº 5.469 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN GREGORIO ENCINA a comparecer en la causa Nº 11.003 que se le sigue por infrac. ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963 — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|7 Nº 5.470 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a ELENA VICTORIA BUGNI a comparecer en la causa Nº 10.996 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|7 Nº 5.471 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JOSE CALO a comparecer en la causa Nº 10.990 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|7 Nº 5.472 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a AMALIA POGONZA a comparecer en la causa Nº 10.989 que se le sigue por infrac. ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|7 Nº 5.473 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a FELIX RAMON NUÑEZ a comparecer en la causa Nº 11.004 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|7 Nº 5.474 v.22|7|63.

Art. 141 del Cód. Proc. Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11 de Capital Federal se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO B. AGUIRRE a comparecer en la causa Nº 9.791 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|7 Nº 5.475 v.22|7|63.

Art. 141 Cód. Proc. Mrim. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11 de Capital Federal se emplaza por el término de cinco días a MANUEL JUAN INSUA a comparecer en la causa Nº 9.800 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|7 Nº 5.476 v.22|7|63.

Artículo 141 del C. P. C.: Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa a cargo Juzgado Nº 11 Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ENRIQUE ABALLAY a comparecer en la causa Nº 9799 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|7 Nº 5.477 v.22|7|63.

Artículo 141 del C. P. C.: Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa a cargo Juzgado Nº 11 Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a VELIA o DELIA LIBERTAD G. de MAIMONE a comparecer en la causa Nº 9788 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|7 Nº 5.478 v.22|7|63.

Nº 12

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO ANTONIO MASRTOBONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Armin F. Gaite, secretario.
e.17|7 Nº 5.479 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CASTILLO para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. —
e.17|7 Nº 5.480 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FROILAN OVIEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.
e.17|7 Nº 5 481 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Armin F. Gaite, secretario.
e.17|7 Nº 5.482 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO AMELFIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1763. — Armin F. Gaite, secretario.
e.17|7 Nº 5.483 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE ITURBE (causa Nº 1334) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 4161|56, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|7 Nº 5.484 v.22|7|63.

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIA ELENA BORDON y ANTONIO JOSE POZZOLI para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1433 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, junio 26 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|7 Nº 5.485 v.22|7|63.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal. — número 12, Secretaría número 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL C. POGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1390.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|7 Nº 5.486 v.22|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ANTONIO ALBAINI, a comparecer en la causa Nº 1237, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|7 Nº 5.487 v.22|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ANTONIO ALBAINI, a comparecer en la causa Nº 1.304 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|7 Nº 5.488 v.22|7|63

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a LIDIA BEATRIZ TAKER, a comparecer en la causa Nº 1.476 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.17|7 Nº 5.489 v.22|7|63

Art. 141 de Código de Procedimento en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MAURICIO FLEIDERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Juan M. Areu Crespo, secretario.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. —
e.17|7 Nº 5.490 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CASACALLARES, ALBERTO SIXTO RODRIGO, GUSTAVO PARADIS, GUSTAVO ECHEGARAY y CESAR HIPOLITO DUBERTI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1531 que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 2 de julio de 1963. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|7 Nº 5.491 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELMIRO IRINEO REYES (causa 1520), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|7 Nº 5.4092 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR TITO BAX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.17|7 Nº 5.493 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secret. Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON BORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.17|7 Nº 5.494 v.22|7|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RICARDO BORGNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 1166), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 17|7 — Nº 5.495 — v. 22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO CAO (causa 1.416), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|7 Nº 5.496 v.22|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS AASAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1434), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|7 Nº 5.497 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN RAMON OLMEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1.417), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|7 Nº 5.498 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODOSIA ROMAN (causa 1.352), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|7 Nº 5.499 v.22|7|63.

Nº 15

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALEJANDRO SEBASTIAN LUSIANZOFF, en la causa Nº 3085, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 19 de junio de 1963 — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.500 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa a RAMON EFRAIN VILCHE, en la causa Nº 3203, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 18 de junio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.501 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HORACIO PEZZALI, en la causa Nº 3294, por el delito de defraudación prendaria, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 26 de junio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.502 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CIRILO DIAZ, en la causa Nº 2985, por el delito de hurto, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 26 de junio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.503 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LUCIA ESTHER BOGADO, en la causa Nº 3171, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 11 de junio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.504 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LUIS FORTUNATO DESIMONE, en la causa Nº 3194, que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte; para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 5 de junio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.505 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ESTEBAN KLEM, en la causa Nº 2734, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 151 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 5 de junio de 1963. — Carlos A. Renarte, secretario.
e.17|7 Nº 5.506 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BENITO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le se sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 3348, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|7 Nº 5.507 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA de ANTONOW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 2.254, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 25 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|7 Nº 5.508 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, Nº 844, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|7 Nº 5.509 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a RAMON BERTOTTI, en la causa Nº 3.444, que por delito de estafa se le sigue por ante la Secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|7 Nº 5.510 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO PABLO APRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 3.426, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|7 Nº 5.511 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del

presente a ALBERTO OSVALDO PENELLA o PINELLA, en la causa Nº 1.814, que se le sigue por defraudación por ante la Secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.17|7 Nº 5.512 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO PIZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Miguel A. Mathe, secretario.

e.17|7 Nº 5.513 v.22|7|63.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a LUIS CARUSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.270, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaria Nº 148, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Miguel A. Mathe secretario.

e.17|7 Nº 5.514 v.22|7|63.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLAND MARIACH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.17|7 Nº 5.515 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA PALMERO de CHECAMANI, en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.17|7 Nº 5.516 v.22|7|63.

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALDO RAFAEL DIMA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.200, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararsele su rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.17|7 Nº 5.517 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARNOL BUCCHI, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.221, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario

e.17|7 Nº 5.518 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL SALERNO para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.203, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.17|7 Nº 5.519 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a WALDEMAR DE SOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.118, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.17|7 Nº 5.520 v.22|7|63.

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO SANCHEZ BIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|7 Nº 5.521 v.22|7|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|7 Nº 5.522 v.22|7|63.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MEDVEDEFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, por ante la Secretaría del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal, Secretaría.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.17|7 Nº 5.527 v.22|7|63.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a LUIS ALBERTO PIFFARETTI, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 67|60 caratulada "Dirección Nacional de Aduanas S|Denuncia contrabando", que se le sigue ante la Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta baja.

Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Luis F. Gaibrois secretario.

e.17|7 Nº 5.528 v.22|7|63.

CAMARA NACIONAL ELECTORAL

TESTIMONIO. — Buenos Aires, ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres. — VISTO: El despacho telegráfico de la H. Junta Electoral Nacional del distrito Entre Ríos (Exp. número mil seiscientos sesenta y cinco-P-sesenta y tres), donde se solicita la uniformidad de criterio jurisprudencial con respecto a la aplicación del Título único, párrafo II, inciso f) del Régimen Electoral vigente, por el cual, para el escrutinio de cada elección, no participarán en el ordenamiento ni, consiguientemente, en la distribución de cargos, las listas partidarias que no lograran un mínimo del tres por ciento del total de votos emitidos en el distrito y, por lo tanto, si los votos en blanco deben estar comprendidos en dicho total de votos a los efectos de establecer el porcentaje legal. — CONSIDERANDO: Primero: Que para la doctrina, el sufragio es un derecho político creador que generaliza la representación haciendo por ello efectiva la participación del Pueblo en el Poder institucionalizado y en la determinación de su voluntad estatal, cuyo ejercicio como expresión de consentimiento se reitera por la actividad de votar. Reconoce como fundamentos constitucionales los principios de la representación y la pluralidad respectivamente; porque, como derecho consiste en el sufragio activo, facultad del ciudadano de ser admitido en la votación integrando el cuerpo electoral, o sea, el derecho de elegir, y el sufragio pasivo que consiste en el derecho de ser elegido. Para estos efectos de la representación política, Pueblo será el cuerpo electoral que se organiza con todos los ciudadanos registrados en el padrón cívico, desplegando el poder político genérico y creador. Que desde este último punto de vista creador, el sufragio importa participación del Pueblo, colectivamente con su potestad en el poder político, al participar en sus máximas decisiones, mediante las cuales va a organizarse y representarse en el Gobierno. Y para la consecuente dinámica política, va a ser ejercido efectivamente por los actos políticos electorales y plurilaterales que son los votos, que desde el punto de vista del poder que culmina en decisión constituyen operaciones de la voluntad y de la inteligencia que se concretan en el asentimiento o en el disentimiento, con respecto a candidatos, a opiniones, a doctrinas o a programas de los partidos políticos. Que la democracia republicana representativa exige a todo elector el deber de votar, por el Régimen Electoral permanente (Art. 12) y aunque la finalidad mediata no cabe duda requiere que lo haga con la mayor positividad y acierto con respecto a partidos poíticos concretos, el sistema electoral permanente a través de la ley, en forma inmediata no exige que deba necesariamente realizar la opción que sería deseable entre candidatos y programas. Aquí es donde, la operación de votar constituye un poder autónomo de la libertad para el hombre y Poder político del Pueblo que se organiza con todos los ciudadanos inscriptos en el Registro cívico y no solamente con aquellos que lo hacen con mayor positividad representativa. Tanto, ello es así, que deducidas las observaciones e impugnaciones (solamente) se procederá por la Junta a la suma de los resultados de la mesa ateniéndose a las cifras consignadas en las actas válidas (Art. 120), cifras entre las cuales figuran, además, los votos en blanco. Que el régimen electoral de la República, es un procedimiento técnico establecido por la legislación positiva con normas permanentes y con una reforma del sistema de elección llamado de la cifra repartidora adaptado a nuestra idiosincracia, que como materia específica sanciona el Poder Legislador y que fue su primer intérprete al sancionarlo. La Ley orgánica del fuero ha dado jurisdicción al Poder Judicial a través de la Cámara Nacional Electoral, con atribución de dictar las instrucciones generales para la mejor aplicación de ella, del Estatuto de los Partidos Políticos y demás disposiciones legales en materia electoral (Decretos-Leyes siete mil ciento sesenta y tres/trece mil cincuenta y tres/sesenta y dos, art. nueve, inc. a) concordantemente y a requerimiento de las Juntas Electorales uniforma la jurisprudencia relacionada con las leyes y reglamentos electorales (Art. 11). — Segundo: Que estas normas sancionadas por el poder que les da fuerza de ley, aplicadas e interpretadas por el Poder Judicial de la Nación, han sufrido variaciones de criterios para definir lo que se entiende por voto en blanco. La ley ocho mil ochocientos setenta y uno, consideraba tal, a las boletas no inteligibles, las que no contengan nombres propios de personas o contuviesen escritos varios, cuyo orden no puede determinarse (Art. sesenta y dos). Que, en cambio, para el Régimen Electoral vigente, voto en blanco es aquel en que el sobre estuviese vacío o con papel de cualquier color, sin inscripción ni imagen alguna (Art. ciento uno, inc. cuarto, c) vale decir, que no se trata como en la ley ocho mil ochocientos setenta y uno de boletas deficientes; haciéndose una perfecta distinción por oposición al voto observado y del que posteriormente la Junta determinará su nulidad o no, estableciendo si los votos observados por las autoridades de comicio son válidos o nulos (Art. 112, inc. séptimo), únicamente por razones de identidad y siempre referidos a boletas deficientes: nunca a los votos en blanco que únicamente podrían anularse por razones de identidad. Que la validez del voto, surge nítida de la exégesis que efectuamos y de las categorías diversas establecidas por la ley de aplicación taxativa para los votos anulados y los votos en blanco, determinando su validez formal. Puesto que el Régimen Electoral vigente, no admite otras causales que pudieran determinar la nulidad que las que ella consigna taxativamente y entre las que no menciona expresamente al voto en blanco, con lo que está excluyendo e indicando que el único voto inválido es el anulado. Que recientemente y después de establecido el sistema electoral permanente (Decreto-Ley cuatro mil treinta y cuatro/cincuenta y siete), al introducirse en dicha legislación la representación proporcional por el método de la cifra repartidora o común divisor en forma experimental, no se adoptó ese método puro, sino adecuándolo al proceso comicial argentino, pues exige a las listas un mínimo del tres por ciento del total de votos válidos emitidos en el distrito, para que cada partido pueda participar en el ordenamiento y en la distribución de cargos, a fin de evitar la proliferación de partidos sin ponderable caudal electoral, como está propugnado en los considerandos de los Decretos-Leyes doce mil quinientos treinta, siete mil ciento sesenta y cuatro/sesenta y dos y doscientos sesenta/sesenta y tres. Que si el legislador ha exigido el tres por ciento del total de votos válidos, esta proporción deberá ser necesariamente calculada sobre ese total del número de electores que integran el cuerpo electoral que estando prefijado por los padrones no tiene variación pues no puede atribuírsele la intención de una proporcionalidad imprecisa que resulta imprevisible y notablemente alterada por un elemento variable y de imposible cálculo previo como es el voto en blanco. La letra y el espíritu de la ley acreditan al voto en blanco un valor circunscripto y referido a situaciones especiales y por su amplitud de difícil regulación, de otro modo habría clasificado bajo la misma designación a los votos que por cualesquiera de los motivos previstos, no fuera posible adjudicar a ninguno de los partidos que intervienen en la ordenación, como lo hacía el artículo sesenta y dos de la citada ley ocho mil ochocientos setenta y uno. Que, en consecuencia, si bien, el voto emitido en blanco no resulta idóneo en forma directa para ejercer el derecho de elegir y de elegibilidad, participa del poder político del Pueblo porque es un poder de la libertad considerado en la ley electoral como operación de la voluntad ciudadana, y debiendo ser computado como voto válido a los efectos de establecer el tres por ciento del total de los votos emitidos en el distrito, para participar en el ordenamiento y en la distribución de cargos, en el sistema impuro de la cifra repartidora que adoptó el legislador atendiendo a la realidad comicial argentina. Por ello, fundamentos coincidentes del dictamen del señor Procurador General Electoral, la Cámara Nacional Electoral, RESUELVE: Primero: Declarar que los votos en blanco deben computarse como válidos, de acuerdo con la ley, a los efectos de los cálculos necesarios para establecer el mínimo del tres por ciento del total de sufragios emitidos en el distrito, que dispone el Régimen Electoral Nacional vigente en el Título único, párrafo II, inciso f). — Segundo: La presente resolución tiene carácter de uniformidad de jurisprudencia en los términos del artículo once del Decreto-Ley siete mil ciento sesenta y tres y trece mil cincuenta y tres/sesenta y dos, para todos los tribunales y autoridades electorales de la República. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial por un día (Art. treinta y dos), hágase saber a las H. Juntas Electorales Nacionales y al Poder Ejecutivo de la Nación. — Héctor Rodolfo Orlandi - Presidente; Carlos Ortiz y Agustín J. Pegasano (según su voto), Jueces de Cámara". — En disidencia: Dres. Umberto Viñas Ibarra y Luis María Raguecci.

Según su voto, Dr. Agustín J. Pegasano: Que, ante la claridad del dictamen del Sr. Procurador General Electoral, que se ciñe estrictamente a los preceptos legales vigentes sobre el asunto venido a estudio de la Cámara, y considerando que la misma es un Tribunal de Justicia que no puede apartarse bajo ningún concepto de tales preceptos, en su opinión, también deben computarse como válidos los votos en blanco en esta oportunidad, y a la espera de una posible reforma legal que consagre un criterio distinto. Por estos fundamentos y atento el dictamen del Sr. Procurador General Electoral, cuyo contenido comparte y hace suyo, se pronuncia por la validez de los votos en blanco para su computabilidad a los efectos a que se refiere el título único, párrafo II, inciso f), del Régimen Electoral vigente. — Fdo.: Agustín J. Pegasano, Juez de Cámara.

Disidencia de los Dres. Umberto Viñas Ibarra y Luis María Ragueci. — El Decreto-Ley número doce mil quinientos treinta/sesenta y dos reconoce a los partidos políticos su condición de órganos esenciales de la democracia representativa; y aún cuando a fin de evitar la proliferación de las agrupaciones más allá de lo razonable, se ha establecido un mínimo de representatividad, tanto para autorizar su funcionamiento (artículo dos y tres), como para determinar la extinción (Art. veintitrés, inciso tercero), va de suyo que las agrupaciones así autorizadas, pueden aspirar a

los distintos cargos que les ofrezca una convocatoria determinada. Este propósito, que fluye de la letra y del espíritu del decreto-ley citado, se robustece con lo determinado por el decreto-ley siete mil ciento sesenta y cuatro/sesenta y dos, que establece, a su vez, un mínimo de votos para que cada partido pueda participar en la distribución de cargos. Establecidas las precedentes condiciones, no es dudoso concluir que la ley, en sentido amplio, ha querido la concurrencia de todos los partidos reconocidos y su participación en la distribución de cargos en la medida de los votos que el escrutinio les haya adjudicado. Ahora bien: para que un voto pueda ser tenido en cuenta, debe ser de carácter afirmativo, porque solo así cumple con el propósito que persiguió el legislador al otorgar ese derecho del sufragio a la ciudadanía, propósito que no es otro que el de hacer participar a todos sus integrantes en la formación de los gobiernos. Si el ciudadano renuncia a gozar de ese imponderable derecho, que es a la vez, un sagrado deber, ya sea absteniéndose de concurrir al comicio, ya sea negándose a dar su aval a cualquiera de los candidatos ofrecidos a su elección, está formulando expresamente, en el primer caso, y tácitamente, en el segundo, su disconformidad con el proceso eleccionario al que fue convocado; y esa actitud renuente del elector, le priva, entonces de todo derecho a influir con su número en cualquier cómputo relacionado con una elección de la que realmente no ha participado. No hay, pues, ninguna razón para establecer un distingo entre la situación del que se abstiene de votar y la del que vota en blanco. Si la intención de uno y otro es la misma, según se ha dicho, el tratamiento de ambas situaciones debe ser idéntico, y no puede, en consecuencia, atribuirse al voto en blanco, por el solo hecho de haberse emitido, un valor estimativo que aquel otro no tiene. Por otra parte, no debe olvidarse que la inmensa mayoría de votos emitidos en blanco en una elección habrían sido, acaso, otras tantas abstenciones, si la ley no hubiera establecido la obligatoriedad del sufragio con las consiguientes sanciones para quien elude su cumplimiento. El voto afirmativo, es, pues, exclusivamente, el que debe incidir en la suma requerida para la determinación del por ciento necesario establecido en el título único, párrafo segundo, inciso f) del Decreto siete mil ciento sesenta y cuatro/sesenta y dos; y no puede sostenerse que tales características y para esos fines, los posea también el voto emitido en blanco; éste no tiene ningún destinatario, por lo que ningún partido puede atribuirse su favor. El elector solo ha cumplido con la formalidad extrínseca de la obligatoriedad impuesta y por eso no es posible aceptar que el voto en blanco, considerado en la realidad como inexistente, sea computado a los fines previstos. Lo contrario desvirtuaría los propósitos de la ley ya enunciados, cuya esencia creemos interpretar, y se privaría así, a partidos con un apreciable caudal electoral, de la participación que pudiera corresponderles en la distribución de los cargos, por la equivocada interpretación en el valor de un sufragio que, repetimos, nada significa en la expresión ciudadana de la formación de su gobierno. Finalmente, tenemos la certeza de que ninguna de las disposiciones legales vigentes —así lo ha considerado también un reciente pronunciamiento judicial— obsta a la consideración del problema en la forma que lo resolvemos. Por estos breves fundamentos, y oído el Sr. Procurador General Electoral, se resuelve: Declarar que los votos en blanco no deben computarse como válidos en la operación del escrutinio, debiendo hacerse conocer esta resolución a las H. Juntas Electorales de todo el país. Regístrese y notifíquese. — Fdo.: Umberto Viñas Ibarra y Luis María Ragucci, Jueces de Cámara.

Lo testimoniado es copia fiel de su original que obra a fojas 9 a 14 vuelta del Expte. Nº 1665-P-63, que tramita por ante este Tribunal. (Sentencia número 124). — Benigno F. Fernández, secretario.

e. 17|7 — Nº 5.532 — v. 17|7|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

PARANA

Por disposición del Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a FRANCISCO SOBRADO DEL RIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por circulación de moneda falsa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, 25 de Mayo 130.

Paraná, 1º de julio de 1963. — Julio F. Benítez, secretario.

e.17|7 Nº 5.529 v.22|7|63.

LA PLATA

Por mandato del Juez Federal de La Plata, en causa Nº 13.461-B, se cita a OSCAR ANIBAL ARRARAS, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por inf. a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, por ante la Secretaría a cargo del doctor Rodolfo J. Lilli. — La Plata, junio 28 de 1963. — Alberto García Piñeiro. — Juez Federal".

e.17|7 Nº 5.530 v.22|7|63.

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ARMANDO FIGUIERA para que comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, dentro de los 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de 5 días, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.249|62 caratulada "Yacimientos Petrolíferos Fiscales s'denuncia inf. art. 173, inc. 2º del C. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.17|7 Nº 5.531 v.22|7|63.

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días que en el juicio CASTRO BENIGNO y otra contra ZURRIAN MARCELINO y otra (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 24 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad, en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en Mármol, Partido de Almte. Brown, calle Juan C. Molina hoy 1164. Superficie 381,20 m2. Base $ 160.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. — e.17|7 Nº 63.690 v.22|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días, en el juicio "FAGGIONI de CREXELL MARIA CARLOTA NELIDA y otra c/NEPTUNO CIA. C. I. F. e I. S. A., s/ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo E. Rousseaux, con oficinas en H. Yrigoyen Nº 723, piso 8º, escritorio 59, Capital Federal, rematará, en el local de Rivadavia Nº 750, Capital Federal, el día jueves 25 de julio de 1963, a las 17 horas, el local en Propiedad Horizontal, sito en la calle Carlos Pellegrini número 1522, Capital Federal, con 327,75 m2. de superficie propia y un 15,68 % de porcentual. Ocupada. Base $ 900.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento, todo en efectivo. Puede visitarse lunes, miércoles y viernes, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. — e.17|7 Nº 63.676 v.22|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "CABRERA de YEATTS MARIA ELENA c/PEREZ DIAZ AVELINO JUAN, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Nicanor O. Cafferata, rematará ,en sus oficinas Av. Maipú 2380, Olivos, el día jueves 25 de julio de 1963, a las 16.30 horas, el departamento primer piso, calle Ladislao Martínez número 287, localidad de Martínez, Partido de San Isidro. Superficie 52,97 m2. Base $ 200.000 m|l., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. — e.17|7 Nº 63.604 v.22|7|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio de "ROMERO de OLIVER, MARIA RITA y otros c/ITURRASPE LUIS FELIPE SANTIAGO, ord.", que el martillero señor Segundo Palacios, rematará, en la calle Cuenca Nº 82, Capital, el día miércoles 31 de julio, a las 14 y 30 horas del año 1963, los lotes de terreno ubicados en "Lago del Bosque", Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, designados en el plano Nº 72, 136, 1948, con los números 6 y 7 de la manzana Nº 52, con una superficie: lote Nº 6, de 429 mts. 92 ctm.2., y lote número 7, de 411 mts. 95 ctm.2., de acuerdo a lo especificado en autos. Base $ 43.867 m|n. c|l Al contado, dinero en efectivo. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000. — e.17|7 Nº 63.729 v.22|7|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "MELLEBOVSKY GENESIN, ALBERTO y otra c/MELCER, ABRAHAM, s/ejecución hipotecaria", que el martillero César A. Herrmann, rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 31 de julio, a las 16 hs., el departamento letra "B" y/o Nº 17, piso 7º, Av. Corrientes 2215. Sup. propia: 52,45 m2. Sup. común: 22,52 m2., que en total hacen 74,97 m2. Porcentual 5 %. Base $ 618.000. A cuenta de precio 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 27 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. — e.17|7 Nº 63.611 v.22|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en autos "ROSSELLO de CROSA, MARIA ADELAIDA, su sucesión", que el martillero César A. Herrmann, rematará los siguientes inmuebles: Moreno 875, entre Caseros y Constitución, Caseros, Partido de San Martín, sobre lote 16 de manzana 57 A., mide 8,66 m. de frente al N. por 28,34 m. de fondo. Base, pesos 100.000. El 27 de julio, a las 16 hs., en el mismo. Nazarre 3351/53/55/59, Capital, sobre lotes 11 y 12 de la manzana B., miden en conjunto 17,32 m. frente al S. E., 34,35 m. costado N. E., 25,65 m. al S. O. y 17,32 m. contrafrente al N. O., existiendo un martillo en contra de 8,70 m., que comienza a los 25,65 m. del costado S. O. Base $ 1.000.000, el 28 de julio, a las 14.30 hs., en el mismo lugar. Malabia 1358, Capital, sobre lote de 8,66 m. de frente al E. por 52 m. de fondo en costado S. y 52,63 m. en el del N., 8,63 m. en el contrafrente al O. Base $ 800.000, a entregarse desocupada, dentro de los 90 días de aprobado el remate. El 28 de julio, a las 16 hs., en la misma. Condiciones comunes y generales de la venta para los tres inmuebles: Los compradores podrán optar por satisfacer el 50 % del importe que resulte, al contado, y el saldo a 1 y 2 años, interés 12 % anual, pagaderos por trimestres adelantados, sobre los saldos. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.000. — e.17|7 Nº 63.608 v.22|7|63

Nº 9

Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días que en el juicio "SIMONE RAFAEL AGUSTIN y otros contra ROUGE NESTOR MARCIAN (ejec.)", los martilleros Bravo Barmboa Ferrari, rematarán, el 31 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Olivos, calle Hipólito Yrigoyen 477/81, entre Bmé. Cruz y Juan Díaz de Solís, que mide: 10 metros de frente; 10 metros contrafrente; 22 m. 19 en el costado N. E. y 22 m. 63 en el S. O. En el estado y condiciones en que se encuentra. Cláusula 5ª Esc. Hip.: "Que deberá entregarse libre de ocupantes a quien resulte comprador, dentro del término de 30 días de producido el remate. Base $ 728.918 m|n., al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.800. — e.17|7 Nº 63.691 v.27|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días en los autos: "VICTORIA DE ARMENDARIZ, MANUELA ANTONIA c|OUSINDE ARTURO LAUREANO, s|ejec.", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día jueves 1º de agosto a las 16 horas, departamento "B", unidad Nº 12, piso 3º, de la propiedad de la calle Güemes esquina Uriarte Nº 2405. Sup. aprox. 35 mts. 2 porcentual 3,52 o|o, construido sobre terreno que mide mts. 10,53 s| Güemes y mts. 1218 s| Uriarte y mts. 13,53 y mts. 11,87 en sus respectivos contrafrentes, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 144.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.800.— e.17|7 Nº 63.708 v.27|7|63

"Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio SCHREY ADOLFO contra MENAKIAN o MINAKIAN CARLOS s| ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará en el local de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311 Cap. Fed., el martes 23 de julio, a las 16.30 horas, la propiedad ubicada en el pueblo de Llavallol (Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia, de Bs. As. calle Bahía Blanca esq. Estanislao del Campo, edificada en el lote 1 de la Manz. "B", con una Sup. total de 271,37 mts2. Edificio en terminación con tres locales y demás dependencias. Base retasada $ 274.677,33 m|n., al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Raúl R. rías, secretario.

$ 2.000 e.17|7 Nº 63.628 v.22|7|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, comunica por cinco días en los autos "SILVA VICENTE B. y CARRERAS de SILVA s|suc." que el martillero Servando García Casabal, rematará sobre la misma, el Domingo 21 de julio, a las 11 horas, la propiedad ubicada en Ramón Falcón 6788, Capital, Sup. 121 mts. Base $ 417.550,93 m|n, debiendo abonarse el 40 o|o al escriturar y el saldo a 1 año de plazo con garantía hipotecaria en primer término con el 15 o|o. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. Ocupada.

Buenos Aires, julio 12 de 1963. — José D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.17|7 Nº 63.643 v.22|7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por diez días en el juicio MOEREMANS, JUAN SANTIAGO y otros c|VERAS S.A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA s|ejecución hipotecaria, que la firma V. P. Cacuri con oficinas en Rivadavia 875, Capital Federal, rematará el día 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en Rivadavia 875, Capital Federal, una fracción de tierra ubicada en el Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, próxima a Estación Hudson del F.C.N. Gral. Roca, señalada como parcela 2 f en el plano 86|232|1957, que cita su título, con las medidas lineales indicadas en el mismo, que arrojan una superficie total de 101 hectáreas, 76 áreas y 47 centiáreas. Nominación catastral: Circunscripción VI, Sección E, fracción I, parcela 2 f. Base $ 776.250. Seña 8 o|o en efectivo, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.800 e.17|7 Nº 63.674 v.27|7|63

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "BIANCHI, FORTUNATO s|sucesión c|FALCON, TEODORO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 9 de agosto de 1963, a las 14 horas, un terreno ubicado en la calle Cangallo números 1542|1546, entre las de Paraná y Montevideo, que mide: 15,58 metros de frente al Norte por 60,62 metros de fondo, inscripto el dominio en Zona Norte, Tomo 2955, Folio 4, finca Nº 24.216. Base $ 3.000.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, julio 15 de 1963.
Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000 e.17|7 Nº 63.615 v.22|7|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "CRUZ de PEREIRA, SARA ERMINDA c|FERIOLI de SCHALSCHA, ILDA ESTHER, ejecución hipotecaria", que el martillero Nicanor O. Cafferata, rematará en sus oficinas Av. Maipú 2380, Olivos, el día Jueves 25 de julio de 1963, a las 16 horas, el inmueble de la calle Catamarca Nº 2770 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López. Superficie 516,90m2. Base $ 330.000 m|l., al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.17|7 Nº 63.603 v.22|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio: "SZAMES, MOISES c|ALVAREZ, MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Jorge Markarian rematará en Tucumán 2190,

Piso 2º, Of. 22, el 31 de julio de 1963, a las 16 horas, el siguiente objeto: Un ventilador de mesa marca "Confort-Aire", Nº 43.905, completamente equipado y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Tucumán 2190, Piso 2º, Of. 21. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 2 de 1937. — G. J. Paysas, secretario.

$ 640 e.17|7 Nº 63.673 v.18|7|63

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "CIA. DE INDUSTRIAS ARG. DE BUENOS AIRES, S. A. c|PANIAGUA PEDRO s|cob. ejec.", que el martillero Regino A. Balmaceda, rematará el día 31 de julio a las 14 y 30 hs., en la calle El Salvador 4445, el siguiente bien: Una heladera "Siam", modelo N. H. 8 - Serie 828361, la que se exhibe en el lugar indicado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario

$ 960.— e.17|7 Nº 63.595 v.19|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días que en el juicio: "PAKMAN LUIS c|ROSENVAIG BENIO, s|ejecutivo", que el martillero Atilio Pastorello, rematará el día 25 de julio a las 17 hs. en San José Nº 1754, donde se exhiben los siguientes objetos: dos máquinas de coser industrial marca "Singer" eléctricas, una Nº 1743772 y 180 y la otra sin número visible; dos balancines eléctricos marca "Amic S. R. L." de 80 y 35 toneladas respectivamente, uno Nº 402.5-58 y el otro Nº 390-1257. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963 — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 800.— e.17|7 Nº 63.712 v.18|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio CHISPA S R. L. contra SERAFIN ESTEBAN s|cobro ejecutivo, que el martillero S. Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 20 de julio de 1963, hora 10, una heladera marca "Dadivan" de once pies; dos ventiladores eléctricos de pie, marca "Siam" y una mesa para televisor, que se exhiben en la calle Cochabamba 2220. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 640.— e.17|7 Nº 63.669 v.18|7|63

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por 5 días en el juicio "FONTANARROSA LUIS R. c|VOZZI DOMINGO ALBERTO" s|ejec., que el martillero Eduardo L. Larco, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 1º de agosto a las 16 hs., departamento Nº 8 del piso 4º unidad horizontal Nº 9, de la propiedad de la calle Malabia Nº 3208 esq. Cerviño 3809, con una sup. propia de mts. 2 aprox. 73 y un porcentual de 4.79 o|o construido s|terreno que mide mts. 10,85 de fte. al E y mts. 15 50 en su otro fte. al S por mts. 12,50 en su costado al O y mts. 16,70 en su otro costado al N-ad-corpus Sup. aprox. 174,18 mts. 2, en el estado de ocupación en que se encuentra — Base $ 399.333,32 seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.713 v.22|7|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "OROBANCA S. A. I. C. F. contra MANSUETO DOMINGO E HIJO S. R. L. ejec. prendaria", que el martillero Vicente Soria, rematará el día 20 de julio de 1963 a las 10 horas, en la calle Bolivia 5449, Capital, donde se exhibe, una prensa hidráulica, marca Dellavia, fija, industria italiana, de 120 toneladas de presión con motor eléctrico y demás características que constan en autos — Al contado. — Base $ 165.760. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.17|7 Nº 63.619 v.19|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MAX DORADO Y CIA. S. R. L. c|SELMAN SALOMON y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli, rematará en la Sede de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital el día 29 de julio de 1963, a las 17 y 30 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca De Soto, modelo del año 1961, Ind. Arg. Tipo D-400 de 175" entre ejes, con diferencial de Alta y Baja, Cabina Sedan Custom. Motor a nafta de 6 cilindros, 125 C. V. Motor Nº 141.600, Chasis Nº 1461909080, en el estado en que se encuentra, con la Base de m$n. 149.725, exhibiéndose el mismo todos los días de 9 a 18 horas, en Céspedes 3372, Capital. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Pctos.).

Buenos Aires, 12 de julio de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680.— e.17|7 Nº 63.552 v.19|7|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica, por tres días en el juicio: "SABBATIELLO y OTERO c|DI LEO, CARLOS ALBERTO s|ejec. prend.", que el martillero Fortunato Canoniero, el día viernes 26 de julio de 1963, hora 9,30, en Moreno 1441, rematará un automotor año 1950, marca Buick, motor 5646848, patente Nº 205.578, año 1961, de la Capital — Se exhibe en Belgrano 1775, Capital. — Base $ 106.680 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — El secretario.

$ 960.— e.17|7 Nº 63.589 v.19|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION c|MESSING Y CIA. S. A. C. I. y C. y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 24 de julio de 1963. a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble calle Arenales 1974, de esta Capital. Superficie 185,77 m2. Cuatro unidades se encuentran ocupadas. Base $ 8.500.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.17|7-Nº 63.734-v.22|7|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en juicio "PIERSANTI JUAN FERNANDO c| MAURI OSCAR PEDRO, s|ejecución prendaria", que el martillero José F. Pérez rematará el 24 de julio de 1963, a las 16 hs., en Medrano 784, donde se exhibe, un automotor marca "Institec" Graciela, motor Nº 31102719,8, de 2 cilindros y de 45 c.v., modelo "Año 1960", chasis Nº 5530, carrocería sedan 2 puertas, en el estado en que se encuentra. Base $ 70.761,75. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará al aprobarse el remate.

Buenos Aires, 12 de julio de 1963. — Arturo E. M. Wilson, secretario.

$ 1.2000.— e.17|7-Nº 63.618-v.19|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "MAX DORADO Y CIA. S. R. L. c|EDUARDO P. CARDINAUX y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de julio de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca De Soto, modelo del año 1960, D-400, de 171" entre ejes, equipado con cabina sedan Custom de lujo y carrocería volcadora, con diferencial de alta y baja. Motor de 6 cilindros de 125 c.v., a nafta, Nº R25-4650 C-LC, chasis Nº 2860915632, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 143.037,05, exhibiéndose el mismo todos los días, de 9 a 18 horas, en Céspedes 3372, Capital. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Pctos.).

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680.— e.17|7-Nº 63.551-v.19|7|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos FINAN-MOTOR S. C. A. c|DI PAOLO, DANTE RESTITUTO, s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará el día 23 de julio de 1963, a las 10.30 horas, en el local sito en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 570, de esta Capital, "un camión marca Chevrolet, tipo frontal guerrero, motor Nº FR-4054629, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 587-186". Al contado. Base: m$n. 44.257,50. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.17|7-Nº 63.688-v.19|7|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "PEMA S. R. L. c|JORDAN, LEOPOLDO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan J. Balmaceda rematará el 27 de julio de 1963, a las 10 y 30 horas, en la calle Miró 550, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1940, carrocería furgón, motor 116122, patente de la Cap. Federal Nº 712495, para uso de transportes grles. Base: $ 72.500, contado. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960.— e.17|7-Nº 63.716-v.19|7|63

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR EMILIO MITRE

CONVOCATORIA

Señores Consocios:

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros Estatutos Art. 11 y 12, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede legal, el día 21 de julio de 1963, a las 9,30 horas con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la anterior Asamblea General Ordinaria;

2º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos del XLVI Ejercicio (1º de enero de 1962, al 31 de diciembre de 1962);

3º Considerar la elevación de la cuota social a veinte pesos para los Socios Activos y diez pesos para los Socios cadetes y Damas;

4º Considerar la autorización a la C. D., de tramitar un Préstamo Hipotecario por Quinientos mil pesos (pesos 500.000.—), para invertir en las obras del Edificio Social;

5º Elección de Ocho Vocales titulares por terminar sus mandatos los Señores: Rafael Tedesco, Ricardo Castello, Francisco Paternoster, Nicolas Sergio Osvaldo Ares, Julio Artaza, Alejandro Licussatti, Mario C. Cutuli. Seis Vocales suplentes por un año. Dos Revisores de Cuentas titulares y dos suplentes por un año;

6º Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Julio Dieguez, Presidente; Raúl Quintela, Secret. General.

$ 160.— e.17|7 Nº 63.703 v.17|7|63

A C A L U S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 1061, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Elección de dos Directores;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|7 Nº 63.742 v.22|7|63

A R T H A N C O
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en Florida 142, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 3 clausurado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación del número de directores titulares.

3º Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

5º Modificación del artículo décimo-primero (11) de los estatutos sociales, y aprobación de la modificación.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto sobre depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|7-Nº 63.705-v.22|7|63

ASOCIACION YABRUDENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

Se invita a usted a la Asamblea Electoral, que se llevará a cabo en nuestra sede social, calle Alberti Nº 1362, el domingo 28 de julio de 1963, a las 15 horas, a fin de procederse a:

Punto Iº: Designación de tres socios asambleístas para que en unión del Secretario General o de quien lo reemplace, procedan a la recepción y escrutinio de los votos emitidos. (Art. 18, inc. C., estatuto social).

Punto IIº: Elección por dos años de las siguientes autoridades sociales: 1 Presidente; 1 Secretario General; 1 Prosecretario General; 1 Secretario de Actas; 1 Tesorero; 1 Protesorero; 8 Vocales titulares; 6 Vocales suplentes; 2 Titulares para el Organo de Fiscalización y 3 suplentes para el mismo.

Punto IIIº: Designación de dos socios para que en unión del presidente y secretario, aprueben y firmen el acta.

Dada la importancia del acto se ruega su puntual asistencia, debiendo venir provisto de su correspondiente carnet, que acredite su condición de asociado. de acuerdo con lo que determina el Art. 8º del estatuto.

El padrón de socios debidamente actualizado se encuentra en la sede social a la vista de los señores socios.

Art. 18, inciso "A" del estatuto: "Hasta cinco días hábiles anteriores al acto electoral, la Junta Directiva oficializará las listas de candidatos que le presenten por lo menos, veinte asociados, con la conformidad escrita de los candidatos propuestos, debiendo la Junta Directiva expedirse dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación. Si alguno de los propuestos no estuviese en condiciones estatutarias, los patrocinantes deberán reemplazarlo por otro en condiciones estatutarias dentro de las veinticuatro horas subsiguientes".

Art. 17, inciso "F" del estatuto: "Las asambleas quedarán constituidas a la hora para lo cual fueron citadas, siempre que asistan la mitad más uno de los socios con derecho a voto; si no se lograre tal cantidad, se abrirá la asamblea con el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada, siendo válidas las resoluciones que se tomen".

En espera de su asistencia, saludan a Ud. muy atte.

Ismael Baquir, Presidente; Omar Ayred, Secretario General.

$ 272.— e.17|7 Nº 63.741 v.19|7|63

AGENCIA DEL SUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de julio de 1963, a las 18 30 horas, en el local social situado en Brasil 912, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente;

5º Elección del síndico y síndico suplente.

El Directorio.

$ 2.800.— e.17|7 Nº 63.654 v.22|7|63

ALOISIO S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 18 hs., en Olavarría 453, Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|3|63 y el proyecto de distribución de utilidades ratificando la remuneración acordada a miembros del Directorio por el desempeño de tareas ejecutivas;

2º Elegir Directores, Síndicos y designar dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.638 v.22|7|63

ARACELI S.A.
Comercial, Industrial, Financiera. Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.462

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, en J. B. Ambrosetti 55, Capital, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1) del C. de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1962, y distribución de utilidades;

2º Elección de Directores, previa determinación de su número, de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.656 v.22|7|63

ASOCIACION MILITAR DE AYUDA MUTUA

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea Extraordinaria, que de acuerdo con el artículo 26º del Estatuto, se realizará en la sede de esta Asociación el viernes 26 de julio próximo, a las 16,30 horas, a objeto de tratar asuntos que fueron mencionados en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de mayo pdo., y que no pudieron ser considerados por no figurar en el orden del día de dicha convocatoria, los que se indican en la que figura impresa al pie de esta invitación.

Al encarecer su asistencia, saluda al Señor Consocio con la mayor consideración. — Luis María Costa, Cnel. Presidente. — Julio Eduardo Varona, Tcnl. Secretario.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto referente a un aumento en el monto del subsidio y del refuerzo del mismo (Art. 33º), sin aumento de la cuota social actual;

2º Consideración del proyecto, con carácter transitorio, referente al requisito de la edad para ingresar como socio (Art. 7º, inc. b);

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 64.— e.17|7 Nº 63.687 v.17|7|63

"B"

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 15 horas, en el local social, Avda. Corrientes 316, 7º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1963.

3º Designación del síndico. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|7. Nº 63.584. v.22|7|63

"C"

CLUB DE REMO TEUTONIA

CONVOCATORIA A LA 130ª ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y 131ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 30 de julio de 1963, a las 19 horas, en el salón de actos del Hotel Jousten, Avda. Corrientes 280, Bs. Aires, para tratar lo siguiente

130ª ASAMBLEA GENERAL Extraordinaria.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación y aprobación de estatutos.

2º Elección de dos socios para firmar el acta.

131ª Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Balance General y demostración de los ingresos y egresos y del informe de los revisores de cuentas.

2º Elección de Presidente.

3º Elección de Capitán.

4º Elección de seis vocales titulares.

5º Elección de seis vocales suplentes

6º Elección de dos revisores de cuentas.

7º Elección de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, julio de 1963. — La Comisión Directiva.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los socios deberán presentar su carnet al día.

$ 112. e.17|7. Nº 63.572. v.17|7|63

CAMARCO S. A. C. I. I. y F.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas para el día 25 de julio de 1963, a las 17 horas, en Paseo Colón 823, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Nombramiento de Directores y síndicos liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 960. e.17|7. Nº 63.569. v.19|7|63

C A T A R S O S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30|7|1963, a las 13 horas, en Avda. Julio A. Roca 672, C. Fed., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. docum. Art. 347 C. C. al 31|3|1963, y distribución utilidades.

2º Elección directores y síndicos.

3º Desig. dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7-Nº 63.636-v.22|7|63

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN
Sociedad Anónima
Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de julio de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 267, 6º piso, of. 614, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 11º de los estatutos, referente al depósito anticipado de sus acciones y|o certificados bancarios.

$ 3.200.— e.17|7-Nº 63.723-v.22|7|63

COMAGUE S. A.
C. I. C. I. F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 17.30 horas en Florida 910, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, con anticipación no menor de 3 días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.17|7. Nº 63.580. v.22|7|63

CENTRO DE MARTILLEROS DE HACIENDA Y BIENES RAICES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca al señor asociado a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de julio de 1963, a las 10 horas, en nuestra propia sede social, Avenida Belgrano Nº 407, piso 5, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario actuante en la Asamblea (art. 37).

2º Designación de dos socios para el escrutinio para la elección de autoridades, y dos para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la Asamblea (art. 37).

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el día 30 de junio de 1963.

4º Consideración del superávit del ejercicio.

5º Elección de tres (3) vocales titulares por dos (2) años, en remplazo de los señores Pedro Martínez Barnés, J. Eduardo Macchi y Rogelio J. Lorenzo, que terminan su mandato.

6º Elección de un (1) vocal titular por un (1) año, en remplazo del señor Félix F. Imaz Garson, que renunció.

7º Elección de tres (3) vocales suplentes por dos (2) años, en reemplazo de los señores Javier Arrué, Pedro Rómulo Lanusse y Hugo C. Piombo, que terminan su mandato.

8º Elección de dos (2) vocales suplentes por un (1) año, en reemplazo de los señores Victoriano T. Ugarte, que renunció, y César A. Penoucos, que falleció.

9º Elección de dos (2) revisores de cuentas por un (1) año, en remplazo de los señores Carlos Carrera y Domingo Jáuregui, que terminan su mandato.

10. Elección de cinco (5) socios para formar la Comisión Consultiva y Tribunal de Honor por (1) año, en reemplazo de los señores Olimpio Curti, Carlos A. Fossatti, D. Jacinto Maineri, Luis I. Sallies y Carlos E. Steiger, que terminan su mandato.

La Asamblea comienza una hora después de la fijada con el número de socios presentes, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto (art. 35).

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte. — Pedro Martínez Barnés, presidente. — Laurence A. B. Bibiloni, secretario.

$ 272.— e.17|7-Nº 63.699-v.17|7|63

C O N S T A N T A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Rivadavia 620, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores y síndicos y síndico suplente, y elección de los mismos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|7-Nº 63.683-v.22|7|63

CAREGUA S. A. Ind. y Com.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de julio de 1963, a las 16 horas, en Campos Salles Nº 2114, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6º y 7º ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 1961 y 1962, respectivamente.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7-Nº 63.649-v.22|7|63

C R U Z A L T A S. A.
Ind., Com., Finan. e Inmob.
(Registro Nº 1659)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|63.

2º Remuneraciones Directorio y síndico y destino de las utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|7-Nº 63.743-v.22|7|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE PLASTICOS MODERNOS
S. A. Com., Ind., Financ. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las 17 horas, en José Martí 1643, Buenos Aires, para tratar:

1º Consideración de documentación Art. 347, C. de C.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Fijación de su número y su designación y elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7-Nº 63.697-v.22|7|63

"D"

DIAMANTE S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6.062

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las once horas quince minutos, en Lavalle 437, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|7. Nº 63.577. v.22|7|63

DULITZKY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la sociedad, para el día 27 de julio de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Bulnes 1253, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades o informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Retribución a directores;

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, por un año;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 2.800. — e.17|7 Nº 63.731 v.22|7|63

"E"

EDUARDO RESTA S. A.
Comercial e Industrial
Nº 3.850

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 del corriente, a las 9 hs., en el local social Av. Amancio Alcorta 1691, Capital, con objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Remuneración directores según Art. 347 inc. g) de los Est. Soc.;

3º Determinación del número de directores y designación;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de julio de 1963.

$ 2.400.— e.17|7-Nº 63.583-v.22|7|63

E V I S A
Equipos Viales S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1963, a las 12 horas, en el local social de la Avda. Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. Comercio al 31|12|1962;

2º Fijación número y nombramiento directores y síndicos;

3º Desig. dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|7 Nº 63.635 v.22|7|63

E L V I M A R
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Legajo Nº 8.871

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria día 29|7|63, a 12 horas, en Alem 36, piso 12, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación según artículo 347 Código de Comercio, ejercicio vencido 31|3|63;

2º Elección síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|7 Nº 63.640 v.22|7|63

ELASTO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Montesquieu 444, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Elección de tres a seis directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.17|7 Nº 63.650 v.22|7|63

EL RETOÑO S. A.
Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, hora 18, en Callao 1134 (1er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio 31 de marzo de 1963;

2º Asignación extraordinaria a los directores, conforme a lo dispuesto en el Art. 8º, inc. d) de los estatutos sociales;

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.17|7 Nº 63.692 v.22|7|63

"F"

FERNANDEZ Y ABELLEIRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Luzuriaga 1454, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|63;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Asignación al Directorio durante el 5º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 4º;

4º Elección de síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|7 Nº 63.658 v.22|7|63

FRIGORIFICO KASHER S.A.I.C. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 1373, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Inc. a) Cód. Com. ejerc. 31|3|63.

2º Remuneración del Síndico.

3º Elección Directores. Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.17|7 Nº 63.622 v.22|7|63

"G"

GUTHMANN Y KLEIN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro número 8.307

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 de julio de 1963, horas 15, en Bartolomé Mitre 841, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|3|1963;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963 — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7-Nº 63.597-v.22|7|63

GANADOS S.A.A.G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 534, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.400 e.17|7 Nº 63.335 v.22|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|7 al 16|7|63.

"H"

H. HOLLENBERG LTDA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
Exp. 11.559

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en la calle Montevideo 451, 8º piso, oficina 83, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Designar directores, síndicos y accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7-Nº 63.620-v.22|7|63

"I"

INTERCARGO
Sociedad Anónima (en formación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Méjico 867, piso 4º, Of. 15, el día 27 de julio de 1963, a las 17.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de seis directores titulares y 2 suplentes;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, en cuanto corresponde al depósito de las acciones.

$ 3.200.— e.17|7-Nº 63.579-v.22|7|63

INDUSTRIAS METALURGICAS COLON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (En formación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1963, a las 18 horas, en General Artigas Nº 480, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución del Directorio y síndicos;

4º Elección de directores por terminación de sus mandatos;

5º Elección síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.17|7 Nº 63.706 v.22|7|63

IMBROSCIANO HNOS. S.A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 15.30 horas, en el local social sito en Tres Arroyos 1829/33, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del número de directores y su elección;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.17|7 Nº 63.680 v.22|7|63

"J"

JOSE GUERRERO S. A.
Productora Rural
Nº de Registro 1156

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en Maipú Nº 1230, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|7 Nº 63.623 v.22|7|63

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Domicilio: Río Cuarto 2602, Capital Federal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en la sede social Río Cuarto 2602, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta en el artículo 347 C. Comercio, 5º ejercicio vencido el 30 de abril de 1963. Distribución de utilidades Artículo 22 Estatutos; Ratificación acta Directorio Nº 42.

2º Determinación número Directores y su elección.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos referente al depósito previo de acciones.

$ 2.800 e.17|7 Nº 63.647 v.22|7|63

"L"

LUMAY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de julio de 1963, a las 13 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 382, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Aprobación de la emisión de Acciones.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores titulares y suplentes, y del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Conforme con el artículo 10º de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — El Directorio.

$ 3.200 e.17|7 Nº 63.689 v.22|7|63

LOS VIKINGS S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial Industrial e Inmobiliaria
Registro 6.713

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, a las 11.30 horas, en Viamonte 1133, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963. — Distribución de utilidades. — Remuneración del Directorio y Síndicos.

2º Distribución de una cuota del Revalúo Contable, Ley 15.272.

3º Pago de dividendo provisorio y capitalización de reservas.

4º Fijación del número de directores y su designación. Elección de síndico titular y suplente por un año. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 13 de los estatutos, referente al depósito de acciones.

$ 3.200.— e.17|7-Nº 63.582-v.22|7|63

LINOTIPIA PEÑA S. A.
Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.683

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963;

3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;

4º Elección de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente. — El Directorio

$ 2.800.— e.17|7-Nº 63.568-v.22|7|63

LA JULIA S. A.
Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, hora 19, en Callao 1134 (1er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio 31 de marzo de 1963.

2º Asignación extraordinaria a los Directores, conforme a lo dispuesto en el Art. 8 inc. d) de los Estatutos Sociales.

3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 15.000.000 en acciones ordinarias.

4º Distribución de la Reserva Especial y utilidades del ejercicio.

5º Nombramiento de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|7 Nº 63.693 v.22|7|63

"M"

MARWAI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en la sede legal, calle Canning 632, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y el 31 de diciembre de 1962.

2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio.

4º Designación del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|7 Nº 63.721 v.22|7|63

"N"

NUCLEO S. A.
I.C.F.I. AG.
Registro Nº 10.272

3ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, horas 20, en Zuviría 60, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio; Ejercicio 31|3|63.

2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.17|7 Nº 63.637 v.22|7|63

"P"

PLACIDO MARTINEZ SOBRADO S. A.
Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de julio de 1963, a las 8 y 30 horas, en la calle Las Heras Nº 2071, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Directores Titulares cuyo número fijará previamente la Asamblea, conforme al Artículo 11º del Estatuto.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone al Artículo 17º de los Estatutos, respecto del depósito de sus acciones. — El Directorio.

$ 3.200 e. 17|7 Nº 63.664 v. 22|7|63

POLIMEC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

I) Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|3|63.

II) Ratificación Honorarios Directores y Distribución de Utilidades.

III) Aumento del Capital Autorizado.

IV) Fijar número de Directores y elegirlos. Designación de Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.400 e. 17|7 Nº 63.726 v. 22|7|63

"R"

ROFINA
S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 730|39, de esta Capital Federal, el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1963.

2º Retribución a los Directores y Síndico, Art. 22 Estatutos.

3º Destino de las pérdidas del ejercicio.

4º Fijación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 17|7 Nº 63.630 v. 22|7|63

RIO BARRANCAS
S. A. C. I. F.

Convócase Asamblea Ordinaria el 26|7|1963, en Belgrano 909, 4º, hs. 10, para tratar:

1º Consideración docs. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|1963.

2º Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta

$ 1.200 e. 17|7 Nº 63.730 v. 22|7|63

"S"

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de julio de 1963 a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 82º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963 e Informe del Síndico.

2º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias cuando lo creyere conveniente.

3º Fijación del número y elección de Directores Titulares Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.17|7 Nº 63.651 v.19|7|63

SALA DE ASISTENCIA MEDICA GENERAL URQUIZA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 47 inciso c), Artículos 56, 57 y 59 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 21 de julio de 1963, a las 9 horas. en nuestro local Social, Triunvirato Nº 5702, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior, su aprobación.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 1º de abril de 1962 al 31 de marzo de 1963

3º Elección de una junta escrutadora conforme a los Arts. 67|69 de los Estatutos.

4º Elección de los socios para firmar el acta.

5º Elección de la Junta Directiva a saber: Presidente y Vice por renuncia; doce vocales titulares por renuncia y ocho vocales suplentes por terminación de mandato; dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

José Salvatore, presidente.
Fernando Cipolla, secretario.

$ 160 e. 17|7 Nº 63.627 v. 17|7|63

SAFINME
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Mercantil
(Registro Nº 6189)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Julio de 1963, a las 18 horas, en Viamonte 1620, 4º piso, Dep. A, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y pronunciarse sobre los documentos previstos art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondiente al 10º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962.

2º Resolver sobre el número de miembros del nuevo Directorio y elección de los integrantes por el término de tres años (art. 22 y 23 Estatutos).

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.17|7-Nº 63.570-v.19|7|63

SAGAZOLA
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas por el término de tres días, conforme lo establece el Decreto Ley Nº 1703|56, a la décimo novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Libertador 7112, el día 27 de Julio de 1963, a las 10.30 horas. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.

3º Consideración del destino del revalúo [illegible]

a) Rec[illegible]ón de la distribución del revalúo aprobado por la Asamblea de fecha 31 de agosto de 1961.

b) Destino del saldo del mismo.

4º Elección de tres, cinco o siete Directores Titulares (según lo determine la Asamblea), y de tres Directores Suplentes (Artículo tercero de los Estatutos Sociales).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de lo actuado en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de septiembre de 1962.

7º Consideración de las remuneraciones abonadas a los señores Directores (Artículo 8 de los Estatutos Sociales).

$ 2.640.— e.17|7-Nº 63.599-v.19|7|63

SADAM
S. A. I. C.
Expte. 12.298|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres accionistas para el día 31 de Julio de 1962, a las 18 horas en Corrientes 4774, 1er. piso, ofic. 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Aprobación de la distribución del resultado del ejercicio y retribución del Directorio y síndico.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|7-Nº 63.561-v.22|7|63

SANARGO
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las 9 horas, en su sede social, calle Carlos Pellegrini 1047, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 17|7 Nº 63.556 v. 22|7|63

S. A. LA RAZON
Edit. Emis. Finan. y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 20º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de julio de 1963, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 729|41, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963 y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, julio 12 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.631 v.22|7|63

S O M M E T
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Registro 6466

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 de julio de 1963, horas 15.30, en Bartolomé Mitre Nº 841, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|3|1963;

2º Elección directores y síndicos, art. 10 y 15 estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.598 v.22|7|63

S. A. Comercial y Financiera GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
Reg. 2207

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 31 corriente, 18 horas, en 25 de Mayo 122, tratar:

1º Consideración memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico y distribución utilidades, correspondientes ejercicio terminado 31|3|63;

2º Aumento capital autorizado;

3º Fijación número miembros Directorio y elección titulares y suplentes correspondientes;

4º Remuneración síndico;

5º Elección síndico titular y suplente;

6º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7 Nº 62.574 v.22|7|63

"T"

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 347, 354 y 370 del Código de Comercio, el Directorio de Transmar Trading Company S. A. ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 a las 16 horas, en su sede social, Bmé. Mitre 311, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad por haberse comprobado la imposibilidad absoluta dar cumplimiento a los fines perseguidos en su creación.

2º Designación de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo que acredite su depósito bancario con no menos de dos días de antelación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|7 Nº 63.682 v.22|7|63

TEXTIGOM
S. A. I. C. F. e I.

Convoca Asamblea Ordinaria 31 de julio, a las 19.30 horas, Paraná 1295, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

Documentos art. 347, Cód. Com., elección directores, síndicos y 2 accionistas. — El Directorio.

$ 1.200. —e.17|7 Nº 63.571 v.22|7|63

TEJEDURIAS RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 27 de julio de 1963, a las 14.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 8º (Buenos Aires), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma del Art. 3º de los Estatutos. Nombramiento por la Asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.732 v.22|7|63

TEJEDURIAS RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de julio de 1963 a las 14 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 651, 8º piso (Buenos Aires), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Documentos Art. 347 del C. de C. ejercicio 31|3|63. Designación Directores y Síndico Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.733 v.22|7|63

TORPHIL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las 8.30 horas, en el local social de la calle Florida 248, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.718 v.22|7|63

"U"

URFINCO
Financiera Comercial y Mandataria Sociedad Anónima

Convócase Asamblea General Ordinaria día 31 de julio de 1963, a las 17 horas, en Suipacha 58, primer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 marzo 1963.

2º Elección Síndicos por un año.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|7 Nº 63.629 v.22|7|63

"V"

V I P L A S T I C
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Piedras 1073, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963;

2º Retribución del síndico titular;

3º Designación del síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.593 v.22|7|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Jorge Goldman, escribano público, comunica que don Isaac Ira Roiffe, domiciliado calle Gral Manuel A. Rodríguez Nº 2640, vende su negocio de farmacia calle AÑASCO Nº 2600, Capital Federal, libre de activo y pasivo a don Humberto Benito Larroca, domiciliado calle Galicia Nº 1504. Dpto. 3 Reclamaciones en término de ley en mi domicilio, calle Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2640.

$ 1.200.- e.17|7 Nº 63.621 v.22|7|63

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Angel Quiñoa, Antonio Santiago, Mauricio Tolchinsky y Ramón Moares, venden a Armando Domínguez, Juan Farrell y Esteban Farrell "Panadería Mecánica", calle ALSINA Nº 2958|60. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas. — Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error desde el 3|7 al 8|7|63.

$ 1.600 e.17|7 Nº 63.211 v.22|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|7 al 16|7|63.

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan que Homero Felixx Toyos vende a Benito Gutiérrez y Luis Carlos Pirani, su negocio de Carnicería y Venta de Fruta y Verdura, calle ACEVEDO Nº 2482, Cap. — Recl. Ley. y domic. partes en n|ofic.

$ 800 e.17|7 Nº 63.004 v.22|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7 al 16|7|63.

"C"

Se hace saber que el señor Marcos José Waintraub, con domicilio en Canning 632, Capital, transfiere su activo y pasivo a "Marwai", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, dedicada al ramo de confecciones para hombres y niños en general, con domicilio en CANNING 632, y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961. — Reclamos de Ley en el domicilio de las partes.

$ 1.200 e.17|7 Nº 63.720 e.22|7|63

José Antonio Ruiz Moreno, abogado, calle Lavalle 1537, 3er. piso, Dep. "C", Primer Cuerpo, avisa que los Sres. Juan Carlos Vázquez y Ricardo Bernardo Lemos, únicos integrantes de Shevu, Sociedad de Responsabilidad Limitada (En Formación), venden el fondo de comercio de bar, café, casa de lunch y venta de helados, sito en esta ciudad, calle CALLAO 453, a los Sres. Pío González, Arsenio García y Sergio Alvarez, libre todo pasivo. Reclamaciones de ley Lavalle 1537, 3er. piso, Dep. "C", Primer Cuerpo. — Todos allí domiciliados.

$ 2.000 e.17|7 Nº 63.722 v.22|7|63

Cobian, Cuesta y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: Agustina Josefa Natalia Depetris de Soto y Jaime Gusinsky venden a Ricardo Rial y María Teresa Río de Rial su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito CORRIENTES Nº 2063, Local 5, Capital Federal, domic. partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600 e.17|7 Nº 63.684 v.22|7|63

"D"

E. Rodríguez Amoedo, Martilleros Públicos, "Oficinas Rivadavia", Rivadavia 11053, avisa que Enrique Devallw y Gregorio Fernández (h.) vendieron a Antonio Milotich, Ruben Milotich y Antonia Hechic de Milotich, negocio Panadería Mecánica, sito DR. JUAN F. ARANGUREN 2202 y Sucursal FRAY CAYETANO 305, Capital. Reclamos ley mismo negocio.

$ 1.200 e.17|7 Nº 63.663 v.22|7|63

E. Rodríguez Amoedo, Martilleros Públicos, "Oficinas Rivadavia", Rivadavia 11053, avisa que Vicente Oscar De Paula y Manuel Urbano García vendieron a Enrique Devalle y Gregorio Fernández (h.) Negocio Panadería Mecánica, sito DR. JUAN F. ARANGUREN 2202, Capital. Reclamos ley mismo negocio.

$ 800 e.17|7 Nº 63.661 v.22|7|62

"G"

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Augusto M. Pianesi vende a Cayetano Riggio su negocio Venta de Comestibles, sito calle GURRUCHAGA 1045, Cap. — Dom. de partes y recl. de ley ntras. ofic.

$ 800 e.17|7 Nº 63.633 v.22|7|63

"H"

Ley 11.867. — Se avisa al comercio que Dña. Elisa Ganchegui Alcorta de Fernández, vende libre de toda deuda y pasivo al señor Manuel Antonio Mazzei, su negocio de Hotel calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2570, piso primero. Reclamos de Ley, Callao Nº 220, piso 1º, dto. B, domicilio de las partes.

$ 1.200.- e.17|7 Nº 63.591 v.22|7|63

"I"

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que Aurelio Cohen, Sociedad Comercial, vende a Aureco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, el fondo de Comercio sito en la calle IGUAZU 741, Capital donde ambas sociedades tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos. Esta venta se realiza con efecto retroactivo al 1º de Mayo de 1961, y el que transfiere se dedica a instalaciones industriales y ramo metalúrgico.

$ 1.600.- e.17|7 Nº 63.575 v.22|7|63

"M"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Aquilina Pintos de Pena vende a Julio Rodríguez Pol y Angel Rodríguez Pol, el Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas sito en MORON 3901|03, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|ofic.

$ 1.200.- e.17|7 Nº 63.559 v.22|7|63

"N"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan: Juan Carlos Fasulino vende a Benigno Rodríguez su negocio de Despensa, sito en la calle NUEVA YORK Nº 2299, Cap. — Recl. ley y domic. n|ofic.

$ 800 e.17|7 Nº 63.648 v.22|7|63

"P"

Se hace saber que Rafael Carlos Brandoni y Carlos Brandoni venden a Alfonso Sapia, Natalio Carmelo Sapia, Antonio José Sapia y Clemente Donato Rienzo, su fábrica de soda situada en la calle PAYSANDU 2250, Capital Federal, libre de gravámenes. Reclamo Ley y domicilio de las partes mismo negocio.

$ 1.200.- e.17|7 Nº 63.616 v.22|7|63

"S"

Natalio Guerschanik, martillero público de "Delta" Inmobiliaria, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 2786, 2º piso "C", de esta Capital, avisa que: Marcelina Machado de Moreno vende a Bonifacio Apolinario Varela su negocio de Quiosco de Venta de Golosinas y Cigarrillos por Menor, ubicado en SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1070, de esta Capital, libre de todo pasivo, reclamos de ley dentro del término, en nuestros oficinas domicilio de las partes.

$ 1.200 e.17|7 Nº 63.641 v.22|7|63

"V"

Avisan: Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1773, 3er. piso, Of. 303|304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que el señor Cayetano Nieves Duarte, vende su negocio de Café y Bar, ubicado en la calle VENEZUELA Nº 3802, de esta Capital, al señor Abel Marbilio Villarino. Reclamos de ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.600 e.17|7 Nº 63.678 v.22|7|63

"Z"

Organización Cevallos, Sánchez, Pemau y Fernández, Martilleros Públicos con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, avisan: José Alvarez vende libre de deuda a Bernaldo José Paz, su negocio de garaje de alquiler, sito en ZABALA 2552, Capital. Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.17|7 Nº 63.562 v.22|7|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de julio de 1963 se procederá a la entrega de la tercera cuota de capitalización del saldo de revalúo contable de esta Compañía, aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia, según resolución Nº 2.742 del 29 de noviembre de 1961.

En esta capitalización, que asciende a $ 28.000.000, y representa el 40 o|o sobre el capital en circulación a la fecha de $ 70.000.000, participará la totalidad de ese capital ordinario. Con esta emisión el capital de la Sociedad quedará elevado a $ 98.000.000.

Se entregarán doscientas ochenta mil acciones ordinarias Clase "B" (1 voto), liberadas, serie 5ª, v$n. 100 c|u., con cupón adherido Nº 25 y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero del año en curso, a razón de una acción por cada dos y media y contra presentación del cupón Nº 24, en nuestras oficinas, Florida 1005, 7º piso, escritorio 768, de 14.30 a 18 horas.

Las fracciones menores de diez acciones se abonarán de conformidad con la resolución en vigor de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 800. e.17|7. — Nº 63.091 v.17|7|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7|63.

CIADAR S. A.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 1963, se deja constancia que conforme a los sorteos de la lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 14 de junio (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 11098 y el segúndo premio al Nº 32565, por lo que el símbolo sorteable resultó "6598", sin Títulos premiados. — Sorteo día 28 de junio el premio mayor correspondió al Nº 39427 y el segundo premio al Nº 22610, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: 1.000 y 2.000: 27-10; 5.000 y 10.000: 27-0; 25.000 y 50.000: 27; Plan D y E: 27-10; y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado E. Gibert, Presidente. — Título Nº 24333, Plan D, emisión julio 1953, $ 2.000, María Zulema Rey, Magallanes 2832, Remedios de Escalada. — Título Nº 25985, Plan D, emisión febrero 1954, $ 1.000, Clementina H. Mendiburu, Ing. Marconi 1867, Mar del Plata. — Título Nº 53021, Plan D, emisión noviembre 1956, $ 4.000, Laura Angela Zavatarelli, Lacarra 432, Gerli. — Título Nº 75301, Plan E, emisión agosto 1957, $ 6.000, Juan I. y María A. Novara, Tapalqué 4341, Capital. — Título Nº 90478, Plan E, emisión junio 1958, $ 1.000, Julio Agostini, Miranda 1740, Hurlingham. — Título Nº 92405, Plan E 1, emisión agosto 1958, $ 10.000, Palmira Margarita y Antonia P. de Ramonda, Campana 688, Dpto. A, Capital. — Título Nº 99344, Plan E 1, emisión enero 1959, $ 6.000, Delia Martín y Manuel Rodríguez, Asunción 4986, Capital. — Título Nº 109284, Plan E 1, emisión agosto 1959, $ 2.000, Juan Pavlnits y Eva Lenang, A. Storni 5970, Munro. — Título Nº 136481, Plan E 1, emisión enero 1961, $ 10.000, Procoro y Emilia Pereyra, Belgrano 1345, Caseros. — Título Nº 139461, Plan E 1, emisión marzo 1961, $ 10.000, Oscar y Rubén Rodríguez, Arévalo 602, V. Domínico. — Título Nº 142086, Plan E 1, emisión abril 1961, $ 25.000, Jorge Bececcece y Dora Agostinelli, E. Castro 573, Haedo. — Título Nº 148272, Plan E 1, emisión septiembre 1961, $ 10.000, Javier Stilma, Galicia 2414, Capital. — Título Nº 153870, Plan E 1, emisión enero 1962, $ 25.000, Francisca Abalo de Marín, Cachimayo 1872, Capital. — Título Nº 155599, Plan E 1, emisión marzo 1962, $ 10.000, Mercedes Barrionuevo y Rodolfo González, Charcas 2757, Lomas del Mirador. — Título Nº 163807, Plan E 1, emisión agosto 1962, $ 25.000, Alicia M. de Castro, Curupaytí 2645, Valentín Alsina. — Ciadar S. A., Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas. — Alfonso Eduardo Gibert, presidente.

$ 1.680. e.17|7. — Nº 63.009 v.17|7|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7|63.

MATER

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Agropecuaria y de Transportes

Se hace saber por 3 días que por escritura Nº 1.151 del 30 de mayo de 1963 ante la Escribano Edelmira M. V. de Benavente al Fº 2.384 del Registro 158 de Capital Federal a su cargo, la Sociedad del rubro elevó a escritura pública lo resuelto en la Asamblea emitiendo en consecuencia las series números 11 a 50 de mil acciones de cien pesos cada una por valor de cien mil pesos cada serie o sean cuatro millones de pesos moneda nacional. Las acciones son ordinarias al portador clase A con derecho a cinco votos por acción y se emiten a la par con pago al contado y en efectivo. Los señores tenedores de acciones emitidas con anterioridad podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 8º de los Estatutos dentro de los 15 días posteriores a contar desde la última publicación en el domicilio social calle San Martín 66, primer piso, oficinas 101 a 104, los días hábiles de 15 a 18 horas.

$ 1.920 e. 17|7 Nº 63.634 v. 19|7|63

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY

S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda

Se hace saber a los señores accionistas por tres días, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 7º y 11º de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de la tercera serie de acciones ordinarias al portador de la clase B, con derecho a un voto por acción compuesta de 45.000 acciones de m$n. 100 cada una (v$n. 4.500.000). — El Directorio.

$ 960 e. 17|7 Nº 63.737 v. 19|7|63

ARGELITE S.A.I.C.

Nº 9.175

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado de $ 75.000.000 a $ 150.000.000 y la emisión de las series 201a. a 215a. de acciones ordinarias de la clase "A" y las series 551a. a 566a. de acciones ordinarias de la clase "B", todas de 1.000 acciones de v$n. 100 cada una y por un total de $ 3.100.000. — El Directorio.

$ 960 e. 17|7 Nº 63.719 v. 19|7|63

ULIVI, BIANCHI Y CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº de Inscrip. 8.348

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 2 de julio de 1963 y la autorización conferida al mismo por la Asamblea General de Accionistas de fecha 24 de febrero de 1960, se ha resuelto emitir la cantidad de m$n. 10.130.600 en acciones ordinarias a la par Clase "A" (cinco votos) dando plazo hasta el 31 de julio de 1963 para que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia contra entrega del cupón Nº 2. Representa la emisión el 20 o|o del capital integrado. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 1.440 e. 17|7 Nº 63.694 v. 19|7|63

KASDORF & CIA. S. A.

Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

Exp. N. 3 516

Comunícase la emisión de v$n. 23.417.500 en acciones ordinarias al portador series 606ª-850ª que serán destinadas al pago de la 3ª cuota del revolúo contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 720 e. 17|7 Nº 63.667 v. 19|7|63

A. C. S. A.

AGAR, CROSS, TRACTORES Y MAQUINARIA AGRICOLA S. A.

Hace saber por tres días, que su Directorio ha resuelto emitir las series séptima a trigésima de acciones de su capital social autorizado, por un valor total de veinticuatro millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.

$ 720 e. 17|7 Nº 63.736 v. 19|7|63

VINTROB E HIJOS

S. A. C. I. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos números seis al diez inclusive, por valor de un millón de pesos cada una, clase "A" o sea por un total de cinco millones de pesos m|n. — Se destina la emisión por resolución de la asamblea de fecha 30 de abril de 1963, al pago de $ 4.800.000.— m|n. por el saldo que se adeuda a los señores Vintrob por la adquisición de los fondos de comercio y por el saldo los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos. — Domicilio para la suscripción, calle Callao 202, Capital. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|7 Nº 63.625 v.22|7|63

HY - LINE SUDAMERICANA

S. A. Com., Ind., Fin. y Agropecuaria

Expte.: 15.767

Se comunica la emisión de 1.600.000.- pesos m|n., en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720.— e.17|7 Nº 63.576 v.19|7|63

H. F. GRANT Y CIA. S. A.

Industrial, Comercial y de Construcciones

Expte. Nº 15.631

Se comunica emisión m$n. 5.000.000.- y aumento capital autorizado a m$n. 19.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.17|7 Nº 63.566 v.19|7|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY GOLFARG de ABALOVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.490 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MATTIUSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.489 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ELISA LADOUX de ROBLEDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Pedro Julio Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.218-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS PAREDES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.12|7 Nº 62.966 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REGINA CAMPILONGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.8|7 Nº 62.557 v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.8|7 Nº 62.741 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FRANCISCA ITURRALDE o ITURRALDE y SUNDA, o ITURRALDE de PROTIN o ITURRALDE y SUNDA de PROTIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.8|7 Nº 62.609 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ SOUTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.8|7 Nº 62.610 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAM HERBSZTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.8|7 Nº 62.593 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº Uno, Secretaría Nº Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON JABLONSKI o JABLONSKY o YABLONSKI o YABLONSKY o IABLONSKI o IABLONSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|7-Nº 61.482-v.18|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 5|7|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL BELTROCCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.6|7. Nº 62.501. v.18|7|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NEGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio dos de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 — e.6|7-Nº 62.473-v.18|7|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE PASCUAL MARCONI. — Publíquese diez días

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.429 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MACCHIA de SCARPATI y ANTONIO SCARPATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.254-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DINEUR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.301-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MESIANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.255-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN SA GUEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.248-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BENITO RIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.203-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE FALSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.925 v.23|7|63

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.577 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ROQUE DAMONTE.—Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de julio 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.544-v.18|7|63

El Juez Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO ONORATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.504-v.18|763

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINA AMALIA FAITA de LUCCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.409-v.18|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA COLOMBO de GARCIA y JOSE LUIS GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.435-v.18|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHMAD o AHAMAD HASSAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.418-v.18|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BARREIRO LOPEZ de ROMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.273-v.17|7|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA DEGREVE de BONADIES y doña MARIA LUISA BONADIES de PERRINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.191-v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don DEMETRIO ROMANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.179-v.24|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BLAS BAIO o BLAS BAIO MESSINA". — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio ocho de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario..
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.134-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FABRIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e13|7-Nº 63.132-v.24|7|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS PALACIOS de PELLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.106 v. 23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SAGUES de COHEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.883 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PETRUZZELLA y|o FRANCISCO PETRUZZELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.692 v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DE URSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.427-v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ABRAMETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.332-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEL ALPERSOHN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.536-v.18|7|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA PIRILLO o MAGDALENA PIRILLO de CALVO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.407 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA BERSABEA MACCHI de COLMEGNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.406 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA REGINA FRANZI de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.378 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS VINCENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.028 v.23|7|63

Juzgado en ol Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.931 v.23|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA AMADA CHATENAY o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE de BARD o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE de CHATENAY o ELENA AMADA ISAAC WOODGATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 62.930 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CAFFESE y RICARDO LIVIO CAFFESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.776 v.23|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FILLOY, o JOSE FILLOY o JOSE FILLOY RUMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.151-v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.924 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.341-v.17|7|63

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº seis, Secretaría Nº once, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR MANUEL SELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.994-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL, ORLANDO y NICOLAS CORTESE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.677 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA BENITA GONZALEZ de VITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.299-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO LOPIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.237-v.17|7|63

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA MARIA AMBROSINI de ANDREONI o TERESA AMBROSINI de ANDREONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.368 v.25|7|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NAZARENO CAVALIERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.856-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO URROZOLA o URRUZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.553 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA GUANZIROLI o GUANZIROLI y BARILARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.742 v.19|7|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARCHIO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.541 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JULIAN ALOISIO o CARLOS ALOISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.289 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO LICCIULLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.964-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DE MARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.906-v.23|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA BERNASCONI de MENTASTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.8|7 Nº 62.669 v.19|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CUTSULIS o CUCHULI, y doña SILVIA BARRIOS de CUTSULIS o CUCHULI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.667-v.19|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, de la Capital Federal, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GATTO de ZAFFARANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.660-v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAPALLO de ESTEVA BERGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — José M. Monclá secretario.
$ 1.600. e.6|7. Nº 62.479. v.18|7|63

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA VILLALBA de ALVARADO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.532 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORNELIA MARGARINI de NOVARESE o CORNELIA FRANCISCA ISABEL MARGARINI de NOVARESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.529-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MUÑOZ o JUAN MUÑOZ ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.465-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUSTO CASENAVE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.270 v.24|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCRECIA BOANO de CAMPIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.062-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIDEL CUENCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, tres de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.588.v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUVIN TURKENICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|7.Nº 62.333-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ROBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 61.844-v.17|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|7 al 12|7|63.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DAL COLLETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 14 junio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.358.v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON MALALEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|7.Nº 62.221-v.17|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.447-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LEISSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.038-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LONGO o VICENTE LONGO y VISCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.802-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON CHALCOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.707.v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.684-v.19|7|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA EMMA STABILINI de BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.872 v.23|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMERICA MARTINA ALZAS de GUTIERREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.672-v.19|7|63

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ROSA SABINA BRUGAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.570-v.19|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA MAZZERACCA o MAZZERACA de PEREZ IRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo catorce de 1963. — Aníbal L. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 62.420-v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ARCANGEL CESARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.316.v.17|7|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR VICENTE PIROZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Aníbal I. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.298-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMOS PEREZ y EMERITA BARTOLOME de RAMOS PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.278.v.17|7|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.237 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TASSO o TASO de FASIANI, de IDA VERNAZZA de BONAVIA y de ARMANDO VERNAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.232 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO BIANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.219 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLOREAL FELIX PIGNATTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.184 v.24|7|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA ALEJANDRA y/o ALEJANDRA ESTELA LABASTIA de VALENCIA y de don BERNARDO MARIA VALENCIA y LABASTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.108 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA JUDITH CAMPI de CAPUTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.773 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.617-v.19|7|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.281 v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JOSE EMILIO MANGIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.175 v.24|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 13, Secretaría Nº 25, del Dr. Francisco Alberto Vocos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANGEL RUANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.379 v.18|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 29|6|63.

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEON GREÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.550 v.18|7|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ALICIA ESTHER AZARETTO de MARAZZATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.506.v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROSSO — Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.501-v.25|7|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROCCELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.128 v.24|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.227 v.24|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA INCHAUSTI de MON. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.961 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA RINALDI de VASALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.959 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.956 v.23|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TATO de FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|7-Nº 62.209.v.17|7|63

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GADEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.240 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LEON ABBADESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.774 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS BAUTISTA PASCUAL RICCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.726-v.19|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de GODOFREDO CINTO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.432 v.18|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.233 v.17|7|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO VITALI y GREGORIA BORDENAVE de VITALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.494-v.25|7|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELICIA VENTURA de VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.690-v.19|7|63

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIA LA MANNA de BENAVIDES o ROSARIO LAMANNA de BENAVIDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.454-v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANA GONDRET de PUENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.176 v.24|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO DAMIAN LEGER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.006 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS COTELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.603-v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PROSPERO GOTUZZO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 62.578-v.19|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CARBONE o CARBONI de MURSIA o MURZIA y PLACIDO MURSIA o MURZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.349 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL DOMINGO IORFIDA y de don ANTONIO JOSE IORFIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.256 v.17|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JOAQUIN REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.500 v.18|7|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nro. 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CULLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.413.v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN JU-

LIO PUPPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.098 v.23|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA IANUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.946 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FIOCCHI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.582 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CARUGHI de PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.412 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SERAFINA de la TORRE de BOZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.365 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963 — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.581 v. 19|7|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENIAMIN KOUYOUMDJIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.112 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.065 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANO IVAN COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e. 6|7 Nº 61.457 v.18|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 5|7|63.

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE CESAR FONT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 63.039 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PERALTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Enrique B. Leguizamón secretario
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.392 v.18|7|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO NUPIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.126 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.870 v.23|7|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA TAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.277 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.193 v.24|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría 42, cita por treinta días herederos y acreedores de ENRIQUE HURTADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963 - Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.140 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NEIRA y doña MARIA GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Oscar E. Chiocca, secretario
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.708 v. 19|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DAMIAN ALFREDO CALICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.297 v.17|7|63

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL MARIA RAMON MENDEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.361 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.498 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ o LOPEZ SEISDEDOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.187 v.24|7|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DA PIEDADE de DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.411 v.18|7|63

Nº 23

El Dr. Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARGARITA CURTI DE VALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.500 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña VICENTA PICCOLO DE SALANITRI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 800.— e.15|7 Nº 63.530 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO RODRIGUEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.479 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PONS y de DOMINGA MOSCHETTI de PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963 — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.153 v.24|7|63

El Juez Doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PAOLILLO de MALANDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Julio C. Benedetti secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.129 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CATALDO BRUNO o CATALDO ANGEL BRUNO o BRUNO ANGEL CATALDO y de MARIA ROSA FISCELLA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.893 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BADANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.894 v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SEOANE de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.777 v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRIZ D'ANTONIO vda. de NAPOLITANO por treinta días — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.696 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JOSE OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.735 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BIANCHI de MORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.661 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PERRUPATO de RUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 62.463 v 18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de ROSA GRAFFIGNA de NOCETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.455 v.18|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARA GIAO de PINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.363 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MARIA TOMAS de REUS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.323 v.17|7|63

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO DI PRISCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.504 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DAMBIELLE de GRAMUGLIA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.236 v.24|7|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROTTENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.820 v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIEL WAJSMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.809-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GRUZKA. — Publíquese por diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.552 v. 19|7|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO FRANCISCO SARANGELO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.477 v.25|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ORSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.555 v. 19|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, de a Capital Federal. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ORPIANESI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.665 v. 19|7|63

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MOLARONI y de ANTONIA JUANA CASSANO de MOLARONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.604 v. 19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAFAEL ALEMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.436 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA FERRARI de ANCERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.421 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFA PROVERBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.255 v.17|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CARLOTA COSCHNITZKY de SAINT GENIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1? de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.274 v.17|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SELBY CLARK de MITCHELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.227 v.17|7|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MAGGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.099-v.23|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de RAFAEL GANGALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.083-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, del Dr. Horacio Arias, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO AGUERGARAY. — Buenos Aires, 12 marzo de 1962 — Horacio Arias, secretario.
$ 1.600 e. 8|7 Nº 62.711 v. 19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIETA o MARIA ANTONIA JUSTA VENTAFRIDA de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.624 v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA EMMA CAVANNA de BERTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.543 v.18|7|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LUIS GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.446 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE RUSSO y doña CATALINA SCORDIA de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.249 v.17|7|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARCELINO DIAZ o MARCELINO DIAZ o JESUS MARCELIMO DIAZ LUACES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.305 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA AMIEL de BTESH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.000-v.23|7|63

Juez en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.926-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL LOPEZ o LOPEZ BARRIONUEVO y de DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES GIL de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.923-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALFREDO MACAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Edgardo S. Aráoz. secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.851-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GIORDANO de ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.852-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOPRESTI y doña JUANA TOGNI de LOPRESTI o LO PRESTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.700 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ANGELA DELLAGALA de MAGNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.699 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RAMA o RAMA GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.565 v.19|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAVELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.685 v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CIGLIUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.580 v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO SALVADOR SARACENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.387 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DITARANTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.240 v.17|7|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER GREGO de TAUREL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.312 v.24|7|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROMUALDO o ANTONIO ROMALLO RIGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Jorge P. F. Lastra, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.217 v.24|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISSAC CHERNOBILSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.161 v.24|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIRGILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.157 v.24|7|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza a los compradores señores: LEANDRO MAISONAVE; JULIO AGUSTIN BALLESTENIA; VICTOR M. G. SANTORO; FLORO MUSLERA; JUAN BAUTISTA SANUCCI; RAUL EAYMAYSTR; ARTURO A. M. DELLA ROCCA; y señora ELDA ADA B. de CATONI, en los autos: "Demaría de Robirosa, Sara y otro y Robirosa, Mario A. c|Legarreta, Tomás Serra y Cía. S. R. L. s|Ejec. Hipotecaria s|Incidente s|Resultado de las subastas" oblen el precio de compra, dentro del término de cinco días, bajo apercibimientos de darles por perdida la seña y de declararse rescindida la operación de compra.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.— e.12|7-Nº 62.798-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO JECZMIENIOWSKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.691 v.19|7|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MANCUSO FUOCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.913-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL o ANGEL VICTORIO CORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.340 v.17|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PENA de POLLAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.219 v.17|7|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES HEALY de OCAMPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.737 v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ROSA EMILIA VIE de APARICIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.670 v.19|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL AULITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. - e.6|7 Nº 62.401 v.18|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SASSON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.226 v.17|7|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA KERN de STAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.455 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BELMONTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.15|7. Nº 63.415. v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO RAMON GONDELL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|7. Nº 63.470. v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LUIS FIDELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.264 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a OCTAVIANO REINOSO, nombrándose síndico a Alberto Eduardo Grieben, con domicilio en Luis Dellepiane 668, primer piso, departamento 3. — Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.200 e. 12|7 Nº 62.973 v. 17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA PELISCH de STERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.082-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SANCHEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 63.032-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO RODOLFO VATTEONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.900-v.23|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANTONIO CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.799-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — César D. Yáñez secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.811-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA VATTEONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.898-v.23|7|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MENENDEZ de VALVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.855-v.23|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Sec. Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONCHI ATILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.583 v.19|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR TESTAI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.8|7 Nº 62.744 v.19|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA EMMA MAGDALENA MASSELIN de DEFILIPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.6|7. Nº 62.398. v.18|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NUNZIO LEANZA y doña ANTONIA ZERBO de LEANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.6|7. Nº 62.386. v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ADRIANA SIMONPIETRI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.510 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LUISA EUGENIA o LUISA SALLES de DELBOSC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.444 v.18|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL TRINIDAD ALONSO o ALONSO y PIÑEYRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.417 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AVELLANET o AVELLANET RUSCA de MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.6|7 Nº 62.475 v.18|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA AUGUSTA SCHUMACHER de EUGSTER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.302 v.17|7|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATTICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|7 Nº 62.236 v.17|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza a don JACOBO ACMAN, para que comparezca a absolber posiciones y reconocer firmas bajo apercibimiento de tenerlo por confeso y darles por reconocidas las firmas en caso de ausencia injustificada, a la audiencia señalada para el día 5 de agosto de 1963, a las 13.30 horas, en los autos caratu-

iados: "Amico Francisco c|Jacobo Acman y|o ocupante s|Desalojo". Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Francisco J. Vitacco, secretario.
$ 960.— e.15|7 Nº 63.536 v.17|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CIPRIANO JULDAIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Roberto José Vitaco, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 63.026 v.17|7|63

Nº 7

El Juzgado Nacioanl de Paz Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de SACRAMENTO MEDINA de PEREZ GUARDIA, ANTONIO PEREZ GUARDIA y JOSE PEREZ MEDINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800 e.13|7 Nº 63.256 v.18|7|63

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES GUZMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.13|7 Nº 63.241 v.18|7|63

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don UBALTER ROBLEDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.13|7 Nº 63.109 v.18|7|63

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza a don MARIO OLEARI, para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Roberto Milrud e Hijos S. A., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.13|7 Nº 63.234 v.18|7|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAUL JOSE PEDRO MILLAN. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.15|7 Nº 63.495 v.19|7|63

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL DAPARTE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.15|7 Nº 62.601 v.19|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|7 al 13|7|63.

Nº 18

El Dr. Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARIAS ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 62.801 v.17|7|63

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR IGNACIO MENDEZ. — Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 62.782 v.17|7|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS KREIMER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 62.919 v.17|7|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDEZ y MARIA ENCARNACION RUBIA de MENDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 63.096 v.17|7|63

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVESTRE GAITANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.13|7 Nº 63.322 v.18|7|63

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIO JOSE PAN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.13|7 Nº 63.165 v.18|7|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES RODRIGUEZ de ALONSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 63.024 v.17|7|63

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR JOSE FRANCH o SALVADOR FRANCH o SALVADOR FRANCK. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.13|7 Nº 63.226 v.18|7|63

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a RAUL GOLDIN y|o SAMANI S.A.I.C. (en formación), para comparecer en los juicios "Winogora Abraham Isaac Rynski c|Goldin Raúl y otro s|desalojo" y Winogora Abraham Isaac Rynski c|Goldin Raúl y otro s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 720.— e.15|7 Nº 63.531 v.17|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HONORIO VICENTE CARLOS FOSSATI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 62.992 v.17|7|63

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ISABEL MARCHETTI de PORCELLINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800. e.12|7. — Nº 62.786 v.17|7|63

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA BRAMBILLA de MANCUSO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.15|7 Nº 63.463 v.19|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JUAN VICENTE JORDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.340 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 107, 1º de julio de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|7-Nº 5.399-v.18|7|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar des de la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.710), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963 Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|7-Nº 5.400-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.709), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|7-Nº 5.401-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar des de la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.708), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|7-Nº 5.402-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.707), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|7-Nº 5.403-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|7-Nº 5.404-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.705), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963 Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|7-Nº 5.405-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LIZARRALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 22.704), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 26 de junio de 1963 Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|7-Nº 5.406-v.18|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO LIZARRALDE a comparecer en la causa Nº 22.703 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|7-Nº 5.407-v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO HORACIO CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|7 Nº 5.408 v.18|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE DUARTE, a comparecer en la causa Nº 27.561, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.13|7 Nº 5.410 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO NARVAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.727), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 27 de junio de 1963 — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|7 Nº 5.409 v.18|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 27.033, que se le sigue por el delito de estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.13|7 Nº 5.411 v.18|7|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERESA LARROQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|7 Nº 5.412 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES RAUL RUBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|7 Nº 5.413 v.18|7|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON o LEVON ALEJANDRO TOPALIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Horacio J. Venini secretario.
e.13|7 Nº 5.414 v.18|7|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUIS POMPONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Juan M. Areu Crespo secretario.
e.13|7 Nº 5.415 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PUYDEBAT y LUIS ZUGARRAMUDY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por "estafa", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.13|7 Nº 5.416 v.18|7|63

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JOSE S. GUIÑAZU a comparecer en la causa Nº 1401 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|7 Nº 5.417 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANCHEZ LUIS

OSCAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Nerio S. Bonifati, secretario.
e.13|7 Nº 5.418 v.18|7|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA CASTELLANOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|7 Nº 5.419 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL PERLUSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|7 Nº 5.420 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VILLANUEVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|7 Nº 5.421 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|7 Nº 5.422 v.18|7|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA CESPEDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|7 Nº 5.423 v.18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR HUGO ESPERANZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963 — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|7 Nº 5.424 v.18|7|63

Nº 19

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JORGE HORACIO GAMBINO para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|7 Nº 5.425 v.18|7|63

Nº 20

Art. 141, Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días, a CELSO JOSE LLANEZA, OSCAR MATAROLLO, FRANCISCO NEINER, FRANCO FAVARO, NESTOR LESNAVERE, ALFREDO ESPARTACO BINDELLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2.796 que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 13|7 Nº 5.426 v. 18|7|63

Art. 141, Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 3.463 que se le sigue por el delito de hurto, a MODESTO BAEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 13|7 Nº 5.427 v.18|7|63

Art. 141, Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días, a VICTOR ENRIQUE RIVAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.187 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 13|7 Nº 5.428 v. 18|7|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORA MASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.916), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e. 13|7 Nº 5.429 v. 18|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en Art. 125, inc. 3º, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 2.487. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e. 13|7 Nº 5.430 v. 18|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MONROE, y a una persona de apellido "PENDOLA", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción a la Ley Federal de Emergencia, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Elías T. Raffo, secretario.
e. 13|7 Nº 5.434 v. 18|7|63

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO PASSARELLI, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.569, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, piso 5º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e. 13|7 Nº 5.435 v. 18|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita a la demandada en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|ULIBARRIA PALACIOS y Cía. "SIEDIC" s|Cobro de pesos", para que comparezca, dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, a estar en derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Pedro R. Liporace, secretario.
$ 1.200.— e.15|7 Nº 63.442 v.17|7|63

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|FENUCCI HECTOR RAMON s|Cobro ejecutivo" para que comparezca por cinco días, a estar a derecho y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 1.200.— e.15|7 Nº 63.444 v.19|7|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita por cinco días, a ALBERTO GALLO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|GALLO, ALBERTO Y MALFATTI, JULIO CESAR s|Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
e. 13|7 Nº 5.431 v. 18|7|63

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 42, cita por cinco días, a Domingo José Gómez, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|GOMEZ, DOMINGO JOSE s| Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Jorge G. Anderson, secretario.
e. 13|7 Nº 5.433 v. 18|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Arts. 80 del Cód. de Proc. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924, Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a JUAN RAUL DAMONTE TABORDA para comparecer en juicio "Banco de Londres y América del Sud c|Juan Raúl Damonte Taborda ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.274 v.18|7|63

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de DROBLAS SALOMON, la convocatoria solicitada por él, fijándoles treinta días para presentar al Síndico señor Norberto Luis Bonaparte domiciliado en la calle Tucumán 1539, piso 7º, Of. 74, los justificativos de sus créditos. El 30 de Agosto de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — El Secretario.
$ 2.000 e.12|7 Nº 63.084 v.17|7|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de CERCA S R.L., la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico Jorge Dino, los justificativos de créditos. El 18 de setiembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires julio 8 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e.12|7 Nº 62.965 v.17|7|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de 'PROVENZAL CAMARONES S.R.L.", la convocatoria solicitada fijándoles 30 días para presentar al Síndico Leonardo Lowiz, Sáenz Peña 740, 5 P. "O", los justificativos de créditos. El 4 de octubre de 1963, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.12|7 Nº 63.122 v.17|7 63

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "FADEPA S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, presenten al Síndico Sr. Abraham Gak, Montevideo 708, 7º, 39, los títulos justificativos de sus créditos. El día 23 de agosto de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires 11 de julio de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.178 v.18|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE BARBATTO, la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Hernán Rubione, Uruguay 263, 4º, 42, los justificativos de créditos. El 24 de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 5 de 1963.
Publíquese cinco días.
Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.01[illegible] v.17|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos "CAMPOS, JOSE ANTONIO s/convocatoria", que ha sido postergada para el día 6 de agosto de 1963 a las 14 horas, la audiencia designada para la reunión de la Junta de Acreedores.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200. — e.12|7 Nº 62.873 v.17|7|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza, a ROBERTO RODOLFO SUAREZ, para que comparezca a este Tribunal en el término de 30 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de 5 días, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1.616|61 caratulada "Suárez Roberto Adolfo s|excepción dolosa al servicio militar", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e. 13|7 Nº 5.436 v. 18|7 63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días en los autos "TORTORELLA SAUL ANTONIO y otros c|RENOM DE FERNANDEZ, CELIA MARIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Spartaco De Marco D'Ursi rematará públicamente el día 22 de julio de 1963, a las 14 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el Departamento Nº 17, letra "E" piso 2º, de la casa calle Coronel Díaz Nº 2453, que se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 130.600.—. Seña ocho por ciento. Comisión tres.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.12|7-Nº 63.033-v.17|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio DOMINGUEZ DE BLANCO MARIA AMALIA y otro c|FRATANTONI ANIBAL CESAR y otros, sobre cobro hipotecario, que el martillero Armando Reda, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el martes 23 de julio, a las 15 horas, el inmueble Almirante Brown Nº 1239 al 1255; edificada en un lote de 21,65 mts. de frente por 49,36 mts. de fondo. Base $ 1.665.000 m.n., al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.12|7-Nº 62.789-v.17|7|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "USANDIVARAS BENITEZ de SOLA TORINO, s|Insania", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará el 21 de julio, a las 17 hs., sobre la propiedad, una finca ubicada en la calle Rubén Darío 751, entre Fernández Spiro y Av. del Libertador Gral. San Martín, en San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Superficie 344 m2. — Base $ 76.983 m n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 2.000. e.13|7. — Nº 63.194 v.18|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio: "SEIJAS JOSE MARIA y otros c|NUÑEZ ISMAEL ENRIQUE y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli rematará, el 18 de julio, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca calle Luzuriaga 1635|37|39, entre Santo Domingo y Mandisoví. Terreno, lote 10 manz. C. Superficie 158,13. Se entregará en las condiciones de ocupación en que se encuentre, dejándose a salvo los derechos del comprador para cuestionar cualquier supuesta locación. Al contado. Base $ 1.724.433,38 m|n. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.000.— e.12|7-Nº 63.045-v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "RAFFAELE, MIGUEL BENEDICTO FRANCISCO y otro, c|sucesión de BENSADON, ALBERTO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto T. R. Solari, con oficinas en la calle Caseros Nº 2844, Capital Federal, rematará en el mismo bien, el domingo 21 de julio de 1963, a las 15 horas, un lote de terreno ubicado en la Capital Federal, Avenida Libertador General San Martín, entre las calles Guillermo Udaondo y Rafael Hernández, designado con el Nº "11" de la manzana "14", que mide: 10m.08 frente al O. S. O.; 26m.07 de fondo al N.; y 23m.40 al S. Base: $ 628.761.— m|n. Al contado. Seña: ocho por ciento. Comisión: tres por ciento.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.12|7-Nº 62.848-v.17|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "BREYER DE PALANZA ALCIRA o ALCIRA ELSA, su sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de julio próximo, a las 15,30 hs., la unidad Nº 4 del primer piso de la finca Suipacha 1244, Capital; sup. prop. total 245,95 ms. cs., entregándose desocupada a la toma de posesión. Ocho por ciento de seña. Tres por ciento de comisión.

Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.885-v.17|7|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, designado en los autos "FIORENZA BRUNO y CATALINA FIORENZA, sus sucesiones", rematará el martes 23, a la 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en la calle Gorriti Nº 5615 esq. Fitz Roy, consta de zaguán, dos salas a la calle, dos habitaciones, baño, cocina y en alto dos habitaciones y terraza y un amplio lote lindero, haciendo esquina a Fizt Roy, con dos hab. de chapas y madera, árboles frutales. Todo se entrega libre de ocupantes: desocupada. Base $ 403.333.33 m|n. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. Visitar de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.000.— e.12|7-Nº 62.889-v.17|7|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "QUINTAS, JOSE c|CAPOZZI, ANSELMO y DUBIE, FELIPE, s|Daños y Perjuicios", que el martillero Mario F. Ceballos, rematará el día 19 de julio, a las 19 horas, en San José 1754, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor Yonos, pantalla 53 cm., Nº 17637; Una heladera eléctrica familiar Westinghouse, Nº 27645|5; Un aparato de radio Serra. — Todos funcionando. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.200. e.15|7. — Nº 63.396 v.17|7|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por diez días que en el juicio "INTERAMERICAN DEVELOPMENT CORPORATION (S. A.) contra MESSING & CIA. (S. A.) ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 24 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Ayacucho 1268|74, que mide 8m66 de frente al Este por 30m15 de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. Cláusula 4ª "El demandado se ha comprometido a entregar la propiedad desocupada". — Base $ 12.811.240,96 m|n., al contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, junio 24 de 1963. — José M. Moncla, secretario.

$ 4.000 e.6|7 Nº 62.377 v.18|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días, en el juicio "POO JOSE MANUEL, c|MORINELLI EMILIO M. y otro, hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de julio próximo, a las 15,30 hs., la unidad Nº 1, planta baja, Av. Callao 1245, sup. cub. propia 91,35 ms. cs. Porcentual 5.93 %. Base $ 1.300.000.—. Ocho por ciento de seña, tres por ciento de comisión.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.888-v.17|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por ocho días, en los autos "PALERMO FRANCISCO contra GHIRARDOTTI PEDRO" sobre ejecución, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el martes 30 de julio, a las 17,15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. 4 lotes de terreno, ubicados en la localidad de Guillón (Pdo. de E. Echeverría, Pcia. de Bs. As.), Manzana "B", lote 7: mide 537,50 mts. Lote 8: 437,50mts. Lote 21: 437,50 mts. y lote 22: 537,50 mts. Circ. "I". Sección "C". Chacra 7: Parcelas 2, 3, 16 y 17. Base en block: pesos 54.890, m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Isaac R .Molina, secretario.

$ 3.200. —e.12|7 Nº 62.892 v.20|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días; en el juicio "LANZANI EMILIO c|ARRI HERNANDO J., hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital; el 17 de julio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Cortina 1976|78, Capital; mide 8m66, frente N.E., 43mts. costado N.O., 45m07 costado S.E., 9ms. contrafrente O.S.O., base $ 180.000, contado. — El inmueble no tiene locación y al deudor le esta prohibido locarlo. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, veintiséis de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.862 v.17|7|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "ALVAREZ VOCES SERAFIN c|ROSNER de ELICER MALKA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el viernes 19 de julio, a las 15.30, la propiedad calle Billinghurst Nº 484, edificada en terreno que mide según títulos, 6m92 frente E. por 34m64 fondo y según plano relevamiento parcelario 7m10 frente E., 30m96 costado N., 7m20 contrafrente O. y 31m29 costado S. — Base $ 566.921. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000. e.15|7. — Nº 63.381 v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 14, Sec. Nº 27, hace saber por 5 días, que en el juicio "VIDAL LUIS y ot. c|BURGUI TOMAS" s|c|hipot., que el martillero José V. Menceyra, el día 20 de julio próx. subastará en Av. Cabildo 1572, a las 11 horas, la unidad Nº 8, Pta. Baja, de la finca Gorriti 2937, de la Ciudad de Bahía Blanca, P. de Bs. As. edif. s|los lotes 16 A. y 16 E., manz. 57, con sup. cubierta de 109m5311. — Base pesos 300.000, m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.778 v.17|7|63

Juzgado Civil Nº 14, secretaría 27, comunica por cinco días, en los autos "BAPAZIAN MELKON, testamentaría" que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 27 de julio, a las 15 horas sobre la misma, la propiedad, calle Andalgaiá 1002-06, formando esq. a la de Caaguazú, que mide: 6m73 de frente al S.O.; 6 m. en la ochava al O.; 8m04 en frente al N.O.; 10m76, en costado N.E. y 12m30, costado S.E. La propiedad se encuentra parcialmente ocupada. — Base $ 350.000 m|n. al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 62.915 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "PERCIVALI ADELAIDA y otra c|GIOIA CRISTOBAL A., s|ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y cía., rematarán el jueves 18 de julio a las 16 hs., en Sarmiento 643, Un inmueble con frente a la calle Diógenes Taborda 519, esq. Miriñay; edif. en el lote uno, de la manzana cincuenta y seis "H", de 13m06 de frente al E., 7m45 en su otro frente al N., 13m06 al O. y 7m45 al S., medidas sin descontar ochava. — Base $ 191.943,46. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Raúl R. Frías secretario.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 62.988 v.17|7|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "PAZ JOSE EDMUNDO c|HAIDBAUER ERVIN LUIS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 17 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Perdriel 68, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Bs. Aires; sup. 467,20 mc., base $ 190.000, contado. — Seña 10 o|o; Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.200.— e.12|7 Nº 62.858 v.17|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio "CARLINI de ALVAREZ EVA ANGELICA, CARLINI de TOJO NELIDA y otros c|GONZALEZ de CARLINI PERFECTA, C. CARLINI, ELBA OLINDA y otras s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. Cruz 896|900, esq. Fournier; mide: 30,02 frente N.O., 28.65 frente S.O., 32,45 al N.E. y 33,66 al S.E., base $ 1.394.000. — Contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.886 v.17|7|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en los autos "CIURO, SANTO y otro c|FERNANDEZ ARISTIDES, s|ejecutivo", que el martillero Carlos A. Romero, con oficinas en Rivadavia 750, Capital, rematará el domingo 21 de julio de 1963, a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad en Villa Lugano, Parroquia de Vélez Sársfield, Circ. 1ª, calle Cafayate Nº 4692, esq. Chilabert, en terreno que mide: 12 m. al S.E. fte. a Chilabert; 22,50 m. al S.O. fte. a Cafayate; iguales medidas en sus costados N.E. y N.O. Lote Nº 1, manz. K. La propiedad consta de gran local de cemento armado y en altos construcción para oficinas o vivienda de 3 ambientes y lugar para cocina y baño. — Base $ 228.826. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Propiedad ocupada por el deudor hipotecario.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.200. e.13|7. — Nº 63.239 v.18|7|63

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, hace saber por 10 días en autos "ARIAS, BENITO y otra c|LEIRO, CARLOS, su ejecución hipotecaria", que el martillero V. Jorge Guido subastará el día 21 de julio próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en Caseros, Pdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires, calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 155 edificada sobre el lote Nº 14, manzana I'II, que mide 8m66 de frente al Sud, s|Diag. R. S. Peña; 9m45 al Nord-Este; 32m35 al Este y 36m14 al Oeste. Sup. total 296,56 m. c. Según títulos. Ad corpus. Base $ 137.210 m|n. Seña y a cuenta de precio 3 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 3 de mil novecientos sesenta y tres. — Luis Prato, secretario.

$ 5.600.— e.6|7-Nº 62.468-v.18|7|63

Nº 20

Orden señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Nº 20, Sec. Nº 40, comunica por cinco días, en el juicio "FUSCHLIN ROBERTO c|MULKO WLADIMIRO, s| Ejec. Hip.", que el martillero D. Gaspar S. Fontana, rematará el sábado 27 del cte., a las 16 hs., sobre la misma propiedad, un inmueble ubicado en Wilde, Partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión cuatro - noventa y seis - cuarenta y ocho, como lote número Seis, de la manzana letra M, con frente a la calle Víctor Hugo Nº 1626, entre las de Cangallo y de la Serna, y mide: 10 mts. de frente al Nord Oeste, 10 mts. en su contrafrente al Sud Este y 41,84 mts. en sus costados al Sud Oeste y Sud Este, encerrando una superficie de 418,40 mts. cuad., lindando por su frente al Nord Oeste, con la calle Víctor Hugo; al Sud Oeste, con el lote 5; al Nord Este con fondos del lote 17. — Base de venta $ 160.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Por datos al martillero: Tucumán 983, 2º D. Tel. 35-7494.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200. e.15|7. — Nº 63.414 v.19|7|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 comunica por cinco días en autos "FEITO JUAN y otros c|HERNANDEZ, CARLOS FLORENTINO, s|cobro hipotecario", el martillero Juan Mandri, rematará el sábado 20 de julio de 1963, a las 16 hs., sobre la misma, la finca ubicada en Partido de Tigre, inmediaciones estación Bancalari, Paraje Don Torcuato, edif. sobre lote Nueve C, Manzana 220, frente calle Lisandro de la Torre esq. Santa María de Oro, mide 56m50 frente S.E., 47m66 en otro frente sobre S. M. de Oro, 4m25 en ochava 59m50 al N.O. y 50m66 al S.E. Sup. 3.009,77 m2. — Base $ 886.464,90. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Según cont. hipot. el deudor se comprometió entregar desocupado dentro de los diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400. e.13|7. — Nº 63.315 v.18|7|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "GALMES TOMAS c|ALVAREZ ROZAS FELIPE s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 17 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Sucre 1049, sup. 836.50 ms. cs. Base $ 108.000 contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Julio Gerez, secretario

$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.859 v.17|7|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "FERRER MARCELINA c|LOPEZ de SEMEGONE SOLEDAD CARMEN y otros, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pedro E. J. Lousteau, rematará en la misma finca, calle Francisco Berra Nº 21, el día 20 de julio, a las 16 hs., el inmueble ubicado en el cuartel Séptimo del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote 19, de la manzana B, con frente a la calle 2 (hoy Francisco Berra), entre calle sin nombre y Juan S. Fernández, que mide 10,28 mts. en su frente al S.E. y contrafrente al N.O., 25,10 mts., al S.O. y 25,11 mts. al N.E., o sea una superf. de 258,13 mts.2. y linda por su frente al S.E. con la calle Francisco Berra, al S.O. con el lote 20, al N.O. con el fondo del lote 10, y al N.E. con el lote 18. — La finca se entregará totalmente ocupada. Base de venta $ 222.135 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200. e.13|7. — Nº 63.164 v.18|7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "PODESTA de DOMINGUEZ JUANA c|PALMIERI VICENTE y otros s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Rivadavia 3423|27; mide 8m.772 frente S., 40m.243 fondo; 8m.945 contrafrente. Base $ 594.000 contado. 8 o|o a cuenta precio, 3 o|o comisión. Los deudores no podrán arrendar ni disponer la finca gravada, debiendo ocuparla personalmente con sus familias, explotando por su cuenta el negocio que se encuentra en el inmueble (Cláusula 3ª de la escritura hipotecaria). — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 62.860 v.17|7|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días en los autos "CIORCIARI JOSE c|LUNGARZO CARLOS A. y otros, sobre ejecución hipotecaria", que el Mart. A. Larocca rematará el 31 de julio a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311: Un departamento designado con el Nº 2 de la Planta Baja, entrada propia por la calle Las Casas Nº 4055 con una superficie propia de 117.50 m.c. en su planta, 22,56 m.c. en la planta alta y galería de 11.55 m.c. que hace una superficie propia total de 156.45 m.c. Además le corresponde un patio, una azotea, dos balcones y escaleras comunes de uso exclusivo, de acuerdo a las

constancias que se desprenden del plano general del edificio. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula 6ª los deudores se obligan a entregar el departamento desocupado dentro de diez días de haberse aprobado el remate Base $ 544.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 62.927 v.17|7|63

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "BIANCHI, FORTUNATO, s|sucesión, c|FALCON, TEODORO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, el día 29 de julio de 1963, a las 14 horas, un terreno ubicado en la calle Cangallo Nros. 1542|1546, entre las de Paraná y Montevideo, que mide 15.58 metros de frente al Norte por 60,62 metros de fondo, inscripto su dominio en Zona Norte, Tomo 2955, Folio 4, finca Nº 24.216. — Base $ 3.000.000. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000. e.13|7. — Nº 62.467 v.18|7|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|7 al 12|7|63.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "BLOTTA, ANGEL GABRIEL y otro, c|LANTERO, SANTIAGO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Silvestre, rematará en el lugar, el 19 de julio de 1963, a las 16 horas, el inmueble de la calle Cuzco Nº 773 y Avda. Fragueiro 772, de la localidad de la Capital Federal. Superficie 141.5354 mts.2. — Base $ 96.140. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.13|7. — Nº 63.147 v.18|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio BAHR, JUAN y otros c|MENTABERRY, JULIO PEDRO, sobre cobro hipotecario, que el martillero Roque José Donadío, rematará en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de julio, a las 15 horas, el inmueble calle Rosario 627 y 629, de la Capital Federal. Superficie 10,40 mts. frente al S.; 10,94 mts. contrafrente, por 27,14 mts. al O. y 27.15 mts. al E. — Base $ 607.500 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200. e.13|7. — Nº 63.221 v.24|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que en autos "MUSITANI HUMBERTO LUIS c|SRNANEK o SRNANEK de LUPA BETA o ALZBETA y otros s|cobro hipotecario", el martillero Hector Barrio Olivares rematará el 21 de julio de 1963, a las 15 horas, en la misma, la finca sita en calle Paraíso Nº 1580, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires. Sup. 168.22 m.c. Base $ 150.000 m|n. al contado, Seña 20 o|o, Comisión 3 o|o Efectivo. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.783 v.17|7|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en autos "OSTIGLIA, SANTIAGO ALEJANDRO JOSE c|CANOSA, VICTORIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L. rematarán el próximo domingo 21 de julio a las 11 horas, sobre la misma la propiedad Avellaneda 1727 e|Donato Alvarez y Morelos, Capital Federal, con superficie de 277,0932 mts. cds., ocupada por el demandado, con base de $ 400.000 contado Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1963 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 62.846 v.17|7|63

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio "SEVILLA JULIO c| MALTONI ALFREDO s|Hipotecario", que el martillero Abraham Consevik, rematará en Moreno 1441 de esta Capital el día 31 del mes de julio de 1963, a las 16 horas, el inmueble ubicado en Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designado como lote "N" de la manzana 25 con frente a la calle 15 entre las de 3 y 4, mide 14 m. frente S.E.; 14,26 m. al O. N.O.; 23,57 m. al N.E. y 21,10 m. al S.O. Superficie: 312,62 metros cuadrados, con todo lo edificado. Desocupado: Base $ 164.580. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Es condición de venta que la escritura de dominio se extienda ante el Escribano Alfredo L. Bacigalupo. La venta es al contado. — Buenos Aires, junio 24 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 62.839 v.17|7|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio "PRATS SASTRE MARIA E. c|NEPTUNO C.I.F.I.S.A. s|ejecución hipotecaria", que el Martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 25 de julio de 1963 a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, un Local de negocio (Unidad Nº uno) a la calle, Av. Quintana Nº 488, entre la Av. Callao y Ayacucho de la Capital Federal, con una superficie cubierta propia de 73,32 mts.2 y un porcentual del 4 o|o. En las condiciones de ocupación en que acutalmente se encuentra. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 5ta. de la escritura hipotecaria, existe la prohibición de locar. Base $ 933,854 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Jorge F. Aquilio secretario.

$ 4.800.— e.12|7 Nº 62.868 v.23|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "JUAN JOSE CANDIANO Y CIA. S.R.L., c|ALBERTO CURCI y ROBERTO KATO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda, rematará en el local de la calle Besares 2732, Capital, el día 27 de julio, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Kaiser, motor Nº 614049189, serie Nº 15321|01093, modelo "AA-2V", año 1961, tipo Bergantín; en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 142.232. — Al contado. — Dicha unidad se exhibe en el mismo lugar que el de la subasta. Besares 2732. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200. e.15|7. — Nº 63.545 v.17|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ARMANDO Y GAGEAO S.R.L. contra SANCHEZ, EDUARDO y VICENTE AIELLO, s|ejec. prendaria", que el martillero Venancio D. Mora, rematará en la calle Avda. San Martín 6707|09, el día 25 del corriente, a las 14 y 30 horas en punto, un colectivo, marca Dodge, modelo 1947, motor T-118.187.420, equipado con neumáticos delanteros simples y traseros duales, medidas 825x20, con capacidad para 20 pasajeros sentados, que se exhibe en San Martín 6707|09, de 9 a 12 horas. — Base $ 90.000 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200. e.15|7. — Nº 63.374 v.17|7|63

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, doctor César A. Gaibisso, Secretaría Nº 4, a cargo del doctor Héctor Patuel, se hace saber por cinco días,, que, en los autos caratulados "CHRISTIANSEN & CIA. S.R.L., s|Quiebra", los martilleros M. Pasqual y Cía., con domicilio en Sarmiento 735, Capital Federal. rematarán sin base, al mejor postor, el día 22 de junio y subsiguientes, a las 14 horas, en Defensa 485|87, Cap. Federal, y el día 29 de julio de 1963 y subsiguientes, a las 14 horas, en Avda. Gral. Paz 7625, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires, lugares en que se encuentran los bienes a subastarse, y, que estarán en exhibición en Defensa 485: los días 17, 18 y 19 de julio de 1963, en el horario de 14 a 17 horas, y en Avda. Gral. Paz 7625, Ciudadela: Los días 24, 25 y 26 de julio de 1963, en el horario de 14 a 17 horas. — Bienes muebles a subastarse: Aceros, Guinches, Camión, Maquinarias, Grupo Generador, Balancines, Prensas Hidráulicas, Fresadoras, Guillotinas, Tornos, Platos p|tornos, Calisuares, Taladros eléct., Motores, Instrum. de precisión, Piedras esmeril, Amoladoras, Widias, Cizallas eléct., Bitz, Mechas, Limas, Herramientas, Estanterías de Hierro, Muebles y Escritorios acero, Máquinas escribir y calcular, Cajas de Hierro y otros bienes en un todo de acuerdo a inventario y demás antecedentes en autos. — Catálogos en Sarmiento 735, Cap. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.800. e.15|7. — Nº 63.519 v.19|7|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "SANARGO S.C.A.F.I. c|JOSE SETTON, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematara el día 30 de julio actual, hora 9.30, en Paseo Colón 321, 1º subsuelo, donde se exhibe, un acondicionador aire eléctrico Spring, modelo A-2, 1 HP., corriente alternada, Nº 5069. — Base m$n. 18.415. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720 e.15|7 Nº 63.488 v.17|7|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "SANARGO S.A.C.I.F.I. c|SARA ENTEBI de SETTON, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 de julio actual, hora 9.30, en Paseo Colón 321, 1º subsuelo, donde se exhibe, rematará un acondicionador de aire Spring, modedo A-2, 1 HP., 220 Voltios, Nº 5090. — Base m$n. 18.415. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 11 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720 e.15|7 Nº 63.486 v.17|7|63

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c| ZICKER CARLOS y Otro, s|ej. prenda" que el martillero Carlos Barcia, el día 26 de julio actual hora 10, rematará en Constitución 2855 donde se exhibe, una motoneta Siambretta, 125 c.c., modelo año 1961, motor Nº 3-44669, bastidor 34940. Base m$n. 29.000 — Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o.

Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Alejandro A. Pineda, secretario.

$ 720 e.15|7 Nº 63.487 v.17|7|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "FINANCIERA MARSELLA S.A. c|CARLOS A. LENNA s cobro ejecutivo", que el Martillero Horacio R. Perales, rematará el día jue. ves 25 de julio de 1963, a las 18,15 horas en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal, la Unidad Número Ocho del tercer piso (Departamento Nº 6), de la finca sita en la Capital Federal, calle Libertad Nº 131|133|135, teniendo entrada la citada unidad por el Nº 133. — En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base $ 317.333.33, m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 62.871 v.17|7|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "FADAHOGAR S. A. c| ANTONIO TORRES s|ejecución prendaria", que el martillero Oscar V. Ventura, rematará en Corrientes 2434, piso 13, ofic. 52|53, el día 20 de julio de 1963, a las 10 horas una camioneta marca Rastrojero modelo 1961, serie Nº 26350, con motor Diésel, marca Borgward, Nº 8145. A, completamente equipada, con chasis marca Rastrojero Nº 7005, de Industria Argentina, sin patentar, que se exhibe en la calle Hipólito Yrigoyen 2373, Capital. — Base $ 181.250 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1 200 e.15|7 Nº 63.542 v.17|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, comunica por tres días que en autos "BYCLA S. A. c|GOLFIERI Y CIA. s|embargo preventivo", el martillero C. Raúl Sayago (83-3235), rematará el día 20 de julio de 1963, a las 10.30 horas, en la calle Coronel Molinedo esquina Entre Ríos, de Avellaneda (Fábrica de Bycla S. A.), donde se exhiben: 54 botellas de vinagre Omega de 1 litro; 108 botellas de refresco Inenauspe de 3|4; 500 cajones de cerveza "Andes" Especial de 12 botellas cada uno y 95 cajones de cerveza "Andes" común, llenas, con su esqueleto de 1º botellas. Al contado, sin base, en dinero efectivo. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.15|7 Nº 63.371 v.17.7|63

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días, en autos "FERRER UBALDO c/FANELLI ORLANDO, s/ejec.", que el martillero Angel Squeri, rematará, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe, el día 18 de julio de 1963, a las 11.30 horas, los siguientes bienes: Un televisor Transister; una heladera eléctrica Lihuén; un lavarropas Siam Hoover; dos sillones tapizados; un juego cubiertos de 48 piezas; un bahut estilo moderno; una mesa-cocina tipo fórmica y un macetero metálico. Al contado. Sin base. Seña 10 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.000. — e.12|7 Nº 62.800 v.17|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado del Trabajo Nº 13, comunica por (3) tres días en el juicio "UNION OBRERA METALURGICA de la REP. ARGENTINA c|CROMOLITOGRAFIA ARGENTINA S. A. s| Cobro de Pesos", que el martillero Bernardo Miller, rematará el día viernes 19 de julio de 1963, a las 11 horas en la calle San José Nº 1754, donde se exhiben: Una máquina de calcular a manija, marca Underwood Sundstrand s|nº visible. Un marcador eléctrico marca "Cronos" Nº 5957, modelo 81886. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 11 julio de 1963. — Víctor R. Perfetto, secretario.

$ 960 e.15|7 Nº 63.367 v.17|7|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARMANDO MANN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Florida 556, 4º piso, Oficina 401, el 27 del corriente, a las 11 horas 30 minutos, para considerar.

1º Los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32 del estatuto social. — El Directorio

$ 2.400 e.15|7 Nº 63.548 v.19|7|63

ACEROS SUECOS
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en Federico Lacroze 2640, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio

$ 1.600 e.15|7 Nº 63.456 v.19|7|63

ALFREDO BERTORA S. A. C. I.
Expediente I.G. de J.: 6484

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 10.30 horas, en Cerrito 836, Piso 3º Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|1|63.

2 Distribución de Utilidades.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e.15|7 N 63.476 v.19|7 63

ASOCIACION PRO-HOGAR DE LA SECCION TERCERA DE LA POLICIA FEDERAL

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria correspondiente al 43º ejercicio que tendrá lugar el día miércoles 24 de julio de 1963, a las 21 horas, en el local de la comisaría tercera, calle Tucumán Nº 1560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA::

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y recursos e Inventario General, del cuadragésimo tercero ejercicio vencido (1º de junio de 1962 al 31 de mayo de 1963).

b) Designación de 3 socios para formar la Junta Escrutadora.

c) Elección de 9 miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de: Vicepresidente 1º Santiago

Grinspan; Prosecretario 1º Cesáreo Rodríguez García; Protesorero 1º Carlos Espejo; Protesorero 2º Luis Córdoba; Vocales titulares: Bernardino Bignoli; Gustavo Amerio; José Strajman; Pablo Guthman, que terminan su mandato y 1 vocal titular por un año en reemplazo del señor Justo Olaran Chans, que falleció, y 10 vocales suplentes.
d) Elección de los 3 miembros del órgano fiscalizador.
e) Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, julio 12 de 1963. — Luis Ricciardi, Secretario General.
$ 480 e.15|7 Nº 63.457 v.17|7|63

ASOCIACION CULTURAL ARMENIA
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señor Asociado:
La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Armenia, invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de julio de 1963, a las 20 horas como primera citación, y a las 21 horas como segunda, en su sede central, El Salvador 4625, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º Venta de la propiedad ubicada en la calle Curupaytí 2442, Valentín Alsina.
3º Elección de 5 miembros para integrar la Comisión Directiva por el período 1963|1964, y 3 miembros para Revisores de Cuentas.
4º Designación de 2 asociados presentes para firmar el acta.
$ 336 e.15|7 Nº 63.439 v.17|7|63

ANDIA S. A. C.
CONVOCATORIA
Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Warnes 2280, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3º Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la marcha de la sociedad que los accionistas deseen tratar, siempre que se encuentre presente la totalidad del capital social en la Asamblea
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.800 e.15|7 Nº 63.478 v.19|7|63

AZUCARERA RIO DE LA PLATA S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de julio de 1963, a las 19,30 horas, en la sede de nuestra sociedad, calle Córdoba 417, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de abril de 1963.
2º Aumento del Capital Autorizado, hasta la suma de Pesos Moneda Nacional Quince Millones y delegación al Directorio de la oportunidad de la emisión y forma de pago, de acuerdo con el Art. Sexto de los Estatutos.
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.
4º Distribución de utilidades.
5º Modificación del número de Directores que administrarán la Sociedad en los próximos tres años, de acuerdo con el Art. Undécimo de los Estatutos.
6º Elección de los Directores Titulares, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. Décimo Noveno de los Estatutos.
7º Elección de dos Síndicos.
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los estatutos referente al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 5.600 e.15|7 Nº 63.491 v.19|7|63

A L P E S
Especialidades Medicinales S. A. I. y C.
Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31|7|963, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos, Art. 347 del C. Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|963.
2º Elección de: Directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 11 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|7-Nº 63.292-v.18|7|63

ASOCIACION MEDICA DEL NORTE S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio de 1963, 22 horas, en Federico Lacroze 3743, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 C. Comercio por ejercicio 31|3|63.
2º Elección de Directores y Síndico y dos accionistas para firmar acta.
$ 1.600.- e.13|7 Nº 63.192 v.18|7|63

"A. MAGNANELLI"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963 a las 19 hs., en Paraná 976 pta. baja tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.
3º Elección Directorio titular y suplente.
4º Elección Síndico titular y suplente.
5º Modificación Estatuto suprimiendo actividades inmobiliarias (art. 2º inc. d). — El Directorio.
$ 2.400. — e.12|7-Nº 62.819 v.17|7|63

AZCARATE HERMANOS Y ESCODA S. A. I. C.
Registro Nº 9.386
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1963 a las 11 horas, en Av. San Martín 4274, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio, Ejercicio al 31 de marzo de 1963;
2º Elección de síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.12|7-Nº 62.842 v.17|7|63

AZCUENAGA S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de realizarse el día 23 de julio de 1963, a las 19.30 horas, en Av. Córdoba 1367, piso 11, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos A y B, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º — Fijación del número y elección de Directores.
4º — Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5º — Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55). — El Directorio.
$ 3.200. e.12|7. — Nº 63.042 v.17|7|63

AGROAR S.A.I.C. y F.
Nº 11.469
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, en el domicilio de la Sociedad, calle José León Suárez Nº 5656, Capital, a las 17 horas, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de un Síndico ad hoc.
2º — Consideración de la documentación que fija el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|1962.
3º — Ratificación de la actuación del Directorio.
4º — Elección de los Directores y Síndicos.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.12|7. — Nº 62.932 v.17|7|63

ABADI LIMITADA,
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inversora
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 24 de julio 1963, 18 horas, en Salta 226, 3º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerará documentos, Art. 347 C. de C., Ejercicio 31|3|1963.
2º — Fijación números directores y su elección por un año.
3º — Elección de Síndicos titular y suplente.
4º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.12|7. — Nº 63.104 v.17|7|63

"B"

BARRACA Y ESTANCIAS MONTES DE OCA S. A.
Nº Inscripción 10004
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 8.30 horas, en la avenida Montes de Oca 1232, de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
3º Consideración de las remuneraciones de Directores por funciones administrativas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|7 Nº 63.469 v.19|7|63

BAVIERA S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agropecuaria Nº 11.782
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de julio de 1963, a las 17 horas, en el local calle Echeverría 1366, 6º piso, Depto. 51, de esta Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º del Cód. Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1962;
2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 63.421-v.19|7|63

BOHMAN S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria N-8.059
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|3|963;
2º Remuneración del Directorio y Sindicatura;
3º Determinación número directores y su elección por un año;
4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 63.369-v.19|7|63

B A N K F O R S. A.
Registro Nº 11.281
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 9 horas, en Maipú 671, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Dar cuenta de la renuncia de los directores titulares.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes para completar el período por el cual fueron elegidos los directores renunciantes.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|7-Nº 63.333-v.18|7|63

BOGOTA S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 16.199
PRIMERA CONVOCATORIA
Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1963, a las 19 horas, en Salvador M. del Carril 4587, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1) Cód. Comercio ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Considerar remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.12|7-Nº 62.845 v.17|7|63

BEORDI S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1963, a las 11 horas, en Belgrano 510, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963.
2º Retribución a los Directores (art. 32).
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección del Directorio con el número que fije la Asamblea.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 3.600.- e.13|7 Nº 63.146 v.18|7|63

BACKER & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Transportes
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de julio de 1963, 19 horas, en Perú 556, para tratar:
Ratificación modificación Art. 3º Estatutos con creación acciones ordinarias de cinco votos.
Modificación Art. 4º Estatutos.
Designación dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|7 Nº 63.074 v.17|7|63

BAUTISTA HERMANOS S.A.C.I.G.A.F.
Nº 15.110
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1963, a las 9.45 horas, en Avda. Caseros 3217, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades de ambos ejercicios;
3º Elección de Directores y Síndicos. (Art. 18 y 27 del Estatuto Social);
4º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 16.000.000,— en acciones de clase "B";
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|7 Nº 63.057 v.17|7|63

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL S. A.
Industrial y Comercial
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Expte.: Nº 908
El Directorio de Bodegas y Viñedos Giol S. A. I. C. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 23 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la Sociedad calle Paraguay Nº 4902 de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por los Directores señores: Sagunto Sanz Surraco, Luis Angel Serra, Carlos Guajardo, Angel Viggiolo y Carlos M. Zavalla y Síndico Titular, señor Alberto M. Cherubini.
2º Designación de los cargos de Directores titulares que resulten vacantes por aceptación de renuncias, según el punto anterior; y en reemplazo de los Directores Aníbal Astesiano, Héctor Quiroga Rosales y Manlio Ardigó, que han terminado sus mandatos; y Guillermo Mosso, cuya renuncia fue aceptada con anterioridad; y dos Directores suplentes.
3º Fijación de la remuneración especial del Gerente General Interino, Director Aníbal Astesiano.
4º Designación de dos accionistas para que autoricen y suscriban el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 19º del estatuto vigente para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el correspondiente resguardo bancario, con tres días de anticipación al señalado para el acto.
Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.
$ 4.800. — e.12|7-Nº 62.781 v.17|7|63

"C"

COMPAÑIA DE ADMINISTRACIONES E INVERSIONES CADINSA S. A.
Reg. 3805
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General para el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en C. Pellegrini 1594, para:
1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 31|3|63; utilidades; honorarios;
2º Elegir directores, síndicos; determinar destino acciones percibidas por Revalúo (Ley 15.272) de otras sociedades; designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.15|7 Nº 63.546 v.19|7|63

CONFER S.A.C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Esmeralda 1386, 5º, "B", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado al 31 de marzo de 1963;
2º Elección de Directores y determinación de su número;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.200 e.15|7 Nº 63.516 v.19|7|63

C.I.C.A.R. S. A.
Corporación Industrial y Comercial
Defensa 131, piso 1º, Cap. Federal.
Registro Nº 5774
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 1963, a las 12 horas, en la calle Defensa 131, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Elección de Síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.15|7 Nº 63.482 v.19|7|63

C.A.F.I.
Compañía Argentina para el Fomento Inmobiliario, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 775, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y 8º de los Estatutos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Remuneración al Directorio, Administradores y Síndico (artículo 6º, inciso b) del Estatuto Social;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.15|7 Nº 63.483 v.19|7|63

CONSERVAS ALIMENTICIAS DEL SUD S.A.C. e I.
Expte. 5976
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 9 hs., en Cangallo 564, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1962;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|7 Nº 63.496 v.19|7|63

C R E P E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria 31|7|1963, horas 13.30 en J. E. Uriburu 1089, piso 2º, Dto. B. para tratar:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|1963;
2º Remuneración del síndico;
3º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.365-v.19|7|63

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA CELINA S. A.
Registro Nº 3.064
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio, a las 15 horas, en el local social, Carlos Calvo Nº 736, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de abril de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos titular y suplente:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|7-Nº 63.404-v.19|7|63

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Registro Nº 1819
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre número 559, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|7-Nº 63.285-v.18|7|63

CIRAMAR S. A.
Ind. y Com.
Convócase a Asamblea Ordinaria 26 de julio de 1963, 11 horas, en F. D. Roosevelt Nº 5329, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963:
2º Elección de un director titular por un año:
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|7-Nº 63.3[illegible]7-v.19|7|63

COLAIL
(Cía. Proveedora de Artículos para la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3.567
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 24 de julio de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Pedro Echagüe 1449 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico, correspondientes al 25º Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Honorarios de Directores y Síndico.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 24º de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|7 Nº 62.827 v.17|7|63

CIA. ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DE SUD S. A.
De la Cámara Argentina de la Construcción
El Directorio de la Compañía Abastecedora y Constructora del Sud S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 27, 7º piso N., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informar a los señores accionistas sobre la situación de la empresa.
2º Ratificación del llamado a convocatoria de acreedores.
3º Renuncia del Directorio.
4º Reforma de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|7 Nº 63.054 v.17|7|63

COMPAÑIA ARENERA 9 DE JULIO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de julio de 1963, a las 20.30 hs., en Paraná 1273, planta baja, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Venta del buque motor Don Diego;
2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.976 v.17|7|63

CIA. ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DEL SUD S. A.
El Directorio de la Compañía Abastecedora y Constructora del Sud S. A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 18 horas en Carlos Pellegrini 27, 7º piso N., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que fija el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1962;
2º Fijación del número de directores;
3º Designación de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2 000 e.12|7 Nº 63.053 v.17|7|63

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de julio de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 480, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dictamen del Síndico, correspondiente al 45º Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963 y distribución de las utilidades.
2º Elección de dos directores titulares por 2 años; dos directores suplentes por un año y del síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio
$ 8.400 e.3|7 Nº 61.982 v.20|7|63

"D"

DEMARCHI S. A.
Com., Ind., Financ. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 18,30 horas en la sede social calle Doblas 342, Capital, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Remuneración al Directorio y síndico.
5º Aplicación de las utilidades.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.15|7. Nº 63.432. v.19|7|63

DINOR S. A.
Florida 980, Capital
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de Florida 980, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio al 31 marzo 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.15|7. Nº 63.468. v.19|7|63

"E"

ENEKA ARGENTINA
Sociedad Anónima I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Tucumán 299, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 31 de marzo de 1963;
2º Retribución a directores y síndicos;
3º Determinación del número de directores y su elección;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|7-Nº 63.362-v.19|7|63

ELIDD SOCIEDAD ANONIMA C.I.F.E.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1963, hora 19, en Avenida de Mayo Nº 1370, escritorio 350 para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio 31|12|62.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.15|7. Nº 63.512. v.19|7|63

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima
Reg. Nº 2.070
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de El Trust Joyero Relojero S. A., que realizará en su sede social, calle Corrientes Nº 1000, el día 25 de julio de 1963, a las 18 horas, con el fin de tratar y considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre nuevas inversiones y ampliación del objeto social. Modificación arts. 4 y 22 del Estatuto.
2º Aumentos de capital. Modificación Art. 5º del Estatuto. Decto. Nº 852.
3º Emisiones especiales de acciones sin la preferencia del art. 9 del Estatuto. Su modificación.
4º Conversión optativa de dos acciones preferidas tipo "A" por una acción ordinaria tipo "C" un voto. Procedimiento. Fijación fechas de conversión. Condiciones y plazo para la opción.
5º Distribución de las acciones tipo "C" un voto, que no sean entregadas en cambio de las "A", según se resuelva en el punto 4
6º Concesión optativa de cinco votos a series de acciones tipo "E". Procedimiento para el canje optativo y tasa a pagar. Modificación Art. 8º del Estatuto.
7º Autorización al Directorio para reagrupar series accionarias tipos "B" y "C" que acudan al canje por "E" (Art. 70º, inc. 3, Reg. Gral. Bolsa de Comercio).
8º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — Bs. Aires, julio 12 de 1963. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas disposición Art. 32º del Estatuto Social.
$ 4.800. e.15|7. Nº 63.547. v.19|7|63

E S T A S E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 16.586
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria en el local social, calle Rioja 1364, para el día 27 de julio de 1963, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 15.000.000 y su emisión.
2º Aumento del número de miembros del Directorio y su elección.
3º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.
$ 2.000.— e.13|7-Nº 63.327-v.18|7|63

E D U
S. A. Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expediente 15.327
Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de julio de 1963, a las 19 horas, en Río Bamba 396, 2º piso, para considerar:
1º Renuncia de directores y síndicos y elección de reemplazantes.
2º Modificación fecha cierre ejercicio.
3º Aumento de capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.299-v.18|7|63

EL PALMAR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola
Nº de Registro: 7032
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Julio de 1963 a las 10 horas, en la calle Malabia 443, Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes puntos:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio al 31 de Marzo de 1963.
2º Distribución del 40 o|o en acciones en concepto de Revalúo Ley Nº 15.272.
3º Fijar remuneraciones de Directores y Síndico.
4º Fijación del número de Directores y su designación. Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Para asistir a la Asamblea se recuerda el art. 14 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.600.- e.13|7 Nº 63.225 v.18|7|63

ESTANCIA PUNTA LOYOLA S. A.
N. 9 716
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de julio de 1963, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|3|63 y distribución de utilidades.
2º Destino del Saldo de revalúo contable Ley 15.272.
3º Aumento el capital autorizado.
4º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|7 Nº 62.937 v.17|7|63

ELECTROMETAL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de julio de 1963, a las 18 horas en Bartolomé Mitre Nº 559, S. S., Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 16.000.000 de acuerdo a lo previsto en el Art. 4º de los Estatutos.
2º Tratar las renuncias presentadas por los señores Directores y Síndicos y elección de los miembros del Directorio

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.12|7 Nº 63.050 v.17|7|63

"F"

FRANCISCO VILLAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de julio de 1963, horas 9, en José E. Uriburu 1397, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio.
2º Cumplimentar art. 17 de los Estatutos.
3º Elegir Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600. — e.15|7-Nº 63.103 v.19|7|63

FOGOLIN Y PALIERI S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio de 1963, 11 horas, en el local social, Avenida Juramento 2121|25, Capital, para considerar documentación art. 347 inc. 1, Código Comercio, ejercicio cerrado 28|2|63; ratificación sueldo Directores Gerentes; distribución utilidades; elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|7-Nº 63.408 v.19|7|63

FIDMIL ARGENTINA S.A.C.I.
Expte. Nº 10.224

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1963, a las 11 hs., en Mom 2243 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de las utilidades.
3º Resolver las remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
4º Elección del directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 2.800. e.15|7. Nº 63.473. v.19|7|63

FINANCAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.323

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio de 1963, a las 19 y 30 horas, en el local sito en Rodríguez Peña 582, 3er. piso Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.
3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 63.223 v.18|7|63

F I N D A
Forestal, Industrial, Inmobiliaria Americana
Sociedad Anónima
Nº 9.486

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de julio de 1963, a las 15 horas, en la calle Belgrano 427, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1), del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio
$ 2.000.— e.13|7-Nº 63.317-v.18|7|63

FUNDIFER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Registro Nº 15.527

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio de 1963, a las 18 horas, en Rivadavia 2199, Buenos Aires, para considerar
ORDEN DEL DIA.
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º Cód. de Com. ejercicio 30|6|63.
2º Elegir Directores, previa determinación de su número, Síndicos Titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio
$ 2.000.- e.13|7 Nº 63.127 v.18|7|63

FATRALO
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima
Registro Nº 7.282

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de julio de 1963, a las 15 horas, en Avenida Callao 1520 — Planta Baja, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|7-Nº 63.154 v.18|7|63

FLORENI S. A. C. I. e I.
Nº 12.301

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 27 de julio de 1963, a las 12 horas, en Caseros 410, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31|12|62. Distribución de utilidades.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 63.337-v.18|7|63

FATRALO
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima
Registro Nº 7.282

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 15.30 horas en Avenida Callao 1520 — Planta Baja, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación artículo 4º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|7-Nº 63.156 v.18|7|63

FURLAN
Sociedad Anónima Constructora Industrial y Comercial
Parera 169 - Tel. 44-6821, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963 a las 17 horas, en Parera 169, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio del ejercicio vencido el 31|3|1963.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Elección de tres directores y dos suplentes y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|7-Nº 63.230 v.18|7|63

FRESNAL S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, en Avda. Pte. R. S. Peña 832, a las 17 horas.
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración documentos artículo 347, Cód. de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.822 v.17|7|63

FRANCESCHI, BADE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 1963, a las 13 horas en la calle Callao 863, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Elección de Directores Titulares y Síndico Titular por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 62.844 v.17|7|63.

"G"

GEMSA
Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Nº: 13.974
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 26 de julio 1963, en 25 de mayo 347, escritorio Nº: 611 — piso 6º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, distribución utilidades, remuneración directorio y síndico, ejercicio 31 marzo 1963.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|7-Nº 63.375 v.19|7|63

GUNTHER FROHLICH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 14.375

CONVOCATORIA

A los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|7|63, a las 8 hs., en el local de Florida 165, 5º piso, Of. 538, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, del Código de Comercio de los ejercicios Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1961 y el Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de directores, síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.15|7. Nº 63.433. v.19|7|63

GOSSYPIUM S.A.I.C.F.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 18.30 horas, en Florida 1065, piso 1º "B", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración documentos artículos 346|7, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio terminado el 30|6|63.
3º Determinar número de Directores y designación de los mismos por tres años.
4º Designación de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 2.000 e. 15|7 Nº 63.520 v. 19|7|63

GANADOS S. A. A. G.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 534, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración del Directorio, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Fijación del número de directores;
3º Elección de directores;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 63.335 v.18|7|63

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
(Expediente Nº 8794)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1963, a las 10 hs., en Suipacha 1120/40, Ca-
$ 2.400.— e.12|7 Nº 62.786 v.17|7|63
pital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|63;
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|7 Nº 63.252 v.18|7|63

GESIEMES S.A.
Constructora e Inmobiliaria
N - 9634

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de julio de 1963, a las 18 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 517, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos primero y tercero del estatuto social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|7 Nº 63.310 v.18|7|63

"GEFINSA" SOCIEDAD ANONIMA
Fin., Comerc. e Ind.

Reg. Nº 9.040

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 11 horas, en Corrientes Nº 1291, piso 10º para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. de Comercio; Ejercicio 31|5|1962.
2º Consideración documentos art. 347 inc. 1º C. de Comercio; Ejercicio 31|5|1963.
3º Disolución anticipada de la sociedad o capitalización.
4º Designación de liquidadores y Síndicos y retribución a los mismos (Art. 35 del estatuto).
5º Normas de actuación para la liquidación.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.13|7-Nº 63.143 v.18|7|63

"I"

INTERPLATA S. A.
Industrial, Comercial y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1963 a las 11.30 horas, en Cangallo 1454 — 4º — a22, Capital, a efectos considerar: documentos art. 347 del Código de Comercio; distribución de utilidades; renuncia, fijación del número y elección de Directores; elección de Síndicos y Accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|7-Nº 63.397 v.19|7|63

"I. N. V. A. D. E. X."
N. 5.784

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|3|963;
2º Remuneración del Directorio y Sindicatura;
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|7-Nº 63.360 v.19|7|63

INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo Nº 17 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 11.30 horas en el local de la calle Rivadavia 4978, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. Octavo Ejercicio.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración Directores y Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 15|7 Nº 63.401 v. 19|7|63

INGENIO LA ESPERANZA
S. A. I. C. A. G.
Nº 10.990|59

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 11 horas en el local de la calle Reconquista 336 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
4º Notificación de lo referente a la cesión gratuita de un terreno de 4.245,2. m2. resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 31|7|62.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Charles A. Lockwood, presidente.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas los términos del Artículo 24 de los Estatutos Sociales referentes a depósito de acciones o certificados de depósito, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea
$ 3.600 e. 15|7 Nº 63.450 v. 19|7|63

Inmobiliaria, Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en la sede calle Callao Nº 468, 2º piso, of. 20, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los Arts. 347 inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1962.
2º Movilización del Fondo de Previsión.
3º Nombramiento de Directores.
4º Designación de Síndicos.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — El Directorio.
$ 2.400 e. 15|7 Nº 63.524 v. 19|7|63

INDARTE
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que se llevará a cabo el día 27 de julio próximo, a las 9 horas, en el local social de la calle Maipú 92, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, refe-

rentes al cuarto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación número de directores y su elección por tres años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 15|7 Nº 63.535 v. 19|7|63

INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo Nº 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 12 horas en el local de la calle Rivadavia 4978, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración acuerdo rescisión del convenio con Polo Sur S. A. en formación.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.15|7-Nº 63.400 v.19|7|63

INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS ESCOBAR S. A. I. C. e I.
Registro Nº 13.454

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 1390, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|63;

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.13|7 Nº 63.245 v.18|7|63

IPANE S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria
Registro I. G. J. Nº 11.834

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de julio de 1963 a las 18 horas, en nuestra sede social calle Coronel Díaz Nº 1724, 5º piso "A", Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347, del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores titulares y un Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 62.780 v.17|7|63

INDUSTRIAS PLASTICAS SALADILLO S.A.I.C. y F.
Nº 8.581

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1963, a las 10 horas en Tacuarí 615, Capital, para tratar:

1º Documentos que indica el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1962;

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

3º Determinaciones a adoptar con motivo del incendio que afectó al establecimiento de Comodoro Rivadavia;

4º Designación del Síndico titular y suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 62.933 v.17|7|63

IGNACIO FRANCISCO SAVIO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 13.801

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1963, a las 14 horas en Donato Alvarez 21, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Fijar el número y elegir directores;

3º Elegir síndico titular y suplente;

4º Elegir dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600. —e.12|7 Nº 63.103 v.17|7|63

INDUSTRIAS FONOELECTRICAS CONTINENTAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio de 1963, a las 10 horas, en Superí 3530, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de marzo de 1963.

2º Elección de cuatro directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 14 del estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|7-Nº 62.908-v.17|7|63

INDUSTRHILOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente N. 5471

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1963, a las 16,30 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección por dos años de directores titulares en el número que fije la asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme con el artículo 10º de los estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar el certificado de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 3.600.— e.12|7-Nº 62.949-v.17|7|63

"J"

JOSE A. CAMPOS S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1963, a las 10 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos cumplidos por la sociedad;

2º Ratificar el pedido de convocatoria de acreedores;

3º Propuesta de concordato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 21 de los estatutos sociales.

$ 2.400. — e.13|7 Nº 63.306 v.18|7|63

"L"

LA TECNICA INDUSTRIAL
Ingeniero Juan Bohoslavsky
Empresa Constructora, S. A.
Registro Nº 15.069

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 31|7|63, a las 10 horas, en Moreno 794, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación directores y síndicos para el ejercicio el 31|12|62;

2º Consideración doc. art. 347 C. C. al 31|12|61 y 31|12|62;

3º Distribución utilidades y establecer retribuciones Directorio y síndico;

4º Designación de directores y síndicos para el ej. a cerrarse en 1963 y dos acc. para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|7-Nº 63.402 v4.19|7|63

LOS GUINDOS
Sociedad Anónima
Comer. Agric. Ganad. e Inmob.
Nº 10.172

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963 a las 18 y 30 horas, en Arenales 1647, piso 7, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, Artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio financiero cerrado el 31|3|1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea y elección de síndico y síndico suplente que asumirán su representación en el nuevo ejercicio. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales.

$ 2.800.— e.15|7-Nº 63.425 v.19|7|63

LAUDA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA
Expte. 12.701

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 10 horas, en Echenagucía 146, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores (artículo 13 de los estatutos).

4º Integración del directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 15|7 Nº 63.443 v. 19|7|63

LABORATORIOS DARCK S. A.
Com. Ind. Fin. Inm. y Agropecuaria
Registro Nº 9493

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 17.15 horas, en el local Arcos Nº 2626, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Cambio de fecha de finalización del ejercicio social;

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|7 Nº 63.539 v.19|7|63

LABORATORIOS ORLY S.A.C.I.
Registro Nº 8.303

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 16.45 horas, en el local de Arcos 2626, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha de finalización del ejercicio social.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e. 15|7 Nº 63.540 v. 19|7|63

LAS PEÑAS S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 11 horas en Diagonal Norte 943, piso 4º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio del ejercicio vencido el 31|3|1963.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Elección de tres directores y dos suplentes y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.13|7-Nº 63.229 v.18|7|63

LANERA DEL SUR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 10.527

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de julio de 1963, a las 19,30 horas en Charcas 1419, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.13|7. Nº 63.297. v.18|7|63

LA ENCOMIENDA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 1963, a las 18,30 horas en Mármol 1752, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio relativos al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Ratificación remuneraciones pagadas conforme art. 16 inc. C de Estatutos.

3º Ratificación destino utilidades primer ejercicio.

4º Fijación número integrantes Directorio y elección Directores por dos (2) años.

5º Elección de síndico titular y suplente por un (1) año.

6º Elección de dos (2) accionistas para firmar acta de Asamblea.

$ 3.200. e.13|7. Nº 63.295. v.18|7|63

LA AUTOMATICA S. A.
Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 8 de julio de 1963.—

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1963, a las 17 horas en el local social, calle Gral. Martín de Gainza Nº 1022, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.13|7-Nº 63.220 v.18|7|63

LIGA DE JOYERIAS, RELOJERIAS Y AFINES
Industria y Comercio

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la Avda. Callao 569, piso 1º, el día 30 de julio del corriente año a las 20,30 horas (con media hora de tolerancia, art. 29º de los estatutos), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 37 desde el 1º de junio de 1962 al 31 de mayo de 1963.

2º Consideración del otorgamiento del título de socio honorario de la Institución al señor Fernando Negre (art. 4º inc. a) de los estatutos).

3º Elección de ocho titulares, tres suplentes y dos síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

$ 640. e.13|7. Nº 63 303. v.18|7|63

LA LLAVE DE ORO S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de julio de 1963 a las 9.30 horas, en el local de Avda. Federico Lacroze 4114, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. Comercio;

2º Retribuciones a directores y síndico;

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.12|7-Nº 69.997-v.17|7|63

LICTOR, INDUSTRIAL, COMERCIAL, MANDATARIA Y DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA
Expediente Nº 11.708

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de julio de 1963 a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Alem Nro. 651, 8º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º) Elección del síndico titular y suplente;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 11 del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

$ 2.800.— e.12|7-Nº 63.105-v.17|7|63

LA SEMANA MEDICA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 9 horas, en el local de la Compañía, Lavalle 1334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de las autoridades, fijando el número de directores y elección de los mismos por dos años;

2º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;

3º) Aumento de capital;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: Para poder formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 2.800.— e.12|7-Nº 63.115-v.17|7|63

"M"

MERCATEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en la sede legal, calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 2498, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos.
$ 3.200.— e.15|7-Nº 63.364 v.19|7|63

MONTES DE OCA
S. A., Industrial y Comercial
Expte. Nº 15.325
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963 a las 19 y 30 horas, en la calle Rivadavia Nº 2579, Capital Federal, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Estado que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|7-Nº 63.410-v.19|7|63

MONTESA S. A.
Registro Nº 6609
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 16.15 horas, en el local de Arcos 2626, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de fecha de finalización del ejercicio social.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|7 Nº 63.538 v.19|7|63

MILANFOR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1963, a las 11 horas, en Pico 3571, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación de las remuneraciones a los señores Directores y Síndicos.
3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menos de tres días del señalado para la Asamblea.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 63.430 v.19|7|63

MOZOTEGUI, ARRIOLA INCHAURRAGA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 1963, a las 18 horas, en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963, destino de las utilidades;
2º Elección de Síndicos titular y suplente;
3º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio 1962 1963, a Directores con funciones administrativas;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 62.990 v.17|7|63

MOTOR ONCE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad que se llevará a cabo el día 20 de julio de 1963, a las 10 horas, en nuestra sede social calle Tucumán 3001, Capital Federal, en la que deberá considerarse la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de Directores titulares y suplentes, así como también de Síndico titular y suplente.
3º Aumento de capital y emisión de acciones. Modificación del Art. 23 de los estatutos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|7 Nº 62.843 v.17|7|63.

"N"

N I B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Maipú 1252, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1) del Código Comercio, Ejercicio 31|3|63.
2º Elección de un Director suplente. Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 62.970 v.17|7|63

"P"

PRODUMA S.A.I.C.
Productora de Máquinas Agrícolas
Nº 7391
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de julio de 1963, horas 11.30, en Avda. Castañares 1059, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|62.
2º Elegir Directores, Síndicos, Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.459 v.19|7|63

P I M A R I T O
Comercial y Financiera S. A.
Se convoca a los accionistas de Pimarito C. y F. S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de julio de 1963, a las 19 horas, a celebrarse en el local de la calle Boedo 1524, para tratarse el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos tercero, cuarto y séptimo de los Estatutos en lo referente al Capital Social y Acciones Preferidas:
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 15|7 Nº 63.453 v.19|7|63

PLASTICOS ARGENTINA S. A. I. C.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|1963;
2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.493 v.19|7|63

PASUBIO
S. A. C. I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1963, a las diez horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 615, oficina 920, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.213 v.18|7|63

PANIFICACION ARGENTINA S.A.I.C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de julio de 1963, a las 15 horas, en Canalejas 753 (Capital), para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio al 31|3|63, destino de las utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico;
2º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 63.020 v.17|7|63

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1963, a las 9 horas, en Malabia 444, para tratar:
1º Adquisición inmueble para depósito.
2º Adquisición de equipo de maquinarias.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Consideración renuncia de directores y nuevas designaciones.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12 7.Nº 62.934-v.17|7|63

PIPERNO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 1963, a las 13 horas, en Azcunaga 1054 planta baja A para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. I del Código de Comercio, sobre los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1961 y el 31 de Diciembre de 1962.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.13|7. Nº 63.235. v.18|7|63

PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS S. A. C. I.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Av. de Mayo 666, 8º piso, Buenos Aires, el día 25 de julio de 1963, a las 16 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|7-Nº 63.093-v.17|7|63

PICHI — MALAL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Sarmiento 459 - Nº 3º Of. 4 - Capital
Nº 12190
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de julio de 1963 a las 18.30 hs., en Larrea 95, 2º pº, Cap. para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Cód. de Com.;
2º) Elección de directores titulares, previa fijación de su número, y de síndico titular y suplente;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.12|7-Nº 63.111-v.17|7|63

"R"

RICARO P. HAAS
S. A. C. I. F. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 27|7|63, a las 18 horas en Maipú 849, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, C. C. al 31|12|62.
2º Resolver sobre incorporación a la Sociedad, activo y pasivo desenvolvimiento comercial Ricardo P Haas dispuesta por Honorable Directorio.
3º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta Asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|7 Nº 62.824 v.17|7|63.

ROVIRA S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Nº de Registro 12.431
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de julio de 1963 a las 11 horas, en Rivadavia 5012, 1º Piso, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1963.
2º Elegir Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.12|7 Nº 62.833 v.17|7|63

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Comercial y de Financiaciones
Exp. Nº 11.637
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de julio de 1963, a las 15.30 horas, en Tucumán 786, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio Nº 3, cerrado al 31 de marzo de 1963.
2º Elegir un director titular, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|7-Nº 62.979-v.17|7|63

RODOLFO JABLONKA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 14º de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de julio de 1963, a las 10 hs., en Paso 424, Capital, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de marzo 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número y elección de directores, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.12|7-Nº 63.007-v.17|7|63

"S"

S.A.D.E.P.O.
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades
Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 25 de julio de 1963, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 559, 6º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.417 v.19|7|63

S. A. THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
El Heraldo de Buenos Aires Ltda.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 26 de julio de 1963 a las 14.30 horas para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al cuadragésimo tercer ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963.
2º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes.
3º Elección de directores titulares por un año en el número votado en el punto Nº 2.
4º Elección de directores suplentes por un año en el número votado en el punto Nº 2.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, junio 28, 1963. — El Directorio.
$ 4.000.— e.15 7-Nº 63.420 v.19|7|63

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA" DONATO DI DIEGO Y CIA. LTDA.
Nº de Inscripción 1631
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Julio de 1963, hora 15, en Defensa 1246, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 Inc. 1º, del Código de Comercio; Ejerc. 31|1|1963.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.15|7 Nº 63.395 v.19|7|63

SEBASTIAN AMORRORTU E HIJOS S. A. I. C. y F.
Convócase a Asamblea Ordinaria 26|7|63, 18 horas, en Luca Nº 2223, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|3|963.
2º Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272;
3º Fijación número Directores y su elección —art. 17;
4º Elección de Síndicos, titular y suplente;
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.15|7 Nº 63.377 v.19|7|63

SANTA GEORGINA
Agrícola, Ganadera y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1963, en Reconquista 134, 5º piso, Capital, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. Comercio del ejercicio al 31 3 63 y remuneraciones.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.15|7 Nº 63.383 v.19 7|63

S.A.D.E.P.O.
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades
Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1963, a las 17.30 horas en el local de la sociedad, Sarmiento 559, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Elección de un director por un año en reemplazo del señor Sebastián C. Badaracco que renunció, y de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15 7-Nº 63.416 v.19|7|63

SHULMAN HNOS.
S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Artículo XXII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 949 Capital, el día 29 de julio de 1963, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, destino de las utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1963;

2º Elección de Directores;

3º Elección del Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Artículo XXVII del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

El Directorio

$ 3.200.— e.15|7 Nº 63.436 v.19|7|63

S A M I A
Sociedad Anónima Mercantil Industrial Agrícola
Nº 4421

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Lavalle 1454, 2º piso, Oficina 12, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, utilidades e informe del Síndico correspondientes al 20º ejercicio;

2º Elección de Síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7 Nº 63.510 v.19|7|63

STAMFORD FIBRA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 27 de julio de 1963, 11 horas, Paraná 123, Oficina Nº 170, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio por ejercicio al 31 marzo 1963;

2º Determinación número Directores titulares y suplentes y designación de los mismos;

3º Elección de Síndicos titular y suplente;

4º Nombramiento accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 10 julio 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|7 Nº 63.462 v.19|7|63

STEPHAN
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Charcas 1339, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C., inc. 1º, ejercicio 31|3|63;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de directores y síndicos;

4º Remuneraciones de directores y síndicos;

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|7 Nº 63.195 v.18|7|63

SONORA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1963, a las nueve y treinta horas, en el local calle 25 de mayo 67, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. C., por el ejercicio al 31|12|1962;

2º Fijación número directores y elección director presidente y directores vocales por el término de tres años y síndico titular y suplente por un año.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|7 Nº 63.190 v.18|7|63

SIGFRIDO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria de Mandatos
N - 7968

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1963, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar el mandato de directores y síndicos;

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

5º Fijar garantía de los directores;

6º Aumento de capital;

7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|7 Nº 63.222 v.18|7|63

SILUTEL S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 16.196

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1963, a las 19 horas, en Loyola 1010, 1º D, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, inc. 1) Cód. Comercio ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso del 25 o|o y al Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.13|7 Nº 63.283 v.18|7|63

Soc. Anón. Ganadera y Financiera BRIDGES & REYNOLDS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1963, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 427, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Ratificación revalúo y su aplicación.

3º Modificación artículo 6º del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800 e.13|7 Nº 63.336 v.18|7|63

SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Solís 2044 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de julio de 1963 a las 8 hs., en el local social de la calle Solís 2044, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos de la Sociedad;

2º Designación de la o las personas que tramitarán la reforma;

3º Designación de dos Accionistas para la Aprobación del Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo establecido por el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de julio de 1963.

El Directorio.

$ 2.800.— e.13|7 Nº 63.185 v.18|7|63

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
N. 731

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria, el 18 de julio 1963, 17 horas, en San Martín 66, 7º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, artículo 347 C. de C., ejercicio 31 marzo 1963.

2º — Elección de Directores.

3º — Nombramiento de síndico, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.12|7. — Nº 62.969 v.17|7|63

S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.
Curtiduría y Anexos

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1963, a las 17 horas, en el local Esquiú 1252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 de marzo de 1963.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Capitalización parte saldo Revalúo Contable, Ley 15.272.

4º — Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado a $ 30.000.000, según Art. 5º de los Estatutos.

5º — Elección de Síndico y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.12|7. — Nº 62.991 v.17|7|63

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"
Nº de Registro 1.494

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de julio de 1963, 11 horas, en Chacabuco 567, para tratar:

1º — Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 31 de marzo de 1963.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.12|7. — Nº 62.977 v.17|7|63

SAPYET S. A.
Plantaciones y Elaboración de Tabacos Reconquista 336 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Of. 26, el día 18 de julio de 1963, a las 12 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de la Distribución de Utilidades aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 1963.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea de la Sociedad los accionistas poseedores de acciones ordinarias y preferidas que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|7. — Nº 62.938 v.17|7|63

SAN CARLOS COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 18 horas, en Río Bamba 1059, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º Elección del nuevo Directorio por terminación de mandato.

3º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|7 Nº 62.917 v.17|7|63

S A L T A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 10282

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio de 1963 a las 8 horas, en el local Larrazábal 2879, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.

2º Elección de los Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|7 Nº 63.072 v.17|7|63

"T"

TERMAC S. A.
Expediente Nº 13602

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de julio de 1963, a las 9 horas en el local de la calle Garay 1206, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General y documentos Art. 347, inc. 1, del C. C., ejercicio 31|3|63;

2º Aumento de Capital autorizado en m$n. 2.205.000.—;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

6º Ratificación de las características acciones emitidas por aumento de Capital según Asamblea del 25|4|62. — El Directorio.

$ 1.440 e.15|7 Nº 63.522 v.17|7|63

T I A S. A.
Tiendas Industrias Argentinas Suipacha 140 - Buenos Aires
Nº 4898

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local social de la calle Suipacha Nº 140, 2 piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración documentos mencionados artículo 347 Código de Comercio ejercicio 31 de Marzo de 1963.

3º Aumento capital autorizado.

4º Elección del Directorio en el número que fije la Asamblea y del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Reforma del artículo 1º de los Estatutos Sociales.

Nota: Para poder concurrir los Señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta 1 hora antes de la fijada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.- e.15|7 Nº 63.426 v.19|7|63

TESABEN ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 16.096

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas para el día 26 de Julio de 1963, a las 18 horas, en Cánning 1461, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores.

2º Elección de directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año.

3º Destino del inmueble social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. -- El Directorio.

$ 2.000.- e.15|7 Nº 63.412 v.19|7|63

TRIDENTE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las 18 horas en el local de la calle Manuel García Nº 82, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Fijación de las retribuciones del Directorio y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de Síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el Art. 18º de los Estatutos Sociales.

$ 3.200 e.15|7 Nº 63.515 v.19|7|63

TEXA
Textil Americana S.A.I.C.I.E.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de julio de 1963, a las 8.30 horas, en el local social, Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio concluido el 31 de marzo de 1963, con informe del Síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Aumento y emisión del Capital Social a 25 millones de pesos m|n.

4º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Modificación del artículo 4º del Estatuto Social para elevar el capital autorizado a 100 millones de pesos m|n.

6º Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Presentación de acciones en Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso, hasta 3 días antes de la Asamblea, Artículo 17 Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.800 e.13|7 Nº 63.314 v.18|7|63

TRANSPORTES ATLANTIDA
Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1963, a las 18 horas, en su local social de la calle Aráoz 1569, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades al primer ejercicio iniciado el 1º de abril de 1959 y terminado el 31 de marzo de 1963;

2º Importación de chasis;

3º Asignación provisoria de las unidades a incorporarse para su explotación;
4º Adquisición de cuotas de capital de la Empresa Rojas S. R. L.
5º Designación de dos escrutadores;
6º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes por dos años;
7º Elección de síndico titular y suplente por un año; y
8º Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Artículo 28 de los estatutos sobre designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea.
Buenos Aires, julio de 1963.
El Directorio.
$ 3.600.— e.13|7 Nº 63.130 v.18|7|63

TEODORO J. GEORGHIADES
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 julio 1963, hora 19,30, Castro Barros 2078, Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º C. Comercio, ejercicio 31|3|63;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 1.200.— e.15|7 Nº 63.438 v.19|7|63

TOMAGRA Y SASTRE
Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Constructora, Inmobiliaria Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1963, a las diez horas en el local social de la calle Alsina 1282, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación relativa al Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Retribución Directores.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, así como un Síndico titular, un Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|7 Nº 62.790 v.17|7|63

TRANSITER ARGENTINA S.A.C.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 27|7|63, a las 18 horas, en Maipú 849, Capital Federal para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C.C. al 31|12|62.
2º Designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar Acta Asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|7 Nº 62.826 v.17|7|63

"U"

UNIFURAL ARGENTINA
S.A.I.C.F.I.
Nº Inscripción 7.378
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de julio de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 1125, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 y distribución de utilidades;
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.875 e.15|7 Nº 63.458 v.19|7|63

"V"

VISTO BUENO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos "Vº. Bº. S. A."
Convócase a los Señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle Rincón 1059, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347 C. de C., entre el 1|9|1961 y el 31|3|1962; y entre el 1|4|1962 y el 31|3|1963.
2º Proyecto de distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (por un año) y honorarios del Síndico saliente.
5º Remuneración a los Señores Directores que han desempeñado tarea permanente en la administración social.
6º Emisión de la 3ª y 4ª series de acciones ordinarias clase "B".
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda la disposición del art. 26º del Estatuto Social, para asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- e.15|7 Nº 63.384 v.19|7|63

VANCOUVER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Sarmiento 1236, 1º A, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|62 y distribución de utilidades;
2º Remuneración de Directores y Síndico;
3º Elección de Directores y Síndico;
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.440 e.15|7 Nº 63.505 v.17|7|63

VITAL
Nº 14182
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Pueyrredón 225, piso 8º, Escritorio 64, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documento artículo 347 inc. 1, del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.000 e.15|7 Nº 63.464 v.19|7|63

VICENTE MARTINI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 6514
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de julio de 1962, a las 19 horas, en Humberto Iº 1402, Capital Federal, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|7 Nº 63.428 v.19|7|63

VIMAC S. A. C. I. F. I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de julio de 1963, a las 10 horas, calle Pueyrredón 1887, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 63.135 v.18|7|63

VICTORIA
COMPAÑIA DE COLONIZACION S. A.
Reconquista 46, Capital
Registro Nº 2912
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de julio de 1963, a las 11.30 horas, en Reconquista Nº 46, 2º piso, oficina 232, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962;
2º Destino a darse a las utilidades;
3º Elección de Director Titular y Directores Suplentes, Síndicos Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Diretcorio.
$ 2.400 e.12|7 Nº 62.960 v.17|7|63

V I E D M A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de julio de 1963, a las 10 horas, en Reconquista 134 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Artículo 347, inc. 1º Cód. de Comercio, del noveno ejercicio al 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Directores, en el número que fije la Asamblea y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|7 Nº 62.866 v.17|7|63

VEDEX S.A.C.I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|7|63, a las 19 hs., en H. Irigoyen Nº 1144, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de doc. Art. 347, del C. de Com. por ejercicio 31|3|63 y distribución de utilidades;
2º Fijación número de Directores y su elección por un año;
3º Elección Síndico Titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|7 Nº 62.947 v.17|7|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber por cinco días que Josefa Rodríguez de Mayo vende su mitad indivisa negocio **pensión y hospedaje** de la calle ARCOS 2375, a sus socios Manuel Junqueira y Peregrina Luisa Trigo de Junqueira, libre todo gravamen. Reclamos ley y domicilio partes Estudio Dr. Carlos Facal, abogado, Talcahuano 464, piso 1º "C", (40-7704).
$ 1.200 e.15|7 Nº 63.451 v.19|7|63

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º T. E. 37-0571, avisan: "La Cibeles" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 2.000.000 m|n.) representada por sus socios gerentes, José Gerardo Santellan y Manuel Rivas, vende a Jesús López, Manuel Sánchez, Regino Sánchez, Arsenio Sánchez, Domingo Dios y José Gómez Frade, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café, Despacho de Bebidas sin Alcohol, Elaboración de Jugos y Venta de Helados, sito en esta Ciudad calle AVENIDA DE MAYO Nº 702|06 esquina a la de CHACABUCO Nº 63|67. — Domicilio partes y reclamaciones de Ley nuestras oficinas. — Nota: Este edicto rectifica y anula al Nº 51.140 publicado del 18|4 al 23|4|1963.
$ 2.400 e.15|7 Nº 63.460 v.19|7|63

Miguel Roberto Turano, Martillero Público, avisa: Que Amadeo Borsi, Juan B. Alcayaga y Miguel Oviedo venden a José César Fernández y Antonio González su Negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle AV. FRANCISCO BEIRO 4684, Cap. Reclamos de ley Dom. partes mis oficinas Marcos Paz 3380, Cap.
$ 1.200 e.15|7 Nº 63.484 v.19|7|63

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, ofic. "B", T E. 40-0559, avisan que Ruperto Correa vende su parte mitad indivisa a Raú Aldaya, quien se hace cargo del activo y pasivo, del negocio de Bar y Restaurante sito en esta Capital, AVDA. CNEL. ROCA Nº 2666. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas
$ 1.200.- e.15|7 Nº 63.393 v.19|7|63

Baltazar Oscar Puebla, Martillero Público con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2480, piso 7º, avisa que con su intervención la Sra. Mirta Teresa Tarela vende al Sr. Aníbal Rubel Borrego y Sra. Marta Toro Ricart de Borrego su negocio de despacho de comestibles y artículos envasados calle ARREGUI Nº 2188, libre de deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200 e. 13|7 - Nº 63.145 - v.18|7|63

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Angel Quiños, Antonio Santiago, Mauricio Tolchinsky y Ramón Moares, venden a Armando Domínguez, Juan Farrell y Esteban Farrell "Panadería Mecánica" calle ALSINA Nº 2958|60. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas. — Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error desde el 3|7 al 8|7|63.
$ 1.600 e.13|7 - Nº 63.211 - v.18|7|63

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti Nº 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio la señora Isabel Olguín de De Torre, vende al señor Manuel González, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de pensión, sito en AVENIDA L. N. ALEM Nº 447, 2º piso izq., domicilio vendedora. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.
$ 1.200 e.13|7 - Nº 63.215 - v.18|7|63

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Capital, avisan que Homero Félix Torres vende a Benito Gutiérrez y Luis Carlos Pirani, su negocio de carnicería y venta de fruta y verdura, calle ACEVEDO Nº 2482, Cap. Recl. ley y domicilio partes, en n|oficinas.
$ 800.— e.12|7-Nº 63.004-v.17|7|63

Natalio Guerschanik, martillero público de "Delta" Inmobiliaria, con oficinas en la calle Rivadavia 2786, 2º "C", Capital, avisa que: Felipe Velazco, vende a Bernardo Sapcariú su negocio de quiosco de golosinas, cigarrillos por menor, libre de todo pasivo, ubicado en la calle AVELLANEDA 4180, Cap. — Reclamos dentro del término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.823-v.17|7|63

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que la señora Regina Martínez viuda de González (Réd. Nº 424.636-002), vende su negocio de hotel sito en ALVAREZ THOMAS número 318, Capital, a los señores Camilo José Rodríguez (Réd. Nº 61.018-002) y Sergio Horacio Rodríguez (Réd. número 714.036-002). Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.987-v.17|7|63

Rafael Cicalese y Cía., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Santiago Bretón vende, libre de toda deuda y gravamen, a José Paz Gestoso, su negocio de hotel, denominado "Malvinas", sito en ALSINA Nº 1112, pisos 3º, 4º y 5º, derecha, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas. Este aviso rectifica el anterior publicado del 17|4 al 22|4|63.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.920-v.17|7|63

"B"

Lauro Montes de Oca, Martillero Público de la firma A.C.I.A. de Río Bamba 436, 7º piso, oficina 14, Capital, avisa al comercio que el señor Antonio Alcibíade Giuriato, socio del señor Jacobo Leimsieder, en el negocio de Vinería y Artículos envasados, con la propiedad situada en la calle BOLIVAR 999, Capital, vende su parte a la señora Malka Leimsieder. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.434 v.19|7|63

Se avisa que Sabas Pérez y Secundino García, venden a Antonio Fernández y Gesio Altman su negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación de albergue por horas, sito en esta Capital, calle BOLIVAR Nº 1369. Reclamos ley y domicilio partes, Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", Capital.
$ 1.200.- e.15|7 Nº 63.391 v.19|7|63

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867; avisan: que María Giraldes de Caamaño, vende a Celso Crespo, Oscar Gerónimo Solari, Delmiro Sarries, Delfina Vieites, Ramiro Vieites, A. González y otros, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle BRASIL 1302, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley n oficinas.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.806 v.17|7|63

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, avisan que Pablo Rodríguez vende a Manuel Martínez su negocio de despacho de pan y factura, calle BOMPLAND 2039, Capital. Recl. ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.12|7-Nº 63.005-v.17|7|63

"C"

Abasolo Tomás V., Martillero Público Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Luciano César García vende a Laureano César García negocio Despacho de Pan y Venta de Helados, denominado "Alicia", sito calle CATAMARCA Nº 281, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término ley mis oficinas.
$ 1.200 e.15|7 Nº 63.441 v.19|7|63

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que Ricardo Caffetti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Caffetti, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, ambas con administración en CORRIENTES 2763, 5º piso, oficina 9, Capital Federal, el fondo de comercio sito en la localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, Km. 8, dedicado a la industrialización de la madera en general. Oposiciones y reclamos en Corrientes 2763, 5º piso, oficina 9, Capital Federal.
$ 1.600 e.15|7 Nº 63.471 v.19|7|63

José Requejo y Jorge A. Spanudis, Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan: Jesús Lemos (réditos Nº 281.342|00), José Landeira (réditos Nº 339.689|004), José Río (réditos Nº 758.991|010) y Manuel Ameijeiras (réditos Nº 309.101|010), venden su negocio de Restaurant, Parrilla, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle CORDOBA Nº 2400, de esta Capital, a los Sres. Manuel Ameal (réditos Nº 370.676|008), Eduardo Troitiño (réditos Nº 741.207|008), José Serramo (réditos Nº 286.787|004), Celestino Barbeira (réditos Nº 370.675|008), Perfecto Barbeira (réditos en trámite) y Ramiro Ferreiro (réditos Nº 372.854|008). Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas Pje. Carasta Nº 3274, Capital.
$ 2.000 e.15|7 Nº 63.474 v.19|7|63

Quincio Antonio Cerasuolo, comunica que ha vendido a Emilio Antonio Cerasuolo el negocio de venta de calzado ubicado en CORRIENTES 4585, Capital. Domicilio legal y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 800.- e.15|7 Nº 63.376 v.19|7|63

Vázquez, Lema y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con ofic. propias en Venezuela 1525 Capital, avisan que: queda nula y sin efecto la venta del negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en CARLOS CALVO 3621, Capital. — Domic. partes, reclamos de ley, n|ofic.
$ 1.200 e.13|7 Nº 63.180 v.18|7 63

Avisa el señor Vicente Falcón que vende su negocio de café, bar y casa de lunch, a los señores Claro Gumersindo Giménez, Raúl A. Giménez y Julio Ernesto Baizán, sito en la calle CUBA 2700 esq. NAHUEL HUAPI, de esta Capital. Reclamo de ley, Rivadavia 1141.
$ 800.— e.12|7-Nº 62.944-v.17|7|63

Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 776, P. "A", avisan que el doctor Alberto M. Futoransky, apoderado del señor Jesús Bertopoulos ha vendido su negocio de hotel "Marisol" a los señores Hugo Crudi y Félix Aufden Brinke, ubicado en CORRIENTES 4092, piso 2, libre de todo gravamen. Domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.878-v.17|7|63

José Pérez, matillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre 671, Avellaneda, Tel. 22-4465, avisa al comercio que por su intermedio se vende el negocio de panadería mecánica denominado "Las Tres Banderas", sito en la calle CARRANZA Nº 1559, Capital Federal. Vendedor: Vicente Martínez de la Fuente. Compradores: Carlos Alonso, Hugo Artemio Fineda y Carlos Alberto Retondaro. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.972-v.17|7|63

"CH"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Avelino Menéndez, vende a su socio señor Pedro José María Vázquez, quien se hace cargo del activo y pasivo, una sexta parte indivisa del negocio de bar y restaurante sito CHICLANA Nº 3502 esquina MAZA, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.
$ 1.600 e.13|7 Nº 63.216 v.18|7|63

Río y Cía., balanceadores, Of. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Juan Pedro Pablo Lavorato vende a Aldo Bartolini, negocio carnicería y verdulería, CHARLONE 115. Dom. partes recl. ley n|of.
$ 800 e.13|7 Nº 63.282 v.18|7|63

José Galvagno, martillero público, Canning 2444, 1º "C", avisa que Francisco Antonio Trimarchi vende a Cayetano Guillermo Brondo su negocio de despensa sito en CHARCAS Nº 3331, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 800.— e.12|7-Nº 58.756-v.17|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|6 al 17|6|63.

"D"

El señor Segundo López, hace saber que ha vendido el negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas en general, sito DIRECTORIO Nº 300, Ciudad, al señor Enrique Marchese. — Reclamos de ley Gral. Urquiza Nº 41, piso 3, Dto. C., que es domicilio de las partes.
$ 800 e.13|7 Nº 63.137 v.18|7|63

Julio Obarrio, vende a Delia R. de Corengia, salón de belleza sito DORREGO 1148. Recl. ley y Dom. Part. Neg.
$ 800 e.13|7 Nº 63.249 v.18|7|63

Al comercio: Los Sres. Porfirio Vidal, Avelino Vidal y José Vaqueiro, comunican que con fecha 31 de julio de 1961, vendieron el negocio de "Taller de Compostura de Calzado", sito en la calle DEFENSA 1174, Capital Federal, al señor Francisco Ricardo Delgado. — Reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.835 v.17|7|63

Ramiro Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan que Mario Gigli y Víctor Salanitri venden a Juan Grasso, su negocio de carnicería, sito en la calle DR. FRANCISCO ARANGUREN 1301, de esta Capital. Recl. ley y domic. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.12|7-Nº 63.002-v.17|7|63

"E"

Del Río, Beade y Cía., martilleros, Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 46-0975, avisan que José Teira y José Manuel Gey venden a Manuel Napoleón Villagra, Armando Aurelio Santillán y José María Del Río, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en ECHEVERRIA Nº 1618, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestra oficina.
$ 1.200 e.13|7 Nº 63.279 v.18|7|63

"G"

Organización C.A.D.E.V.I., Martillero: E. Filgueiras, Matrícula 2026, folio 313, oficinas Lima 29, piso 2º, 38|1988, avisan: Casiano Ríos, Manuel Pérez, Alfonso E. López y Ventura Mier, venden a Hipólito Martínez, Arturo Silva Canosa, Wazlew Kuprevitz, José Arufa, Serafina Vega, Lisandro González Rojas, Joaquín Coimbra y Manuel Silva Canosa, su negocio de Bar Restaurante, sito GARAY 999, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.437 v.19|7|63

Avisan Aguilar, Barba y Cía., Martilleros Públicos, oficinas: R. Peña 382 (1º B), Capital, que Luis María Pastene, vende a Antonio Navaza, su negocio de Carnicería, GANA Nº 967, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.15|7 Nº 63.528 v.19|7|63

"Iguazú" Inmob. Balanceador Rubén R. Villafañe con Ofic. en S. M. del Carril 2636, Cap., avisa: que David Alvarez Couso vende libre de toda deuda, gravamen, impuestos y multas, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en genera, envasadas, sito en la calle GABRIELA MISTRAL ex TEQUENDAMA 3100 esq. HELGUERA, a Roberto Salvador Manrino. Recl. de ley n|oficina domic. partes.
$ 1.200 e.12|7 Nº 62.957 v.17|7|63

Ramiro Martínez y Cía. Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479 Cap., avisan que quedó nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de pan sito en GENERAL ARTIGAS Nº 3798, Cap., que la señora Delfina Rodríguez hacía a Manuel Martínez, Recl. Ley y Domic. partes n|ofic.
$ 800 e.12|7 Nº 62.995 v.17|7|63

"I"

Bruno y Cía. Balanc. y Mart. Públ., of. Avda. de Mayo 776, P. "A" avisan que Roberto Samuel Stoll ha vendido su negocio del ramo de despacho de comestibles, al por menor, a la señora Josefa Otilia de Alvarez, sito en la calle IRIARTE 4548|50. — Reclamaciones de ley, domicilio partes mis oficinas.
$ 800 e.12|7 Nº 62.879 v.17|7|63

José R. Arbelais y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Chacabuco 962, T. E. 33-8658, Capital, avisan que: Francisco Maya, vende libre de toda deuda y gravamen a la señora María Angélica Mardaraz, su negocio de hotel pensión, sito en INDEPENDENCIA 3131. — Declamos de ley, en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.808 v.17|7|63

"H"

Jorge H. Rivero, martillero público, con oficinas en Aizpurúa 2202, Cap., avisa que la señora Vicenta Lidia Echaniz y Eugenio Giribone venden a María Aurora Argüello de la Fuente su negocio de peluquería de damas, sito en la calle HABANA 2331, Cap. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.13|7 Nº 63.150 v.18|7|63

"J"

José Vacas e Hijos martilleros públicos, oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: José Botana y Angela Sánchez venden su negocio de pensión, sito en JOSE ENRIQUE RODO Nº 7339, Capital, a Blanca Esther Miranda. Recl. de ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 800 e.13|7 Nº 63.331 v.18|7|63

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Balnc. y Mart. Públicos, Juncal 3106, T.E. 82-0500 avisan que: Rafael Luciano Manuel Alvarez, vende a José Novelle, despacho de comestibles y bebidas al copeo, sito en JOSE A. CABRERA 5801. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 800 e.13|7 Nº 63.125 v.18|7|63

Cobián, Cuesta y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T.E. 37-4501, avisan que: Rogelio Lemos, Feliciano Sánchez, Edesio Fernández, Luis Klin y Manuel Avellaneda venden a Ramón Ramos, Tomás Pérez, Manuel Vidal y Aladino Edelmiro Romero, su negocio de Hotel y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle JEAN JAURES Nº 273|75, Capital Federal, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.12|7 Nº 63.037 v.17|7|63

Eduardo C. Medina, escribano, Viamonte 1337, P.B., avisa que José Rubén Piñeiro, José Manuel Sánchez y Emilio Miyar venden a César Riesgo y Juan Riesgo el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en JUAN FRANCISCO SEGUI 4472. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 800 e.12|7 Nº 63.095 v.17|7|63

"L"

Juan Moreno, mart. públ., Maure 3240, Capital, avisa que: Jorge Alberto Gorsd vende a Lucio Rodríguez González y Miguel Núñez Arias, su negocio de Carnicería sito en LOYOLA Nº 1169 Cap. — Dom. partes, Recl. Ley mi oficina.
$ 800 e.15|7 Nº 63.508 v.19|7|63

Baltazar Oscar Puebla, martillero público, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2480, piso 7, avisa que con su intervención la señorita Elsa Elida Figueroa, vende a la señora Elda Berta Pencitez su negocio de Peinados Norte, calle LUIS VIALE Nº 196, libre de deuda y gravamen, domicilio de partes y reclamo de ley mis oficinas.
$ 1.200 e.13|7 Nº 63.144 v.18|7|63

"M"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Sebastián Basilio Morando y Miguel Alberto Poggio Louis, venden a Manuel Gómez Andrade, su negocio Hotel Alojamiento, sito MOLDES 2546. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.15|7 Nº 63.511 v.19|7|63

Por 5 días. — Capital Federal. — Al Comercio: Se vende Negocio Venta de Pan, sito en calle MONROE 2099, Capital, libre de todo Pasivo. — Reclamaciones término de Ley 11867. — Vendedores: Heraldo Victoriano Benedetti y María Irma Zarlenga de Benedetti, lo venden, ceden y transfieren por la compra que habían hecho a don Teodoro Basile el 15|5|62; domicilio mismo negocio. Compradores Norberto Héctor Maraschi, Néstor Maraschi y José Valentín Arnaldo. — Reclamaciones de Ley, México 456, Dto. R., Capital Federal, todos allí domiciliados.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.549 v.19|7|63

Juan Moreno, mart. públ., Maure 3240, Capital, avisa que: Oscar Jorge Rubio vende a Jorge Alberto Gorsd, su negocio de Carnicería, sito en MIGUELETES Nº 1140, Cap. — Dom. partes, recl. Ley, mi oficina.
$ 800 e.15|7 Nº 63.507 v.19|7|63

Galli y Andrés, S. R. L., Mart. público, ofic. en Avda. San Martín 6821 Cap. Avisan al comercio en general: Héctor Calderón, vende a Laura Francisconi Vda. de Alcario su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle MENDOZA Nº 4360, Cap. — Reclamos de ley, partes en n|oficina.
$ 800.— e.12|7-Nº 62.803 v.17|7|63

A. C. Leotta, Of. Q. Bocayuva Nº 656 Cap. avisa: José Di Como vende a Fernando Amatto y Osvaldo Amatto, carnicería, venta de frutas y verduras, MALVINAS Nº 361, Cap. libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina, dom. de las partes.
$ 800 e.12|7 Nº 62.996 v.17|7|63

Julio Alvarez, mart. público, ofic. Cangallo 1739, Capital T. E. 40-3202 avisa que Andrés Souto vende a Amine Mussa y Zulma Labriola, su negocio de despacho de pan sito en la calle MORLOTE 1079, Capital. Recl. ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 800 e.12|7 Nº 63.110 v.17|7|63

"P"

Eleazar Samsonowitsch, comunica que ha vendido al señor Miguel Sallustio, Bar Unión con sus instalaciones sito en PASEO COLON 807 de esta Capital. — Reclamos y domicilios allí mismo.
$ 800 e.15|7 Nº 63.480 v.19|7|63

Bochicchio Hnos., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Rivadavia Nº 6836, Local 34, Bis, Capital, avisan: Guido Piastina vende a Damiano Leone y Leonardo Leone, Negocio de Despensa y Bebidas Alcohólicas, sito en PEDERNERA Nº 137, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 62.899 v.17|7|63

Ramos, García y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias en Sarmiento 1480, piso 1, T.E. 40-0651 avisan: Armanda Martina Ontivero, Réditos Nº 847.377-009 vende a Fernando Alberto Lodeiro, Réditos en trámite y César López, Réditos 816.374-009, su negocio de hotel hospedaje, sito en la calle PARANA Nº 370, Capital, domicilio de los contratantes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200 e.12|7 Nº 62.882 v.17|7|63

"R"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, T. E. 38-1035|4654, Capital; avisan que: Roberto Barbieri y Martina Bagni de Barbieri, venden a Teolindo Fraga Iglesias y Luciano Avelino Fraga, el despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, dos (2) juegos, sito en RONDEAU 1507 y PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA 1993|99, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.807 v.17|7|63

Félix Goyen, vende su negocio de fabricación y venta de soda en sifones, situado en ROSETI 120, Capital a Arturo Felip y Félix Enrique Diez. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley. Roseti 120, Capital.
$ 800.— e.12|7-Nº 62.850 v.17|7|63

Julio Alvarez, mart. público. ofic. Cangallo 1739, Cap., T.E. 40-3202, avisa que Antonio Fernández Rey y Manuel Barral venden a Adolfo Canalini, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas, sito en la calle RONDEAU 3800, Capital. — Recl. Ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 63.109 v.17|7|63

"S"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Corrientes 1115, 1er. piso, T.E. 35-5884; 3701 y 5135, avisan que por su intermedio el señor Francisco Paz, vende a los señores Alberto José Falasca, Juan Novak y Manuel Fernández Fernández, el negocio de Hotel denominado "Francia" sito en esta Capital calle SARMIENTO Nº 2923. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley en n|oficinas.
$ 1.600 e.15|7 Nº 63.514 v.19|7|63

Juan Moreno, mart. públ., Maure 3240 Capital, avisa que: Luis Antonio Lofredo vende a Juan Gaspar Peano, su negocio Bar Restaurant sito en SUPERI Nº 4374, Cap. — Dom. partes, recl. Ley mi oficina.
$ 800 e.15|7 Nº 63.509 v.19|7|63

Al Comercio: El Escribano Antonio J. Llach, calle Paraná 236, primer piso, hace saber: Que la Sociedad Comercial de hecho que gira bajo el rubro de "Quaglia, Sanz y Hernández", con domicilio legal calle SAN JUAN 2540, formada por los señores Adolfo Mario Quaglia, Pedro Sanz y Antonio Fernández, vende el Cinematógrafo que explota en el indicado domicilio denominado "Select San Juan" libre de toda deuda, a los señores Manuel Montoya Segura, Jorge Francisco Facal y Nicolás Roberto Siniscalchi, domiciliados calle Alsina 2357. Reclamos mi Escribanía término legal.
$ 1.600.- e.15|7 Nº 63.369 v.19|7|63

"S"

La Payanca S.R.L. (En formación), establecida con restaurante y bar en SANTA FE 1013, Capital, compuesta por Roberto Gómez Fernández, Oscar Alfredo Senatore, Hilario Carrizo, Bernardo Soroco y Julio Heilborn, hacen saber que su integrante Julio Heilborn vende, cede y transfiere su porcentaje de capital y utilidades a los socios Roberto Gómez Fernández y Oscar Alfredo Senatore, quienes se hacen cargo de todo pasivo que le correspondiera, siendo so-

lidaria en el pago del precio la sociedad mencionada. Reclamos de ley en la sede del negocio. Domicilio del vendedor: Tucumán 881, piso 1º Dpto. 15, Capital. Interviene el doctor Juan Carlos Pérez Colman, abogado.
$ 2.000 e.13|7 Nº 63.262 v.18|7|63

Al comercio Naredo Vallina & Cía., martilleros públicos, avisan que con su intervención el señor Juan Gianni, réditos Nº 16.988-00, vende al señor Gerardo Varela, réditos en trámite, la Confitería y Fábrica de Masas, Venta de Helados, Bombones y Caramelos, denominada "Coliseo", sito en esta Capital Federal, calle SERRANO Nº 2427|33. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes fijan domicilio.
$ 1.200 e.13|7 Nº 63.182 v.18|7|63

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867; avisan: Que Ana Serafina Pacienzia Vda. de Donadío, vende a Belisario Rodríguez, S. Blanco y otros, su negocio de cantina - restaurant, sito en la calle SAN JUAN 3325, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200. — e.12|7-Nº 62.793 v.17|7|63

Al comercio: Se avisa por el término de ley, que don Victorio Espósito, vende a los señores Silvestre Olivotti, Vito Bartolo Mezzomo y Domingo Saladino, su negocio de elaboración y venta de helados denominado "Heladería Nápoli", sito en la calle SAN JUAN número 1854, Capital. Libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley, Formosa 620, Capital Federal, dom. partes.
$ 1.200.— e.12|7-Nº 62.837 v.17|7|63

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867; avisan: Que "El Postillón — Roberto E. Velardoni y Cía., Soc. Com. por Acc.", vende su fondo de comercio, sito en la calle SARMIENTO 151, piso 6º (Correo Central), a José García y otros. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, n oficinas.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 62.810 v.17|7|63

Eugenio Espasandín, avisa al comercio que vende su mitad indivisa del fondo de comercio que se dedica a fiambrería, ubicado en esta Capital Federal, calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 494, a Leonardo Janin. — Reclamos de Ley: Sánchez de Bustamante Nº 494, Buenos Aires, dom. partes.
$ 800.— e.12|7 Nº 63.071 v.17|7|63

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avenida de Mayo 1346, avisa: José Quiveo Miranda (Insc. Réd. 194.694-007) y José Vázquez, venden su negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, Fiambrería, Quesería y Vta de bebidas envasadas por menor, calle SERRANO 2459, a Serafín Estévez (Insc. Réd. 202.271-003), Guillermo Moure y Manuel Lema. Reclamaciones de Ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 63.016 v.17|7|63

Alfredo L. Giugale, Escribano Público Nacional, hace saber que Manuel Padín, vende su negocio de sastrería, sito en SAN MARTIN 552, al señor Eduardo Manuel Padín, con igual domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio citado. — Reclamos de Ley, en San Martín 552.
$ 800.— e.12|7 Nº 62.887 v.17|7|63

Rafael Cicalese y Cía., Martilleros Públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Julia Lauria, vende, libre de toda deuda y gravamen a Recare y Cía. S.R.L., su negocio de Hotel-Pensión, sito en SARMIENTO Nº 1353, piso 1º, Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.12|7 Nº 62.921 v.17|7|63

"T"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan que Elba Beatriz Cardoso, vende a Valeriano Alvarez y Oscar Antonio Domínguez, su negocio de Carnicería, Frutería y Verdulería, calle THAMES Nº 1920, Cap. — Recl. Ley y Domic. partes n|ofic.
$ 800.— e.12|7 Nº 63.003 v.17|7|63

"V"

Se hace saber por cinco (5) días que los herederos de Carlos Alberto Checchi venden a Dagoberto Tomati el negocio de platería y regalos ubicado en VIAMONTE 1363, quien se hace cargo del activo, pasivo y personal. Reclamos, Estudio doctor Alberto Hora, abogado, Paraná 567, P. 6, of. 601, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200 e.13|7 Nº 63.311 v.18|7|63

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ. con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan que José Luis García, Carlos Ricardo Coluccio y Jesús Antonio López, vende a Eleazar Castillo, José Castillo y Eleazar Castillo, su negocio de Carnicería, Fiambrería y Frutería, sito en la calle VEDIA Nº 2099, Cap. — Recl. Ley, y Domic. partes, en n|ofic.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 63.001 v.17|7|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

WEISBURD & Cía. Ltda. S. A.
Fabricantes de Extracto de Quebracho

Llámase a Licitación Pública número 113|63 para la provisión de madera, chapas, pintura, caños y accesorios, cadena, chavetas, perfiles, hierro planchuelas, electrodos, silletas, elementos de frenos y de tracción para la reparación de vagones. Pliego de condiciones en venta en Reconquista 331, Capital Federal, de 16 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del 3 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Reconquista 331, Cap. Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 63.088 v.17|7|63

BERG, HENDERSON & CIA.
Sociedad Anónima Asesores Publicitarios

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 11 de junio de 1963, resolvió la emisión a la par del saldo de $ 172.000.— m|n. de acciones ordinarias de la serie 10a. y que los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Artículo 7º del estatuto hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en el domicilio social sito en Avda. de Mayo 1480, Capital Federal.
$ 1.200.— e.15|7-Nº 63.422 v.17|7|63

KASDORF & CIA. S. A.
Compañía de Productos Lácteos Dietéticos y Medicinales

PAGO DE REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de agosto de 1963, se abonará el 38,0262248 % de revalúo contable (3a. cuota) en acciones liberadas, votado por la asamblea general del 30 de abril de 1963.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 26 en las oficinas de la sociedad, calle Loria 117, 5º piso, los lunes a viernes de 15 a 17 hs. Las nuevas acciones, que se entregarán con el cupón Nº 27 adherido, gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963. Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.440. —e.15|7 Nº 63.423 v.17|7|63.

ACMAR
S. A. I. y C.

De conformidad con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, por resolución del Directorio, de fecha 18 de abril de 1963, se han emitido las series números 26 a 29 de acciones ordinarias al portador.

Cada serie de acciones ordinarias será de 10.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una y para la suscripción tendrán prioridad durante 10 días a partir de la última publicación —una vez entregadas las que correspondan en pago de dividendo—, los tenedores de acciones ordinarias, quienes podrán hacerlo en forma proporcional al capital que tengan en acciones, y en especial los accionistas que efectuaron aportes a la cuenta "Capital Aportado para Suscripción de Acciones a Emitir" — El Directorio.
$ 1.920.— e.15|7 Nº 63.405 v.17|7|63.

SIARCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro Nº 13.631)

Se comunica a los señores Accionistas que se ha procedido a la emisión de las series cuarta y quinta de acciones ordinarias al portador clase "A" por un total de $ 4.000.000. — El Directorio
$ 720.— e.15|7 Nº 63.418 v.17|7|63.

CAPESA
S. A. I. C. F. I. y de M.

Se comunica Sres. accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 27|4|1963, aumentó el Capital Autorizado a m$n 40.000.000.— y el Directorio resolvió emitir m$n. 10.000.000.— en acciones preferidas. — El Directorio.
$ 720.— e.15|7 Nº 63.372 v.17|7|63.

ACACIA S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los Accionistas que el Directorio ha emitido las series 101|200 de Acciones Ordinarias Clase B, a integrarse en efectivo las Series 101|140 y por capitalización del revalúo contable las Series 141|200, por un monto total de m$n. 10.000.000. — Los accionistas tienen la preferencia estatutaria.
$ 960.— e.15|7 Nº 63.363 v.17|7|63.

ONALINO
S. A. Comercial e Industrial
N-3.732

Se comunica que el Directorio con fecha 8 de julio de 1963, ha resuelto la emisión de acciones ordinarias por un valor de m$n. 95.000.000.—, las que serán entregadas a partir del 29 de julio de 1963, a los Señores Accionistas por capitalización total del Revalúo Contable, Ley 15.272, aprobada por las Asambleas Generales Ordinarias del 30 de abril de 1962 y 23 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 960.— e.15|7 Nº 63.358 v.17|7|63.

BETTINGER ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los efectos legales que el Directorio, resolvió la emisión de m$n. 400.000, en acciones ordinarias, clase "B", 1 voto. — El Directorio.
$ 480. e.15|7. — Nº 63.497 v.17|7|63

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a licitación pública Nº 6|63, por la provisión de Válvulas, Especiales y Tubos de Rayos Catódicos de varios tipos. Apertura: 25|7|63, hora 15. Retirar pliegos en Av. L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, de 15 a 18 hs.
$ 720 e.15|7 Nº 63.467 v.17|7|63

LOS CORRALES
S. A. Inmobiliaria y Ganadera
Nº 4.502

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 25 del corriente se pondrá a su disposición el dividendo del 100 o|o en efectivo a las acciones ordinarias, según lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 720 e.15|7 Nº 63.466 v.17|7|63

BETTINGER ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de m$n. 300.000, en acciones ordinarias, clase "A", 5 votos y m$n. 1.200.000, en acciones ordinarias clase "B", 1 voto, lo que hace un total de m$n. 1.500.000. — El Directorio.
$ 720. e.15|7. — Nº 63.499 v.17|7|63

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA S. A.
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547

Anúnciase aumento capital suscripto de $ 20.000.000 m|n. a $ 30.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 720. e.15|7. — Nº 63.521 v.17|7|63

POZZI SOCIEDAD ANONIMA
Comercial - Industrial - Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción de diez series de acciones ordinarias al portador, clase "B", por un total de m$n. 2.000.000, a valor par, pagadero al contado, con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1963. — El Directorio.
$ 960. e.15|7. — Nº 63.517 v.17|7|63

M.I.C.A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica - Industrial - Comercial

AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio hace saber que el Capital Autorizado de la Sociedad con valor al 31 de diciembre de 1962, está expresado en la suma en $ 42.300.000 m|n. Valorando la disposición del Art. 5º del Estatuto que fija el capital autorizado en la suma de $ 25.000.000 m|n., se ha producido un incremento de m$n. 17.300.000, en base a los aumentos y emisión de acciones de $ 10.000.000 m|n., el 15 de mayo de 1961 y de $ 7.300.000 m|n., el 3 de agosto de 1962, de acuerdo a las respectivas escrituras de emisión de acciones pasadas por ante registro a cargo del Escribano, Sr. Enrique F. Ghezzi. — Al procederse a la emisión se han publicado los respectivos avisos en el Boletín Oficial y en el Boletín de la Bolsa de Comercio a los efectos del derecho de preferencia que acuerda el estatuto.

En la Secretaría de la Sociedad, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital, pueden recabarse todos los antecedentes vinculados al aumento de capital y a la emisión de acciones. — El Directorio.
$ 2.160. e.15|7. — Nº 63.523 v.17|7|63

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
S. A. Argentina de Dulces y Conservas

CAPITALIZACION PARCIAL DEL REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 17 de julio de 1963, contra presentación del cupón Nº 10, de las acciones ordinarias, clases "A" y "B" de sus tenencias, se les entregará en las oficinas de la Sociedad, Patricios 1750, Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el 15 o|o en acciones ordinarias "A" o "B", respectivamente, en concepto de capitalización de la 2ª cuota del Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1962.

Las acciones a entregar son de características respectivamente iguales a las de las mismas clases actualmente en circulación. Llevarán cupón Nº 11 y subsiguientes adherido y gozarán de dividendo desde el 1º de agosto de 1962.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.160. e.15|7. — Nº 63.527 v.17|7|63

HOUGHTON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir $ 4.800.000 en acciones ordinarias al portador de las siguientes categorías: A, B, C y D, en proporción a las existentes en circulación. A los efectos del derecho de preferencia —Art. 5º inc. d) de los Estatutos Sociales— se informa que la suscripción quedará abierta hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 960 e.15|7 Nº 63.448 v.17|7|63

ARTES GRAFICAS GUAITA
Ind. y Com., S. A.

Llámase a suscripción e integración $ 4.000.000 acc. ord. Clase A, B, C y Pref. 8 o|o no acum. y part. adicional. — Varela 269, Cap. — El Directorio.
$ 720 e.15|7 Nº 63.446 v.17|7|63

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES
S.A.I.C.A.

SUSCRIPCION Y DIVIDENDO

Notifícase a los señores accionistas que a partir del día 12 del corriente está al pago el dividendo ejercicio 1962 y suscripción de acciones por $ 74.314,02 m|n. c|l. en nuestra sede en calle Joaquín V. González 175, Capital Federal. — El Directorio.
$ 720 e.15|7 Nº 63.445 v.17|7|63

PRACIA S. A.
Com., Ind., Fin., Agrop.

Comunica a los accionistas emisión v$n. 16.000.000, Series Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, acciones ordinarias al portador clase "A". Suscripciones dentro de 15 días de la última publicación. Pago 100 o|o contado al suscribir. — El Directorio.
$ 720 e.15|7 Nº 63.435 v.17|7|63

LR2 RADIO ARGENTINA
LICITACION PUBLICA
Nº 3|63

Fecha de apertura 30|7|63, horas 17. Llámase a licitación pública Nº 3|63 para la adquisición de un equipo de radiodifusión de 20|5 Kw. y equipos auxiliares para funcionar en ondas medias.

Pliegos e informes en: Oficina de Compras de LR2 Radio Argentina, Av. Santa Fe 2043, Capital, de 15 a 20 hs.
$ 3.200 e.12|7 Nº 63.121 v.23|7|63

PAPELERA LA HELICE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea General de Accionistas y lo dispuesto en los estatutos, ha dispuesto emitir las series décimo primera y décimo segunda de su capital autorizado, en acciones ordinarias, al portador, de clase "A" de cinco votos cada una, valor nominal de $ 100 m|n. cada acción, y las series décimo tercera a vigésimo tercera en acciones ordinarias de la clase "B", de un voto, al portador y de valor nominal $ 100 m|n. cada una. Las series emitidas son de $ 2.000.000 m|n. cada una, y la integración debe hacerse en dinero en efectivo. Los señores accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo de los estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia en el plazo que el mismo determina, en Rivadavia 760 de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, y la integración cumplirse dentro de los quince días de la misma, pudiendo suscribir una acción de clase "A" por cada cinco de clase "B" y en proporción a sus actuales tenencias. — El Directorio.
$ 2.160.— e.12|7-Nº 62.834-v.18|7|63